



ANATOMÍA DE LA CORRUPCIÓN

Cuarta Edición

La corrupción en México

Más allá del gobierno: empresas y ciudadanos

Costos de la corrupción

Impunidad

Esfuerzos anticorrupción

Conclusión

Introducción

México y el mundo

ANATOMÍA DE LA CORRUPCIÓN

4^a EDICIÓN

Diciembre 2023

**Ma. Amparo Casar
Guillermo Cejudo**



USAID
DEL PUEBLO DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMÉRICA





LA REALIZACIÓN DE ESTE REPORTE HA SIDO POSIBLE GRACIAS AL APOYO DEL PUEBLO DE LOS ESTADOS UNIDOS A TRAVÉS DE LA AGENCIA DE LOS ESTADOS UNIDOS PARA EL DESARROLLO INTERNACIONAL (USAID).

SU CONTENIDO ES RESPONSABILIDAD DE LOS AUTORES Y NO REFLEJA NECESARIAMENTE EL PUNTO DE VISTA DE USAID O DEL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

Anatomía de la Corrupción. Cuarta edición

María Amparo Casar (MCCI) y Guillermo Cejudo (CIDE), 2023
Mexicanos Contra la Corrupción y la Impunidad

Agradecemos de forma especial el apoyo de Daniel Daza Vázquez, quien contribuyó en la actualización y visualización de los datos, y aportó su capacidad de análisis e inteligencia para enriquecer esta cuarta edición.

Contenido

1. Introducción	3
2. El estudio de la corrupción: ¿qué es y cómo la medimos?	6
2.1 Introducción	6
2.2 México y el mundo	15
2.3 Relación de la corrupción con otras variables	27
2.4 Conclusiones	40
3. La corrupción en los gobiernos de México	42
3.1 Ámbito Nacional	42
3.1.1 Noticias sobre corrupción: otra forma de estudiar su frecuencia	50
3.1.2 Percepción de la corrupción de las instituciones	52
3.2 Estados	56
3.2.1 Percepción de actos de corrupción en las entidades federativas	56
3.2.2 Percepción de actos de corrupción por parte de empresas	61
3.2.3 La ausencia de corrupción en las entidades federativas	63
3.2.4 Confianza en las instituciones a nivel estatal	65
3.3 Conclusiones	66
4. Más allá del gobierno: las empresas	69
4.1 La corrupción al interior del sector privado	69
4.1.1 Estadísticas internacionales	69
4.1.2 Estadísticas nacionales	72
4.2 La corrupción entre el sector privado y el público	77
4.2.1 Estadísticas internacionales	77
4.2.2 La experiencia de las empresas mexicanas	80
4.3 ¿Por qué se corrompen las empresas en México?	86
4.4 Cómo reducir la corrupción en el sector privado	94
5. Más allá del gobierno: ciudadanos y cultura de la legalidad	99
5.1. Introducción	99
5.2. La cultura de la legalidad	100
5.3 La piratería: otra manifestación de la falta de cultura de la legalidad	110

6. Los costos de la corrupción.....	113
6.1 Introducción	113
6.2 Costos Económicos	114
6.2 Costos Sociales	126
6.3 Costos políticos	130
7. Impunidad	135
7.1 La impunidad en México	135
7.2 La impunidad en materia de corrupción	143
8. Esfuerzos Anticorrupción e Impunidad	156
8.1 Introducción	156
8.2 Tipo de agencias anticorrupción en el mundo	156
8.3 Convenciones internacionales	158
8.4 Agencias anticorrupción en México	160
8.5 Marco Institucional Actual: Controles intraorgánicos e intraorgánicos de la corrupción.	162
8.6 Sistema Nacional Anticorrupción	164
8.7 El Sistema Nacional y los Sistemas Locales	174
8.7.1 El Sistema Nacional detenido	174
8.7.2 Sistemas Estatales Anticorrupción	178
8.7.3 ¿Sistemas municipales?	180
8.8 El combate a la corrupción en la administración 2018-2024	181
8.8.1 Los alertadores ciudadanos	182
8.9 Principales escándalos	183
8.10 Impunidad Selectiva: Una línea de tiempo	188
2019	188
2020	190
2021	195
2022	199
Referencias	205

1. Introducción

En 2015 se publicó la primera edición de *Anatomía de la corrupción*, como una apuesta por reunir información derivada de estudios, indicadores, encuestas y reportes sobre la corrupción en México. Con el convencimiento de cualquier política pública en materia de corrupción requiere evidencia para comprender el problema, imaginar soluciones, vigilar su implementación y evaluar sus resultados, el estudio ofrecía información para comparar a México con otros países y entender las distintas dinámicas del fenómeno de la corrupción en el gobierno, en las empresas, la experiencia de las personas en su interacción con las oficinas públicas y también sus costos y consecuencias.

Las ediciones de 2016 y de 2020 actualizaron la información y expandieron la perspectiva. Se incluyeron nuevos análisis y se puso atención a la forma en la que el gobierno mexicano parecía estar dando respuesta al problema, primero con la construcción de un Sistema Nacional Anticorrupción –a partir de una reforma constitucional que dio pie a un complejo entramado legal e institucional que anticipa la construcción de una política nacional y el establecimiento de sistemas estatales en cada entidad federativa– y luego con la realineación política que significó el triunfo del partido Morena en 2018 en las elecciones presidenciales y legislativas, con una promesa explícita de hacer del combate a la corrupción una prioridad.

En la tercera edición se concluía con un mensaje optimista: “Si las cosas se hacen bien, *Anatomía de la Corrupción* puede dejar de ser un retrato del presente y convertirse en una fotografía del pasado”. Cuatro años después, con el gobierno de Andrés Manuel López Obrador a punto de concluir y con evidencia actualizada sobre el estado de la corrupción en México, sobre los avances y retrocesos en el combate a la corrupción y, ante todo, acerca de lo que *no* ha cambiado en la forma en la que las personas experimentan su interacción con los gobiernos, esta cuarta edición ofrece, a un tiempo, un corte de caja acerca del estado de la corrupción en México y un diagnóstico que podría servir para la siguiente administración como punto de partida para identificar los retos y desafíos que esta agenda, largamente pospuesta, enfrenta.

Para la cuarta edición se actualizó la información conforme a los datos más recientes disponibles, se profundizó el análisis de los costos y consecuencias de la corrupción y se mejoró la presentación de algunas tablas, gráficas y cuadros. Se ofrece una exploración más profunda del estado de la corrupción en los estados y los municipios, pues es ahí donde la mayor parte de las personas realizan trámites y reciben servicios en los cuales experimentan la corrupción

cotidianamente. También se amplía el análisis de cómo las empresas viven la corrupción, en particular al desagregar la información por sector y tamaño de las empresas. Haciéndonos cargo de qué esta edición se presenta en la coyuntura del final de una administración y el inicio de otra, se hace un análisis de los avances y los fracasos del gobierno actual en el combate a la corrupción y se ofrece en la conclusión un conjunto de ideas para renovar la agenda en la materia.

El diagnóstico que se presenta está lleno de matices. Lejos de los mensajes fulminantes de los políticos o de las visiones parciales de quiénes se esfuerzan por encontrar un villano detrás de la corrupción, lo que los datos que aquí se reportan demuestran que la corrupción está anidada en muchas prácticas rutinarias, que la ineeficacia de las instituciones públicas para combatirla, para reducir la impunidad y para hacer que ley impere tiene consecuencias en cómo las personas perciben a sus gobiernos, calculan (y justifican) sus comportamientos al interactuar con ellos y valoran la democracia. También muestran que las consecuencias de la corrupción se ven en los principales problemas públicos del país: la corrupción mina la efectividad de las políticas públicas, afecta el desarrollo económico y por tanto incide en el empleo y la inversión y, en general, reduce la capacidad del Estado para proveer servicios públicos de calidad, garantizar la seguridad de todas las personas y construir respuestas a los desafíos que enfrenta el país.

Para entender este fenómeno complejo y poder ofrecer una explicación de cómo se encuentra el país, *Anatomía de la corrupción* inicia su siguiente capítulo con una presentación de los datos globales que muestran que México tiene índices alarmantes de corrupción comparado con el resto del mundo, con otros países integrantes de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) o con países de América Latina, y se muestran datos acerca de la relación entre corrupción y desarrollo económico, calidad de vida y democracia. En el capítulo 3 se hace un análisis pormenorizado de la corrupción en los distintos ámbitos de gobierno. Se inicia con el ámbito nacional y luego se explora la situación de los estados y los municipios del país, así como la confianza en las instituciones públicas. Más adelante, en el capítulo 4, la atención la ponemos en las empresas: exploramos las modalidades de la corrupción en el sector privado y lo que dice la evidencia sobre la percepción y la experiencia de los empresarios. En el capítulo 5 se explora desde la perspectiva ciudadana: cómo percibe la corrupción, cómo la viven cotidianamente y cómo su experiencia de corrupción e impunidad transforma su relación con la ley y su confianza en los gobiernos.

En los siguientes capítulos, analizamos los costos económicos, sociales y políticos de la corrupción (capítulo 6), y explicamos cómo la corrupción es facilitada y sostenida por los altos índices de impunidad (capítulo 7). Finalmente, hacemos una revisión de los esfuerzos viejos y nuevos para combatir la corrupción en México (capítulo 8). En este análisis, destacamos los déficits de desempeño del modelo de sistema nacional anticorrupción, pero también la insuficiencia de las medidas tomadas desde 2018. Pese a las altas expectativas del diseño institucional del SNA y de la promesa política del gobierno que tomó posesión en 2018, lo cierto es que el legado es un entramado institucional débil, una ineficacia evidente en abatir la corrupción y un creciente desencanto ciudadano. Y ese es el reto que tiene por delante el Estado mexicano: en efecto, la corrupción no se resolverá con una sola ley o una institución, pero tampoco a partir de una sola persona o de un cambio de partido. La radiografía que aquí se presenta del problema, ofrece evidencia precisa sobre los distintos frentes de batalla, sobre las múltiples responsabilidades y sobre todo sobre la urgencia de que gobiernos, empresas y ciudadanía en conjunto enfrentemos, de una vez por todas, el desafío de dejar a las siguientes generaciones un país donde la corrupción no es normalizada, y donde las instituciones son capaces de prevenirla, detectarla y sancionarla. Ese México será mejor.

2. El estudio de la corrupción: ¿qué es y cómo la medimos?

2.1 Introducción

La corrupción es uno de los problemas más graves de las sociedades contemporáneas. Es un fenómeno multifacético cuya definición y medición no son simples. En los últimos años, hemos aprendido sobre las causas y las consecuencias de la corrupción y sobre su vinculación con el desarrollo (Acemoglu, 1995; North, 1993). Hoy en día existe evidencia indisputable de las consecuencias negativas de la corrupción.

Una de las definiciones más citadas es la de Transparencia Internacional (2023) que define corrupción como “el abuso del poder confiado a alguien para obtener una ganancia privada”. Pese a la popularidad de esta definición, no está exenta de algunas limitaciones. Si bien existe un consenso generalizado sobre que cualquier acto de corrupción implica un beneficio privado indebido derivado del abuso de una autoridad pública —punto central de la definición de Transparencia Internacional—, también se reconoce que la corrupción es un “orden alternativo” porque son las características estructurales las que la convierten en el medio más racional para obtener beneficios en contextos particulares (Gray, 2015; North et al., 2009).¹

Otra crítica planteada es que, al centrarse en la etapa posterior a la consumación de los hechos de corrupción, puede perder de vista la posibilidad de que la corrupción sea justificada mediante el uso abusivo de la ley (Merino, 2022). Ahora bien, dentro de la esfera privada existen actos que también pueden clasificarse como corruptos, no obstante, el término “fraude” se ocupa en la mayoría de los casos; y esto es válido porque igualar cualquier acto de deshonestidad con corrupción, mermaría la utilidad del concepto (Mungiu-Pippidi, 2015).

En esta línea, recientemente varios autores han sugerido que la corrupción no debe ser concebida como una disfunción o defecto del orden correcto, sino como un orden alternativo puesto que son las características estructurales las que la convierten en el medio más racional para obtener beneficios en contextos particulares (Gray, 2015; North et al., 2009). En particular, es

¹ Contrario a esto, Scott (1972) había señalado que la corrupción es una "desviación de la norma". Sin embargo, tal definición presupone que contamos con un conocimiento real de *la norma* que rige a una sociedad determinada, y que esta norma es la integridad pública medida con un estándar occidental moderno (Mungiu-Pippidi, 2015).

necesario reconocer que la corrupción a menudo surge de la necesidad de las personas de participar en ella para sobrevivir en sus contextos cotidianos (Prasad et al., 2019).

Ante la dificultad de lograr un acuerdo de una definición universal de “corrupción”, así como su variación en distintas sociedades, existe la propuesta de adoptar una definición dependiendo de cómo se manifiesta la corrupción en cada contexto determinado. Esto tiene implicaciones de política serias porque las aproximaciones para abordar el problema deben ser inevitablemente distintas en un escenario donde la corrupción es la norma con respecto a uno donde es la excepción. En el primer caso la mejor estrategia es construir una estructura para controlar la corrupción; mientras que en el segundo sería ideal avanzar por el camino de la construcción de normas, en el que la represión sea sólo complementaria (Mungiu-Pippidi, 2015).

Cabe señalar que el avance en la conceptualización y estrategias para abordar la corrupción se encuentran en constante evolución. Por ejemplo, Prasad et al., (2019) subrayan que, ante la complejidad del fenómeno, las estrategias de reforma deben estar en función del nivel a atender: a nivel individual, con recompensas o castigos; a nivel de sociedad, implementando cambios macro; y a nivel organizacional, atendiendo entidades específicas. Sin embargo, reconocen que estos enfoques, aunque prometedores, están limitados. Resaltan también que la corrupción a menudo surge de la necesidad de las personas de participar en ella para sobrevivir en sus contextos cotidianos.

Considerando el objetivo y propósitos de este trabajo, adoptamos una definición más inclusiva y holística, tal como se ha utilizado desde la primera edición de *Anatomía de la Corrupción*. Con base en los elementos revisados, definimos corrupción como "el abuso de cualquier posición de poder, pública o privada, con el fin de generar un beneficio indebido a costa del bienestar colectivo o individual". Esta definición reconoce la participación de una variedad de actores, no se limita a transacciones ilegales post-facto, y contempla la posibilidad de que la corrupción pueda ser una estrategia de supervivencia, un medio para navegar sistemas y normas sociales complejas, y un resultado de moralidades alternativas. Con esta base, proponemos un enfoque para abordar la corrupción, que va más allá de las sanciones y busca entender y reformar las condiciones que fomentan esta conducta.

La corrupción engloba una amplia serie de comportamientos, incluidos el soborno, la malversación, los pagos facilitadores, el fraude, la colusión, la extorsión, el clientelismo y el nepotismo. Sin embargo, hay muchas otras conductas que generan un beneficio indebido por el abuso de poder y que resultan difíciles de identificar. En el cuadro a continuación se muestran las definiciones de los conceptos previos elaboradas por Transparencia Internacional.

Cuadro 2.1. Definiciones de comportamientos relacionados con la corrupción

Concepto	Definición
Soborno	Es un ofrecimiento, promesa, entrega, aceptación o exigencia de un incentivo para realizar una acción ilícita, antiética o que supone abuso de confianza. Los incentivos pueden consistir en obsequios, préstamos, comisiones, recompensas u otras ventajas (impuestos, servicios, donaciones, etc.).
Clientelismo	Sistema desigual de intercambio de recursos y favores basado en una relación de explotación entre un “patrón”, que dispone de mayor riqueza y/o poder, y un “cliente” con menos riqueza y más vulnerable.
Colusión	Constituye un acuerdo secreto entre partes, en el sector público y/o privado, quienes se confabulan para cometer actos con el fin de engañar o defraudar y así obtener una ventaja económica ilícita. Las partes involucradas reciben usualmente el nombre de “carteles”.
Malversación	Acto que se produce cuando una persona que ocupa un cargo en una institución, organización o empresa toma para sí, utiliza o trafica de manera deshonesta e ilícita los fondos y bienes que le fueron confiados para fines de enriquecimiento personal u otras actividades.
Extorsión	Consiste en utilizar, de manera directa o indirecta, el propio acceso a una posición de poder o a una ventaja en la información para exigir injustificadamente a otros colaboración o dinero mediante amenazas coercitivas.
Pagos facilitadores	Es un soborno menor, también denominado pago “de agilización”, efectuado con el fin de asegurar o acelerar la ejecución de un acto habitual o necesario al cual ya tiene derecho quien realiza el pago en cuestión.
Fraude	Acción de engañar a otro en forma deliberada con el fin de obtener una ventaja indebida o ilícita (ya sea financiera, política o de otro tipo). Los países clasifican a este tipo de delitos como una violación de tipo penal o civil.
Nepotismo	Forma de favoritismo basada en vínculos sociales y familiares, en la que una persona que ocupa un cargo oficial aprovecha su poder y autoridad para conceder un empleo o favor a un familiar o amigo, aun cuando posiblemente no sea la persona más preparada o no lo amerite.

Fuente: Transparencia Internacional (2009).

Además de los comportamientos enlistados, Transparencia Internacional propone una distinción entre dos tipos de corrupción: corrupción “grande” y corrupción “pequeña”. La primera se refiere al abuso de personas en posiciones altas de poder en beneficio de algunos a costa de la mayoría, causando daño severo y extendido a los individuos y la sociedad. La segunda se trata de los abusos diarios del poder confiado a oficiales públicos en sus interacciones diarias con ciudadanos ordinarios, que tratan frecuentemente de acceder a servicios de salud pública, educativos, de seguridad, entre otros.

Otra distinción relevante planteada por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE/OCDE) es entre la corrupción “política” y la “burocrática”. La primera concierne a actos en los que los servidores públicos de más alta jerarquía están “más preocupados por su beneficio personal y su poder que por el desarrollo de la sociedad” sobre la que gobiernan. La gravedad y consecuencias de estos actos dependerán de la fuente principal de ingresos de los Estados. Ahí donde los Estados dependen más de las rentas provenientes de recursos naturales que de las contribuciones de los ciudadanos, habrá mayor corrupción y estará más concentrada en las más altas autoridades. La corrupción burocrática es aquella que se da en los niveles administrativos –centrales o locales- y en donde la autoridad tiene la posibilidad de extraer rentas a través de la extorsión o manipulación de la ley.

Cuadro 2.2. Tipos de corrupción

	Corrupción burocrática	Corrupción política
Corrupción “extorsiva”	Prestación de servicios (salud, educación, permisos y policía).	Licencias, propiedad, expropiación, decisiones judiciales.
Corrupción “colusiva”	Arreglos para evadir o desviarse de normas (impuestos, controles de calidad, permisos) y contratos públicos.	“Conexiones cercanas” entre empresas y políticos (regulación de servicios públicos, obra pública), reclutamiento de altos puestos.

Fuente: OECD (2023a)

Al ser un problema sistémico, que involucra generalmente redes con múltiples actores, no es sencillo observarla y medirla (ni, por supuesto, identificarla y combatirla). Los instrumentos más utilizados para medirla son los índices de percepción que, en lugar de contabilizar los actos de corrupción, aplican encuestas a ciudadanos y paneles de expertos para conocer su apreciación acerca de los niveles de corrupción en un país o en algunas de sus instituciones. Estos índices

suelen enfocarse en la experiencia de contacto directo de las personas al realizar trámites legales o al interactuar con las instituciones. Pueden ser, en muchos casos, imprecisos y son altamente sensibles al entorno político y mediático. Como se verá más adelante, desde discursos políticos hasta un mayor número de notas periodísticas relacionadas pueden desplazar los promedios de corrupción percibida independientemente de que los actos de corrupción permanezcan en los mismos niveles.

A pesar de las carencias que puedan tener, estos indicadores son muy importantes para visibilizar el problema y para poder hacer comparaciones, tanto locales como internacionales, y a lo largo del tiempo. En el Cuadro 2.3 se detallan los indicadores de medición más reconocidos y utilizados, así como el organismo encargado de elaborarlos.

Cuadro 2.3. Principales indicadores de medición de la corrupción en el mundo

Publicación/ Organización	Metodología	Indicador/Medida	Rango	Año de última publicación
Barómetro Global de la Corrupción <i>Transparencia Internacional</i>	Recopila y combina encuestas a ciudadanos para medirlas experiencias y percepciones de corrupción en el sector público.	Experiencias directas y percepción de la corrupción en las principales instituciones del gobierno.	Varía según la pregunta	2019
Índice de Capacidad de Combate a la Corrupción <i>Americas Society y Council of the Americas</i>	Evalúa el estado de la capacidad legal, la democracia e instituciones políticas y la sociedad civil y medios de comunicación de países latinoamericanos mediante análisis de datos y encuestas a expertos.	Mide y clasifica la eficacia de los países para detectar, castigar y prevenir la corrupción en las tres dimensiones que evalúa.	Peor (0) Mejor (10)	2023
Índice de Percepción de la Corrupción <i>Transparencia Internacional</i>	Recopila y combina encuestas de expertos para clasificar a los países según los niveles de corrupción percibidos en el sector público.	Percepción de niveles de corrupción según expertos y empresarios.	Altamente corrupto (0) Ausencia de corrupción (100)	2022

Índice de Competitividad Global. <i>Foro Económico Mundial</i>	Evalúa los factores que determinan la competitividad de los países mediante el análisis del ambiente institucional y económico, el capital humano, los mercados y el ecosistema de educación. Utiliza datos estadísticos y encuestas.	Dentro del pilar de instituciones se mide la incidencia de la corrupción como la percepción de actos corruptos en el sector público.	Muy corrupto (0) Ausencia de corrupción (100)	2019 ²
Índice de Estado de Derecho <i>World Justice Project</i>	Evalúa la adherencia al Estado de derecho mediante encuestas aplicadas a expertos y hogares que abarcan los ocho factores que componen al índice, entre estos la ausencia de corrupción.	El factor ausencia de la corrupción mide la percepción de esta, así como el abuso de poder, en los poderes ejecutivo, legislativo, judicial, y fuerzas de seguridad pública. También se evalúa la ausencia de corrupción en la justicia civil y el sistema penal.	Malo (0) Bueno (1)	2022
Indicadores Globales de Gobernanza <i>Banco Mundial</i>	Evalúan seis dimensiones de la gobernanza con base en más de 30 fuentes de información que son reescaladas y combinadas para crear seis indicadores agregados utilizando un modelo de componentes no observables.	Incluyen un indicador de <i>Control de la Corrupción</i> que captura la percepción del grado en que el poder público es ejercido para generar ganancias privadas, así como la “captura” del Estado por élites e intereses privados.	Bajo (0) Alto (1)	2022
Índice de Integridad Pública	Evalúa factores que impactan el riesgo de corrupción mediante seis	Mide la capacidad de una sociedad, evaluando	Poco control de la	2022

² Aunque la última edición del Índice de Competitividad Global se publicó en 2020, esta fue una edición especial sobre la recuperación de los países tras la pandemia que no siguió la misma metodología de las ediciones previas.

<i>Corruption Risk Forecast, Mungiu-Pippidi</i>	componentes: carga administrativa, apertura comercial, transparencia presupuestaria, independencia judicial, e-ciudadanía y libertad de prensa.	elementos contextuales que interactúan entre sí, para controlar la corrupción.	corrupción (0) Mayor control de la corrupción (10)	
Índice de Transparencia (T-Index) <i>Corruption Risk Forecast, Mungiu-Pippidi</i>	Evalúa la transparencia usando dos sets de indicadores: uno para la transparencia de <i>jure</i> y otro para la de <i>facto</i> , seleccionando, ponderando y agregando 14 componentes de <i>facto</i> y 6 de <i>jure</i> en un índice compuesto.	Mide la transparencia de cada país, entendida como la información pública mínima disponible y accesible necesaria para disuadir la corrupción y posibilitar la rendición de cuentas.	Poca transparencia (0) Mayor transparencia (20)	2022
Índice de Soborno Naciones Unidas	Estima la proporción de personas que tuvieron al menos un contacto con un funcionario público y que pagaron un soborno a un funcionario público, o a las que un funcionario les solicitó un soborno, durante los 12 meses anteriores.	Mide las experiencias directas de corrupción con funcionarios públicos.	Oscila del 0% al 100%	2021
International Country Risk Guide <i>PRS Group</i>	Evalúa el riesgo político, financiero y económico de los países a partir de 22 variables.	Mide la corrupción como una evaluación de su persistencia en el sistema político. De forma específica, se refiere a la corrupción real o potencial en forma de clientelismo, nepotismo y favoritismo.	Riesgo muy alto (0) Riesgo muy bajo (100)	2021

Fuente: Elaboración propia.

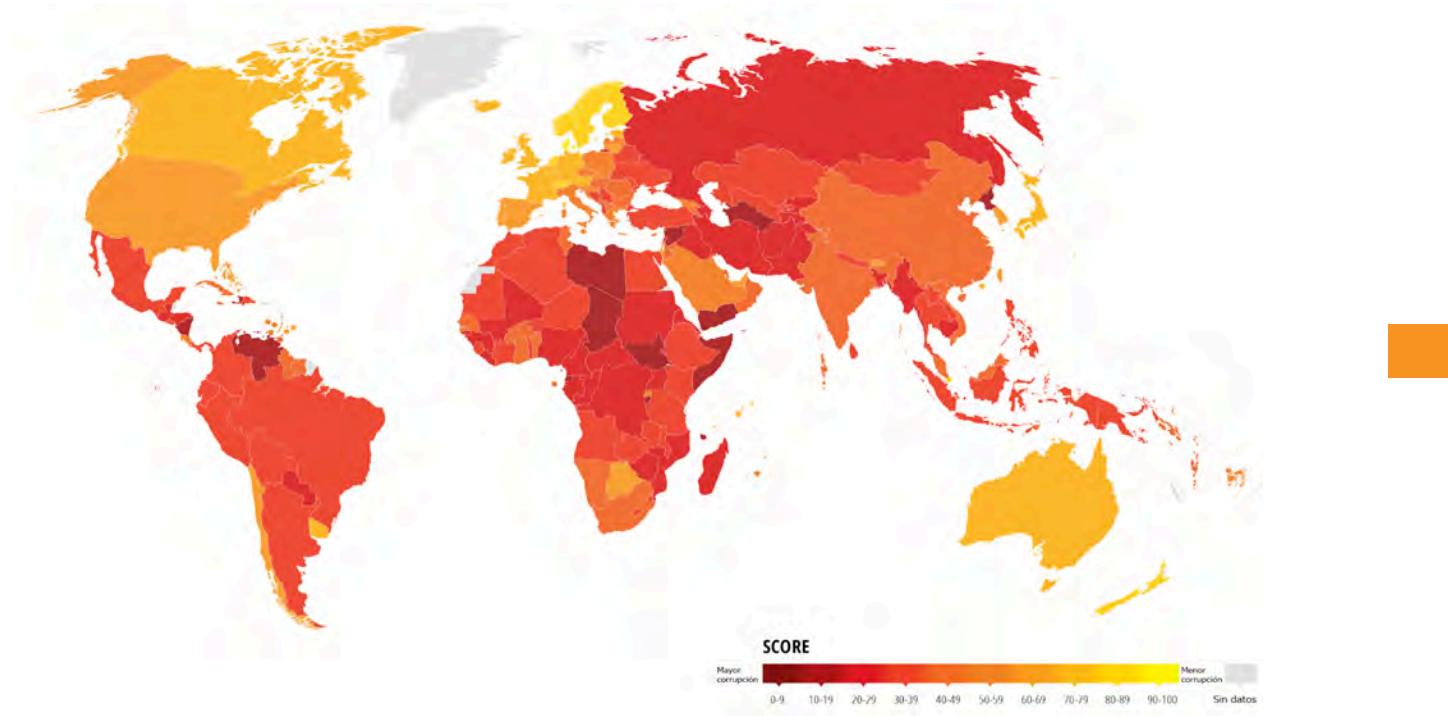
El indicador más aceptado y citado en el estudio de la corrupción es el Índice de Percepción de la Corrupción (IPC) elaborado por Transparencia Internacional, que mide los niveles de percepción de la corrupción de alrededor de 180 países desde 1995.³ Cada país obtiene una calificación de 0 a 100, donde 0 es *altamente corrupto* y 100 es *muy limpio* (ausencia de corrupción). Dichas calificaciones permiten crear un ranking mundial de la corrupción. No obstante, resulta importante precisar su alcance y significado. Este indicador, al ser conformado a partir de 13 encuestas e índices, ocasiona que las variaciones de un año a otro no sean significativas, pues pueden deberse a ajustes metodológicos de las fuentes o a reacciones a eventos puntuales.

Estas mediciones reflejan variaciones graduales más que transformaciones en el panorama de la corrupción. Por lo tanto, la caída de un año a otro no significa directamente que los esfuerzos anticorrupción de un país no hayan servido. Al momento de interpretar estos índices, deben tomarse como una aproximación a la corrupción real y en un contexto más amplio para entender su verdadera escala y naturaleza (Alvarado, 2019).

Los resultados del IPC revelan que la corrupción es un problema de alcances globales, aunque con realidades muy contrastantes entre países. El último mapa elaborado por Transparencia Internacional, con los resultados del IPC 2022 en 180 países es ilustrativo.

³ El IPC cambió y simplificó su metodología en el año 2012, por lo que no es posible hacer comparaciones estrictas entre años previos a dicha fecha. Adicionalmente, a partir de ese año la escala de calificación (que previamente era del 0 al 10) es del 0 al 100. Véase la sección de “datos y metodología” del IPC.

Figura 2.1 Índice de Percepción de la Corrupción 2022



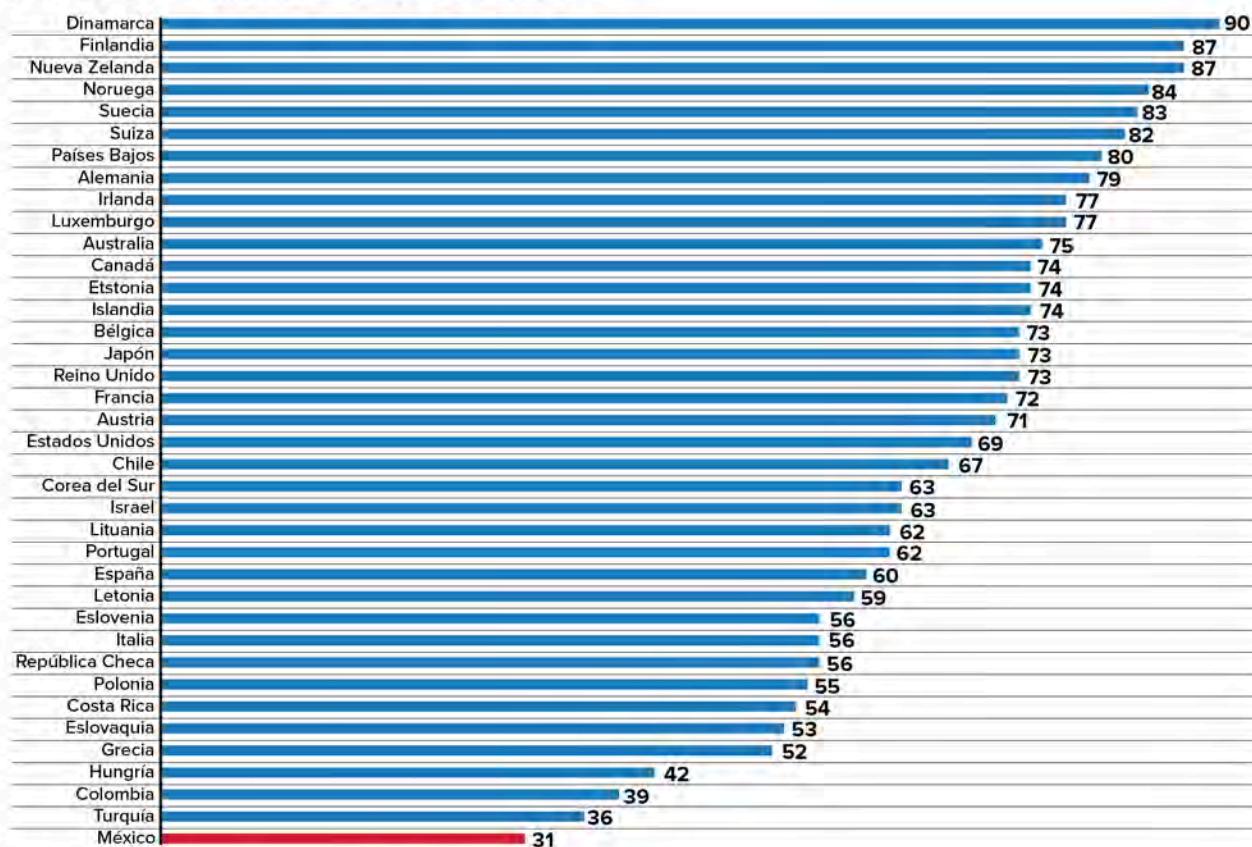
Fuente: Transparencia Internacional (2022).v

La cobertura global del IPC permite hacer comparaciones entre grupos de países, ya sea por grupos económicos, niveles de desigualdad, pobreza, grado de desarrollo, Producto Interno Bruto (PIB) per cápita, nivel de democracia o desempeño educativo, entre otras. Este índice de percepción ha hecho una labor importante para revelar la seriedad del problema nivel global, y para poner en perspectiva la situación de México. En la siguiente sección se compara a México con otros países, y se contrastan las trayectorias en el tiempo.

2.2 México y el mundo

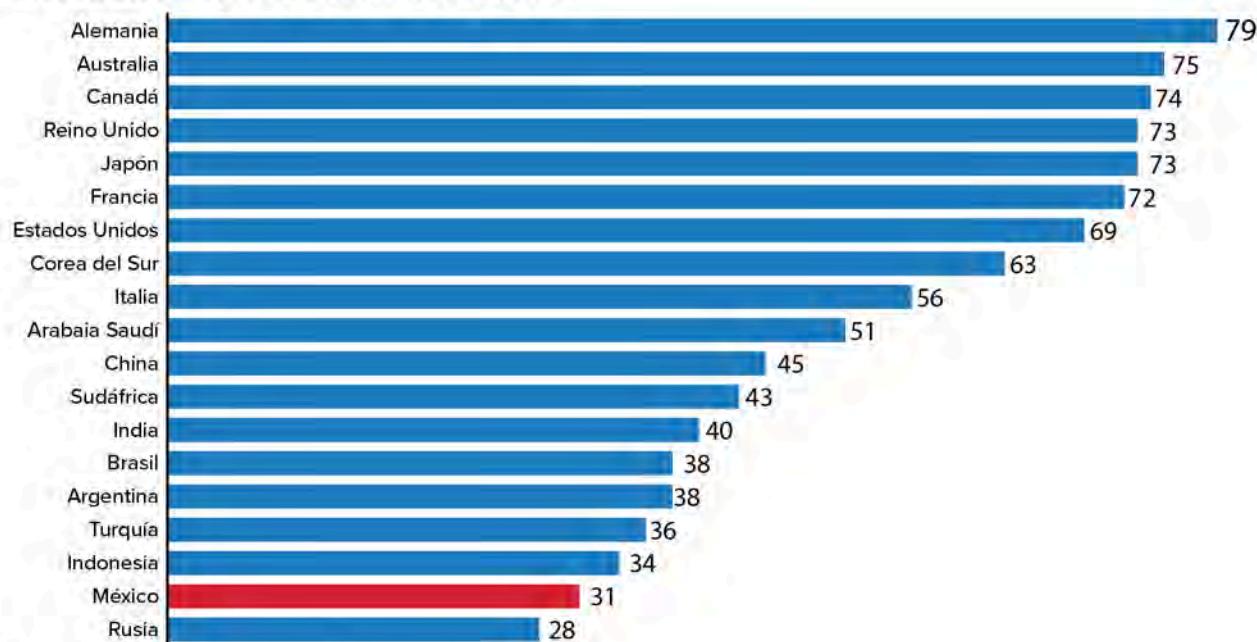
Los niveles de percepción de la corrupción en México son alarmantes y los intentos para reducirlos han sido un fracaso. En el 2022 México obtuvo una calificación de 31 puntos de 100 posibles, y ocupó el lugar número 126 de 180 países según Transparencia Internacional en su Índice de Percepción de Corrupción (Transparency International, 2022). De forma similar, en el índice de Control de Corrupción de los Indicadores Globales de Gobernanza del Banco Mundial, que buscan reflejar la percepción del grado en que el poder público es ejercido para generar ganancias privadas, así como la “captura” del Estado por élites e intereses privados, México obtiene una calificación de -1.0 en un posible rango de -2.5 a 2.5 y ocupa la posición 175 de 210 países en el indicador de control de la corrupción (World Bank, 2022c).

La situación no es alentadora para México cuando se le compara con países miembros de organismos internacionales a los que pertenece, ni tampoco cuando se le compara con países de características similares. La Gráfica 2.1 muestra que México tiene la mayor percepción de corrupción entre los países de la OCDE, organismo internacional compuesto por 38 países que promueve políticas para mejorar la vida de las personas, al que México pertenece desde 1994. Incluso el integrante más parecido a nosotros (Turquía) tiene una calificación cinco puntos más alta. De 2012 a 2022 México disminuyó tres puntos en el IPC y, a pesar de que desde 2019 se detuvo la caída, la puntuación del país aún se encuentra muy lejos de lo que se esperaría de un país con nuestras características económicas, demográficas o políticas, ya que actualmente nuestra percepción de la corrupción está en los mismos niveles que en Laos, Uzbekistán o Bolivia.

Gráfica 2.1. IPC: países miembros de la OCDE

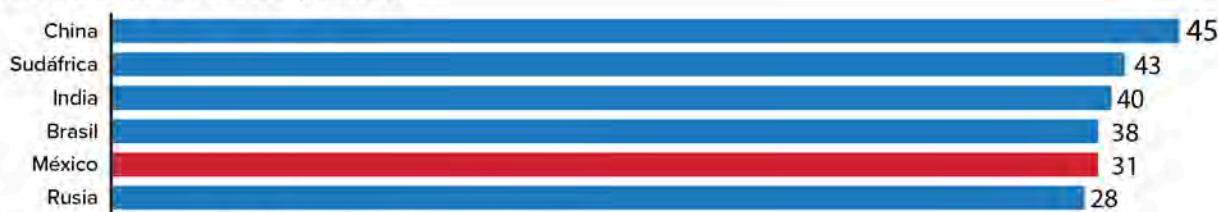
Fuente: Elaboración propia con datos de Transparency International (2022).

Méjico también está en los últimos lugares si se le compara con el G20, el grupo de los 20 países con economías más grandes del mundo. La Gráfica 2.2 muestra que la percepción de la ciudadanía de la frecuencia de la corrupción en Méjico es significativamente peor que en casi todos los miembros de dicho grupo, excepto por Rusia. Méjico está dentro de las primeras 20 economías del mundo, pero es el segundo país con mayor percepción de corrupción. Por ejemplo, para 2019, el 58% de la población consideraba que *todos* o *casi todos* los funcionarios son corruptos (Transparency International, 2019a).

Gráfica 2.2. IPC: Países miembros del G20

Fuente: Elaboración propia con datos de Transparencia Internacional (2022).

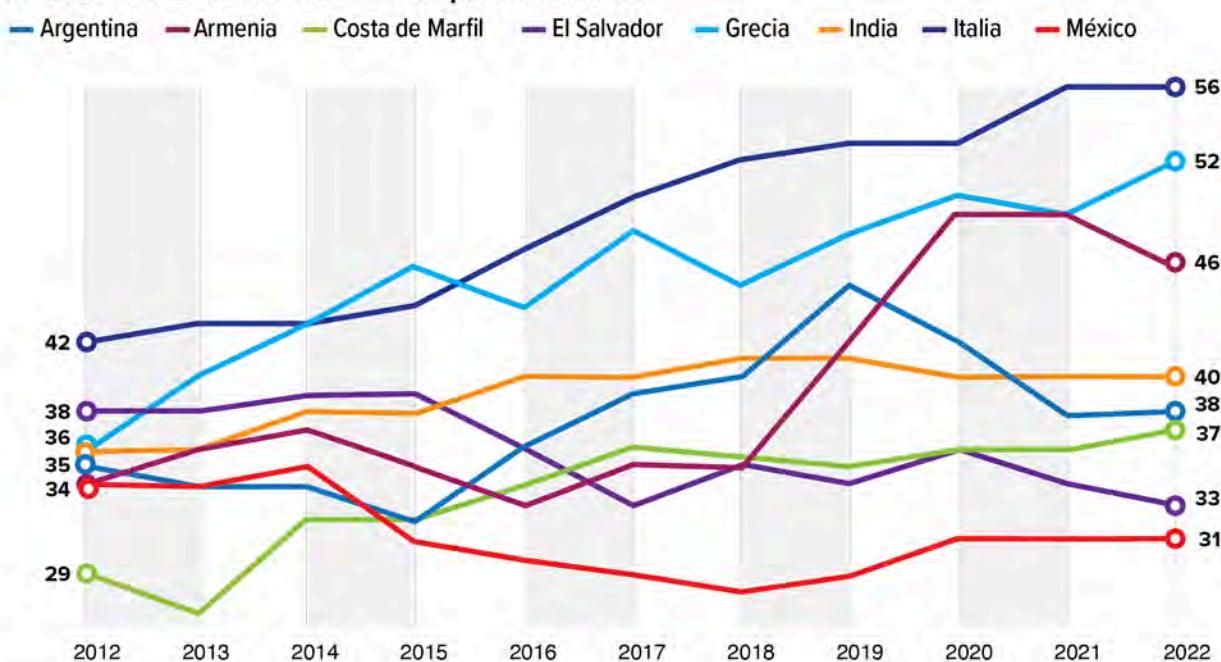
México no sólo tiene una percepción más alta de corrupción que países con economías desarrolladas, como Canadá y Alemania, al contrastarlo con países de un nivel de desarrollo equivalente, sale mal librado. Por ejemplo, los países con grandes economías emergentes, integradas en el grupo de los BRICS, tienen, salvo Rusia, una menor percepción de corrupción que México.

Gráfica 2.3. IPC: México y BRICS

Fuente: Elaboración propia con datos de Transparencia Internacional (2022).

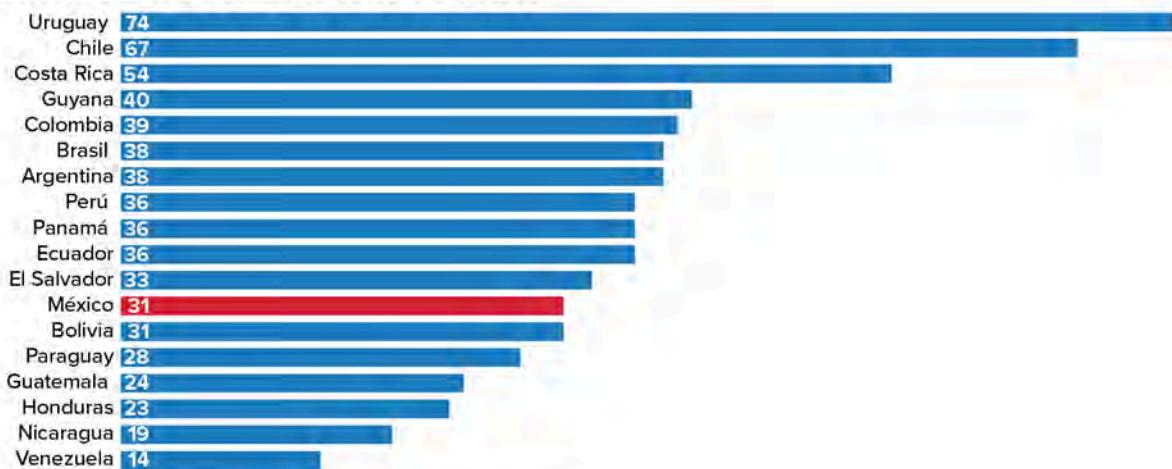
Los índices de percepción no sólo nos permiten conocer la situación de cierto país o región en materia de corrupción en determinado momento, también posibilitan el análisis comparado en el tiempo para mostrar tendencias de mejoría o retroceso. En un lapso de diez años, países que comenzaron el periodo en niveles muy similares a los de México, como Grecia, Armenia, India o Argentina, terminaron casi 20 puntos por arriba, mientras que la tendencia de empeoramiento de México es más parecida a la de naciones en crisis, como El Salvador —que, a pesar de todo, también tiene una mejor puntuación. Sobresale también el caso de Costa de Marfil que en 2012 tenía cinco puntos menos que México y que actualmente está arriba por seis.

Gráfica 2.4. Evolución del IPC en países selectos



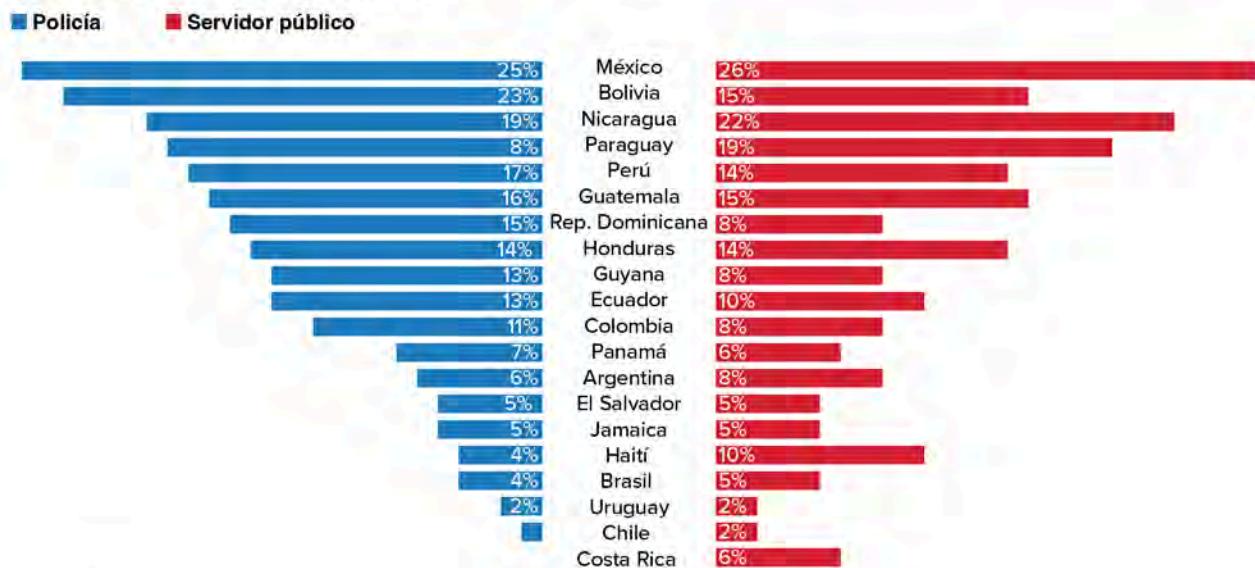
Fuente: Elaboración propia con datos de Transparencia Internacional (2022).

Incluso en América Latina las comparaciones entre países evidencian el estancamiento del país. Al comparar con países latinoamericanos, México está de nueva cuenta en los últimos lugares, sólo por arriba de Bolivia, Paraguay, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Venezuela. En contraste, países como Chile y Uruguay registran más del doble de puntos que los obtenidos por México.

Gráfica 2.5 IPC Países de América Latina

Fuente: Elaboración propia con datos de Transparencia Internacional (2022).

El Barómetro de las Américas 2021 ofrece una historia similar: las experiencias de corrupción en México son las más altas en América Latina: 25% cuando se trata de policías y 26% cuando se trata de un servidor público. Duplicando así el promedio regional en solicitud de sobornos por parte de la policías y empleados públicos (LAPOP Lab, 2021).

Gráfica 2.6 Porcentaje de ciudadanos que experimentaron una solicitud de soborno por parte de policías y servidores públicos.

Fuente: Elaboración propia con datos del Barómetro de las Américas (2021).

Por otra parte, México se encuentra en el lugar 13 de 20 países en América Latina con mayor percepción de la corrupción: 62% de las personas consideran que más de la mitad o todos los políticos son corruptos.

Gráfica 2.7 Porcentaje de ciudadanos que considera que más de la mitad o todos los políticos son corruptos.



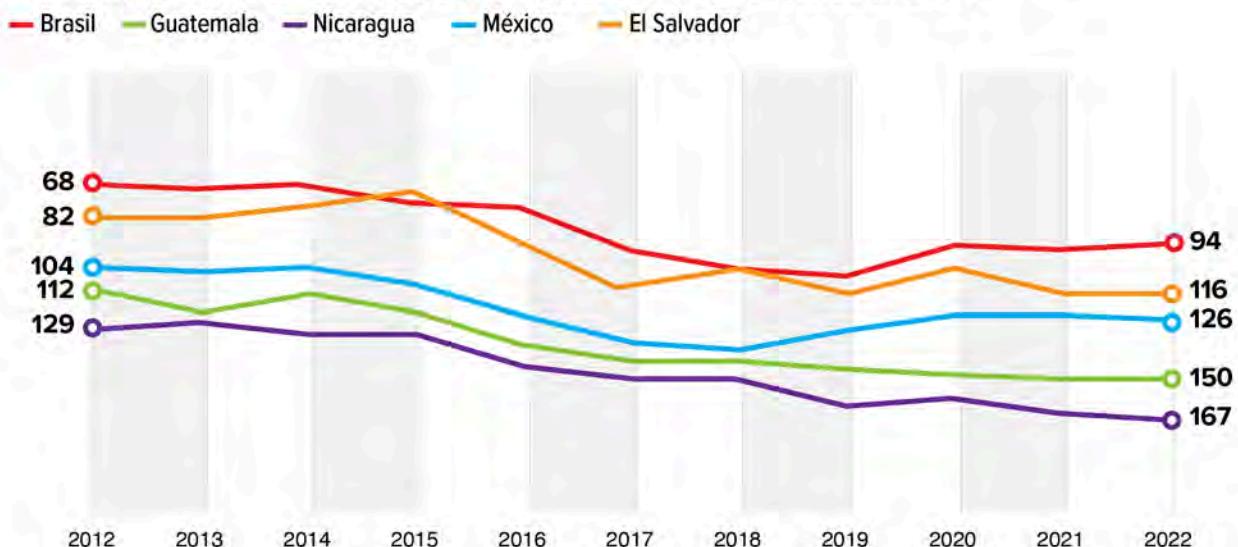
Fuente: Elaboración propia con datos del Barómetro de las Américas (2021)

Un dato igualmente preocupante es la evolución de México dentro del *ranking* mundial del IPC. Mientras que países latinoamericanos como Ecuador, Argentina, Uruguay y Colombia subieron lugares en el *ranking* al ser percibidos como menos corruptos, México no sólo retrocedió tres unidades en su puntaje, sino que cayó drásticamente al pasar del lugar 104 al 126 en 10 años. Bolivia, Honduras, Brasil, El Salvador, Nicaragua y Guatemala tuvieron retrocesos iguales o mayores que los de México. Entre estos países, la trayectoria de Brasil encuentra similitud a la de México. Ambos descendieron en el *ranking* casi al mismo ritmo entre 2012 y 2019, y experimentaron escándalos de corrupción en una temporalidad similar, para posteriormente mejorar su desempeño en el índice.

Por su parte, Guatemala, Nicaragua y El Salvador son los países latinoamericanos con el peor desempeño en el IPC entre 2012 y 2022. Guatemala y Nicaragua retrocedieron 38 puntos y El Salvador 34. Resalta el caso de Guatemala donde se instauró la Comisión Internacional Contra la Impunidad en 2007 para apoyar las labores del país en materia de combate a la corrupción, y que estuvo en funciones hasta 2019.

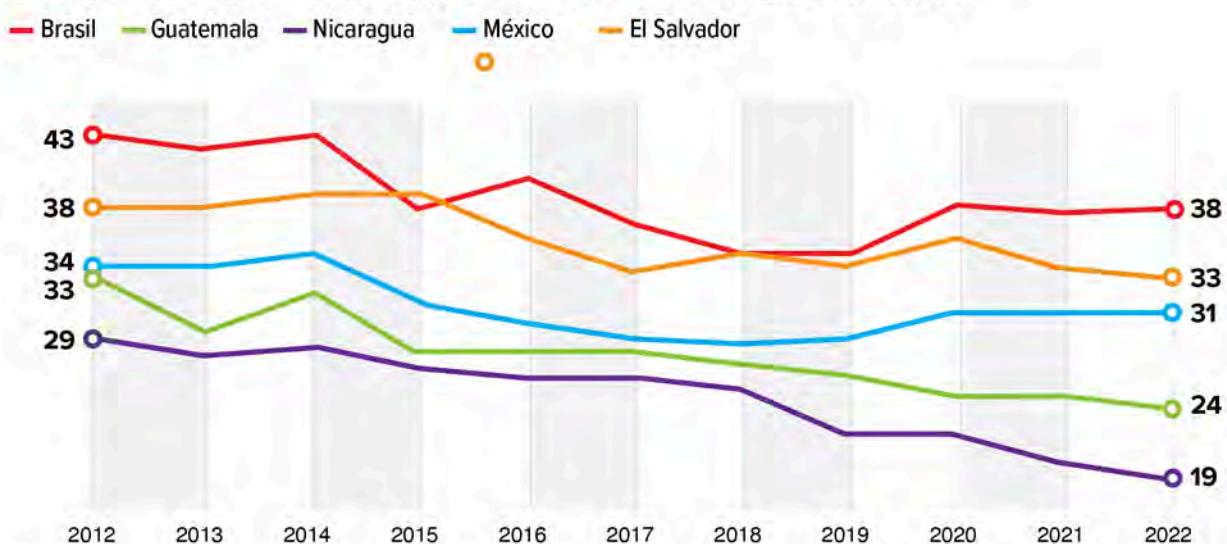
Es posible que una mayor exposición pública de los actos de corrupción conduzca a un aumento en la percepción, aunque los delitos se mantengan constantes, pero las cifras revelan que los esfuerzos anticorrupción en México no han sido suficientes. Esto coincide además con los escándalos de corrupción durante el sexenio de Enrique Peña Nieto y de inicios de la administración de Andrés Manuel López Obrador.

Gráfica 2.8. Evolución de la posición de países latinoamericanos en el IPC



Fuente: Elaboración propia con datos de Transparencia Internacional (2022)

Gráfica 2.9. Evolución del puntaje de países latinoamericanos en el IPCt



Fuente: Elaboración propia con datos de Transparencia Internacional (2022)

Cuadro 2.4. Diferencia de posiciones en el puntaje y ranking del IPC, 2012-2022

País	Cambio en el puntaje	Cambio en el ranking
Argentina	3	7
Brasil	-5	-26
Chile	-5	-7
Colombia	3	2
Costa Rica	0	-1
El Salvador	-5	-34
Guatemala	-9	-38
México	-3	-22
Panamá	-2	-19
Perú	-2	-19
Uruguay	2	6
Venezuela	-5	-13

Fuente: Elaboración propia con datos de Transparencia Internacional (2022).

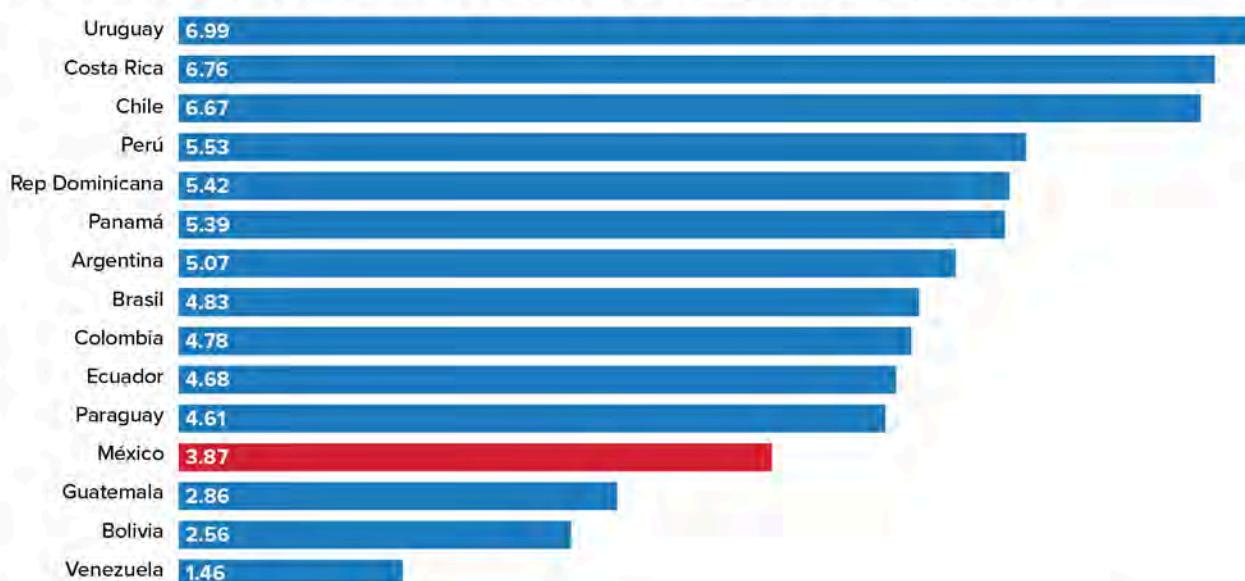
En contraste con lo anterior, el más reciente estudio del Barómetro Global de la Corrupción de América Latina, elaborado por Transparencia Internacional en 2019, mostró que la llegada del gobierno de López Obrador generó un notorio cambio en las tendencias de percepción de corrupción en México. Entre 2017 y 2019, el porcentaje reportado de víctimas de corrupción en algún trámite o servicio pasó de 51% a 34%, una mejora de 17 puntos porcentuales, siendo México el país latinoamericano con la más alta tasa de mejora en esta categoría (Transparency International, 2019a). Asimismo, la aprobación de la estrategia anticorrupción del gobierno se incrementó en 37 puntos porcentuales, pasando de 24% hasta 61% en este mismo periodo. Lo anterior es muestra de que una mejora en la percepción no necesariamente se traduce en una mejora en los hechos, pero refleja la importancia del discurso político, de la legitimidad de una nueva administración o de las expectativas que puede generar un líder.

Estos índices, al medir únicamente la percepción de corrupción, dejan de lado el análisis de la capacidad que tiene el Estado para atender el problema. No obstante, existen herramientas para evaluar a los países según su eficiencia para combatir la corrupción, este es el caso del índice de Capacidad de Combate a la Corrupción en América Latina de la Sociedad Americana y el Consejo de las Américas (AS-COA, por sus siglas en inglés). Los países con una calificación más alta tienen mayor propensión de enjuiciar a actores corruptos mientras que los que aparecen en la parte más baja de la escala son más propensos a perpetuar la impunidad. El índice está compuesto

por 14 variables que se agrupan en tres subcategorías: capacidad legal, democracia e instituciones políticas, sociedad civil y medios de comunicación (AS-COA, 2023).

La Gráfica 2.10 presenta las calificaciones por cada país, de 0 a 10, siendo 10 la mejor. Los índices anteriores mostraban un análisis en tiempo presente, mientras que este considera una prospectiva sobre la factibilidad de resolución del problema y las herramientas del país para la prevención, detección y erradicación del fenómeno. Por lo tanto, preocupa que México se encuentre en las últimas posiciones. Esto muestra que bajo las condiciones estructurales actuales difícilmente lograremos reducir los niveles de corrupción. Si analizamos la calificación por subcategoría se pueden extraer conclusiones relevantes. La gráfica muestra que la mayor deficiencia de México es su *capacidad legal* por la ineficacia judicial, la falta de independencia en las cortes y la implementación incompleta e irregular del nuevo sistema judicial acusatorio. México se encuentra al fondo de la tabla en este rubro, sólo por encima de Venezuela, Bolivia y Guatemala.

Gráfica 2.10 índice de capacidad de combate de la corrupción en América Latina

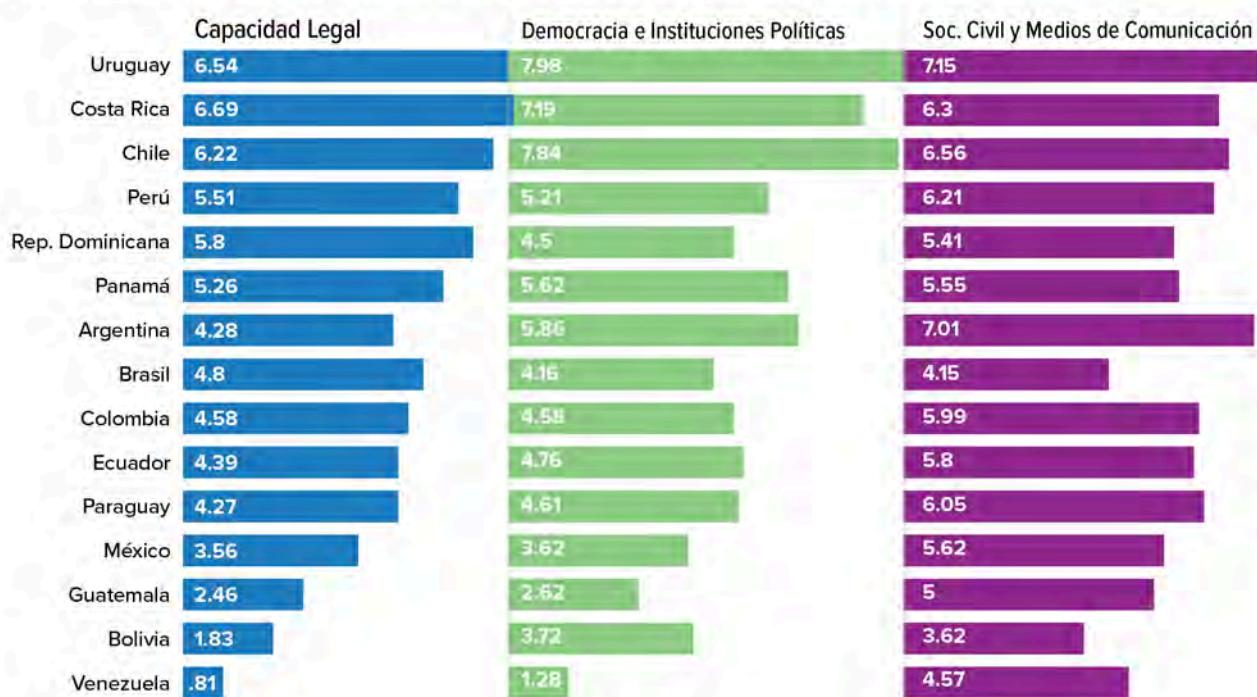


Fuente: Elaboración propia con datos del Índice de Capacidad de Combate a la Corrupción, Sociedad Americana- Consejo de las Américas (2023).

Por otro lado, el estudio apunta a que la fuerza de la lucha anticorrupción no la posee el gobierno, sino la sociedad civil, los medios de comunicación y el sector privado. Es de destacar la

brecha, de más de 2 puntos que existe entre estos actores y las otras áreas analizadas, es decir, capacidad legal y democracia e instituciones políticas. Estos datos concuerdan con los publicados por el World Justice Project (WJP), que concluyen que los contrapesos más efectivos al poder en México son la sociedad civil y la prensa (World Justice Project, 2019).

Gráfica 2.11 índice de capacidad de combate de la corrupción en América Latina.



Fuente: Reporte sobre el Índice de Capacidad de Combate a la Corrupción, Sociedad Americana/ Consejo de las Américas, 2023

En el mismo sentido, el Índice de Estado de Derecho 2022 del WJP ubica a México en el lugar 134 de 140 países evaluados en cuanto al nivel de corrupción en el gobierno, con una calificación de 0.26 sobre 1, junto con Gabón, Haití, Bolivia, Uganda, Madagascar y Kenia (World Justice Project, 2022). Incluso países con economías más frágiles que la nuestra, como Liberia, Zimbabue y Guatemala están mejor evaluados. No es aceptable que un país con una economía del tamaño de la mexicana mantenga calificaciones tan bajas en estos indicadores. En efecto, de acuerdo con la medición del WJP, México se encuentra en el lugar número 39 de 42 por grupo de ingreso y en la posición 27 de 32 dentro del grupo de países latinoamericanos. Nuestro país tiene un desempeño que no corresponde con el promedio de la zona geográfica en la que se encuentra ni con los países con ingresos similares. La calificación del país en el Índice de Estado de derecho es 0.42, donde 1 indica mayor adherencia al Estado de derecho.

Cuadro 2.5. Clasificación de México en el Índice de Estado de Derecho

Categoría	Calificación (0-1)	Ranking Regional	Ranking por Ingreso	Ranking Global
Límites a los Poderes del Gobierno	0.44	26/32	33/42	102/140
Ausencia de Corrupción	0.26	30/32	41/42	134/140
Gobierno Abierto	0.59	7/32	7/42	44/140
Derechos Fundamentales	0.49	25/32	31/42	91/140
Orden y Seguridad	0.52	30/32	41/42	130/140
Aplicación de la regulación	0.44	24/32	36/42	104/140
Justicia Civil	0.37	28/32	40/42	131/140
Justicia Penal	0.28	25/32	40/42	128/140
CALIFICACIÓN TOTAL	0.42	27/32	39/42	115/140

Fuente: Índice de Estado de Derecho (World Justice Project, 2022)

El Índice de Estado de Derecho incluye un factor que mide la ausencia de corrupción en el gobierno, considerando tres manifestaciones: soborno, influencia indebida de intereses públicos o privados y malversación de fondos u otros recursos. Este análisis se realiza con respecto a cuatro instituciones: poder ejecutivo, judicial, legislativo, así como la policía y el ejército. Como puede verse en la Gráfica 2.12, en el que 0 es corrupción total y 1 es ausencia de corrupción, todas las instituciones de México salen muy mal evaluadas, con ligeras diferencias que colocan al legislativo en la peor calificación.

Gráfica 2.12 Ausencia de corrupción en instituciones de México

Fuente: Índice de Estado de Derecho (World Justice Project, 2022)

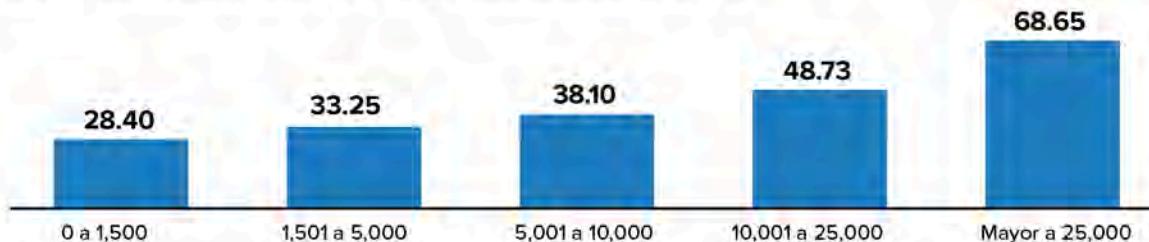
2.3 Relación de la corrupción con otras variables

La corrupción es, sin duda alguna, un fenómeno multifactorial. Entre los especialistas se han explorado causales de tipo histórico, religioso, etno-lingüístico y de dotación de recursos naturales. También se ha intentado correlacionarla con el nivel de desarrollo económico, la apertura comercial, el grado de intervención del Estado en la economía o el tipo de sistema legal adoptado. Desde luego, la causalidad en varios casos es indeterminada y subsisten las interrogantes sobre si, por ejemplo, menor corrupción conduce a mayores grados de desarrollo o, por el contrario, los mayores grados de desarrollo producen menor corrupción. De igual forma, existe un círculo vicioso entre la confianza y el involucramiento de los ciudadanos en la política con la corrupción en un país. La corrupción corroe esta confianza y el desencanto con la democracia puede ocasionar, a su vez, niveles más altos de corrupción por la falta de exigencia y vigilancia ciudadana.

En los estudios de corrupción a nivel internacional se han propuesto distintas teorías acerca de los factores que pudieran estar correlacionados o que pudieran inducir o inhibir la corrupción. Entre ellos está el de la relación PIB per cápita y corrupción. No es posible establecer una relación de causalidad inequívoca entre estas dos variables, pero ocurre que en la mayoría de los casos prevalece una correspondencia positiva entre ambas. La Gráfica 2.13 muestra que, efectivamente, los países con un PIB per cápita más alto tienen, en promedio, una calificación también más alta en el IPC (es decir, son menos corruptos) mientras que los países más pobres son los que tienen en promedio las calificaciones más bajas.

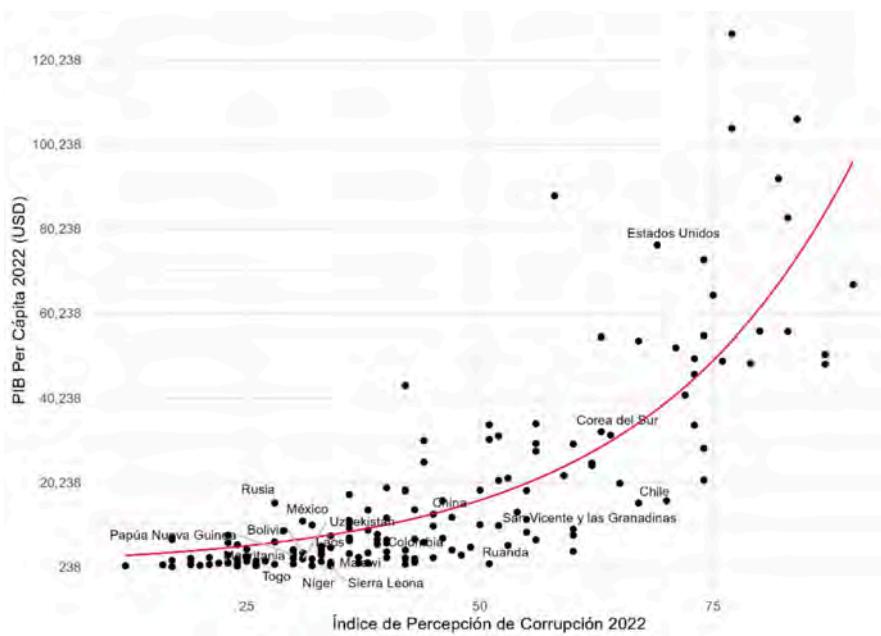
Considerando que la relación no es perfecta, es posible identificar países muy pequeños y con un bajo PIB que tienen una calificación relativamente buena, como es el caso de Malawi, Níger, Sierra Leona, Ruanda, San Vicente y las Granadinas, entre otros. Por otro lado, países ricos como Kuwait, con un PIB per cápita alto (32,186 USD), tiene 42 puntos en el IPC, pero idealmente debería tener un puntaje mayor a 65; por su parte, Panamá con un PIB medio alto (15,491 USD) posee 36 puntos en el IPC, cuando su PIB corresponde a un puntaje mínimamente 10 puntos arriba. En el mismo sentido, México tiene un PIB per cápita de 11,091 USD y una calificación de 31; es decir, nuestro país tiene la calificación en el IPC que promedian los países con un PIB per cápita entre dos y siete veces menor. Países con PIB per cápita similar al de México, como Costa Rica Malasia, Rumania y Montenegro tienen puntajes en el IPC que oscilan entre los 45 y 55 puntos.

Gráfica 2.13 Relación entre el PIB per capita (USD) y el IPC



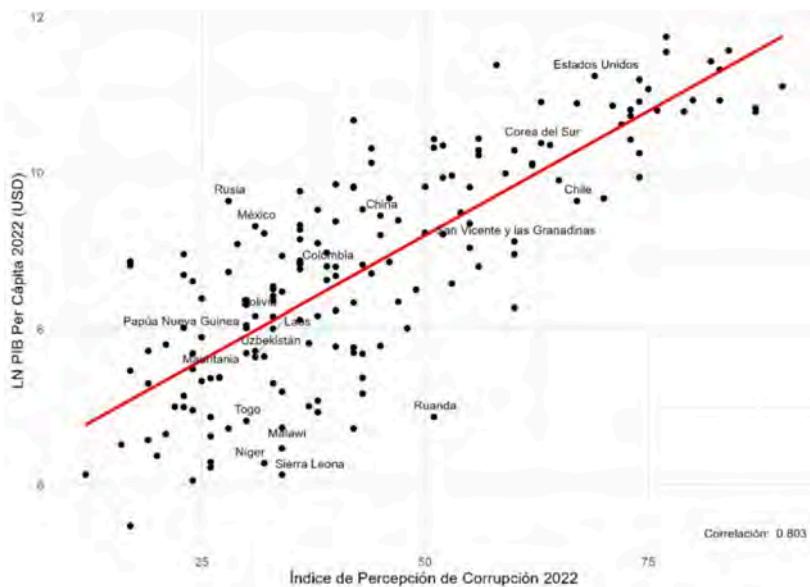
Fuente: Elaboración propia con datos del Banco Mundial (2022a) y Transparencia Internacional (2022).

Nota: La gráfica muestra la calificación promedio del IPC entre los países dentro del rango de PIB per cápita señalado.

Gráfica 2.14. Correlación entre el PIB per cápita y el IPC

Fuente: Elaboración propia con datos de Transparencia Internacional (2022) y el Banco Mundial (2022a).

La Gráfica 2.15 muestra que, por cada punto adicional que un país obtiene en el IPC, en promedio corresponde a un PIB per cápita 6.3% mayor.⁴

Gráfica 2.15. Correlación entre el logaritmo natural del PIB per cápita y el IPC

Fuente: Elaboración propia con datos de Transparencia Internacional (2022) y el Banco Mundial (2022a).

⁴ El PIB per cápita en la Gráfica 2.15 muestra una escala logarítmica.

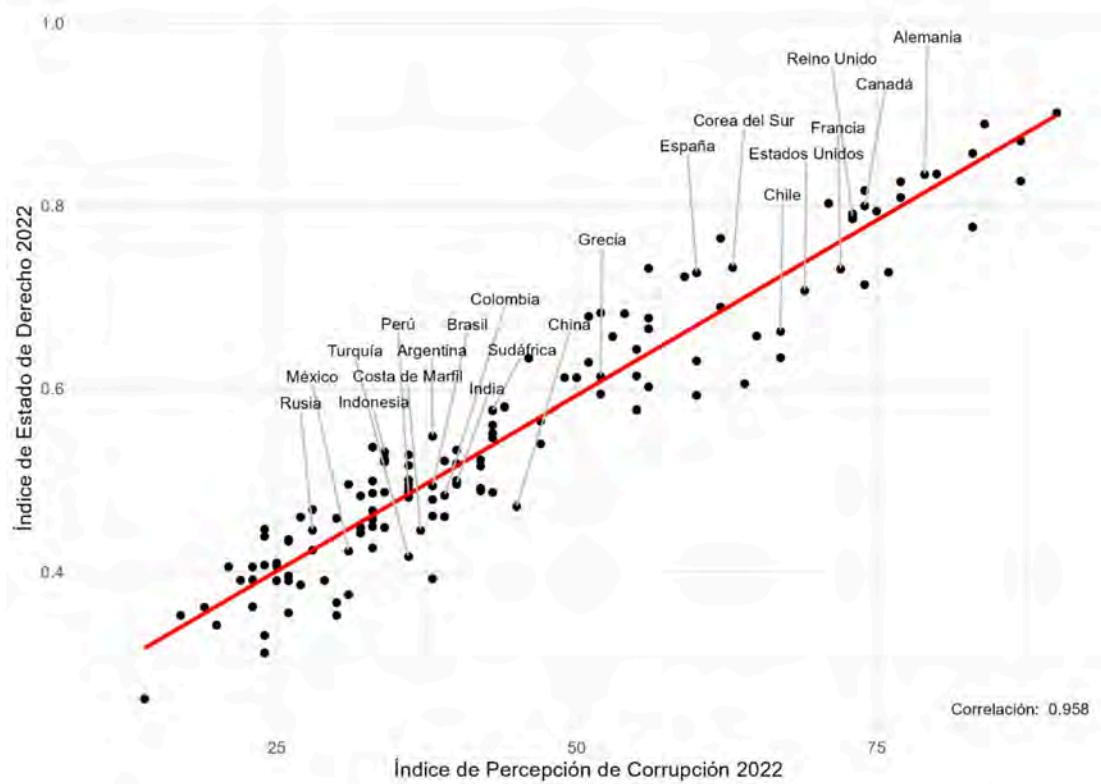
Aunque la correlación entre el nivel de IPC y el tamaño de la economía de un país es positiva, no es claro que haya una causalidad directa, pero existe una relación indirecta, al tener la corrupción impacto en muchas de las variables esenciales para el desarrollo y crecimiento de un país. De acuerdo con la asociación *Corruption Watch* la corrupción tiene consecuencias, al menos, en el retraso en la infraestructura, la mala calidad de construcción, el daño en la reputación del país, fallas en la distribución de electricidad y agua. En suma, plantea que la corrupción tiene relación positiva con los niveles de pobreza y desigualdad de un país (Corruption Watch, 2023).

Un estudio del Centro para Políticas y Prácticas basadas en Evidencia e Información (EPPI Centro Londres, 2018), plantea que los distintos mecanismos causales a través de los que la corrupción afecta el crecimiento económico son los siguientes: sesgos de asignación en el gasto e inversión pública, aumento de incertidumbre para la inversión privada doméstica y foránea, deterioro del capital humano y de la calidad del gobierno. El EPPI argumenta que esto, además de incidir en el crecimiento, genera un efecto de retroalimentación dañino. Aunado a esto, el Banco Mundial señala que la corrupción inhibe la inversión, con efectos consecuentes en el crecimiento y el empleo. Todos estos efectos se traducen en costos para el gobierno, la ciudadanía y las empresas. Según el Foro Económico Mundial, el costo global de la corrupción es de alrededor de 5% del PIB mundial y añade que los negocios y los individuos pagan más de 1 millón de millones de dólares en sobornos cada año (United Nations, 2018). En contraste, los países capaces de confrontar la corrupción usan sus recursos naturales y financieros más efectivamente, atraen mayor inversión y crecen a una mayor tasa (World Bank, 2023).

Lo anterior abre la puerta a la pregunta ¿reducir la corrupción puede aumentar el PIB per cápita? De acuerdo con Moiseev et al., (2020) los individuos de los países más ricos son menos propensos a participar en actividades corruptas debido a que existe una menor escasez de recursos. Esto contrasta con los países menos ricos, donde la tentación por cometer un acto de corrupción es mayor porque podría mejorar significativamente la función de utilidad de un individuo. En este sentido, los autores sostienen que es el crecimiento de la riqueza en una sociedad lo que conduce a la reducción de la corrupción, y no al revés. Por lo tanto, emprender políticas de lucha contra la corrupción con el objetivo o esperanza de fomentar el desarrollo podría ser una estrategia subóptima, por los cuantiosos recursos que implicaría frente a los beneficios que podrían obtenerse.

Esto no significa que no deban existir políticas anticorrupción. Claramente estas son importantes, pero sería ingenuo esperar que por sí solas incidan en el crecimiento y desarrollo de un país. Además, estas políticas deben ser diferenciadas según el contexto. Retomando el argumento de Mungiu-Pippidi (2015), las estrategias anticorrupción deben diseñarse en función de la prevalencia del fenómeno en la sociedad.

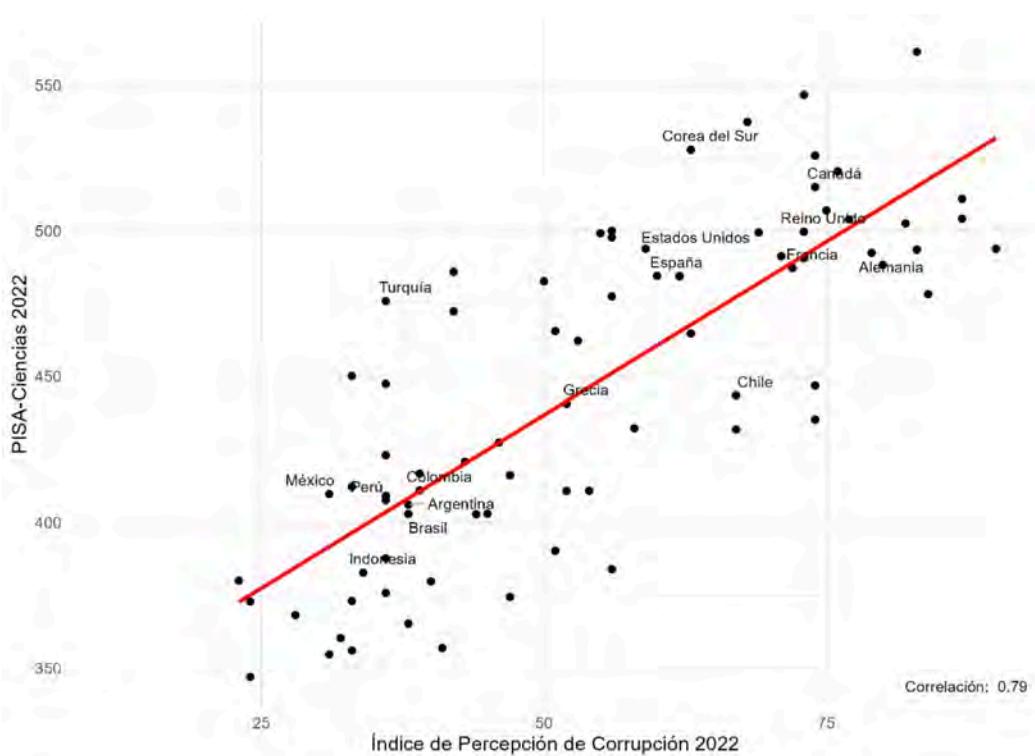
También se ha analizado la posible relación entre la corrupción percibida y el Índice de Estado de Derecho. En la siguiente gráfica puede observarse la fuerte correlación entre ambos indicadores que muestra que los niveles de percepción de corrupción son altos en aquellos países donde el Estado de derecho falla. La relación es posible en dos sentidos: por una lado, la corrupción corrompe los procesos afectando la legalidad y legitimidad lo que a su vez afecta la participación ciudadana o, por el otro, la debilidad de las instituciones promueve la corrupción al no tener las herramientas para perseguirla. El World Justice Project señala que la corrupción generalizada impide que existan contrapesos institucionales efectivos entre los diferentes poderes, lo que tiene implicaciones directas para el Estado de derecho (World Justice Project México, 2018). Ampliando este argumento, Merino (2022, p. 6) enfatiza que entender la corrupción únicamente como actos individuales que se desvían de las normas es limitado. Argumenta que la corrupción también puede ser justificada mediante el uso abusivo de la ley. Esto sugiere que, más allá de los actos individuales de corrupción, existe una estructura sistémica que facilita y perpetúa estas prácticas, lo que socava aún más el Estado de derecho y la eficacia de los mecanismos de control y equilibrio entre los poderes del Estado.

Gráfica 2.16. Correlación entre el Índice de Estado de Derecho y el IPC

Fuente: Elaboración propia con datos de Transparencia Internacional (2022) y el World Justice Project (2022).

Otra hipótesis planteada con frecuencia es que la corrupción es principalmente un problema de educación, por lo que los países con menor nivel educativo tenderán a presentar mayores niveles de corrupción. Al relacionar los resultados de la prueba educativa PISA 2022 en Matemáticas, Lectura y Ciencias, aplicada a un total de 81 países con el IPC 2022, constatamos que, a mayor percepción de corrupción existe un menor desempeño educativo. Una vez más, no es posible desprender en automático una relación de causalidad, pero sí hay evidencia de que los países con mayor percepción de corrupción tienden a obtener menores resultados en la prueba PISA. En el caso de México, su baja posición en los resultados de la prueba PISA coincide con su baja puntuación en el IPC 2022. México obtuvo la peor calificación en ambos rubros entre países miembros de la OCDE.

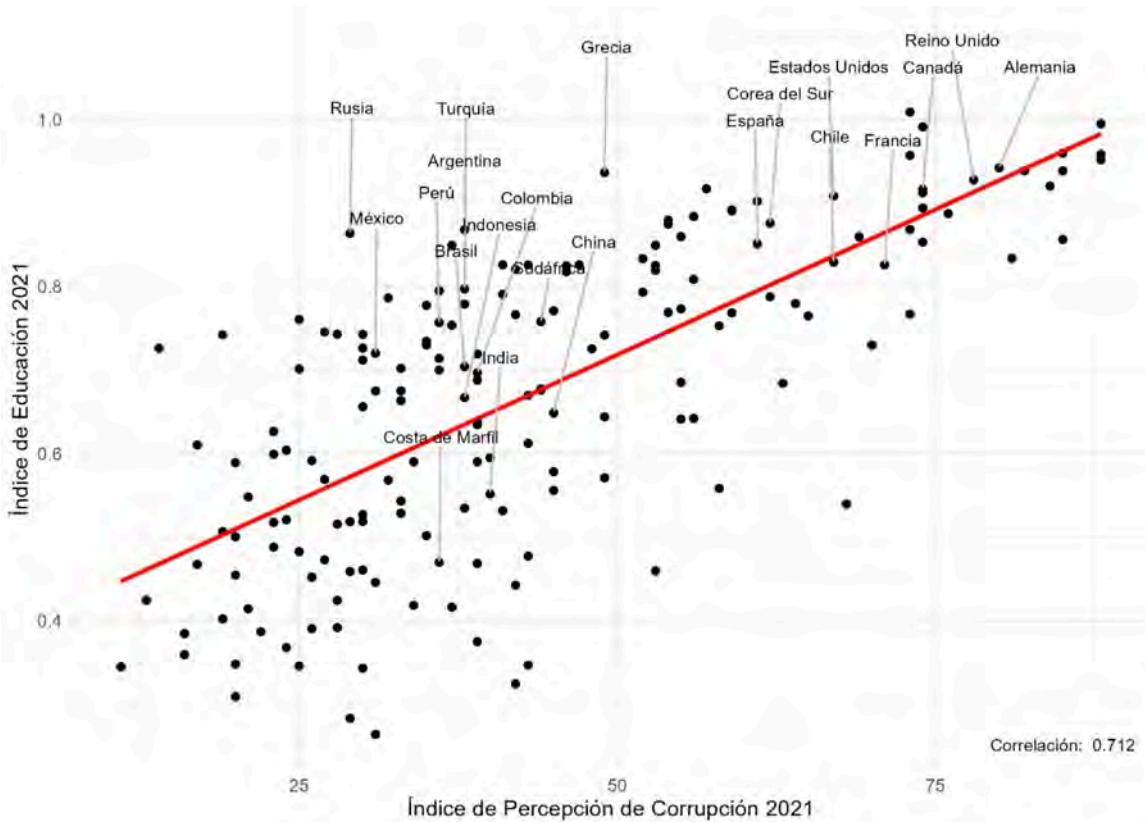
Gráfica 2.17. Relación entre nivel educativo en ciencias y el IPC⁵



Fuente: Elaboración propia con datos de Transparencia Internacional (2022) y OCDE (2023b).

Sobre el mismo tema, la Organización de las Naciones Unidas (ONU) elaboró un índice para medir el nivel de educación de cada país, que combina el promedio de escolaridad de la población actual y los años de escolarización previstos para la población futura. Al cruzarlo con el índice de percepción de corrupción obtenemos una correlación positiva. En este índice, México obtiene un nivel de educación de 0.72, ligeramente por encima de la media global de 0.672. Si lo contrastamos con el lugar que ocupa en cuanto a percepción de corrupción se puede concluir que está fuera de rango. Bajo esta perspectiva, el nivel de educación de nuestro país debería corresponder a una calificación más alta en el IPC. Durrenberg et al., (2018) plantean una relación adicional, señalando que la corrupción afecta negativamente los años de escolarización pues disminuye los beneficios esperados de la educación sin disminuir los costos. Además, si los recursos públicos no llegan a su destino, los derechos se ven mermados, como es el derecho a la educación.

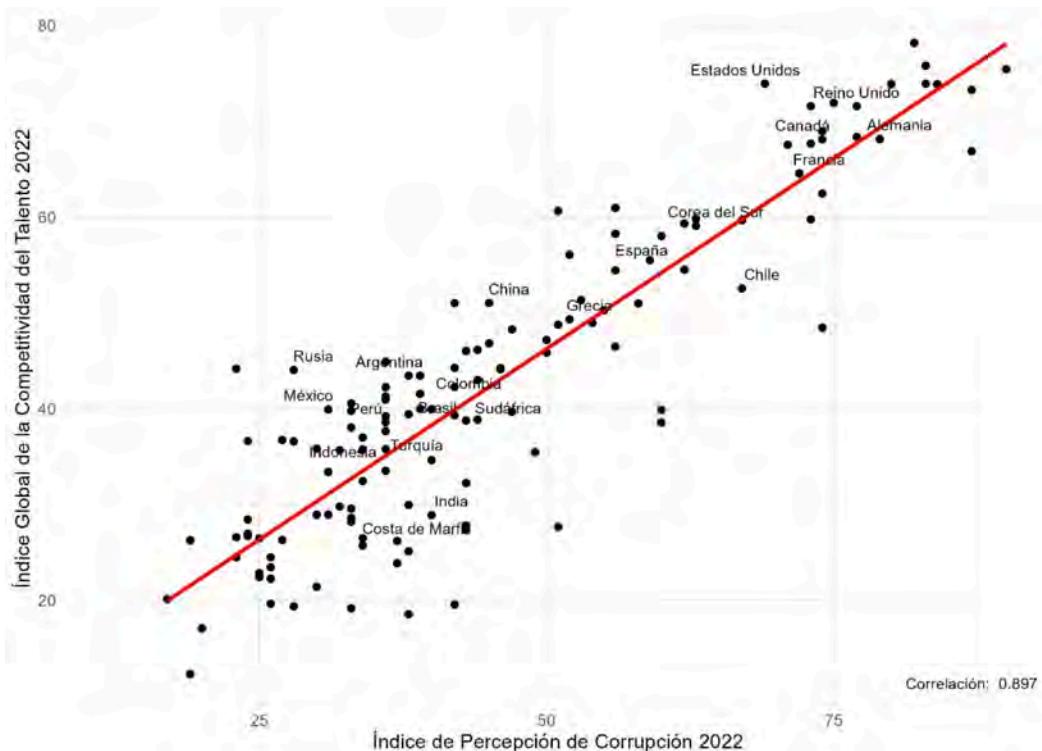
⁵ El coeficiente de correlación para Lectura también es de 0.79, mientras que para Matemáticas es de 0.77.

Gráfica 2.18. Correlación entre Índice de Educación y el IPC

Fuente: Elaboración propia con datos de Transparencia Internacional (2022) y Naciones Unidas (2021a).

Considerando lo anterior, no sorprende que también exista una correlación entre la retención y atracción de talento y el nivel de corrupción. De acuerdo con Mungiu-Pippidi (2013) los altos niveles de corrupción se asocian con la fuga de cerebros puesto que las personas más educadas migran a países más meritocráticos, en última instancia perturbando las inversiones en educación de un país y su desarrollo en sí mismo. Esto implica que la corrupción es perjudicial al trastornar la competencia leal, desincentivando así a las personas para trabajar y conducirse con integridad (Mungiu-Pippidi, 2015). Para ejemplificar lo anterior, utilizamos el Índice Global de la Competitividad del Talento, un índice compuesto que mide la capacidad de los países para retener, atraer y hacer crecer el talento, y que es elaborado por el Instituto Europeo de Administración de Negocios (INSEAD, por sus siglas en francés), el Instituto para el Liderazgo del Capital Humano y el Instituto Portulans.⁶

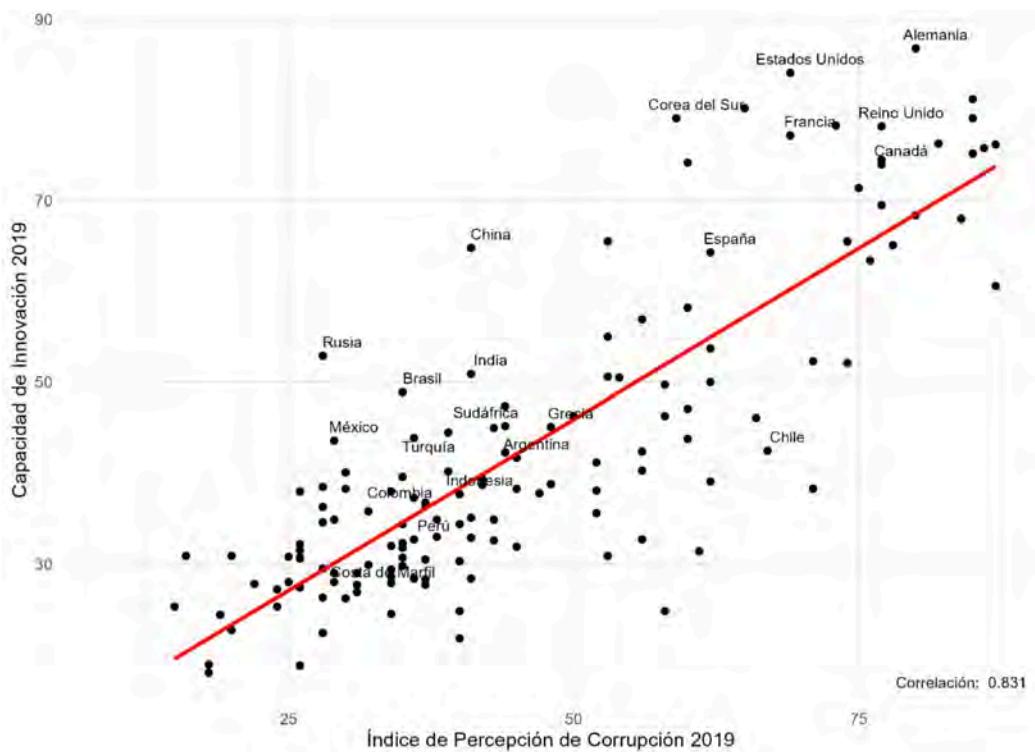
⁶ Una de las 69 variables utilizadas para elaborar este índice es el IPC de Transparencia Internacional. Aunque puede existir cierta colinealidad entre las variables, esta correlación muestra consistencia utilizando los puntajes de retención y atracción de talento de la Encuesta de Opinión Ejecutiva del Foro Económico Mundial 2018.

Gráfica 2.19. Correlación entre la Competitividad del Talento y el IPC

Fuente: Elaboración propia con datos de Transparencia Internacional (2022) e INSEAD (2022).

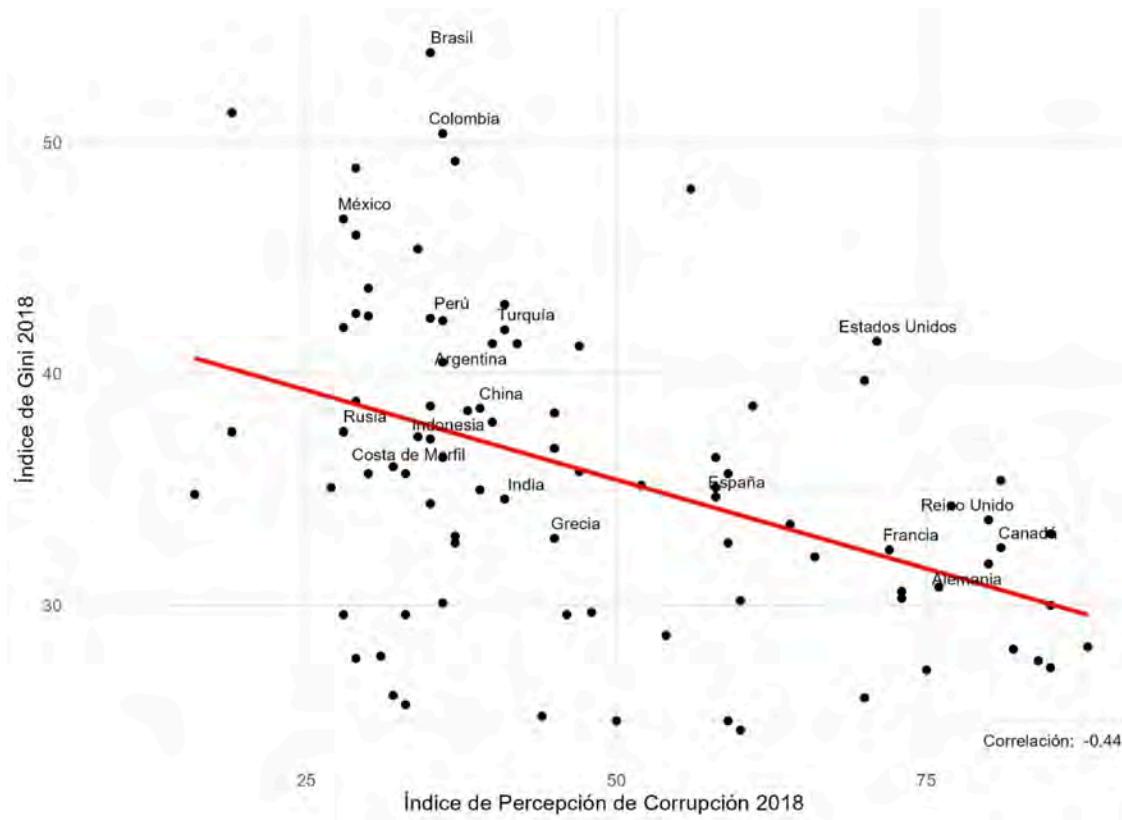
La Gráfica 2.19 muestra que los países con menor percepción de corrupción tienen mayor capacidad para retener, atraer y hacer crecer el talento. Por otro lado, en los países donde prevalece una alta percepción de corrupción, se observa una tendencia a la fuga de talentos, una disminución en la atracción de nuevas capacidades y un entorno menos propicio para su desarrollo. Esto también se refleja en el potencial de innovación de los países, como se muestra a continuación.

La siguiente gráfica muestra que existe una fuerte correlación entre el IPC y la capacidad de innovar de los países. Aquellas naciones que tienen una calificación menor en el IPC también tienen una menor capacidad de innovación de acuerdo con la medición realizada por el Foro Económico Mundial. Si bien otros factores pueden influir en la capacidad de innovar de un país, la corrupción es una variable importante a tomar en cuenta. Existen varios mecanismos causales para que suceda lo anterior. Por ejemplo, entornos con alta corrupción suelen asociarse con instituciones débiles, además de que la corrupción puede desviar fondos públicos de áreas críticas para la innovación como la educación, la investigación y el desarrollo.

Gráfica 2.20. Correlación entre la Capacidad de Innovación y el IPC

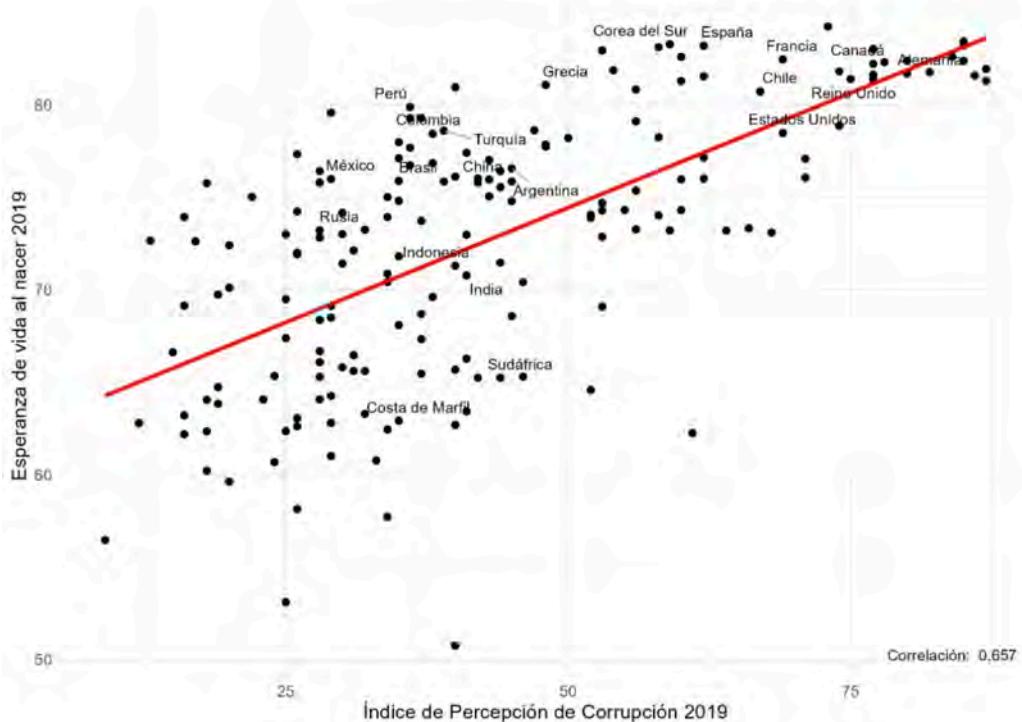
Fuente: Elaboración propia con datos de Transparencia Internacional (2022) y Foro Económico Mundial (2019b).

La corrupción también tiene una relación muy estrecha con la desigualdad. Estudios señalan que la corrupción afecta la distribución de ingresos, el uso de los flujos de ayuda humanitaria y la toma de decisiones que conciernen el gasto público. Asimismo, la corrupción se alimenta de la desigualdad, ya que los privilegios y beneficios indebidos de unos cuantos se mantienen a costa de la extracción de bienestar y riqueza de la mayoría (Zúñiga, 2017). La Gráfica 2.21 muestra la correlación entre estas dos variables a partir del IPC de Transparencia Internacional y del Índice de Gini. De acuerdo con un estudio del Foro Económico Mundial, la corrupción aumenta la desigualdad y la pobreza al reducir el crecimiento económico, la progresividad del sistema tributario, el nivel y efectividad del gasto social, la formación de capital humano y perpetuando una distribución desigual de riqueza y educación (Gupta, 1998). Esta conexión entre corrupción y desigualdad nos lleva a explorar otras áreas donde la corrupción puede tener un impacto significativo, como es el caso de la salud pública.

Gráfica 2.21. Correlación entre el Índice de Gini y el IPC

Fuente: Elaboración propia con datos de Transparencia Internacional (2022) y el Banco Mundial (2022b).

También es posible identificar una correlación moderada entre el IPC y la esperanza de vida al nacer. La corrupción, al socavar los sistemas de salud y las políticas públicas, puede reducir la esperanza de vida. Además, la desigualdad en el acceso a factores clave de la salud, como educación, atención médica y vivienda, pueden incidir en la longevidad de las personas. Como se verá a continuación, la vulnerabilidad de los sistemas de salud frente a la corrupción se manifestó de manera alarmante durante la más reciente emergencia sanitaria por la que atravesó el mundo: la pandemia por COVID-19.

Gráfica 2.22. Correlación entre la esperanza de vida al nacer y el IPC

Fuente: Elaboración propia con datos de Transparencia Internacional (2022) y la Organización Mundial de la Salud OMS) (2020).

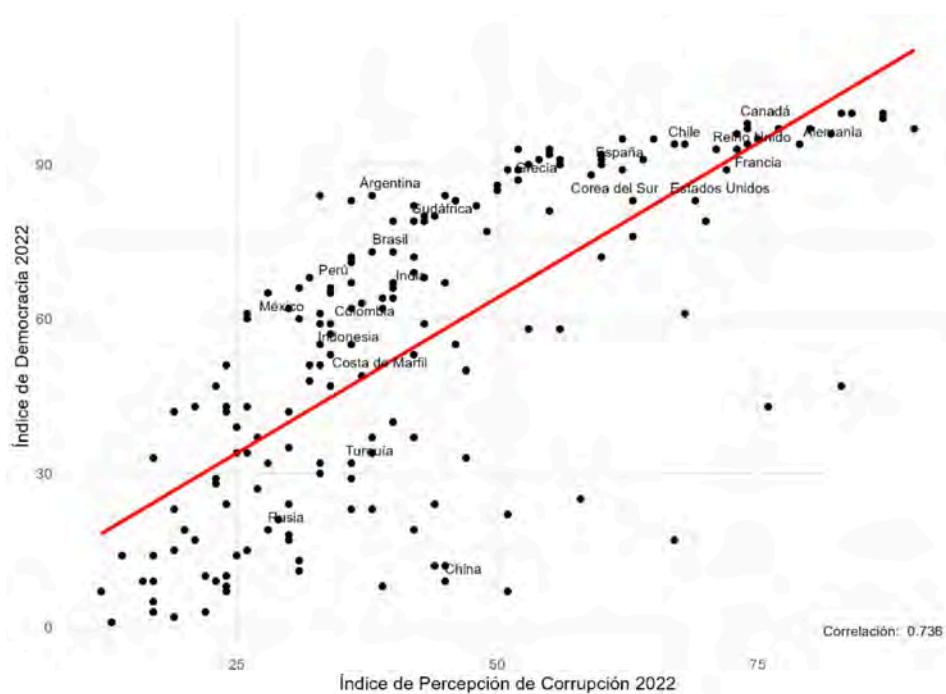
Recientemente se halló que la corrupción también impactó en el progreso de la inmunización contra el COVID-19: los países con mayores niveles de corrupción tuvieron menor éxito en la vacunación de su población. Farzanegan y Hofmann (2021) identificaron que la corrupción, medida a través del índice de control de la corrupción del Banco Mundial, tiene una relación negativa con el progreso de la vacunación. De forma específica, un aumento de 1.5 unidades en el índice está asociado con una disminución del 15.6% en la proporción de la población que ha sido vacunada al menos una vez, y una disminución de 15.35% en la proporción de personas completamente vacunadas. Estos efectos se mantienen incluso después de ajustar por otras variables socioeconómicas y de salud. La variación entre países en sus niveles de corrupción explica por sí sola en aproximadamente 50% la variación en el progreso de la vacunación para el verano de 2021.⁷ Los autores identificaron distintas formas en la que la corrupción pudo manifestarse en el proceso de la distribución de vacunas, como la venta de estas en el mercado gris y el acceso preferencial a la dosis para ciertos individuos o grupos, lo que refleja cómo la

⁷ La especificación general utilizada en el modelo tiene un poder explicativo de aproximadamente 80%, este incluye variables de control socioeconómicas, indicadores de salud y *dummies* que consideran características regionales.

corrupción obstaculizó la respuesta de un país durante la pandemia y cómo podría obstaculizarlo en futuros eventos de este tipo.

En los estudios sobre corrupción también se ha planteado con frecuencia que, a mayores niveles de corrupción, mayor el desencanto con la democracia. Transparencia Internacional (2019b) apunta que es un círculo vicioso en el que la corrupción socava las instituciones democráticas y a su vez las instituciones son menos capaces de controlar la corrupción. Una forma de aproximarse a esta relación es mediante el Índice de Democracia de Freedom House que se basa en dos categorías principales: derechos políticos y libertades civiles. La primera categoría está compuesta por las subcategorías proceso electoral, pluralismo político y participación y funcionamiento del gobierno. Mientras que la segunda se compone por libertad de expresión y de creencias, derechos de asociación y organización, Estado de derecho, y autonomía personal y derechos individuales. Tal como podría esperarse, hay una correlación entre la calidad de las instituciones democráticas y la percepción de la corrupción de un país, siendo las naciones con mayores fortalezas democráticas las que parecen mejor preparadas para combatir la corrupción.

Gráfica 2.23. Correlación entre el Índice de Democracia de Freedom House y el IPC



Fuente: Elaboración propia con datos de Transparencia Internacional 2022 y Freedom House (2023a).

Por último, una relación que se ha explorado recientemente es la de transparencia gubernamental y percepción de la corrupción. Al respecto existe evidencia de que mientras la transparencia y una gestión presupuestaria de calidad reducen la percepción de corrupción, no necesariamente aumenta la confianza en los gobiernos (Brusca et al., 2018). Por su parte, Lindstedt y Nuarin (2010) argumentan que, aunque puede ser un contrapeso efectivo a la corrupción, la transparencia por sí sola no es suficiente para combatirla. Los autores señalan que factores como el nivel educativo, la libertad de prensa y el sistema político son fundamentales para la efectividad de las políticas de transparencia. Subrayan, además, la necesidad de medidas complementarias, como la capacitación ciudadana y el fortalecimiento del marco jurídico, para hacer que la transparencia sea verdaderamente efectiva en la lucha contra la corrupción. Mungiu-Pippidi (2023) coincide en que altos niveles de transparencia, aunque deseables, no son suficientes por sí solos para combatir la corrupción, especialmente en países con un bajo nivel de desarrollo humano y un Estado de derecho deficiente. Mungiu-Pippidi destaca, además, la importancia de la fortaleza institucional, la independencia judicial y la libertad de prensa en la lucha contra la corrupción.

2.4 Conclusiones

Hacer un comparativo a nivel internacional de las calificaciones en el IPC permite llegar a algunas conclusiones. Por ejemplo, indistintamente del grupo de variables en las que se considera a nuestro país, ya sean económicas, sociales o políticas, los países que tienen condiciones similares a las nuestras siempre tienen niveles menos agudos de percepción de la corrupción, por lo que México se encuentra siempre al fondo de la tabla en este rubro. Si se compara contra países de la OCDE, países del G20, países de nuestra misma región y también entre países en vías de desarrollo, que tienen una gran similitud con nuestro país, la posición de México está siempre entre las peores.

Cuadro 2.6. Ranking de percepción de la corrupción de México comparado con el mundo

Bloque/Región	Posición	Total de países	Calificación Promedio
América	25	32	43/100
América Latina	12	18	37/100
BRICS + México	5	6	37/100
G20	18	19	54/100
OCDE	38	38	66/100
Global	126	180	43/100

Fuente: Elaboración propia con datos de Transparencia Internacional (2022).

Es difícil identificar con precisión la causalidad de las diferentes relaciones que se han explorado a lo largo de este capítulo, no obstante, es notoria la correlación entre el índice de democracia, el índice de desarrollo humano y el PIB per cápita con la corrupción percibida. Además, es evidente que la calificación de corrupción de México no corresponde con su nivel de desarrollo, nivel de democracia ni calidad de vida. Igualmente, puede concluirse que los niveles de corrupción en un país sí pueden disminuir. Existen casos de éxito en los que las calificaciones han logrado mejorarse de manera sostenida y significativa: alrededor de 20 países han logrado mejorar su puntaje en los últimos años, como Costa de Marfil y Guyana. Finalmente, el Estado de derecho importa tanto para prevenir la corrupción como para perseguirla. Países que originalmente tenían niveles de percepción de corrupción similares a los de México como Ecuador y Uruguay, fueron capaces de mejorar sus calificaciones notablemente trabajando en la aplicación de la ley, en sus sistemas de justicia y en el combate a la impunidad. Uruguay ha llegado al punto de obtener mediciones comparables a países como Estados Unidos o el Reino Unido.

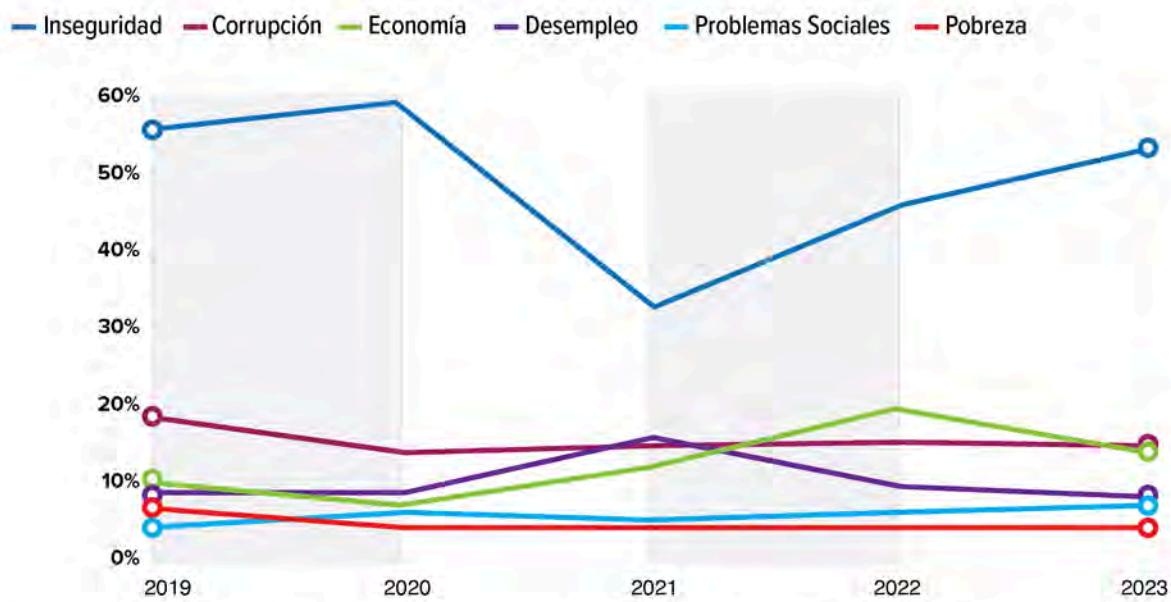
Así, las calificaciones, tanto en el Índice de Percepción de Corrupción como en el Índice de Estado de Derecho, nos dan indicios de que la corrupción es un problema en todo el mundo, pero que México sí ocupa un lugar especial en los resultados internacionales debido a que la corrupción es un problema sistémico que se ha dejado crecer sin control hasta ubicarse como uno de los principales problemas nacionales.

3. La corrupción en los gobiernos de México

3.1 Ámbito Nacional

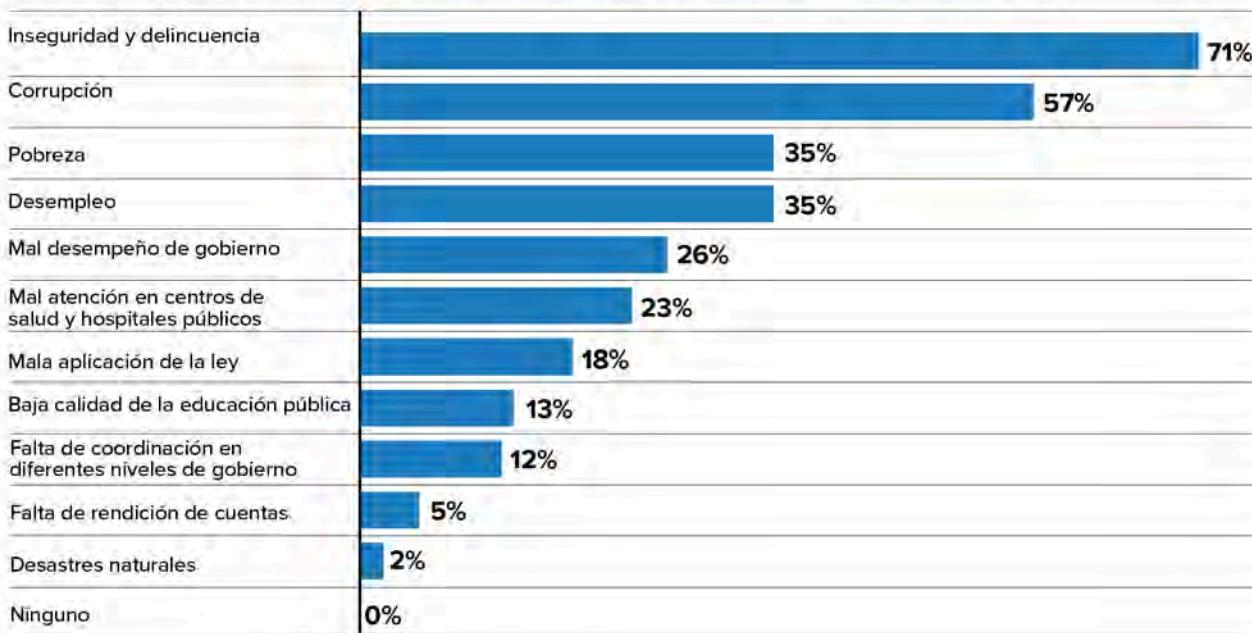
Los mexicanos reconocemos la corrupción como uno de los principales problemas del país. De acuerdo con la encuesta de Mexicanos Contra la Corrupción y la Impunidad (MCCI) y Reforma sobre Percepciones de Corrupción, para los mexicanos la corrupción ha sido el segundo mayor problema de México después de la inseguridad desde 2019 hasta 2021, sólo en 2022 la economía superó a la corrupción como segundo principal problema del país para después cederle el lugar en 2023 por una mínima diferencia.

Gráfica 3.1. Evolución de la percepción sobre los principales problemas de México



Fuente: Elaboración propia con datos de MCCI-Reforma (2023).

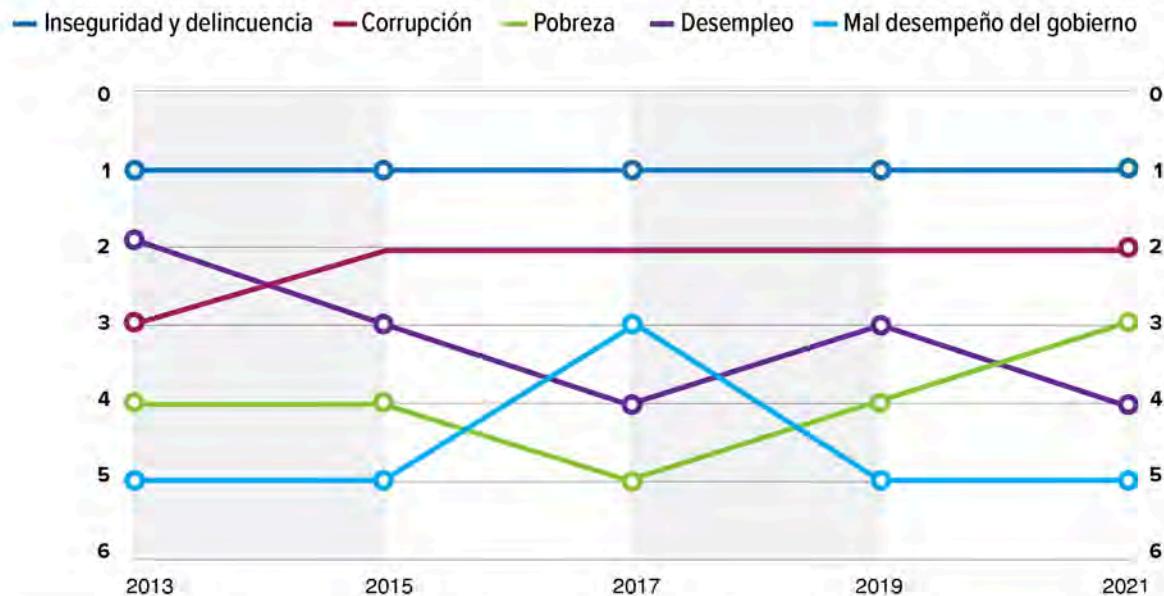
Esto es consistente con los datos de la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG) 2021 realizada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Esta es un instrumento estadístico que tiene el objetivo de recabar información sobre las experiencias y la percepción de la población con los trámites y servicios públicos. En la encuesta, la corrupción aparecía en segundo lugar con 57.11 % de las menciones como el problema más importante a nivel nacional, sólo después de la inseguridad y antes que la pobreza y el desempleo (INEGI, 2022a).

Gráfica 3.2 Percepción de los problemas más importantes a nivel nacional, 2021.

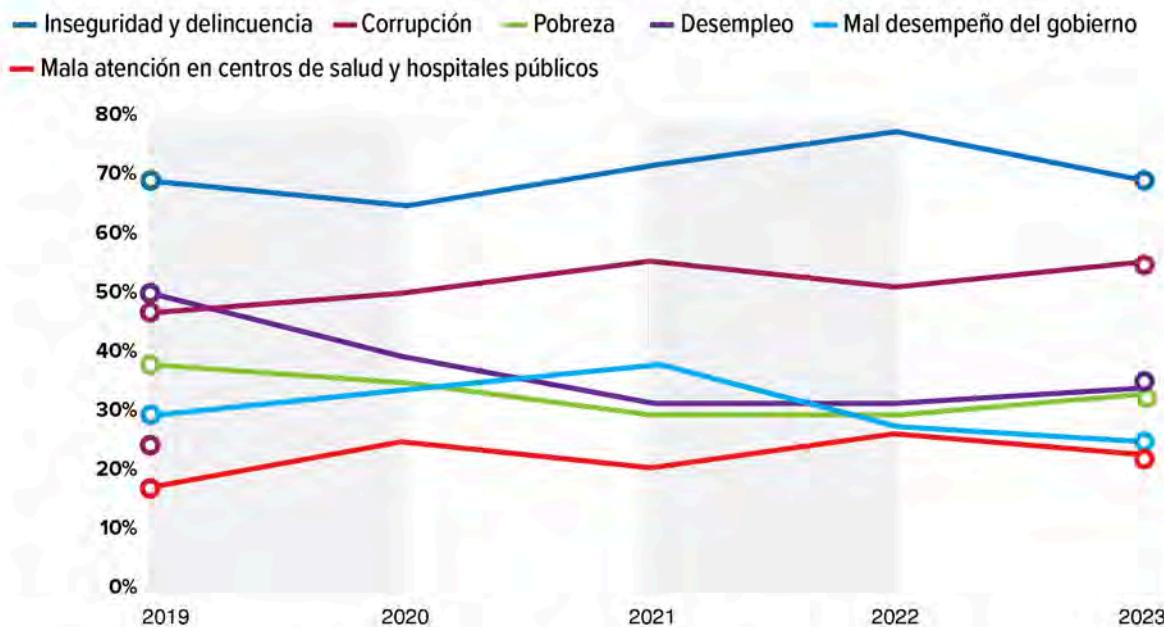
Fuente: Elaboración propia con datos de la ENCIG 2021 (INEGI, 2022a).

Nota: los porcentajes suman más de 100% pues los encuestados debían elegir los tres problemas más importantes a los que se enfrentaban en su estado al momento de responder la encuesta.

En 2011, en la ENCIG el problema de corrupción ocupaba el tercer lugar y es desde 2015 que está en la segunda posición. En efecto, en el sexenio 2012-2018 la corrupción adquirió más relevancia en la agenda pública. El gobierno de Enrique Peña Nieto cerró con un número extraordinario de escándalos de corrupción de carácter político y sistémico documentados: esta realidad se reflejaba en el incremento en la percepción del crecimiento de la corrupción. Este es uno de los elementos fundamentales para comprender el éxito del discurso de denuncia y combate contra la corrupción que utilizó López Obrador durante el periodo electoral en 2018 (Ramírez, 2019).

Gráfica 3.4. Cambio en la posición de los problemas más importantes para la población.

Fuente: Elaboración propia con datos de la ENCIG 2013-2021 (INEGI, 2014, 2016, 2018, 2020a, 2022a).

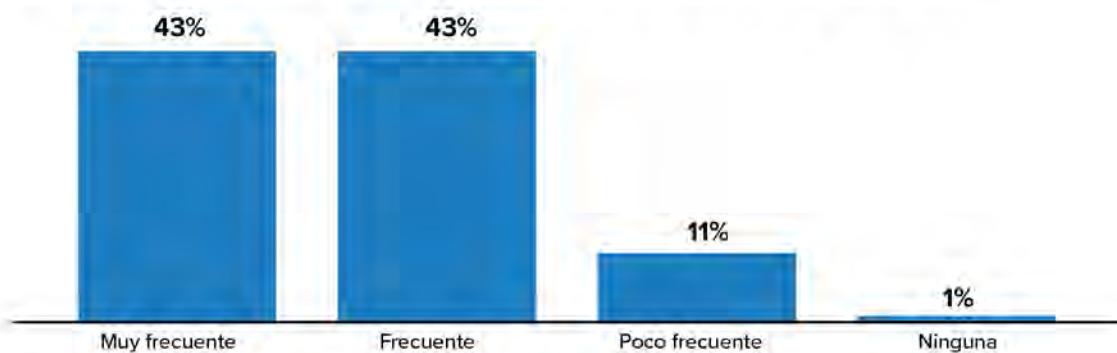
Gráfica 3.3. Evolución de la percepción sobre los problemas más importantes.

Fuente: Elaboración propia con datos de la ENCIG 2013-2021 (INEGI, 2014, 2016, 2018, 2020a, 2022a).

De acuerdo con Freedom in the World 2023, el reporte de la organización Freedom House que evalúa los derechos políticos y libertades civiles en el mundo, los problemas más visibles de México son la corrupción, la violencia, los abusos a los derechos humanos y la impunidad (Freedom House, 2023b). Además, de acuerdo con este reporte, México es un país parcialmente libre al experimentar restricciones moderadas en estos rubros. En la categoría de derechos políticos, el país obtiene 27 puntos, en una escala de 0 a 40, mientras que en la categoría de libertades civiles obtiene 33 puntos, en una escala de 0 a 60.⁸ Estos desafíos que enfrenta el país tienen un correlato directo en la experiencia cotidiana de sus ciudadanos.

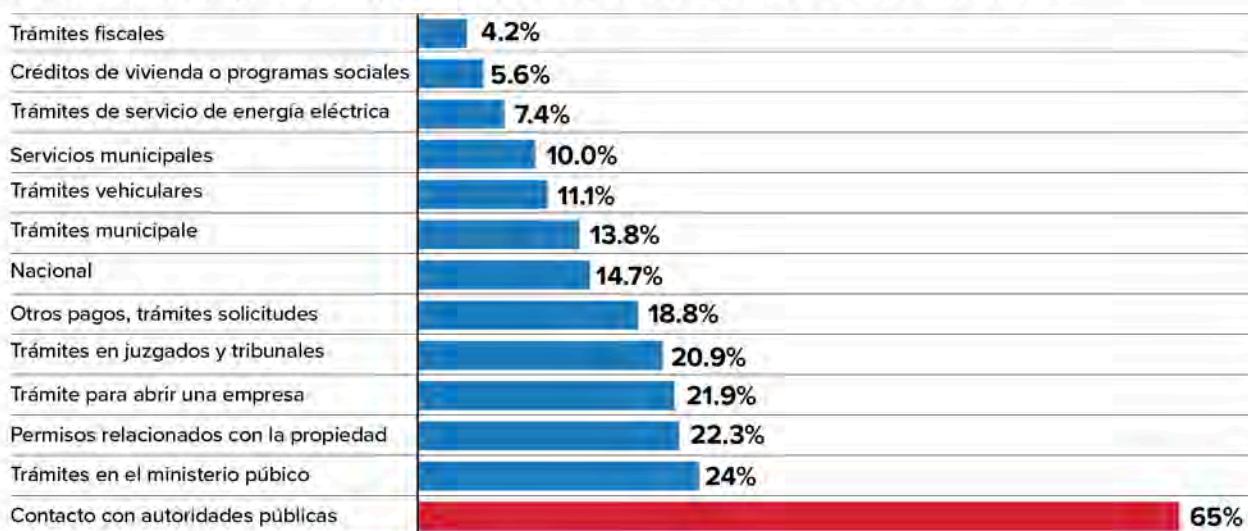
La corrupción en México es un problema serio por la extensión del fenómeno, la frecuencia con que ocurre y las consecuencias generalizadas que tiene. La percepción de corrupción no se refiere a algo abstracto sobre lo que parece que ocurre en el gobierno, sino a prácticas concretas. En efecto, a nivel nacional la mayoría de la población considera que las prácticas de corrupción son frecuentes o muy frecuentes y que van en aumento. Tan sólo el 10.8% de la población cree que la corrupción ocurre con poca frecuencia y el 1.2% considera que casi nunca (INEGI, 2022a). Y como será revisado más adelante, las entidades federativas comparten una realidad similar.

⁸ Freedom House clasifica a los países en Libre, Parcialmente Libre y No libre. Estas clasificaciones son asignadas con base en las puntuaciones agregadas de las categorías de Derechos Políticos y Libertades Civiles. Un país libre se caracteriza por disfrutar un alto grado de respeto a las libertades civiles y a los derechos políticos; un país parcialmente libre se caracteriza por experimentar restricciones moderadas, y un país no libre se caracteriza por enfrentar restricciones graves. Dentro de cada una de estas clasificaciones pueden existir variaciones significativas entre los países, sobre todo entre aquellos que se encuentran en el rango superior e inferior de cada clasificación.

Gráfica 3.5 Percepción sobre la frecuencia de la corrupción a nivel nacional.

Fuente: Elaboración propia con datos de la ENCIG 2021 (INEGI, 2022a)

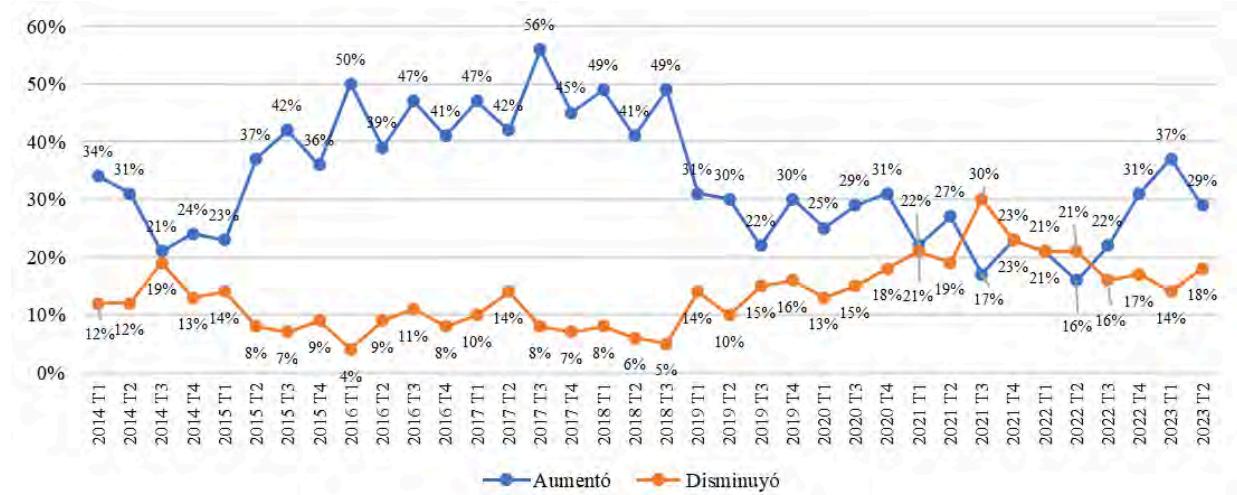
La ENCIG también nos permite identificar los principales trámites, servicios y contactos con autoridad en los que la ciudadanía tiene experiencias de corrupción. Como se muestra en la siguiente gráfica, existen variaciones importantes según sea el caso, siendo el contacto con autoridades de seguridad pública los que tienen la más alta frecuencia: 65% de las personas que tuvieron contacto con autoridades de seguridad pública experimentaron al menos un acto de corrupción. Esta información nos proporciona una comprensión más clara y específica de cómo y dónde se encuentran los ciudadanos con la corrupción en su vida diaria.

Gráfica 3.6 Porcentaje de personas que experimentaron un acto de corrupción en la realización de algún trámite, servicio o contacto con autoridad nacional, 2021.

Fuente: Elaboración propia con datos de la ENCIG 2021 (INEGI, 2022a)

La encuesta elaborada por MCCI y Reforma (2023) refleja una percepción generalizada de la corrupción en México: 48% de los mexicanos considera que la corrupción ha aumentado en los últimos doce meses. Esta percepción se ha mantenido relativamente constante desde 2019. Por su parte, GEA-ISA señala que la percepción sobre el aumento en la corrupción ha disminuido desde la llegada de López Obrador al poder, con un mínimo de 16% en el segundo trimestre de 2022, pero con un repunte hacia el primer trimestre de 2023 (GEA-ISA, 2023).

Gráfica 3.7. Respecto a hace seis años, ¿cree usted que ahora es mayor, igual o menor la corrupción en el país?

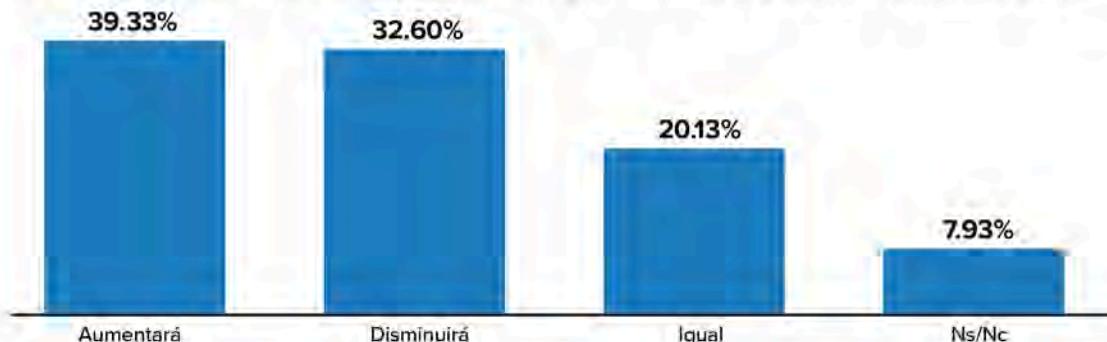


Fuente: Elaboración propia con datos de la Encuesta Nacional de Opinión Ciudadana (GEA-ISA, 2015, 2019, 2023).

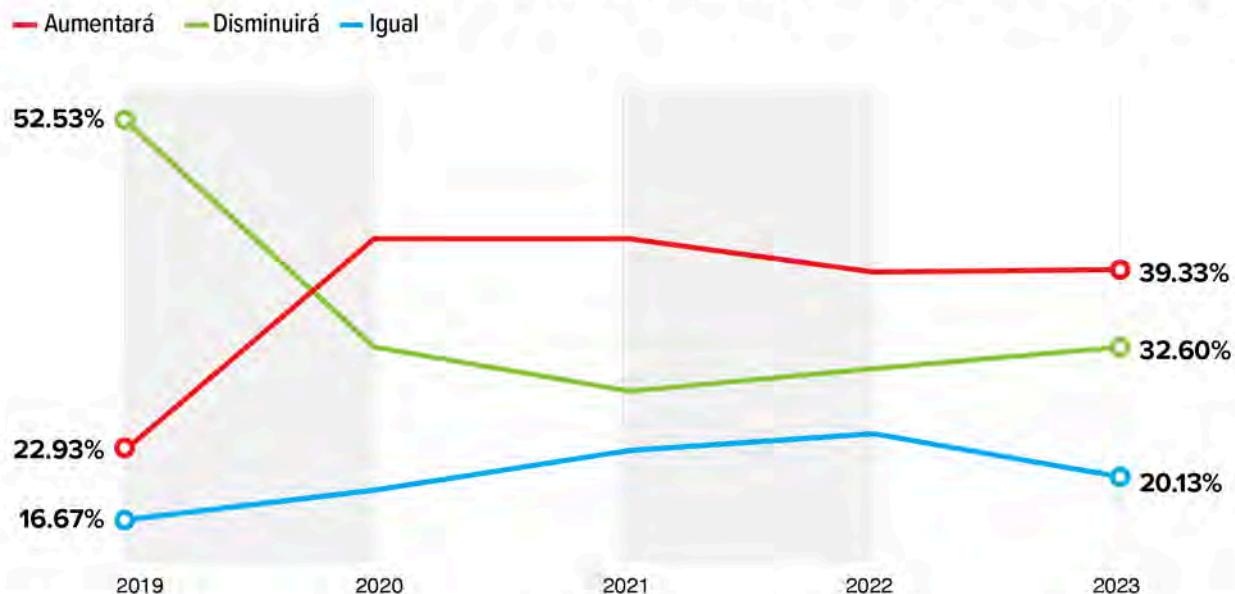
Además de la percepción sobre prácticas de corrupción, también importan las expectativas de las personas sobre cómo los gobiernos las combaten. Los datos sugieren que las personas dieron un voto de confianza a la estrategia del gobierno de López Obrador tras el inicio de su administración, pero que en los años subsecuentes se fue perdiendo la confianza en que la corrupción disminuiría. Para 2017, el Barómetro Global de la Corrupción de 2017 reflejaba que apenas el 24% de los mexicanos aprobaba la estrategia contra la corrupción mientras que para 2019, la cifra se elevó a 61% de aprobación (Transparency International, 2019a, 2017). La encuesta de MCCI-Reforma (2019) muestra que, en efecto, en ese año había optimismo en la población: 52.5% de los mexicanos consideraba que la corrupción podría disminuir en los próximos 12 meses. No obstante, esta cifra ha disminuido, en 2021 fue de 28.7% y en 2023 de 32.6% (MCCI-Reforma, 2023).

A pesar de las positivas expectativas iniciales sobre la disminución de la corrupción, el optimismo ha declinado con el paso de los años. De acuerdo con la encuesta MCCI-Reforma, en 2019, la mitad de los encuestados esperaba que la corrupción disminuyera en el año siguiente. Sin embargo, para 2023, sólo tres de cada diez mantienen esta perspectiva. En contraste, aquellos que anticipaban un aumento en la corrupción crecieron de 23% en 2019 a 39% en 2023. Además, el grupo que prevé que la corrupción permanecerá constante también experimentó un alza, pasando de 17% en 2019 a 20% en 2023. El optimismo que se vivía al respecto en 2019 también fue confirmado por el Barómetro Global de la Corrupción, de Transparencia Internacional (2019a), donde 21% de los encuestados afirmó que la corrupción había disminuido, un aumento de 15 puntos porcentuales comparado con 2017 cuando la cifra fue de 6%.

Gráfica 3.8 ¿Qué crees que pasará con la corrupción en los siguientes 12 meses? 2023



Fuente: Elaboración propia con datos de MCCI-Reforma (2023).

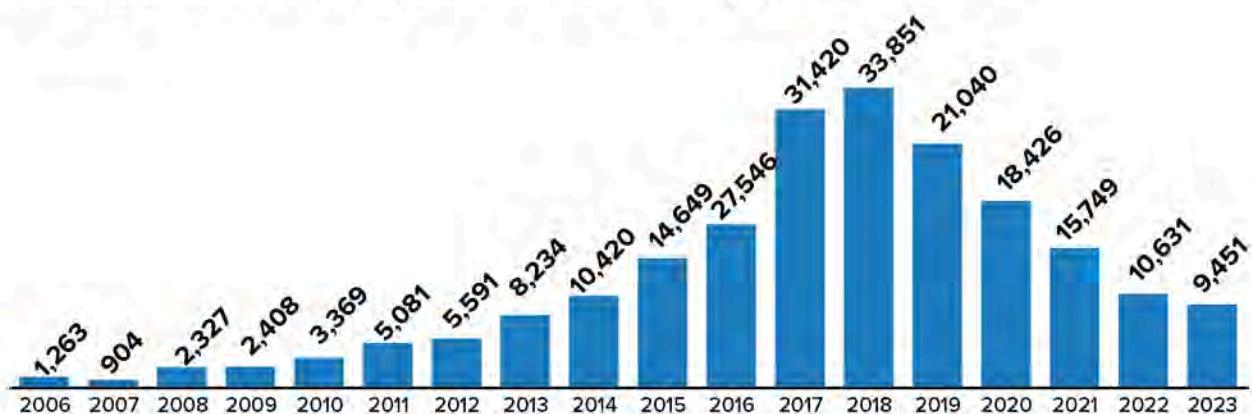
Gráfica 3.9. ¿Qué cree que pasará con la corrupción en los siguientes 12 meses? 2019-2023

Fuente: Elaboración propia con datos de MCCI-Reforma (2023).

Es claro que tras la llegada de López Obrador al poder, México experimentó un bono de optimismo en torno a la reducción de la corrupción. Sin embargo, las promesas y estrategias de comunicación del gobierno que en un inicio generaron una percepción positiva en la ciudadanía, no han sido suficientes para mantener esta percepción. La falta de políticas integrales y acciones concretas contra la corrupción, así como los escándalos de corrupción que involucran a funcionarios públicos han erosionado la confianza y las expectativas iniciales de la ciudadanía.

3.1.1 Noticias sobre corrupción: otra forma de estudiar su frecuencia

Otro tipo de forma en la que es posible estudiar la frecuencia de actos de corrupción en México es a través del análisis de los medios de comunicación. La Gráfica 3.10 muestra las veces en las que notas periodísticas mencionaron las palabras corrupción y México entre 2006 y 2023. El aumento de menciones de corrupción en la prensa es impresionante: de 1,263 notas periodísticas que mencionaban la palabra en 2006, se pasó a 9,451 en 2023⁹.

Gráfica 3.10 Menciones de la palabra corrupción en la prensa

Fuente: Elaboración propia con información de Infolatina-EMIS (2023).

Nota: Incluye noticias en español que contengan las palabras "corrupción" y "México". La búsqueda en Infolatina-EMIS se realizó bajo los siguientes criterios: para cada año, se buscó el número de veces que las palabras corrupción y México se mencionaron juntas en el texto de noticias de México en el idioma español.

Este notable crecimiento no indica necesariamente un incremento similar de la corrupción en México. La transición democrática que vivió el país en el último tercio del siglo XX trajo aparejada mayor libertad de prensa y, a partir de 2002, un considerable incremento en el acceso a la información pública. Es posible que los actos de corrupción se hayan mantenido en niveles semejantes a los del pasado pero que, gracias a la mayor libertad, al mayor número y pluralidad de medios (sobre todo en la prensa nacional y redes sociales), los recursos dedicados a la investigación periodística independiente y el interés de exhibirlos por parte de los medios de comunicación, la atención noticiosa de los mismos haya crecido exponencialmente.

Considerando lo anterior, decidimos explorar el porcentaje anual de noticias sobre corrupción respecto al total de noticias publicadas con el fin de conocer si el aumento en el número de estas noticias respondió a una mayor pluralidad y acceso a la información en general, o fue la consecuencia de un incremento real en la incidencia de estos actos. Como puede apreciarse en la Gráfica 3.11 entre 2006 y 2018 hubo un incremento en la tasa, pasando de 1.15% a 2.84%. El incremento más pronunciado se dio a partir del 2013, con notorios picos en los años 2016 (en concordancia con los escándalos de la Casa Blanca, Malinalco, Monreal, Padrés), durante 2017 y

⁹ Corte al primero de diciembre de 2023.

2018 (coincidente con otros casos icónicos de corrupción como el de Odebrecht, Javier Duarte, la Estafa Maestra y OHL). Aunque después de 2018 existe una trayectoria descendente, el repunte de 2023 coincide con las investigaciones sobre los casos de corrupción en Seguridad Alimentaria Mexicana (SEGALMEX).

Gráfica 3.11. Porcentaje anual de noticias sobre corrupción respecto al total de noticias publicadas



Fuente: Elaboración propia con información de Infolatina-EMIS (2023).

Nota: Incluye noticias en español que contengan las palabras "corrupción" y "México".

La teoría apunta que a mayores niveles de libertad de prensa, los niveles de corrupción se ven reducidos y que la libertad de prensa opera como uno de los controles más efectivos de la corrupción burocrática (Brunetti & Weder, 2003). Adicionalmente, la literatura sugiere que a medida que los medios se vuelven más libres, su papel como agentes críticos aumenta y que estos tienen el potencial de ayudar a las instituciones fiscales investigando y reportando incidencias de corrupción (Suphachalasai, 2005).

3.1.2 Percepción de la corrupción de las instituciones

En el estudio de la corrupción, la percepción pública no sólo se relaciona con la frecuencia de los actos de corrupción, sino también con la confianza hacia las instituciones. De esta forma, la percepción de la corrupción puede fungir como un barómetro para medir la salud institucional. De acuerdo con el Fondo Monetario Internacional (FMI/IMF) existe un círculo vicioso entre la corrupción y la confianza en las instituciones, “la corrupción se alimenta y está alimentada por crisis de confianza institucional” (IMF, 2018). En el análisis comparado, México muestra un nivel de percepción de la corrupción elevado en prácticamente la totalidad de las instituciones analizadas. Esto quiere decir que el problema puede ser considerado de carácter sistémico; dicho de otra manera, permea en casi la totalidad del cuerpo político y, como se verá más adelante, también en el social.

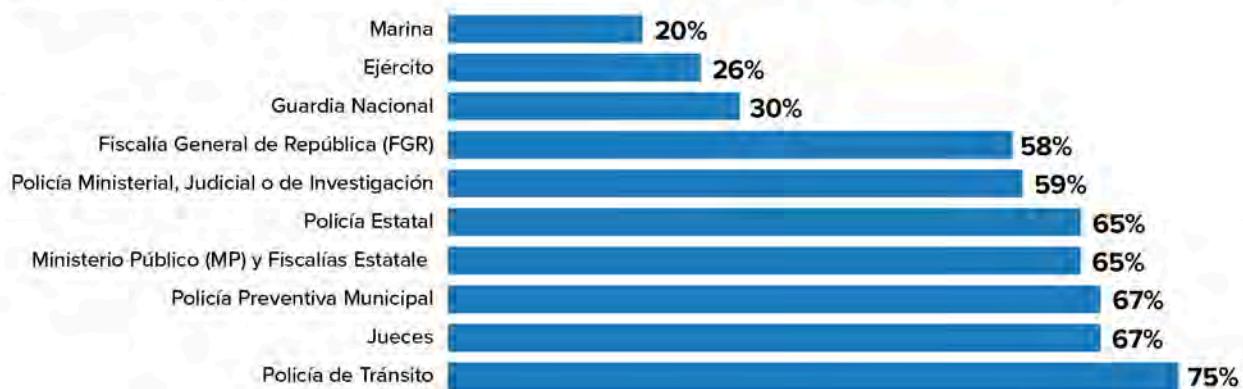
De acuerdo con Clausen et al., (2011) y Pellegata y Memoli (2016) la corrupción tiene una correlación negativa con la confianza en las instituciones públicas, es decir, una mayor percepción de corrupción está asociada a una menor confianza institucional (Morris & Klesner, 2010). Esto es importante porque al deteriorar la confianza en las instituciones, la corrupción puede obstaculizar el desarrollo e inducir una menor participación política (Clausen et al., 2011). En el caso mexicano, la falta de confianza alimentada por la corrupción socava los esfuerzos del gobierno para movilizar a la sociedad en la lucha contra la corrupción y ocasiona incluso que la sociedad desprecie cualquier esfuerzo del gobierno por combatirla (Morris & Klesner, 2010).

Un reporte de la OCDE (2013) señala que la confianza en las instituciones y en el gobierno es esencial para la legitimidad y sostenibilidad de los sistemas políticos y permite que actúe sin tener que recurrir a la coerción. Además, el Parlamento Europeo (2015) apunta que los ciudadanos que desconfían de las instituciones públicas son más propensos a aceptar sobornos y a participar menos activamente en procesos políticos. La corrupción deteriora el capital social afectando seriamente la confianza entre ciudadanos y hacia las instituciones.

Preocupa entonces que las instituciones clave para promover la justicia en el país, y por lo tanto reducir los niveles de impunidad, como el Poder Legislativo, jueces y magistrados, tengan percepciones de corrupción tan altas. En México los niveles de percepción de corrupción en las instituciones consideradas como los pilares de una democracia representativa son extraordinariamente elevados y esto torna más complicada la gobernabilidad pues resta legitimidad a las decisiones de gobierno. Desgraciadamente, lo mismo ocurre con las instituciones encargadas de prevenir, investigar, castigar y reparar el daño causado por los actos de corrupción. Son justamente estas de las que mayormente desconfía la población.

En el sistema de procuración y administración de justicia, las autoridades que aparecen como más susceptibles de generar desconfianza por su comportamiento presuntamente corrupto y poco profesional son las policías en todos los órdenes de gobierno –federal, estatal y municipal–; las procuradurías –federal y estatales–; los jueces; y los ministerios públicos. Por otra parte, y como ocurre en otras latitudes, se perciben niveles mucho menores de corrupción en el caso de las fuerzas armadas: el ejército y la marina. Es importante destacar que en la mayoría de los elementos del sistema de justicia el nivel de percepción de la corrupción aumentó —si bien ligeramente— entre 2016 y 2022.

Gráfica 3.12 Percepción de la corrupción de autoridades del sistema de procuración y administración de justicia.

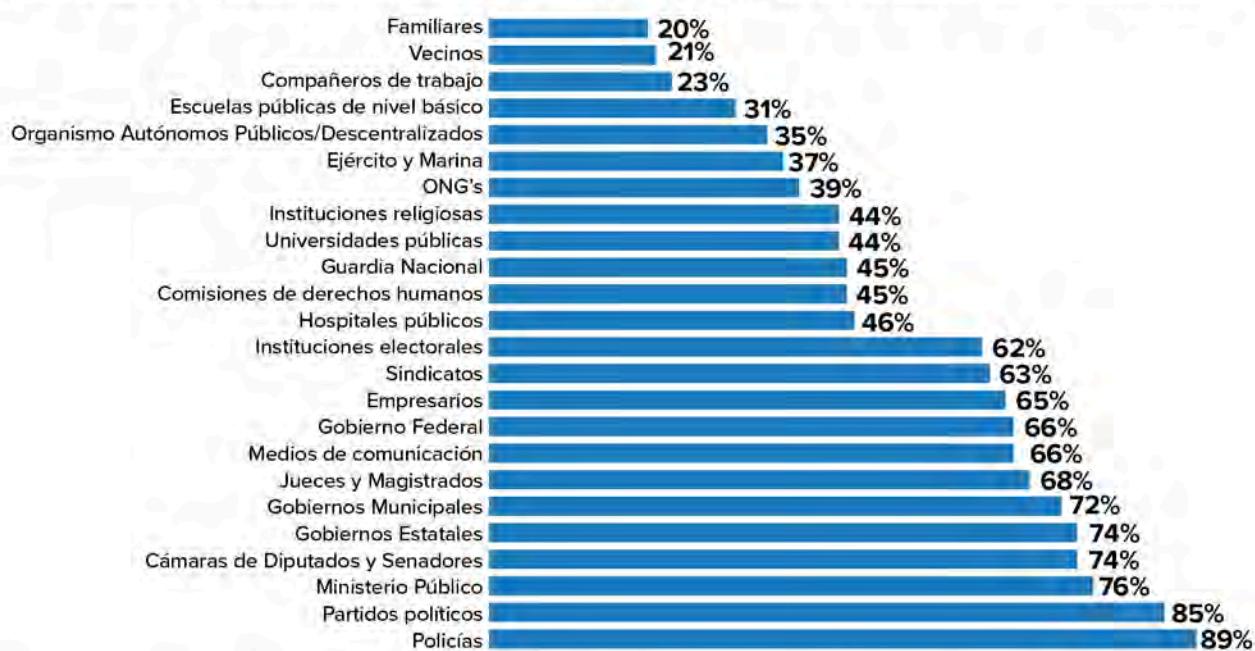


Fuente: Elaboración propia con datos de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPES), 2022 (INEGI, 2022b).
 Nota: Los porcentajes refieren a la población que considera que dichas instituciones son corruptas.

La policía de tránsito figura, desde la ENVIPE 2014, como la fuerza de seguridad más corrupta en el país, con un 8% por encima de la Policía Preventiva Municipal. Las mejores posiciones corresponden a la Marina y al Ejército, que se encuentran en un nivel de percepción de la corrupción 55 puntos por debajo de las policías de tránsito. Una posible explicación a esto es que ambas instituciones tienen menor contacto con la ciudadanía, por lo tanto, menos espacio para extorsión, por su función atendiendo desastres naturales y emergencias, y por el cuidado que recibe su imagen en publicidad y canales oficiales del gobierno.

La ENCIG 2021 ofrece información que confirma lo anterior. Entre las instituciones de seguridad pública, el Ejército y la Marina son las instituciones con menores niveles de percepción de corrupción, sólo 37% de las personas considera que la corrupción se da de forma frecuente o muy frecuente en estas instituciones (INEGI, 2022a). Por su parte, las fuerzas policiales, en general, son la institución que tienen la peor percepción: 9 de cada 10 personas considera que los actos de corrupción en esta institución son frecuentes y muy frecuentes.

Gráfica 3.13. Percepción a nivel nacional sobre frecuencia de la corrupción en instituciones



Fuente: Elaboración propia con datos de la ENCIG 2021 (INEGI, 2022a). Nota: Se suman los porcentajes de respuesta "Frecuente" y "Muy Frecuente".

Lo que sorprende en el caso mexicano es que la corrupción y su inseparable compañera, la impunidad, lejos de haber disminuido con la transición democrática, el incremento de la pluralidad y la introducción de pesos y contrapesos, se hayan extendido o, en el mejor de los casos, mantenido. La única explicación a esta realidad es que los nuevos jugadores de la política han encontrado en la corrupción y la impunidad un modo de vida y que les resulta más rentable no llamar a cuentas a los adversarios si estos tampoco los llaman a cuenta a ellos. En palabras simples, lo que ha ocurrido es la “democratización de la corrupción”.

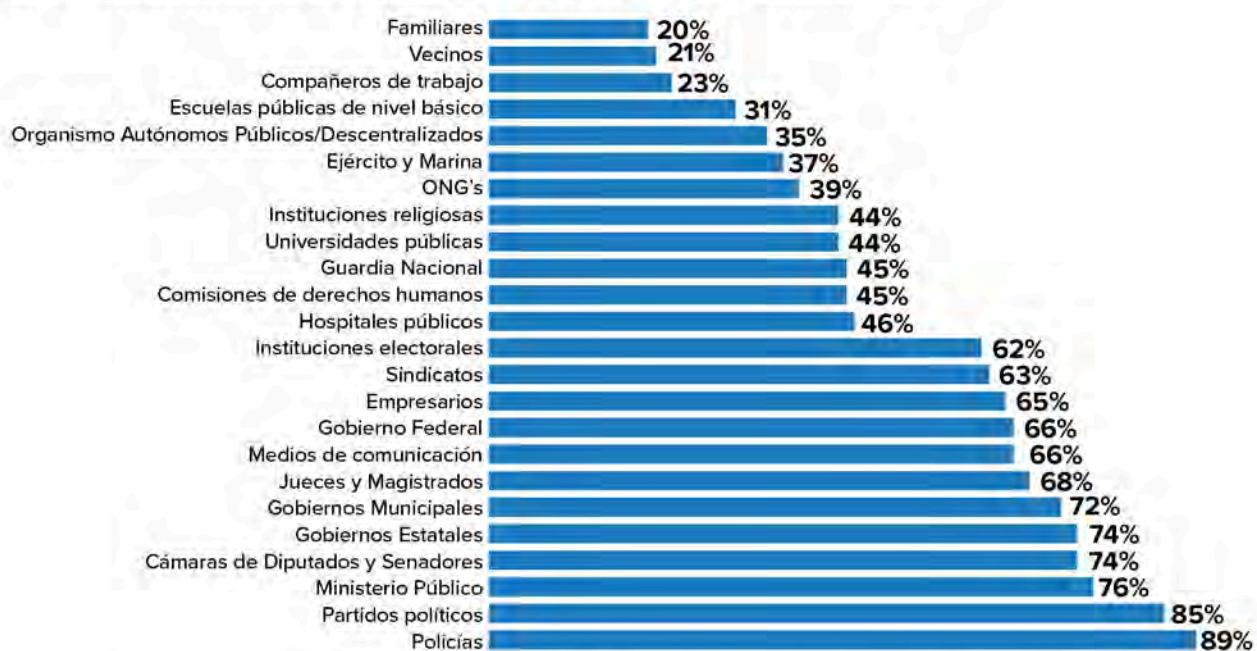


3.2 Estados

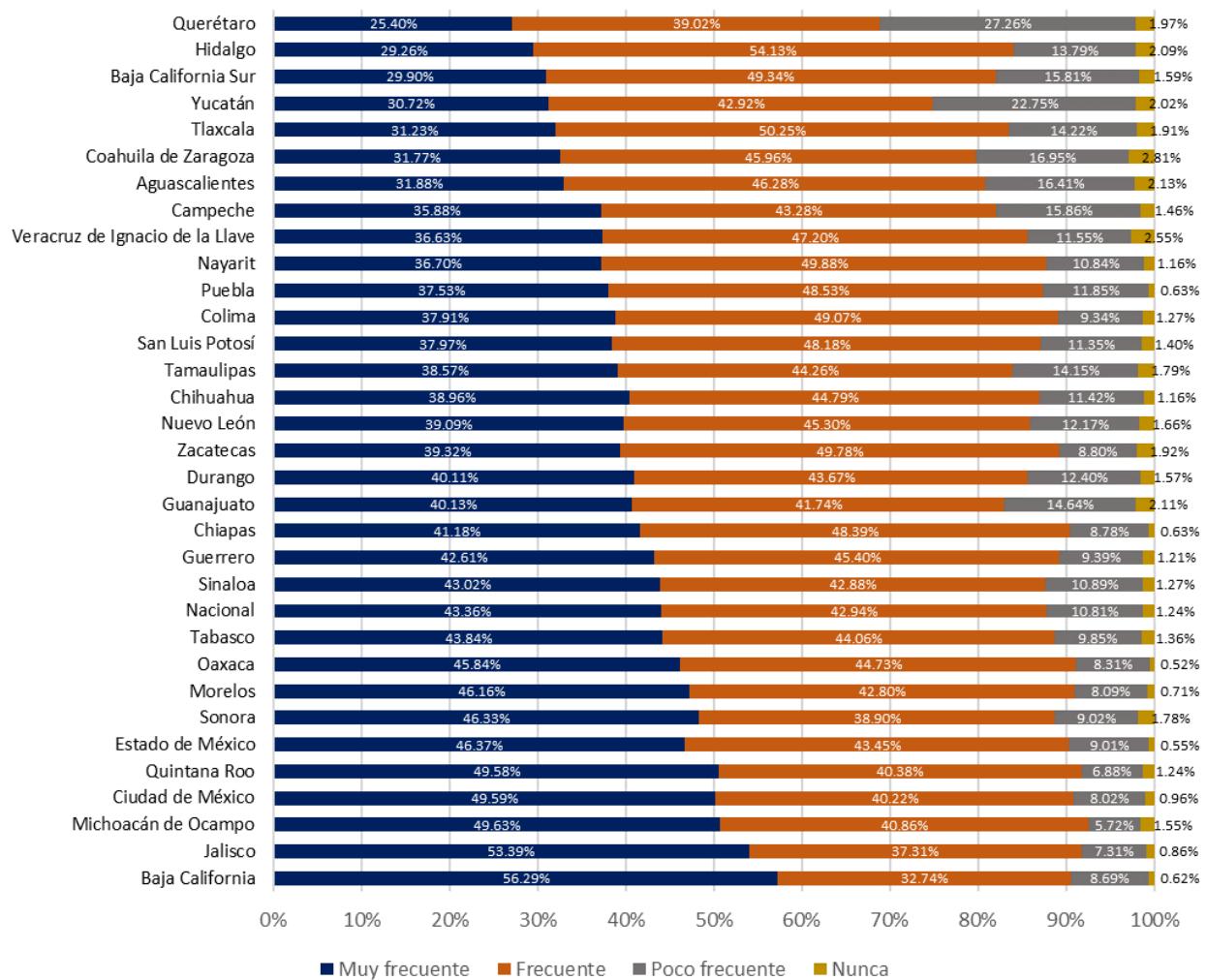
3.2.1 Percepción de actos de corrupción en las entidades federativas

Las percepciones de corrupción a nivel nacional ocultan variaciones importantes entre las entidades federativas de la República Mexicana. Por ejemplo, en 2021 la entidad federativa con mayor percepción de corrupción fue Jalisco, donde el 90.7% de sus habitantes consideran que las prácticas de corrupción son muy frecuentes o frecuentes, poco más de 4 puntos porcentuales de la media nacional de 86.3% (INEGI, 2022a). La Ciudad de México que era la entidad con mayor percepción de corrupción en 2017, con 96.2%, tuvo una mejora hacia 2019 cuando disminuyó a 90% y una ligera mejora en 2021 con una disminución de 0.2% con respecto a la medición anterior. En 2021 Jalisco pasó a ser la entidad con mayor percepción de corrupción, seguida por Oaxaca, Michoacán, y Quintana Roo (INEGI, 2022a), estas también tuvieron un deterioro en su percepción con respecto a 2019.

3.14 Percepción sobre la frecuencia de corrupción en los estados 2021.



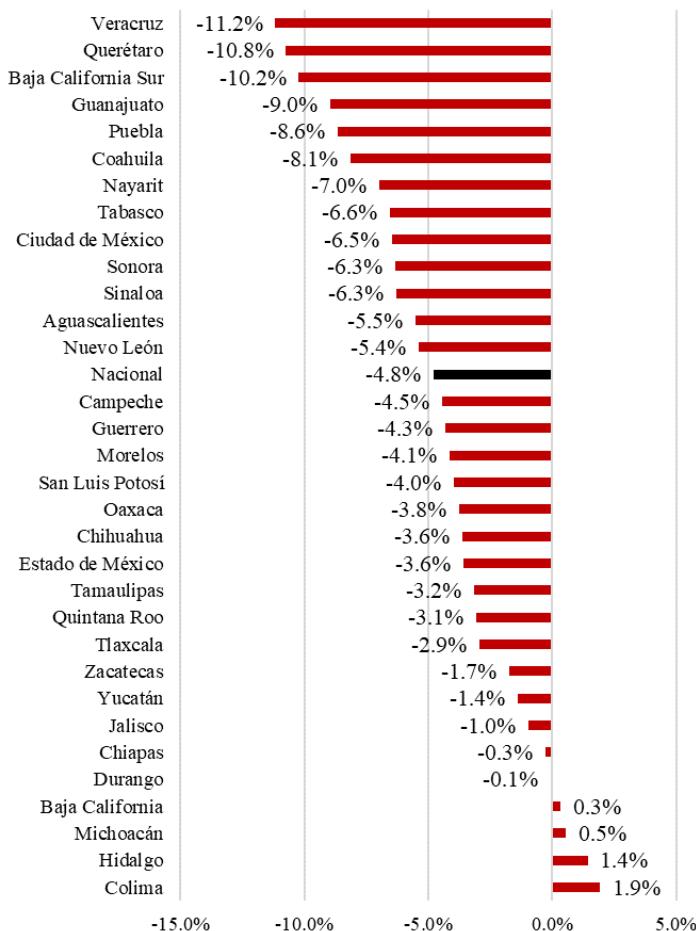
Fuente: Elaboración propia con datos de la ENCIG 2021 (INEGI, 2022a). Nota: Se muestra la suma de los porcentajes "Frecuente" y "Muy Frecuente".

Gráfica 3.15. Nivel de corrupción percibido por entidad, 2021

Fuente: Elaboración propia con datos de la ENCIG 2021 (INEGI, 2022a).

Al igual que en los datos nacionales presentados en la sección anterior, la percepción de corrupción en los estados puede complementarse con un análisis del cambio en la percepción de la frecuencia de los actos de corrupción entre 2017 y 2021, pues si bien en todos los estados la percepción sigue siendo alta, es notable que en estos años hubo estados que redujeron la percepción de frecuencia en más de 10%, como Veracruz, Querétaro y Baja California Sur. Esta disminución contrasta con la media nacional de -4.8%. Por su parte, las entidades que experimentaron un alza fueron Baja California, Michoacán, Hidalgo y Colima. Aunque estas cifras pueden ser alentadoras, la disminución en la percepción no siempre está correlacionada con una disminución real de los actos de corrupción, como se revisa a continuación.

Gráfica 3.16. Cambio en la percepción de la frecuencia de los actos de corrupción por parte de la ciudadanía a nivel estatal entre 2017 y 2021

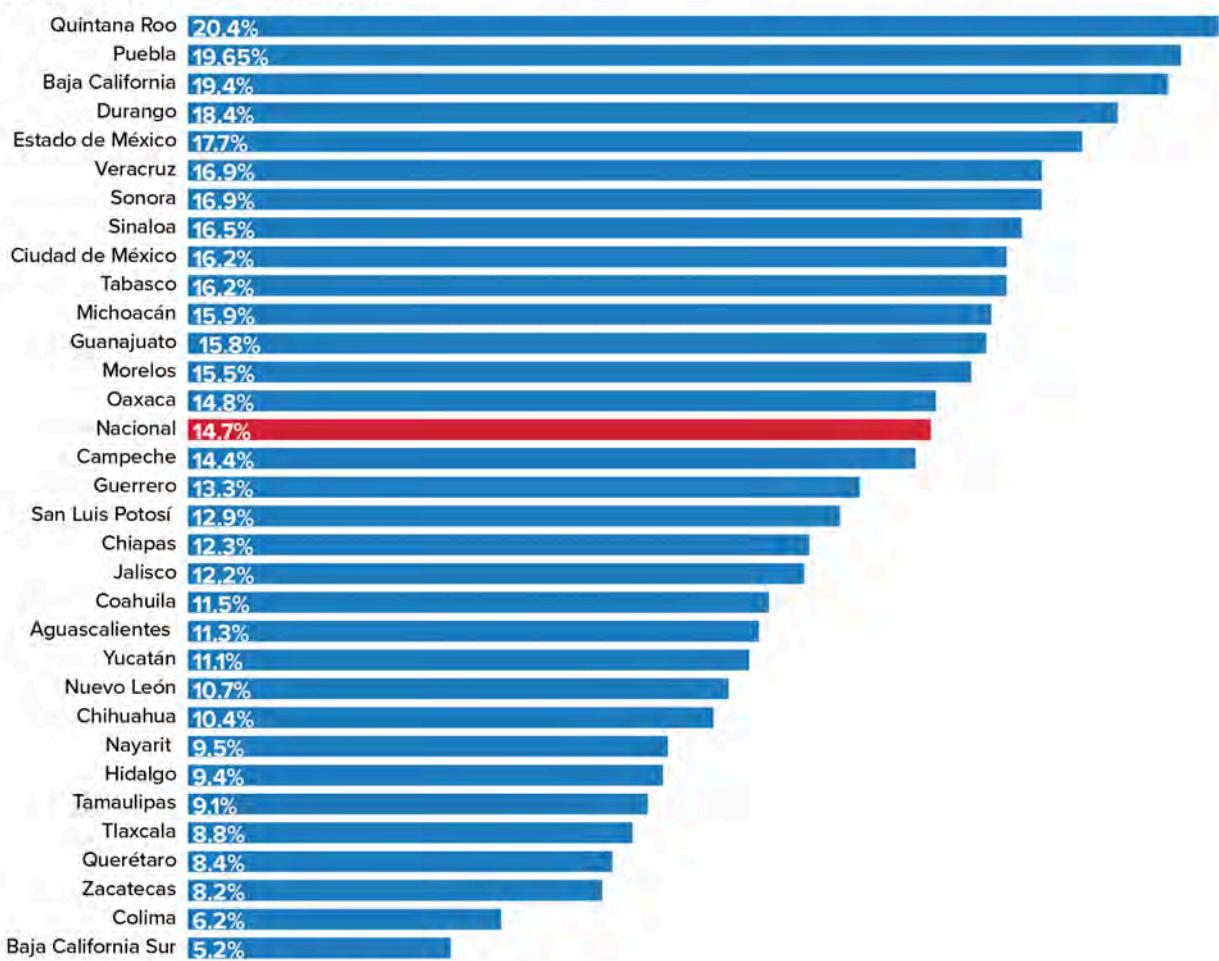


Fuente: Elaboración propia con datos de la ENCIG 2017 y 2021 (INEGI, 2018, 2022a).

Nota: Para elaborar esta gráfica se sumaron los porcentajes correspondientes a “Frecuente” y “Muy frecuente” de los años indicados y posteriormente se obtuvo la diferencia.

La ENCIG nos permite acercarnos nuevamente a la frecuencia de los actos de corrupción, pero ahora por entidad federativa, en trámites, servicios y contactos con autoridad. En la siguiente gráfica es posible apreciar que la ciudadanía experimenta con mayor frecuencia actos de corrupción en Quintana Roo, seguido por Puebla y Baja California. Mientras que las entidades donde existe una menor frecuencia son Baja California Sur, Colima y Zacatecas.

Gráfica 3.17 Porcentaje de personas que experimentaron un acto de corrupción en la realización de algún trámite.

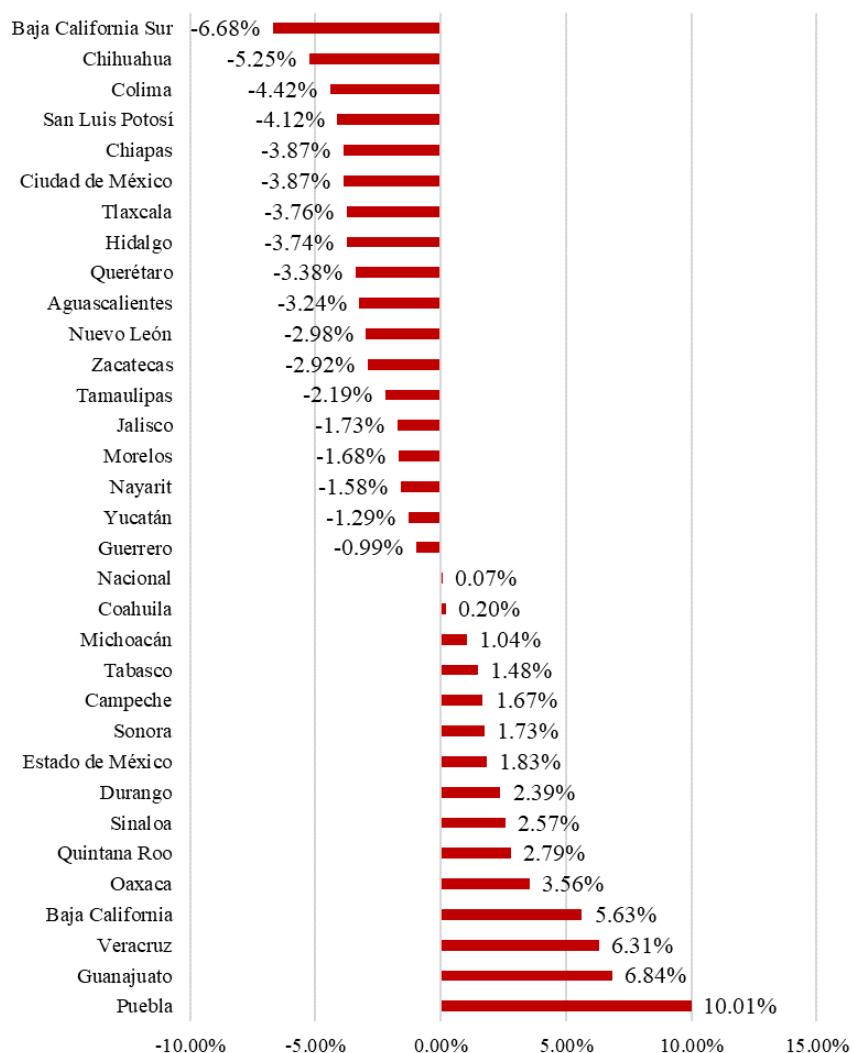


Fuente: Elaboración propia con datos de la ENCIG 2021 (INEGI, 2022a).

Como se mencionó, la percepción de la frecuencia de los actos de corrupción no siempre está correlacionada con una disminución real en la ocurrencia de estos. La percepción de la corrupción puede verse afectada por sucesos puntuales, el clima político, el cambio de gobierno, entre otros factores, mientras que experimentar actos de corrupción es un encuentro personal y específico que difícilmente puede cambiar en función del ambiente informativo y político que prevalezca. Aunque estas mediciones pueden ofrecernos una visión más amplia de la prevalencia de la corrupción, las percepciones siguen siendo importantes para comprender cómo la ciudadanía, en este caso, reacciona ante el problema.

A la luz de lo anterior, la siguiente gráfica muestra una realidad distinta a la 3.16. Mientras que la gráfica previa mostraba una disminución de 4% en la percepción de la frecuencia de los actos de corrupción a nivel nacional, esta pone en evidencia que las experiencias de corrupción han permanecido casi igual entre 2017 y 2021, con una variación a penas de 0.07%. Por otra parte, a diferencia de la Gráfica 3.16 donde se aprecia una disminución general en la percepción del fenómeno, esta muestra tendencias heterogéneas muy marcadas.

Gráfica 3.18. Cambio en el porcentaje de personas que experimentaron un acto de corrupción en la realización de algún trámite, servicios o contacto con autoridad por entidad federativa entre 2017 y 2021

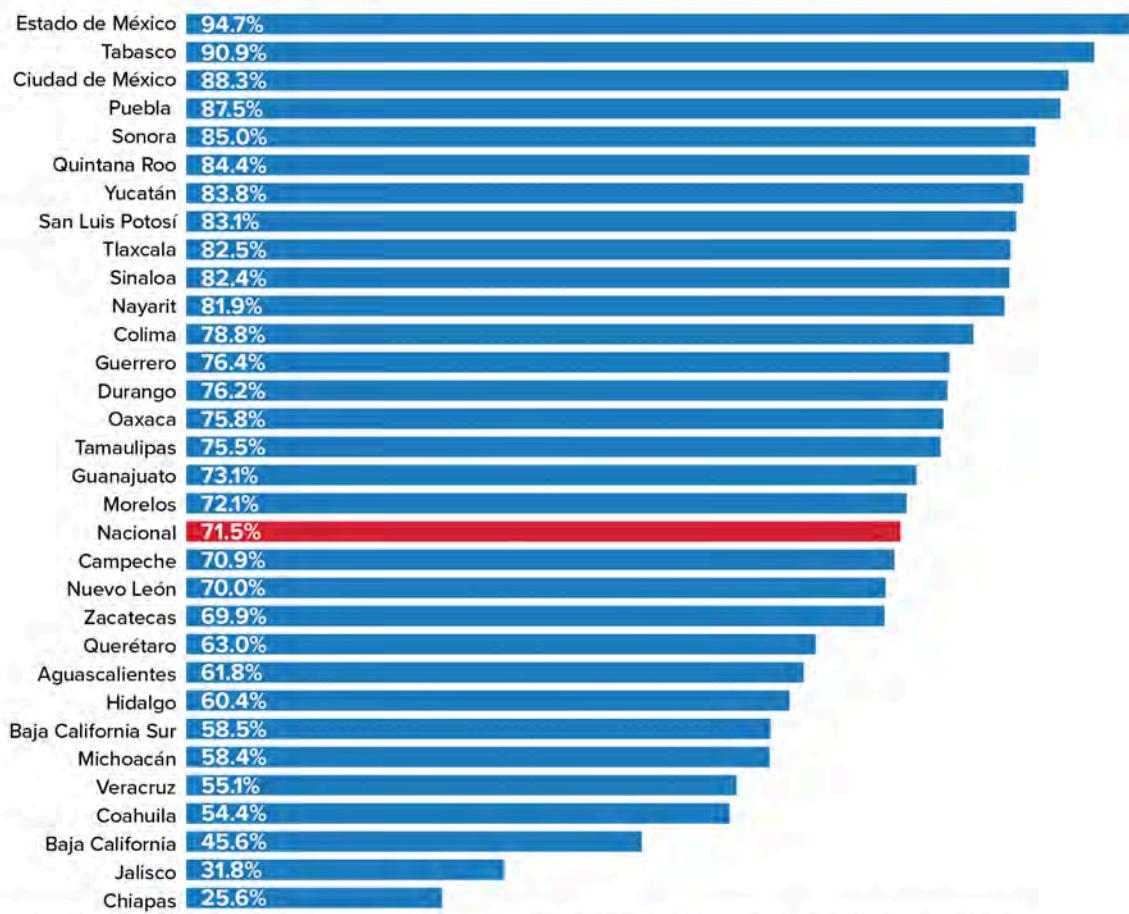


Fuente: Elaboración propia con datos de la ENCIG 2017 y 2021 (INEGI, 2018, 2022a).

3.2.2 Percepción de actos de corrupción por parte de empresas

Es interesante notar que la percepción de la frecuencia de actos de corrupción varía significativamente entre la ciudadanía y las empresas. Mientras que a nivel nacional el 86.3% de las personas perciben que los actos de corrupción son frecuentes o muy frecuentes (INEGI, 2022a), para las empresas esta cifra es de 71.5% (INEGI, 2021). Notablemente, la correlación entre estas dos mediciones es —para los años 2021 y 2020— mínima, situándose apenas en el 3.47%.¹⁰ Por ejemplo, la entidad con menor percepción de corrupción entre la ciudadanía es Querétaro, donde 64.4% considera que los actos corruptos son frecuentes o muy frecuentes. Por su parte, la entidad con menor percepción de corrupción entre las empresas es Chiapas, donde el 25.6% de las empresas tienen esa percepción.

Gráfica 3.19 Percepción de la frecuencia de actos de corrupción por parte de empresas a nivel estatal, 2020.

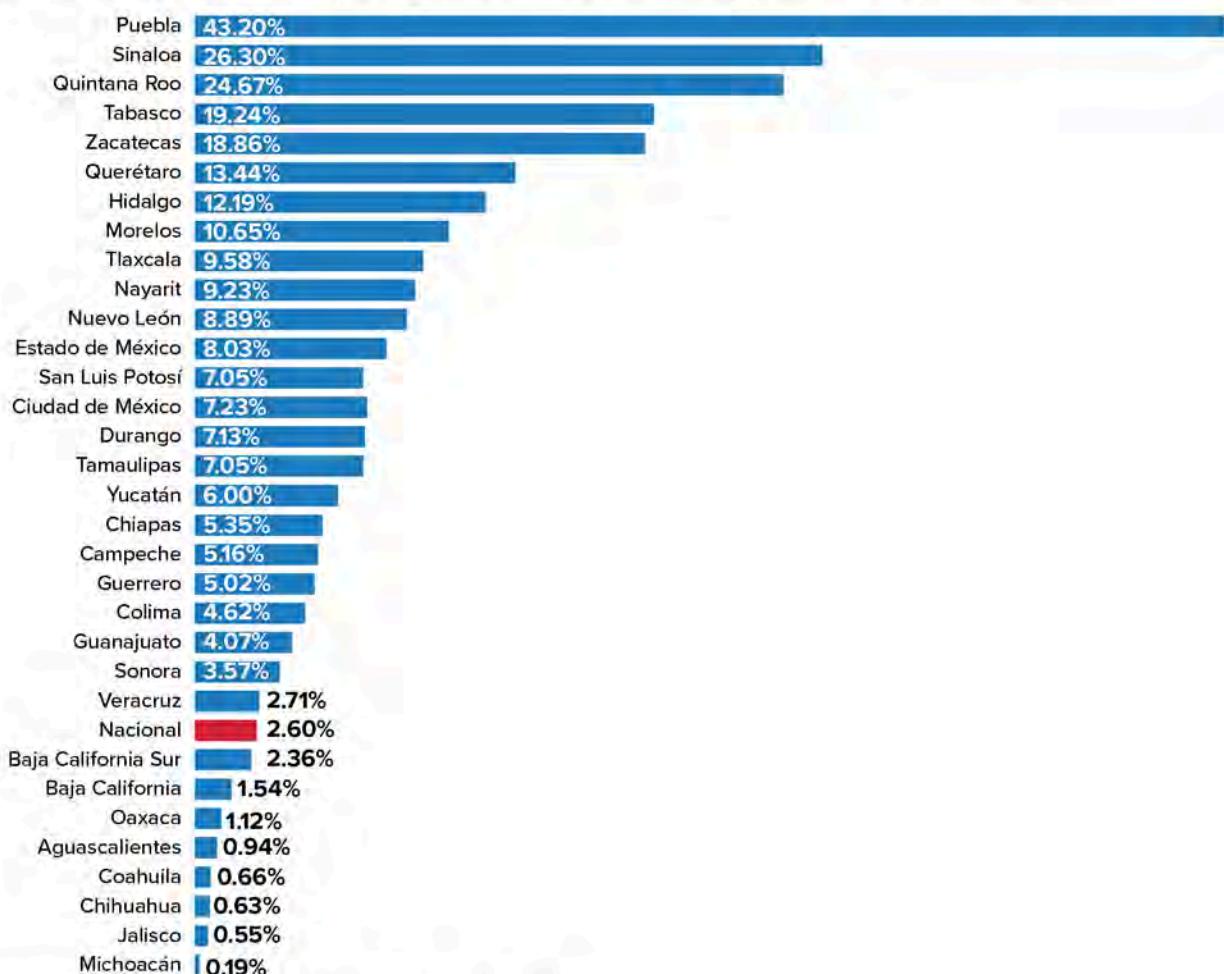


Fuente: Elaboración propia con datos de la ENCRIGE 2020 (INEGI, 2021). Nota: Se suman los porcentajes de "Frecuente" y "Muy Frecuente".

¹⁰ Si se toman los datos de la Encuesta Nacional de Calidad Regulatoria e Impacto Gubernamental en Empresas (ENCRIGE) 2016 el coeficiente de correlación aumenta a 0.3385, que si bien no es una correlación fuerte, es 10 veces mayor. Es importante tener en cuenta que la ENCRIGE 2020 se levantó a finales de 2020 y que la pandemia por COVID-19 pudo haber modificado la percepción de los individuos dando como resultados datos atípicos. Esto podría explicar las diferencias entre los coeficientes de correlación.

Los datos de la ENCRIGE también nos permiten identificar que existen diferencias entre la percepción y la experiencia de actos de corrupción, ahora por parte de las empresas. La siguiente gráfica muestra que durante el año 2020 las empresas experimentaron actos de corrupción de forma considerable, siendo que en algunas entidades la tasa de prevalencia fue mayor al 20%, tal es el caso de Quintana Roo, Sinaloa y Puebla. A diferencia de la percepción de actos de corrupción, en este caso sí es posible encontrar una correlación moderada, con un coeficiente de 0.30 al cruzar los datos de la ENCIG 2021 y la ENCRIGE 2020 y que se mantiene utilizando datos de las encuesta de 2019 y 2016 respectivamente. Esto sugiere que, aunque la percepción de la corrupción puede variar, la experiencia real de la corrupción tiene una relación más consistente entre diferentes grupos, y menos vulnerable, mas no exenta, a fenómenos como la pandemia por COVID-19.

Gráfica 3.20. Porcentaje de empresas que experimentaron un acto de corrupción en la realización de algún trámite o fueron sujetas a una inspección por entidad federativa, 2020



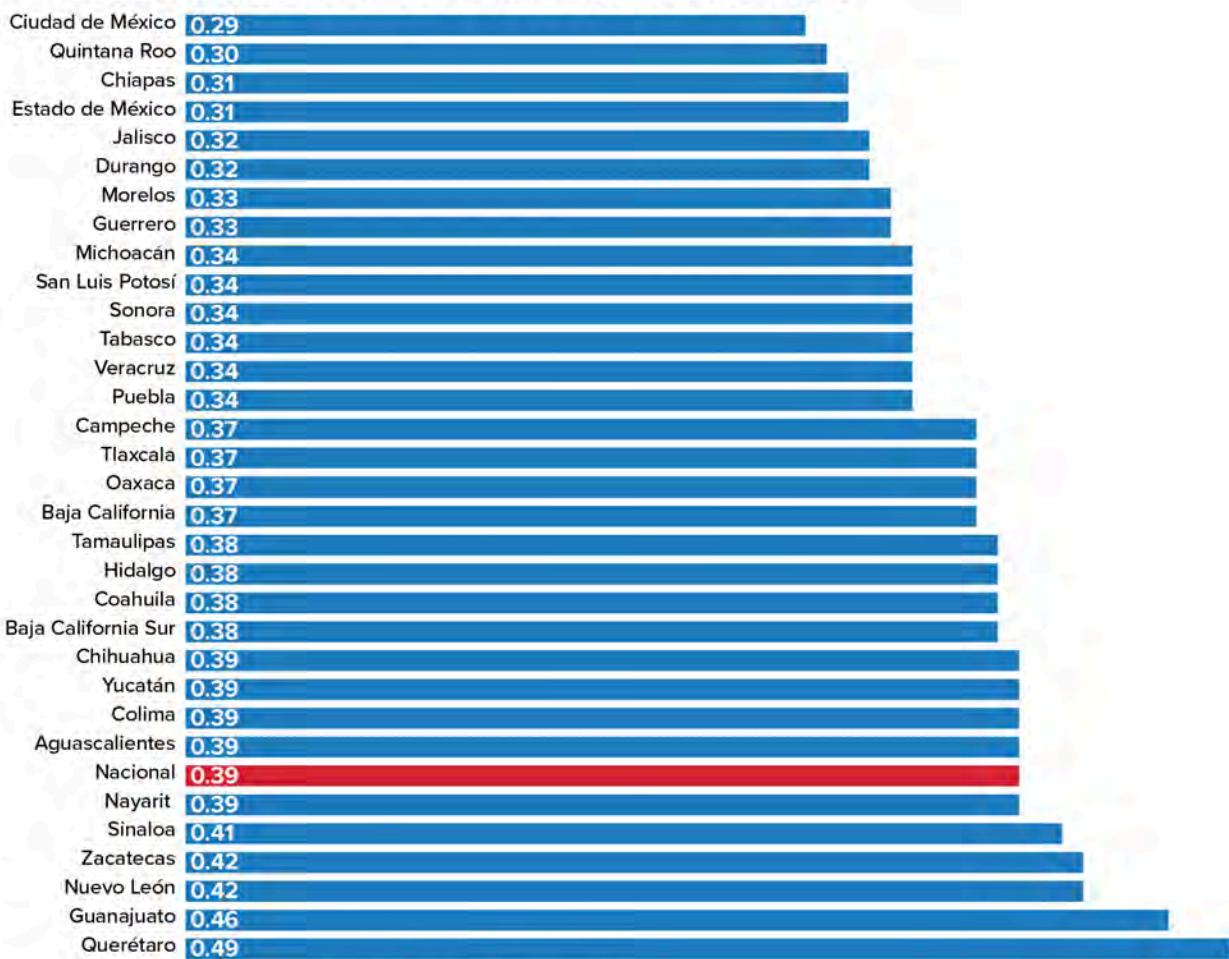
Fuente: Elaboración propia con datos de la ENCRIGE 2020 (INEGI, 2021).

Nota: Considerando la alta variación de los coeficientes, el INEGI no recomienda elaborar conclusiones cuantitativas a partir de estas cifras.

3.2.3 La ausencia de corrupción en las entidades federativas

Las mediciones de percepción y experiencia de corrupción revelan la posibilidad de profundizar a nivel subnacional entorno al problema, y nos permiten apreciar realidades distintas en el federalismo mexicano. Aunado a estos esfuerzos, el Índice de Estado de Derecho de México, elaborado por el World Justice Project (WJP), aporta una evaluación cuantitativa a través de su octavo factor denominado "ausencia de corrupción". Este mide el grado en que el poder público se emplea para beneficios privados en los ámbitos ejecutivo, legislativo y judicial a nivel local, así como en el sistema de seguridad y procuración de justicia. El factor considera tres formas de corrupción: sobornos, influencias indebidas y la apropiación indebida de recursos públicos. Su valor oscila entre 0 a 1 donde un valor más alto significa mayor adhesión a la norma, es decir, menor nivel de corrupción. La media nacional es de 0.40, mientras que la entidad con mayor nivel de corrupción es la Ciudad de México con 0.29, y la que tiene menor nivel de corrupción es Querétaro con una adhesión de 0.49 (World Justice Project, 2023a).

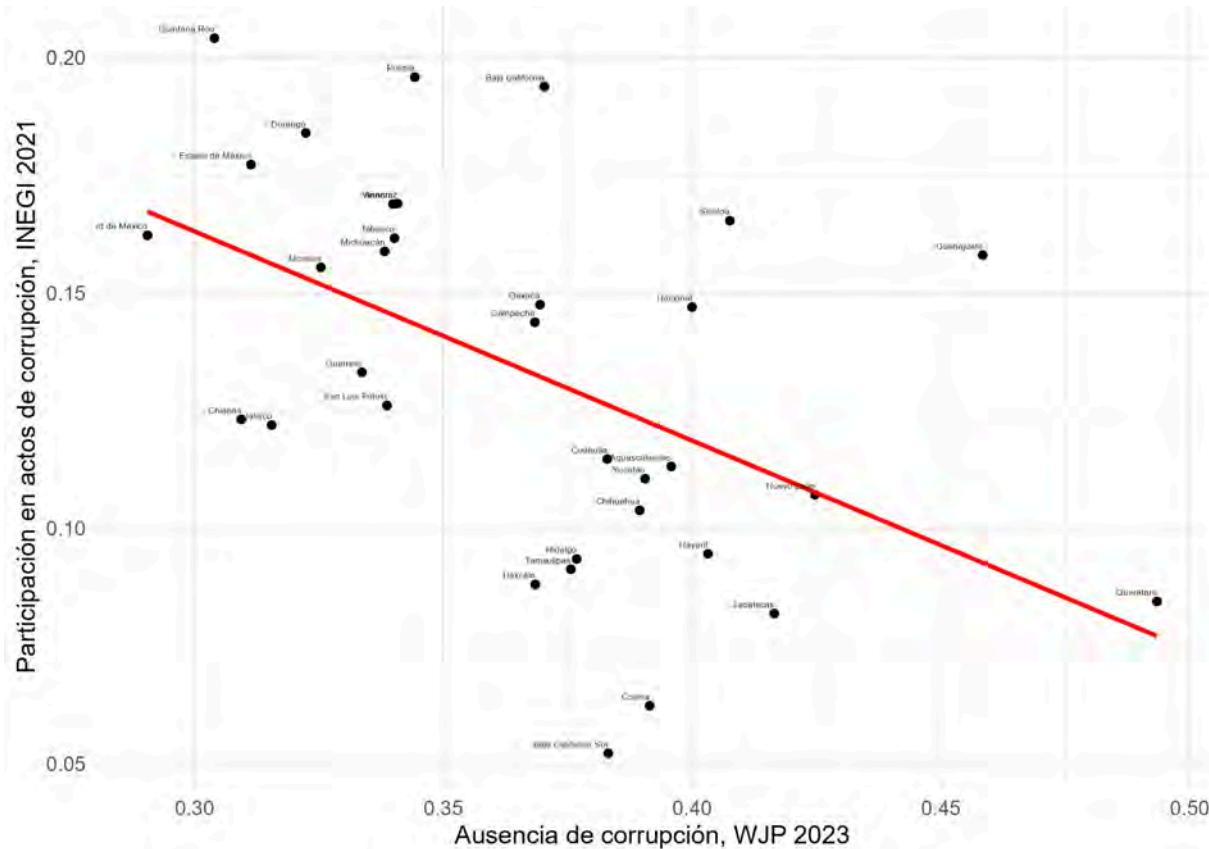
Gráfica 3.21 Ausencia de corrupción en las entidades federativas



Fuente: Elaboración propia con datos de World Justice Project México (2023a).

Es interesante notar la correlación que existe entre este factor y la participación en actos de corrupción en los estados. El nivel de correlación entre el factor y la participación en actos de corrupción es de -0.50, es decir, en los estados donde existe una mayor adhesión a la norma (menor corrupción) existe también una menor participación en actos de corrupción.

Gráfica 3.22. Ausencia de corrupción y participación en actos de corrupción



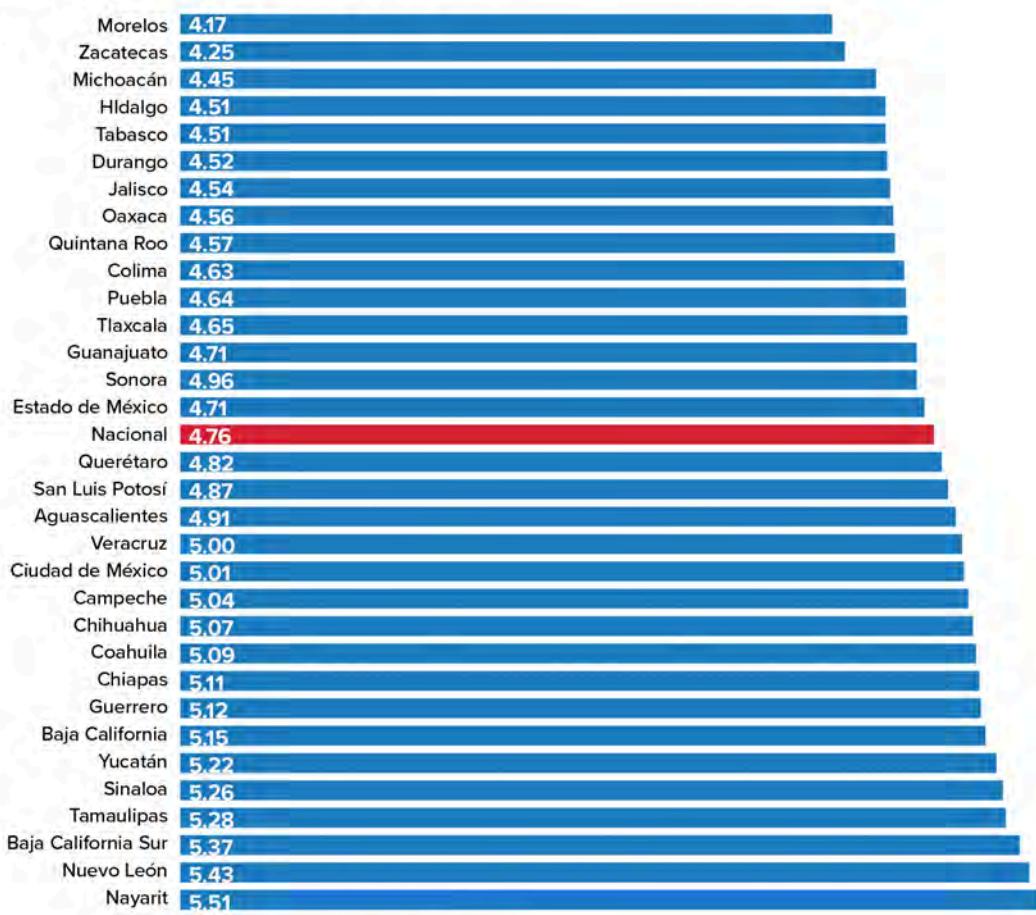
Fuente: Elaboración propia con datos de INEGI (2022a) y World Justice Project México (2023a).

Aunque el coeficiente de correlación es moderado, el obtener este valor con sólo 32 observaciones nos permite apreciar una tendencia que encuentra sustento en la literatura sobre el fenómeno de la corrupción. Este ejercicio de carácter exploratorio da paso a profundizar más en el tema para identificar posibles factores causales y variables importantes a tomar en cuenta. Además, abre la posibilidad de realizar estudios más detallados en cada entidad, lo que permitiría encontrar dinámicas específicas que, en última instancia, permitirían diseñar políticas anticorrupción más efectivas.

3.2.4 Confianza en las instituciones a nivel estatal

Por último, en el análisis de la confianza ciudadana hacia las instituciones, los datos de la ENCIG 2021 permiten identificar variaciones en la esfera estatal. Esta edición de la encuesta incorporó una medición del nivel de confianza de los ciudadanos en cinco instituciones de la administración pública federal: el gobierno federal, los servidores públicos o empleados del gobierno, los gobiernos municipales, el poder legislativo y la policía. Los resultados de la encuesta permiten ver que la ciudadanía reprueba en general a dichas instituciones. La entidad que otorga el nivel de confianza más alto es Nayarit con una calificación promedio de 5.51, mientras que el más bajo es Morelos con un nivel de confianza de 4.17 (INEGI, 2022a).

Gráfica 3.23 Nivel de confianza promedio de la ciudadanía en las instituciones de la administración pública federal



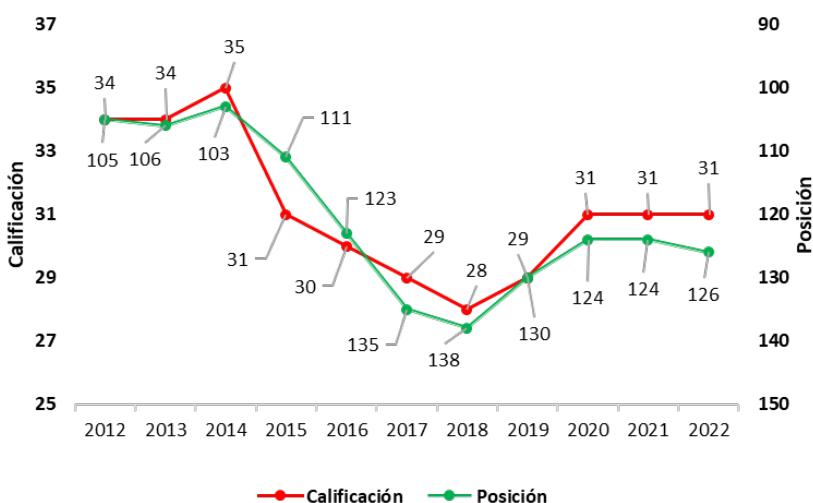
Fuente: Elaboración propia con datos de la ENCIG 2021 (INEGI, 2022a).

Estos bajos niveles de confianza, además de reflejar una desconfianza generalizada, se insertan en un contexto más amplio sobre la percepción de corrupción en las instituciones a nivel nacional. Como se señaló, una baja confianza institucional puede obstaculizar el desarrollo y reducir la participación política. Esto puede tener consecuencias importantes para el tejido democrático del país y para la proliferación de prácticas que fuera del marco legal.

3.3 Conclusiones

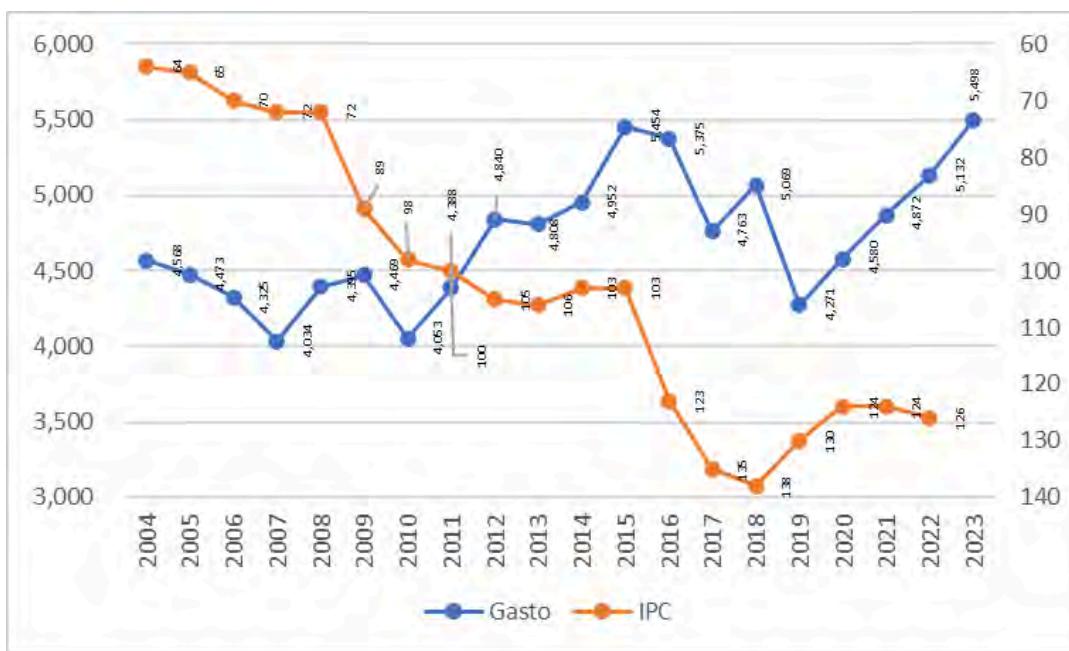
Independientemente de las opiniones sobre el pasado y las esperanzas hacia el futuro, México ha sido constante y sistemático en el mal puntaje que obtiene en el IPC de Transparencia Internacional. En este corto periodo pasó de una calificación de 34 a 31. Lo que lo ha llevado a descender drásticamente en el ranking mundial hasta ocupar el lugar 126 de 180 países en la medición de 2022. A pesar de la pequeña mejoría en el último año, las calificaciones de México siguen siendo iguales o peores que las de muchos países africanos.

Gráfica 3.24. Evolución del Índice de Percepción de la Corrupción en México



Fuente: Elaboración propia con datos de Transparencia Internacional (2022).

El pobre desempeño de nuestro país en el IPC contrasta con los cuantiosos recursos que los sucesivos gobiernos federales han destinado a combatirla. Analizando los datos de la Cuenta Pública y el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) y tomando en cuenta los recursos del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), de la Auditoría Superior de la Federación (ASF), de la Secretaría de la Función Pública (SFP), y de la Fiscalía Especializada en Materia de Combate a la Corrupción, puede observarse que el presupuesto incrementó de manera significativa en el sexenio de 2012 a 2018. Este aumento presupuestal refleja un compromiso institucional hacia la erradicación de la corrupción; sin embargo, la complejidad del fenómeno en México sugiere la necesidad de una reestructuración de las estrategias y métodos empleados para lograr una mejora tangible en la percepción y realidad de la corrupción en el país.

Gráfica 3.25. Evolución del gasto anticorrupción y la posición de México en el IPC

Fuente: Elaboración propia con datos de la Cuenta Pública de la Federación (2004-2022) y el PEF (2022).

Nota: se suman los presupuestos de la ASF, SFP, IFAI/INAI y la Fiscalía Especializada en Materia de Combate a la Corrupción. De esta última se toman los presupuestos (2020, 2021, 2022), para los años previos se tomó el presupuesto de la Unidad Anticorrupción de la PGR.

Esto nos muestra que el destinar más dinero al combate a la corrupción sin una estrategia clara no es suficiente para disminuirla. En México se han invertido cada vez más recursos y, sin embargo, tanto la percepción de la corrupción como de la impunidad siguen en aumento. Si se observa con detenimiento el presupuesto que se ha asignado en cada una de dichas organizaciones en los últimos años, puede verse que este aumentó en casi todos los casos a pesar de los recortes que han enfrentado durante el último sexenio. Aunque los reportes de organismos internacionales como señalan que el problema de las estrategias anticorrupción de los países es la falta de presupuesto, pareciera que en México lo que falta es una estrategia. De acuerdo con la organización alemana Bertelsmann Stiftung (2018), el gobierno mexicano usa constantemente sus recursos de manera ineficiente y destina grandes sumas en gastos inútiles. La nueva administración ha implementado un recorte considerable a varias de estas instituciones, pero, ante la ausencia de una estrategia anticorrupción, se tendrá que hacer un seguimiento minucioso de si la tendencia de resultados se modifica.

Esto no es sólo un problema a nivel nacional sino un fenómeno que ocurre en el plano internacional. La OCDE identificó que a pesar de los muchos recursos que los países han invertido en la lucha anticorrupción, el progreso es frustrantemente limitado y en algunos casos es incluso insignificante. Una de las causas identificadas de este fenómeno, de acuerdo con los análisis de Global Integrity (2017), es que cuando nuevas leyes y reformas anticorrupción son introducidas, su implementación es inadecuada y en muchas ocasiones estas son incluso utilizadas como instrumentos para atacar a oponentes políticos o están enfocadas en casos de delitos menores que involucran únicamente autoridades de bajo rango.



4. Más allá del gobierno: las empresas

4.1 La corrupción al interior del sector privado

La corrupción no sólo ocurre en el sector público. La mayoría de las veces, para que suceda un acto de corrupción, sea un soborno, una licitación o incluso la aprobación de una pieza de legislación que beneficie a un sector, se necesita de dos partes igualmente responsables para efectuar la transacción: el político o funcionario público que detenta el poder público y lo utiliza para beneficio privado y quien paga, en efectivo o en especie, para ser beneficiado. También existen actos de corrupción que ocurren entre actores privados sin la intervención de funcionario alguno. E incluso hay ocasiones en que actores privados pueden, dentro del marco de la ley, buscar beneficios indebidos, usando “medios técnicamente legales para subvertir la intención de las reglas de la sociedad con el fin de obtener ventaja sobre los rivales, maximizar las ganancias reportadas, mantener altas calificaciones crediticias, preservar el acceso al capital en términos favorables y cosechar recompensas personales” (Salter, 2010). En el otro extremo están los actores privados que, por necesidad, son extorsionados por servidores públicos para darles acceso a servicios.

El estudio de la corrupción en el sector privado puede dividirse en dos grandes rubros: el que se ocurre al interior de las empresas o en connivencia con otros entes privados y el que se da en la intersección con el sector público (Gutmann & Lucas, 2018). La que ha generado más atención es aquella en donde hay un punto de encuentro entre autoridad y empresa, pero de ninguna manera se agota en ese contexto.

4.1.1 Estadísticas internacionales

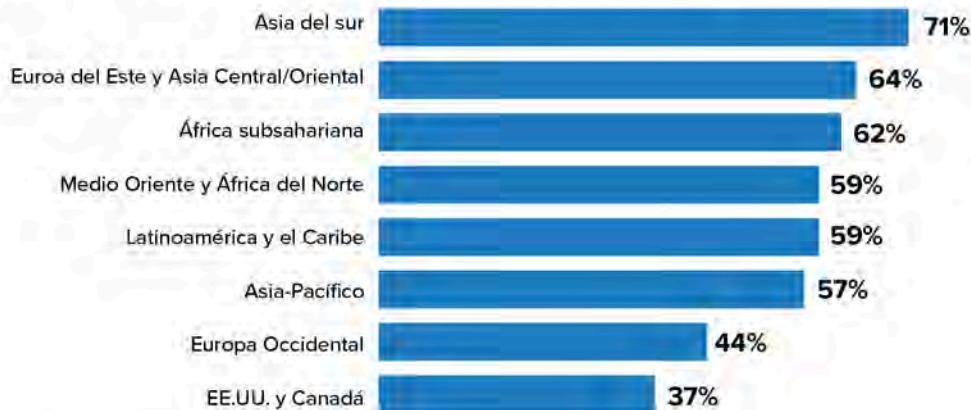
De acuerdo con el *Report to the Nations* elaborado por la Association of Certified Fraud Examiners (ACFE), un estudio global sobre el fraude ocupacional, en 2018 el 89% de los empresarios encuestados admitió que al interior de su organización ha experimentado algún esquema de fraude a pesar de contar con lineamientos internos claros de integridad y comportamiento ético, con un departamento de auditoría tanto externo como interno y con lineamientos específicos para evitar y combatir la corrupción (ACFE, 2018).¹¹ De estos esquemas, la corrupción es el más común tanto en sectores económicos como en las regiones (ACFE, 2022). Es interesante notar que el 8% de los fraudes corporativos implicaron el uso de criptomonedas, lo que subraya una evolución en los

¹¹ El reporte clasifica tres esquemas de fraude: corrupción, malversación de activos y fraudes en estados financieros.

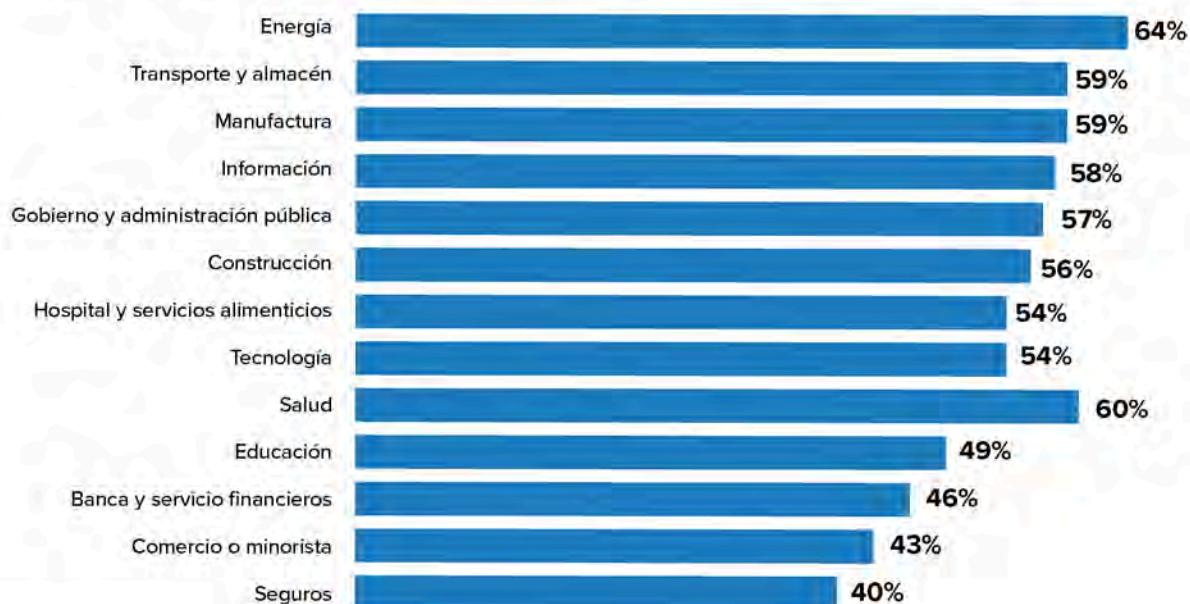
métodos de corrupción; 48% de estos casos involucraron sobornos y 43% implicaron para la conversión ilegítima de activos (ACFE, 2022).

Ningún nivel de la jerarquía empresarial está exenta de culpa, 23% de los fraudes fueron perpetrados por propietarios y ejecutivos, responsables también de las pérdidas más significativas, con un promedio de 337 mil dólares por incidente; en contraste, los gerentes y empleados comunes generaron pérdidas promedio de 125 mil y 50 mil dólares respectivamente (ACFE, 2022). Estos números resaltan la gravedad de la corrupción en altos cargos, así como la necesidad de fortalecer los controles internos, cuya ausencia o anulación no contribuye a prevenir los casos de fraude. El reporte señala que 61% de los perpetradores fueron despedidos por los empleadores. Las consecuencias son claras, pero la prevención sigue siendo el desafío más grande (ACFE, 2022).

El fraude también permea en todas las latitudes y sectores. Como puede apreciarse en las gráficas 4.1 y 4.2 no existe región ni sector económico exento de fraude. Aunque en regiones como Norte América (Estados Unidos y Canadá) y Europa Occidental presentan una menor frecuencia, esta sigue siendo superior al 35%. Por su parte, al observar los sectores económicos destaca la alta frecuencia del fraude en el sector energético, la administración pública, y de salud. Además, de acuerdo con el estudio, la corrupción es más frecuente en empresas con más de 100 empleados en comparación con aquellas con menos de 100 (54 % vs 24 %), y las pérdidas son en promedio dos veces mayores cuando las organizaciones no cuentan con canales de denuncia en comparación con aquellas que cuentan con un mecanismo establecido (ACFE, 2022).

Gráfica 4.1. Frecuencia del esquema de fraude por corrupción por región

Fuente: Elaboración propia con datos de ACFE (2022).

Gráfica 4.2. Frecuencia del esquema de fraude por corrupción según sector económico

Fuente: Elaboración propia con datos de ACFE (2022).

La Encuesta Global de Fraude y Crímenes Económicos 2022 de Pricewaterhouse Coopers (PwC) (2022) señala que 51% de las organizaciones encuestadas reportaron haber experimentado fraude en los últimos dos años, el nivel más alto en 20 años. Estos fraudes impactan aspectos internos y externos de las organizaciones: 53% conllevaron pérdidas económicas, 36% dañaron la imagen o reputación de la organización, 30% resaltaron la necesidad de nueva tecnología, 28% incidieron negativamente en la lealtad de los clientes, 24% significaron pérdidas de oportunidades de negocio y sólo 23% derivaron en una acción regulatoria, como multas (PwC, 2022). En la actualidad el crimen cibernético es el más común entre las empresas, representando en promedio el 36.75% de los casos, seguido por el fraude por parte de clientes, 31%, y la apropiación indebida de activos, 25.25% (PwC, 2022). De acuerdo con la encuesta, a raíz de la pandemia por COVID-19 las organizaciones viraron sus operaciones hacia canales digitales, pero ahora es ahí donde se concentran la mayoría de los fraudes.

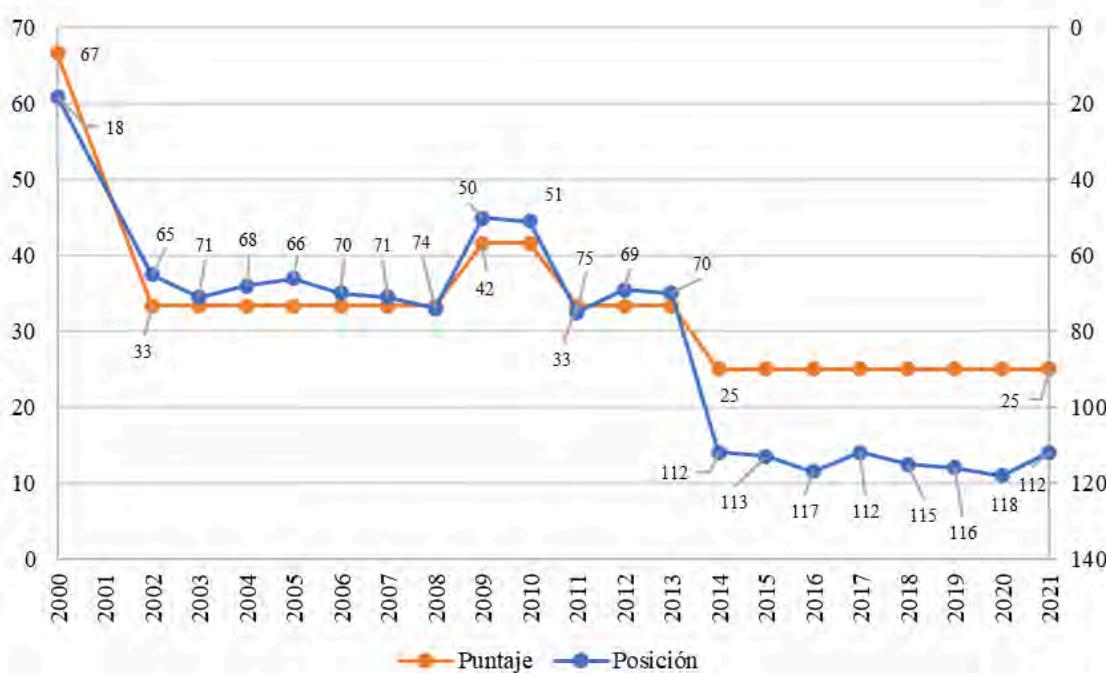
Pasando del contexto global al regional, de acuerdo con el Fraud Outlook 2022, Una Triple Amenaza para las Américas, elaborado por KPMG, en el continente americano, existe una atmósfera de preocupación: 66% de los encuestados anticipaban un incremento en el fraude externo o interno (KPMG, 2022). Esto subraya la importancia de contar con estrategias de mitigación, sobre todo considerando que las empresas encuestadas han experimentado pérdidas económicas tangibles que representan en promedio 1.5% de sus ganancias debido a fraudes y delitos (KPMG, 2022).

4.1.2 Estadísticas nacionales

Uno de los análisis empresariales más utilizados para evaluar los niveles de corrupción en los distintos países es el International Country Risk Guide (ICRG). Compuesto por 22 variables en tres subcategorías de riesgo: político, financiero y económico, el ranking va de 0 que significa un riesgo muy alto, a 100 que es un riesgo muy bajo. De acuerdo con el documento metodológico del ICRG, la corrupción se mide como: una evaluación de la corrupción en el sistema político (PRS Group, 2022). La medición tiene en cuenta la corrupción financiera a la que se enfrentan las empresas, pero se refiere más bien a la corrupción real o potencial en forma de clientelismo excesivo, nepotismo, favoritismo, financiación secreta de partidos y vínculos sospechosos entre política y negocios.

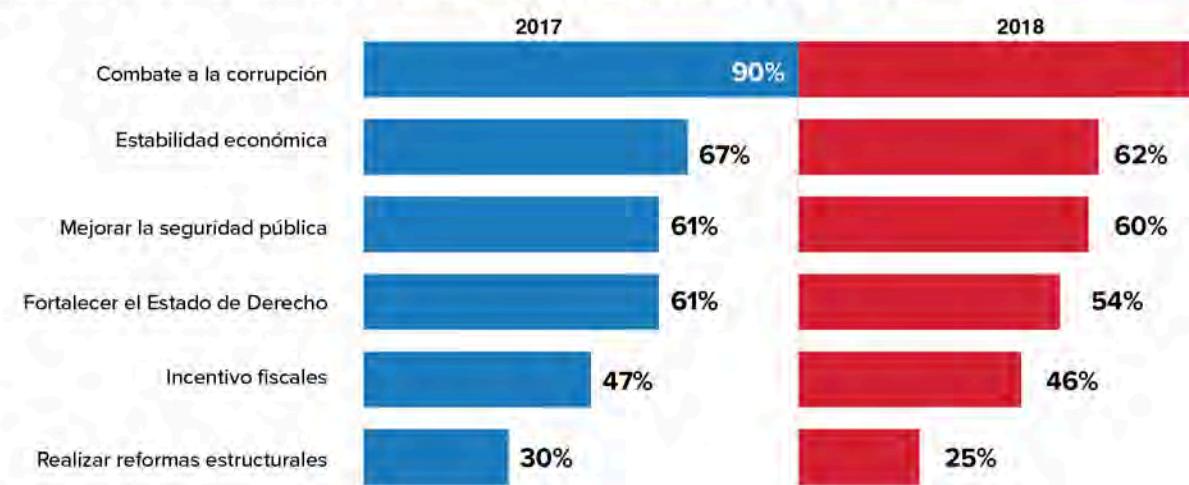
En este ranking México se encuentra en la categoría de riesgo moderado con una calificación de 69.8, ocupando el lugar 41 (PRS Group, 2021), compartiendo categoría con Hungría, Brasil, Croacia, Italia, Arabia Saudita, Israel, Vietnam y Francia. No obstante, en el componente de corrupción México tiene un puntaje de 25, ocupando la posición 112 junto con países como Argelia, Camerún, Guatemala, Bolivia, Honduras, Irán, Myanmar, Nigeria, Rusia, entre otros.

Gráfica 4.3. Posición histórica de México de México en el ICRG, componente corrupción



Fuente: ICRG 2021

Considerando lo anterior, no sorprende que los propios empresarios coloquen el combate a la corrupción como la principal variable para mejorar la competitividad con 82% de menciones.

Gráfica 4.4. Seis variables para mejorar la competitividad en México

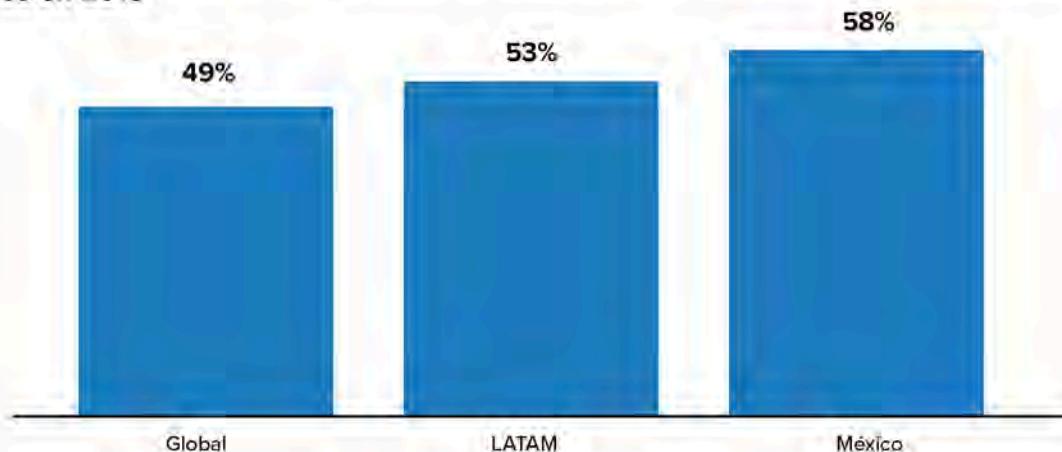
Fuente: Elaboración propia con datos de la Encuesta Perspectivas de la Alta Dirección en México (KPMG, 2018)

Nota: Los porcentajes indican la proporción de encuestados que señalaron que consideraba dicho aspecto como una de las variables principales para incrementar la competitividad del país en el año correspondiente. Los porcentajes no suman 100% pues los encuestados podían elegir hasta seis opciones.

Las compañías constantemente son presas de actos de corrupción cometidos por sus propios empleados en los que no necesariamente intervienen servidores públicos. La *Encuesta de Delitos Económicos 2018*, en la que fueron encuestadas 240 grandes empresas en México por parte de PwC reporta que el fraude tiene una incidencia de 58% (casi 6 de cada 10 empresas que operan en México han padecido cuando menos un delito económico en los últimos doce meses) (PwC, 2018). De estos, en el 63% lo comete un integrante de la propia organización y en el 32% un actor externo, como puede ser un proveedor o un cliente (PwC, 2018). La corrupción corporativa merece tratamiento aparte, pero no sobra decir que es un fenómeno también muy extendido y que el comparativo internacional señala a México como uno de los países más afectados por el fraude interno. Es un fenómeno también institucionalizado, de acuerdo con la Encuesta Tendencias de Honestidad en Latinoamérica realizada por la AMITAI, el 12.48% de las empresas en México justifican los actos de soborno (AMITAI, 2019).

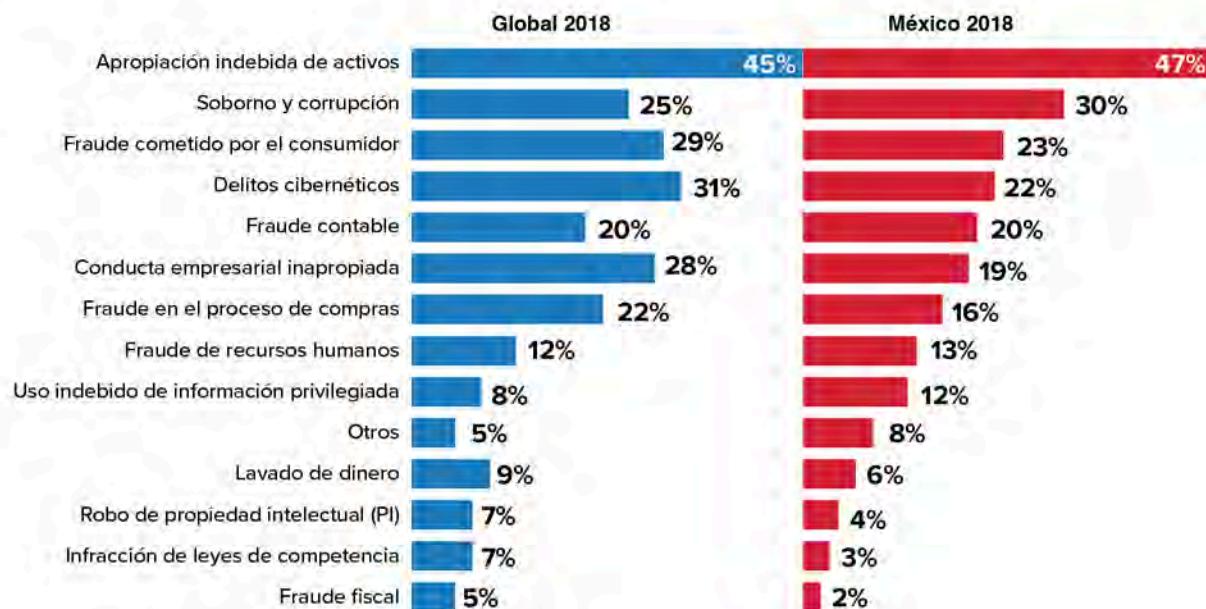
La Gráfica 4.5 muestra que Latinoamérica registra un mayor porcentaje de delitos económicos en comparación con el resto del mundo, mientras que México tiene una tasa de delitos de 9 puntos porcentuales por arriba del promedio global. Esto se debe, según la encuesta, tanto a la laxa aplicación de las leyes existentes, como por la impunidad generalizada.

Gráfica 4.5. Porcentaje de organizaciones que experimentaron delitos económicos en México en 2018



Fuente: Elaboración propia con datos de la Encuesta de Delitos Económicos (PwC, 2018)

Entre los cinco principales delitos económicos, la encuesta de PwC señala el fraude en compras (procesos de selección y contratación de proveedores) y el fraude contable, que incluye la “manipulación de estados financieros para mejorar las cifras, con motivos que pueden ir desde la obtención de créditos bancarios, presentación de información manipulada a socios comerciales o manipulación de la información interna que puede servir de base para determinar algún tipo de bono de desempeño a empleados”. De igual forma, se identificaron nuevos tipos de delitos económicos que han tomado relevancia en el mundo empresarial: el fraude cometido por el consumidor, y la conducta empresarial inapropiada, en tercer y sexto lugar respectivamente (PwC, 2018).

Gráfica 4.6. Tipos de delitos económicos 2018.

Fuente: Elaboración propia con datos de la Encuesta de Delitos Económicos (PwC, 2018).

Nota: Los porcentajes no suman 100% porque los participantes podían elegir más de una opción.

Para finalizar, la encuesta de PwC 2016 ofrece un análisis sobre los esquemas de corrupción más comunes en los que han incurrido empresas en México de acuerdo con la Ley de Prácticas Corruptas en el Extranjero de Estados Unidos (*Foreign Corrupt Practices Act* [FCPA]) entre 2000 y 2015, que puede verse en la Gráfica 4.7 y en la que destaca el uso de pagos indirectos, tanto a través de socios, como a los propios empleados de las compañías.

Gráfica 4.7. Esquemas de corrupción más frecuentes en México por parte de empresas

Fuente: Elaboración propia con datos de la Encuesta de Delitos Económicos (PwC, 2016).

Nota: Los porcentajes no suman 100% porque un caso de corrupción puede involucrar más de un esquema.

4.2 La corrupción entre el sector privado y el público

Si la corrupción al interior de las empresas es un tema de suma relevancia, la que se comete en contubernio con el sector público tiene implicaciones aún más importantes. El contacto con las autoridades gubernamentales siempre abre la oportunidad para engancharse en un acto de corrupción. Las dos avenidas más comunes para la complicidad son la de la regulación y la del contratismo. Con respecto al primero, Dreher y Gassebner (2013) concluyen que el número de trámites necesarios para crear una empresa influye de forma negativa en el espíritu empresarial al actuar como barrera a la entrada de empresas. En economías muy reguladas, específicamente en aquellas donde son necesarios 50 días para abrir una nueva empresa, la corrupción toma ventaja de esto al facilitar la entrada de nuevos negocios, actuando como un mecanismo que “engrasa las ruedas”.

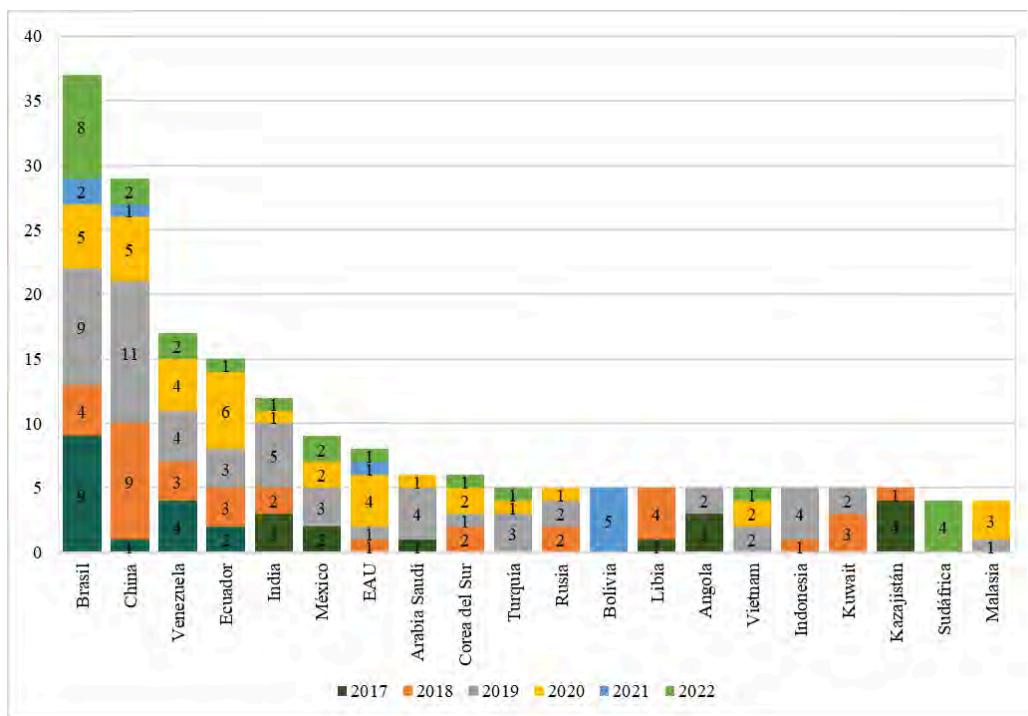
En un contexto con sobre-regulación la tramitología es tal que una empresa se ve “obligada” a hacer un pago indebido para disminuir el tiempo de obtención de un permiso para operar un negocio, para obviar la presentación de requisitos “imposibles” de cumplir o para vencer la resistencia de un burócrata que simplemente se niega a liberar una autorización. Mientras que en el otro extremo, el caso de la desregulación, lo que se teme es la discrecionalidad del funcionario y la tentación de sobornar o ser sobornado. Pero la corrupción no ocurre únicamente por necesidad y temor a las consecuencias de no acceder a un pago extraoficial. También se da por falta de ética y por interés, esto es, para obtener aquello a lo que uno no es merecedor por ley o mérito propio: “no tengo derecho a una concesión, pero me la otorgan; no cubrí con los requisitos para concursar, pero me los dispensan; no hice la mejor oferta, pero descalifican al que la tuvo con alguna argucia legal”.

4.2.1 Estadísticas internacionales

Una forma de explorar la prevalencia de la corrupción a nivel internacional es a partir de las sanciones por incumplimiento a la Ley de Prácticas Corruptas en el Extranjero de Estados Unidos (FCPA). Aprobada por el gobierno estadounidense en 1977, prohíbe explícitamente a las compañías de EE.UU. o cualquiera de sus subsidiarias en el país o el extranjero, entregar sobornos de manera directa o indirecta a funcionarios públicos en el extranjero con el fin de beneficiarse. Se han emitido bajo este esquema más de 13 mil millones de dólares en multas a nivel global (Stanford Law School, 2023). Entre 2017 y 2022, entre los cinco países con mayor número de

sanciones, tres son latinoamericanos: Brasil, Venezuela y Ecuador, mientras que México ocupa la sexta posición.

Gráfica 4.8. Ubicación de las conductas indebidas (sobornos) alegadas por país, en las acciones de cumplimiento relacionadas con la FCPA (por asunto de la FCPA)

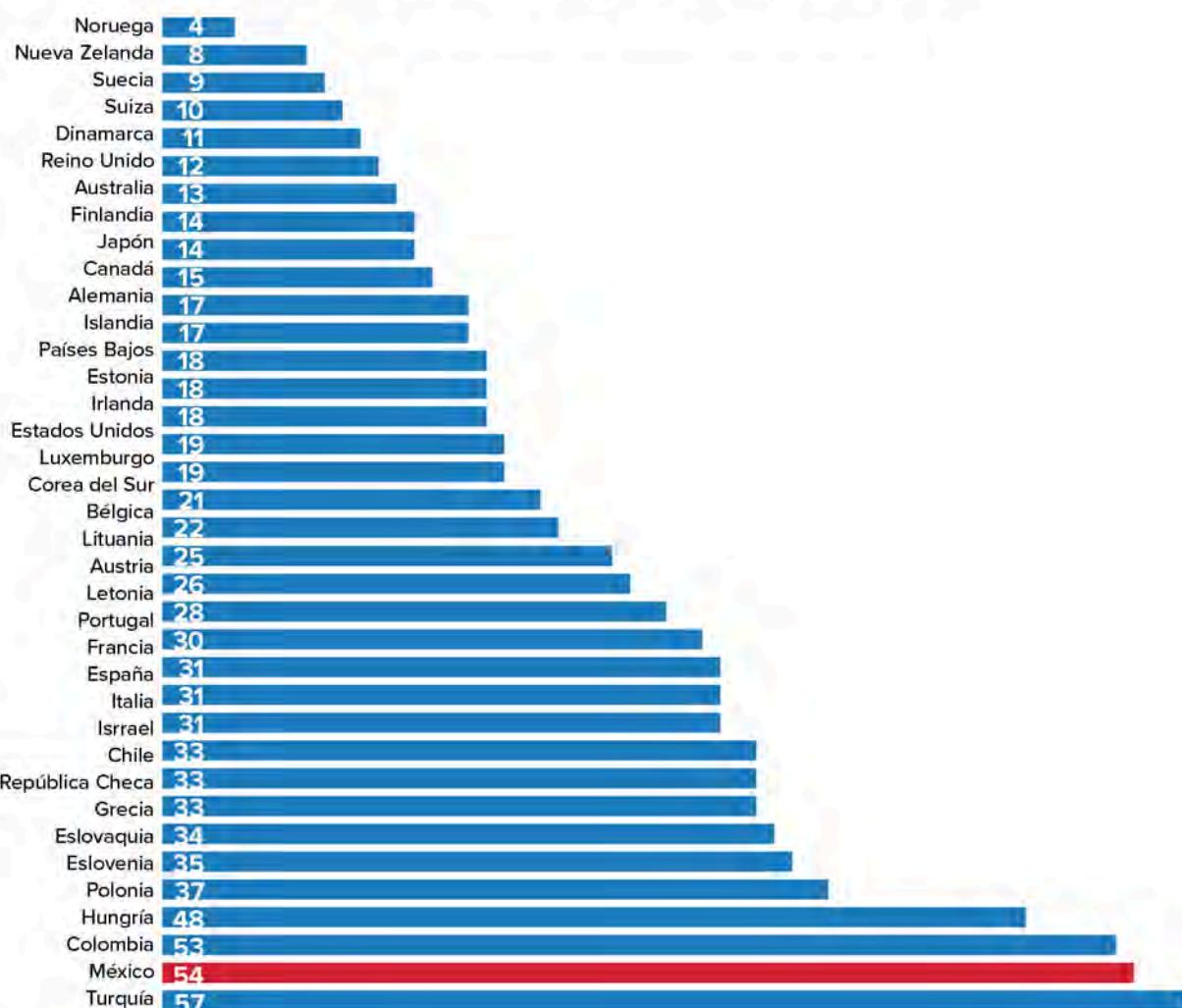


Fuente: Elaboración propia con información de Stanford Law School (2023).

Nota: No incluye acciones de cumplimiento en curso. Las acciones de cumplimiento no están agrupadas por caso.

Entre 2017 y 2022 se han dictado 192 acciones de cumplimiento (*enforcement actions*). Entre dicho periodo, 74 países han estado involucrados. Por cada acción de cumplimiento más de un país puede estar involucrado. Se considera involucrado a un país cuando un pago indecido o soborno se lleva a cabo en este. México ha estado involucrado en 9 acciones de cumplimiento en el periodo señalado.

Otra forma de explorar la corrupción en la esfera internacional es a través del TRACE Bribery Risk Matrix, un índice que mide el riesgo de soborno comercial en 194 jurisdicciones, territorios y regiones autónomas y semiautónomas. En este índice México se sitúa en la posición 116 con un puntaje de 54, en una escala de 1 a 100, donde 100 significa mayor riesgo de soborno. Entre los países miembros de la OCDE, México ocupa el penúltimo lugar, sólo superado por Turquía (57) y por debajo de Colombia (53) (TRACE, 2022).

Gráfica 4.9. Riesgo de soborno comercial entre países miembros de la OCDE

Fuente: Elaboración propia con datos de TRACE Bribery Risk Matrix (2022).

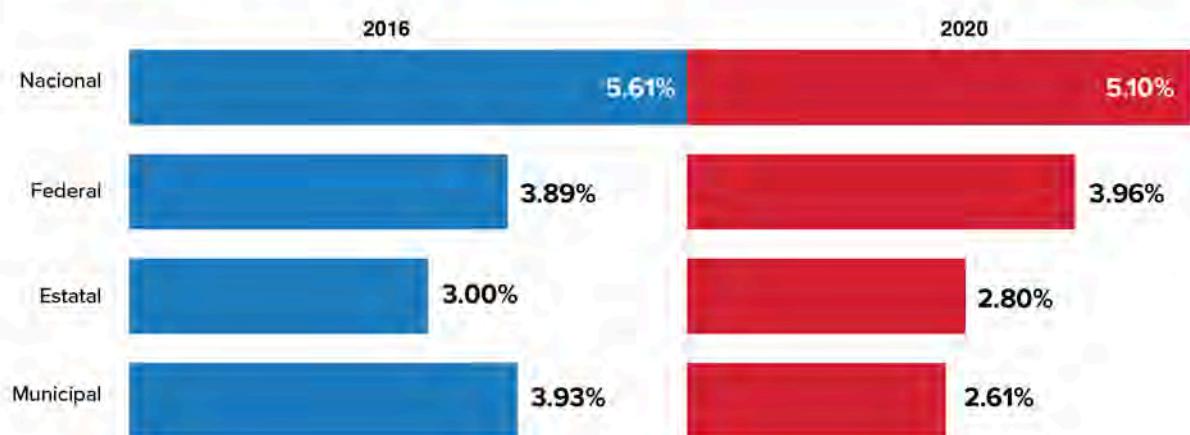
4.2.2 La experiencia de las empresas mexicanas

En México, más de dos tercios de los directivos consideran que las prácticas corruptas son una herramienta común (Ernst & Young, 2018). Por su parte, 71.5% de las unidades económicas considera que los actos de corrupción por parte de servidores públicos son frecuentes o muy frecuentes (INEGI, 2021). El 13% de los directivos considera que las transacciones en efectivo pueden ser justificadas si ayudan a la empresa para sobrevivir a una caída económica, y el 86% señala que el fraude, la corrupción o las actividades ilegales han impactado significativamente sus organizaciones, cifra superior al 82% reportado a nivel global (Kroll, 2022). A pesar de la prevalencia de estos problemas, sólo el 60% de los encuestados considera que la corrupción y el soborno reciben la atención e inversión adecuadas, contrastando con un más optimista 72% a nivel mundial. En el comparativo internacional, México aparece como uno de los países en el que los empresarios recurren de manera más frecuente a los sobornos (llamados eufemísticamente pagos extra-oficiales). Según la Encuesta de Delitos Económicos de PwC, el 30% de las empresas en México realizan pagos extraoficiales y son partícipes de la corrupción (PwC, 2018).

De acuerdo con Encuesta de Calidad Regulatoria e Impacto Gubernamental en Empresas (ENCRIGE), se estima que 204.3 mil unidades económicas fueron víctimas de actos de corrupción al realizar un trámite durante 2020 (INEGI, 2021). Esto representa una tasa de 510 víctimas por cada 10 mil unidades económicas que realizaron un trámite, es decir, el 5.1% de las unidades económicas del total que realizaron un trámite experimentaron un acto de corrupción. En 2016 la tasa fue de 561 unidades por cada 10 mil, y se estimaron 223 mil unidades víctimas de actos de corrupción (INEGI, 2017).

La disminución observada en la incidencia de corrupción podría sugerir una tendencia a la baja durante el período en cuestión. Sin embargo, es importante reconocer que el levantamiento de la ENCRIGE 2020 se llevó a cabo bajo la sombra de la pandemia de COVID-19, un periodo marcado por consecuencias y dinámicas excepcionales que podrían haber alterado los comportamientos habituales. Esta aparente disminución se alinea con otras mediciones de corrupción realizadas por el INEGI y MCCI que mostraron patrones similares en 2020. Sin embargo, estas retomaron sus tendencias previas al año siguiente, sugiriendo que el descenso podría no reflejar un cambio sostenido en el comportamiento de las personas, sino más bien una anomalía temporal inducida por la crisis sanitaria.

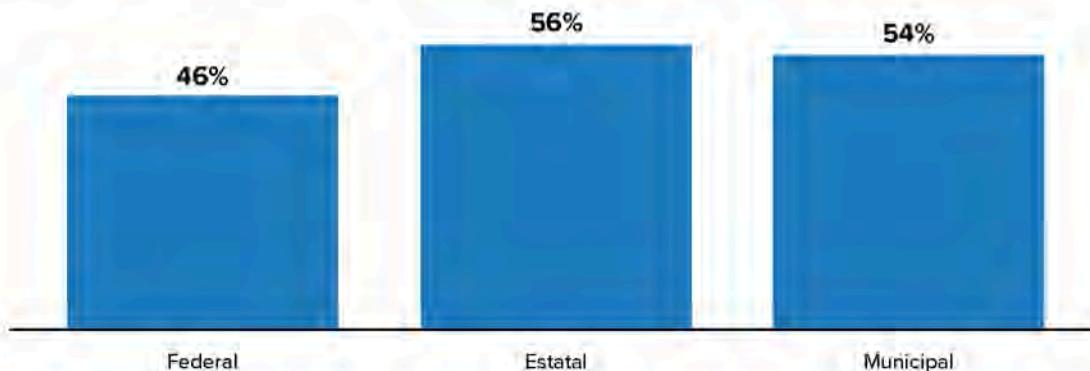
Gráfica 4.10. Porcentaje de experiencias de corrupción en empresas según el nivel gobierno, 2016 y 2020



Fuente: Elaboración propia con datos de la ENCRIGE 2016 v.2020 /INEGI 2017, 2021.

Puede llamar la atención que la tasa a nivel nacional sea mayor que las tasas individuales de los trámites federales, estatales y municipales. Esto sucede porque la tasa nacional es una medida agregada que incluye las experiencias de corrupción en todos los niveles de gobierno y porque las unidades económicas interactúan en más de un nivel con el gobierno. Por ejemplo, una empresa podría experimentar un acto de corrupción a nivel estatal y municipal, que serían contabilizados una sola vez en las respectivas tasas estatales y municipales, pero que contribuirían a aumentar la tasa a nivel nacional.

La poca variación entre los diferentes niveles de gobierno muestran una coincidencia con los resultados de la encuesta de MCCI y la Confederación Patronal de la República Mexicana (COPARMEX) 2022. Estos evidencian que el orden de gobierno donde hubo más actos de corrupción es el municipal, consistente con los resultados en su momento de la ENCRIGE 2016.

Gráfica 4.11. ¿Cuál orden de gobierno se involucró más en actos de corrupción?

Fuente: Elaboración propia con datos de MCCI-COPARMEX (2022)

Las oportunidades de corrupción se dan a granel por el número de trámites a seguir en la apertura de un negocio y posteriormente gracias a las inspecciones que diversas dependencias están autorizadas para realizar en los establecimientos: sanitarias, fiscales, de medio ambiente, protección civil, seguro social, uso del suelo, tomas de agua, salidas de emergencia, etc. No se trata de eliminar las inspecciones o mecanismos de control, pero sí de desarrollar mecanismos para eliminar la utilización de estos para extorsionar. La última ENCRIGE muestra que son 17 los trámites en los que hay mayores oportunidades de corrupción (INEGI, 2021), estos se presentan en el cuadro a continuación.

Cuadro 4.1. Experiencia con al menos un acto de corrupción por tipo de trámite

Trámite	2020	2016	Nivel
Contacto con autoridades de seguridad pública	35.06%	27.53%	M, E, F
Inicio o seguimiento de averiguación previa ante el MP	4.79%	15.57%	E, F
Trámites de apertura	3.66%	3.99%	M, E, F
Juicios laborales o mercantiles	3.30%	11.14%	E, F
Trámites continuos de operación	2.22%	4.50%	M, E, F
Inspecciones de uso de suelo de fines diversos	2.14%	NA	M, E
Inspecciones laborales del IMSS	1.84%	6.58%	F
Inspecciones sanitarias	0.77%	2.67%	F
Inspecciones de protección civil	0.47%	3.75%	E
Inspecciones de medio ambiente	0.34%	3.43%	E
Otros procesos judiciales laborales o mercantiles	0.30%	15.45%	E, F
Inspecciones laborales de la STPS	0.29%	5.69%	F
Cuota patronal al IMSS	0.12%	1.70%	F
Pago ordinario de luz	0.10%	1.54%	F
Pago originario de agua potable	0.06%	1.52%	M, E
Declaración y pago de ISR e IVA	0.03%	1.47%	F
Impuesto sobre nómina	0.03%	1.18%	E

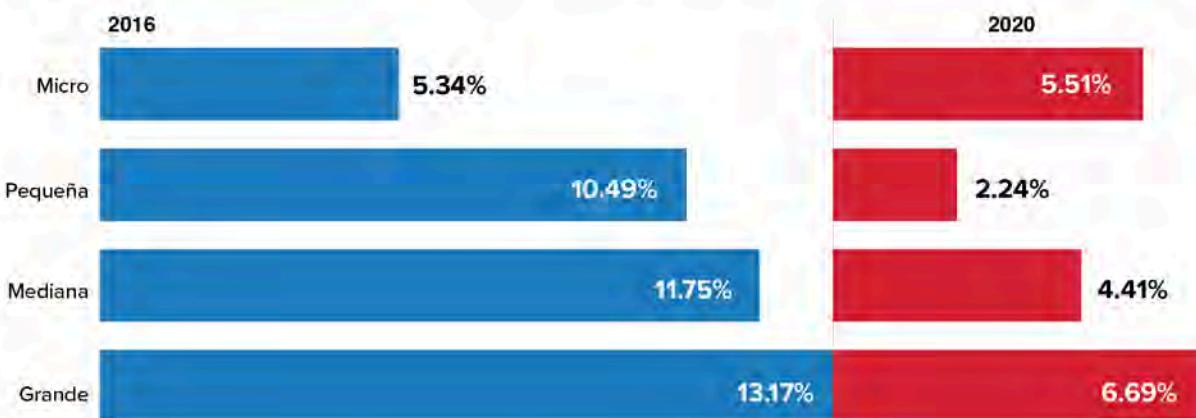
Fuente: Elaboración propia con datos de la ENCRIGE 2016 y 2020 (INEGI, 2017, 2021).

Nota: F = Federal; E = Estatal; M = Municipal

Las gráficas 4.10 y 4.11 muestran el porcentaje de experiencias de actos de corrupción por tamaño de empresa y por sector económico por la realización de un trámite en 2016 y 2020. Considerando lo anterior, es decir, que la disminución en la frecuencia de los actos de corrupción en dicho periodo representa una anomalía temporal inducida por la crisis sanitaria, es posible considerar que la frecuencia de los actos de corrupción está en función del tamaño de las empresas, siendo las empresas más grandes las que suelen incidir más en estos comportamientos.

Es de notar que el único estrato que no mostró una disminución en la tasa de actos de corrupción es el de las microempresas. En línea con el argumento sostenido, esto podría indicar que las microempresas podrían haber tenido un comportamiento distinto a la hora de atender las restricciones de la pandemia o que dependen más de la interacción con las autoridades para su funcionamiento diario. Podría argumentarse que estas empresas, con recursos limitados y menor acceso a canales digitales para la realización de sus operaciones y trámites, se vieron obligadas a continuar con sus interacciones con autoridades de forma más directa, manteniendo o incrementando su vulnerabilidad a actos de corrupción. La corrupción de empresas con el gobierno no sólo es una cuestión de oportunidad, sino también de capacidad y recursos para enfrentarla.

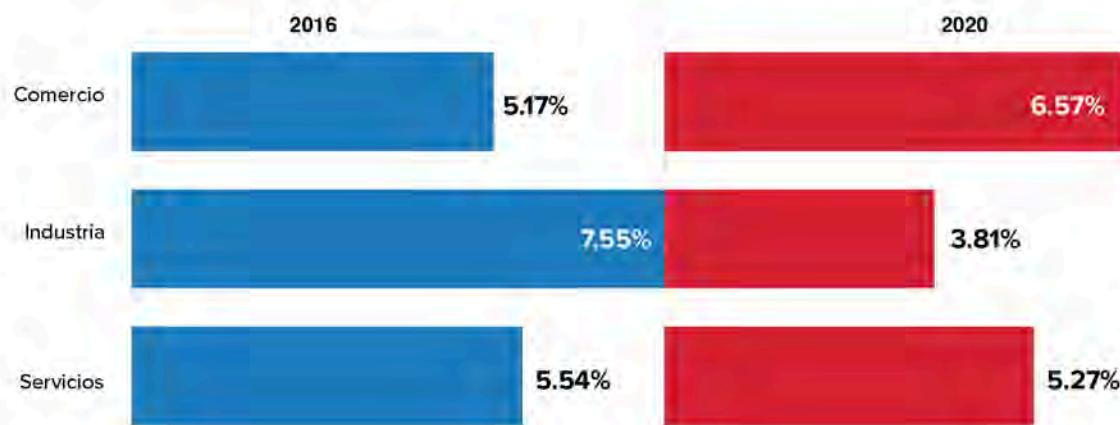
Gráfica 4.12. Porcentaje de experiencias de actos de corrupción por tamaño de empresa, 2016 y 2020



Fuente: Elaboración propia con datos de la ENCRIGE 2016 y 2020 (INEGI, 2017, 2021).

Las diferencias y el crecimiento en el porcentaje de experiencias de corrupción por sector económico que reveló la ENCRIGE 2020 podrían explicarse en función de que el sector de comercio y servicios tienen un mayor porcentaje de microempresas, siendo estos 94.92% y 92.9% respectivamente, en comparación con el sector de industrias o manufacturas, donde la cifra es de 89% (Daza-Vázquez, 2023). Si bien aun con esta información es difícil llegar a una conclusión robusta que explique por qué los distintos sectores tuvieron este patrón, es muy probable que las características de las empresas de cada sector, entre ellas el tamaño, influyeran en sus experiencias de corrupción.

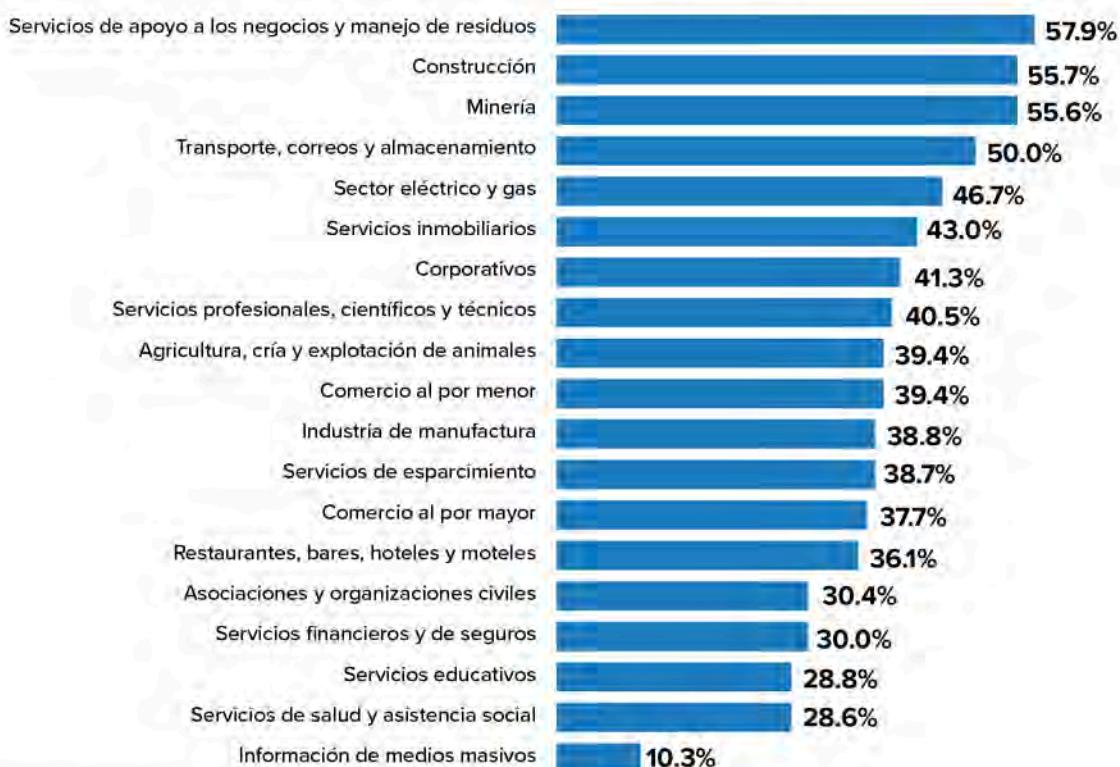
¹² La interpretación de esta gráfica es la siguiente: del total de empresas que realizaron algún trámite o tuvieron un contacto con una autoridad, n % tuvo una experiencia de corrupción.

Gráfica 4.13. Porcentaje de experiencias de corrupción por sector económico, 2016 y 2020

Fuente: Elaboración propia con datos de la ENCRIGE 2016 y 2020.(INEGI, 2017, 2021).

Nota: El INEGI no recomienda utilizar estos datos para obtener conclusiones cuantitativas puesto que sus coeficientes de variación son mayores al 30%.

La encuesta MCCI-COPARMEX 2022 nos permite tener una perspectiva más amplia de las experiencias de corrupción según distintos subsectores económicos. A diferencia de la ENCRIGE que sólo abarca las experiencias de corrupción en la realización de trámites, esta otra abarca un espacio más amplio, potencialmente incluyendo, pero no limitado a, trámites. Los porcentajes significativamente más altos podrían reflejar una realidad donde la corrupción se experimenta en una variedad de interacciones con el sector público, incluyendo, por ejemplo, licitaciones, contrataciones, regulaciones, contacto con autoridades y otros servicios gubernamentales.

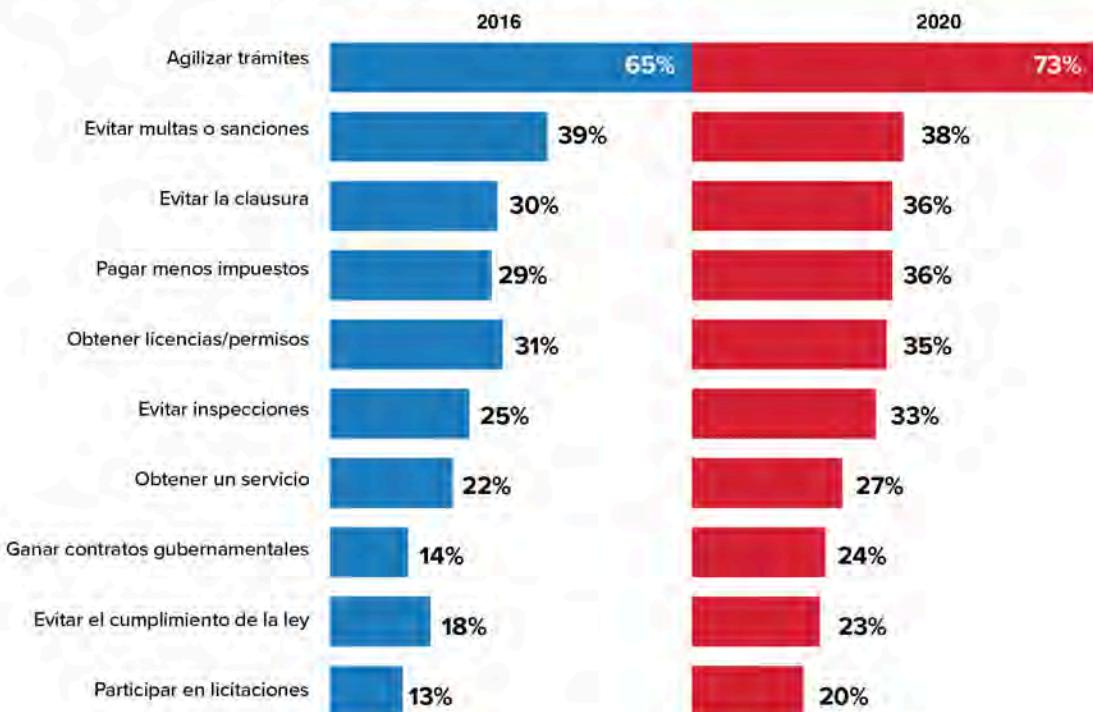
Gráfica 4.14. Experiencia de corrupción por sector económico

Fuente: Elaboración propia con datos de MCCI-COPARMEX (2022).

Mientras que la ENCRIGE nos ofrece una visión del fenómeno de corrupción en un contexto muy específico, la encuesta de MCCI-COPARMEX nos proporciona una perspectiva más amplia de la corrupción, abarcando más situaciones y sectores, similar a los resultados presentados en la tabla de prevalencia de la experiencia con actos de corrupción por tamaño de empresas. Ambos conjuntos de datos, aunque aparentemente discrepantes, son complementarios y proporcionan un entendimiento más completo sobre cómo la corrupción afecta a las empresas en México.

4.3 ¿Por qué se corrompen las empresas en México?

La ENCRIGE no permite diferenciar si el acto de corrupción inicia del lado del político/burócrata o del empresario/empleado, pero muestra que las principales razones por las cuales estos últimos dicen haber tenido que hacer un pago de este tipo es, en orden descendente: para agilizar trámites, evitar multas o sanciones, evitar la clausura, pagar menos impuestos y obtener licencia o permisos.

Gráfica 4.15. Motivos por los que se corrompen las empresas

Fuente: Elaboración propia con datos de la ENCRIGE 2016 y 2020 (INEGI, 2017, 2021).

Esto indica que los emprendedores enfrentan altos costos en su interacción con el gobierno y explica el rezago de México en la creación de nuevas empresas y en su supervivencia. La repercusión más temida es la prolongación innecesaria y costosa de los trámites a los que está obligado cualquier empresario que quiera establecer un negocio o mantenerse en el mercado.

El siguiente cuadro ofrece una visión general sobre cómo las experiencias de actos de corrupción pueden variar según el tamaño de las empresas. Si bien no es posible obtener conclusiones cuantitativas por los altos coeficientes de variación de los datos, es posible apreciar ciertos patrones. Por ejemplo, llama la atención que las empresas grandes y medianas en general tengan una tasa más alta de experiencias de actos de corrupción en comparación con las pequeñas empresas. De forma particular, destaca que las empresas grandes tengan una tasa más alta cuando se trata de trámites de apertura. Esto podría indicar que las barreras de entrada y los trámites burocráticos son particularmente susceptibles al abuso en este estrato, lo cual podría explicarse por los requerimientos que deben cumplir para operar en la formalidad —en comparación con las empresas de menor tamaño que suelen optar por operar en la informalidad— y a los mayores recursos que tienen estas empresas. Un patrón similar se observa en las inspecciones laborales, donde las empresas grandes y medianas reportan una tasa mayor que las pequeñas empresas. Por otro lado, aunque la diferencia es menor, las pequeñas empresas parecen estar más implicadas en

actos de corrupción en relación con inspecciones de uso de suelo, lo que podría reflejar una presión más intensa para cumplir con regulaciones en un ambiente de recursos limitados.

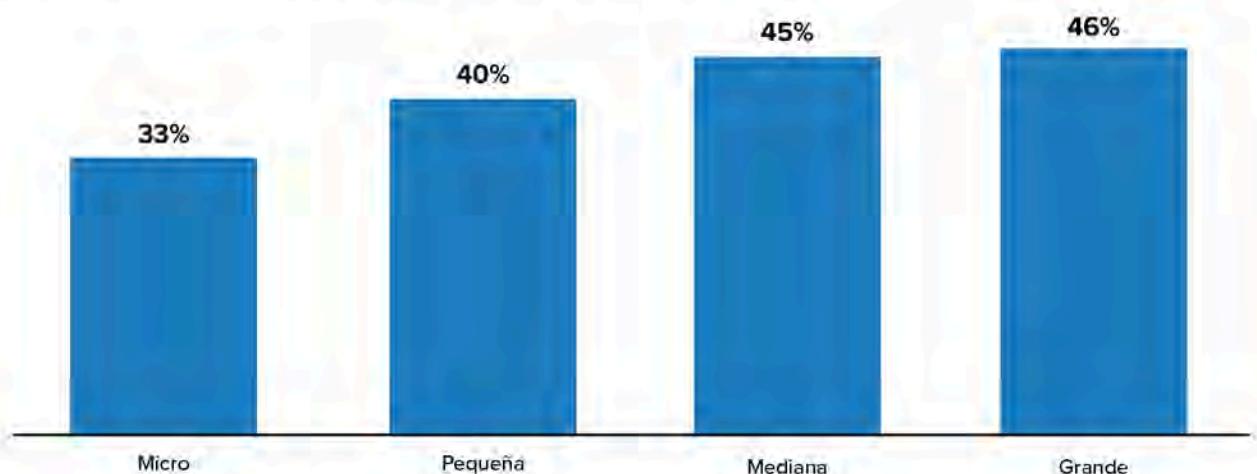
Cuadro 4.2. Tasa de prevalencia de experiencia con actos de corrupción por tamaño de empresas

Trámites, pagos, solicitudes de servicios, contacto con autoridades e inspecciones	Todas	Pequeña	Mediana	Grande
Trámites de apertura	3.66%	2.60%	0%*	35.47%
Trámites continuos de operación	2.22%	2.32%	1.65%	3.05%
Actos de autoridad	10.43%	7.86%	29.52%	8.82%
Contacto con autoridades de seguridad pública	35.06%	34.84%	50.26%	14.33%
Inicio o seguimiento de averiguación previa ante el MP	4.79%	4.11%	5.46%	6.63%
Juicios laborales o mercantiles	3.30%	3.64%	2.44%	2.96%
Otros trámites, pagos y actos de autoridad	59.25%	55.14%	94.50%	81.16%
Inspecciones	1.51%	1.38%	1.67%	3.54%
Inspecciones de uso de suelo de fines diversos	2.14%	5.90%	4.91%	4.84%
Inspecciones laborales del IMSS	1.84%	1.14%	2.60%	2.62%
Otras inspecciones	29.65%	33.13%	46.56%	6.44%

Fuente: Elaboración propia con datos de la ENCRIGE 2020 (INEGI, 2021).

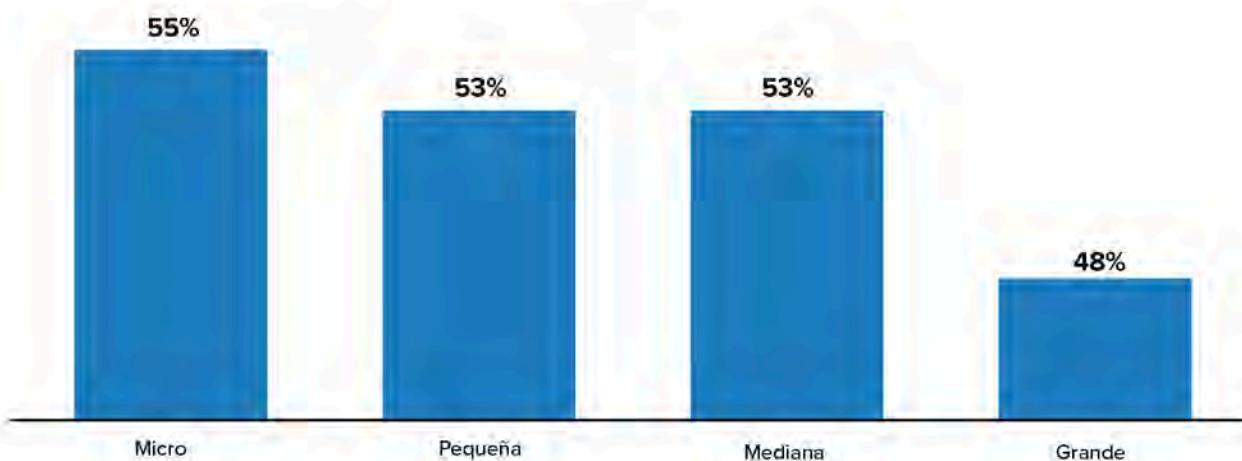
Nota: La tasa de prevalencia es igual a las empresas que experimentaron un acto de corrupción en la realización del trámite entre el total de empresas que realizaron dicho trámite. Sólo se incluyen los trámites donde la tasa es mayor a 1% en al menos dos estratos. No se incluyen microempresas (1 a 10 empleados) porque la variabilidad de sus estimaciones es muy grande, esto debido a que el diseño de la muestra. *Estimación cualitativa sobre la posible ausencia (caso absoluto 0 y relativo 0.0%) o generalidad del fenómeno (caso absoluto igual al universo y relativo 100%). Los trámites de apertura son: "Autorización de uso de denominación o razón social a través del portal Gob.mx", "Inscripción al RFC", "Registro Público de Comercio", "Apertura del establecimiento", "Licencia o permiso de uso de suelo", "Denominación o razón social ante SE", "Registro en el SIEM", "Alta patronal de trabajadores al IMSS" e "Inscripción al REC". Los trámites continuos de operación son: "Registro Público de la Propiedad", "Inscripción de trabajadores al INFONAVIT", "Permisos de construcción", "Permisos para importaciones y exportaciones", "Registro de marca o patente ante el IMPI", "Manifestación de impacto ambiental", "Inscripción al padrón de proveedores del gobierno", "Licitación para vender al gobierno", "Licencias o permisos especiales", "Conexión a la red eléctrica", "Conexión al sistema de aguas local" y "Estudios de factibilidad de agua y drenaje".

La encuesta MCCI-COPARMEX 2022 refuerza los hallazgos anteriores; las empresas más grandes registraron tener una mayor experiencia con actos de corrupción en comparación con las de menor tamaño.

Gráfica 4.16. Experiencia de corrupción por tamaño de empresa

Fuente: Elaboración propia con datos de MCCI-COBARME (2020).

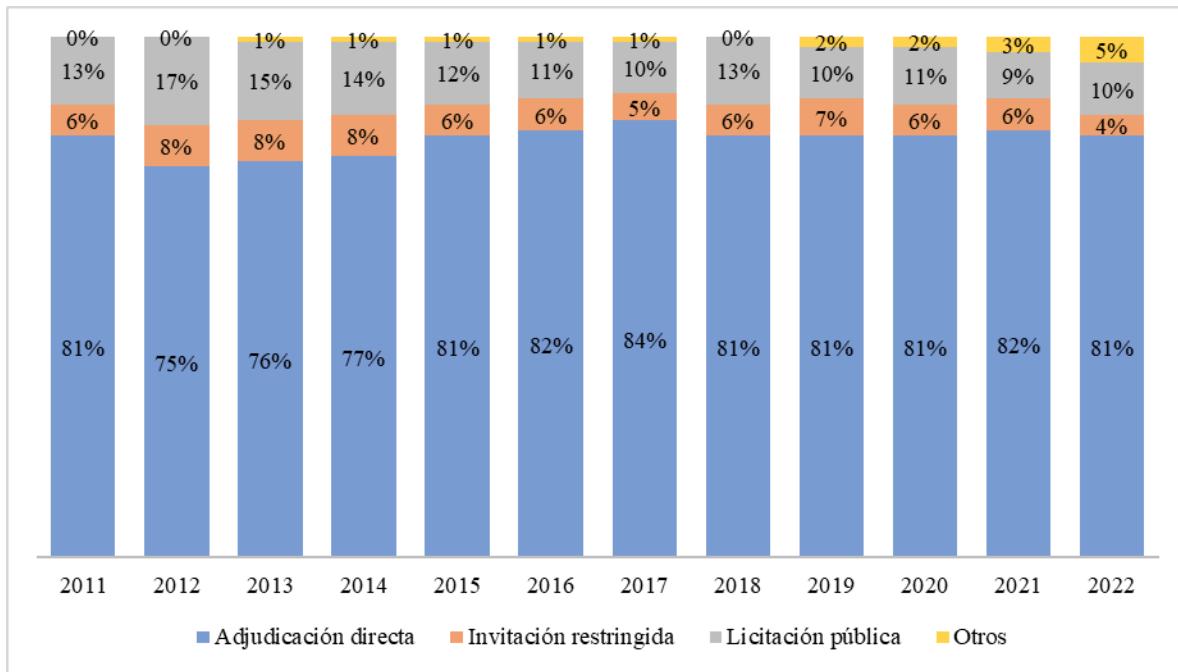
Contrastan estos resultados con la medición de la percepción de la frecuencia de los actos de corrupción por tamaño de empresa, donde la tendencia es opuesta. Esta disparidad podría atribuirse al grado de proximidad con el que los diferentes tamaños de empresas experimentan la corrupción. Es posible que en las microempresas, donde la estructura organizacional suele ser menos compleja y las operaciones más visibles internamente, los actos de corrupción sean más notorios para los empleados y la dirección. En contraste, en las empresas grandes, con estructuras jerárquicas más sofisticadas, los actos de corrupción podrían permanecer más ocultos y, por lo tanto, ser percibidos como menos frecuentes por aquellos que no están directamente involucrados.

Gráfica 4.17. Percepción de actos de corrupción muy frecuentes

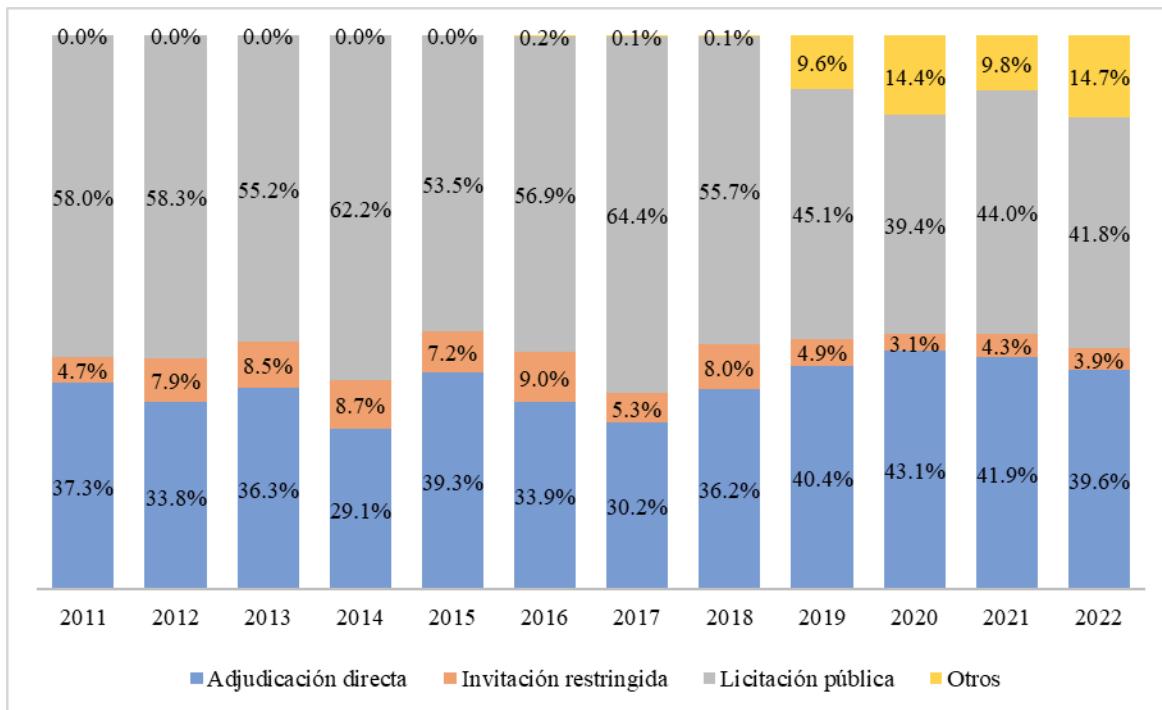
Fuente: Elaboración propia con datos de MCCI-COBARME (2020) II.

Otra dimensión en la que las empresas también pueden experimentar actos de corrupción, adicional a las que cubre la ENCRIGE, es la contratación pública. Al respecto, la Comisión Federal de Competencia Económica (COFECE, 2019) ha identificado dos tipos de conductas ilícitas. Por un lado, algunas grandes empresas, ya inmersas en el proceso de licitación, maniobran para excluir a nuevos competidores, negociando la división de los contratos para mantener su dominio en el mercado y eludir las consecuencias de una potencial guerra de precios. Por otro lado, se ha detectado una práctica en la que un único grupo económico constituye múltiples empresas aparentemente independientes en el mismo sector. Estas compañías, a menudo registradas a nombre de familiares y compartiendo oficinas o direcciones legales, proyectan una ilusión de competencia, engañando los estudios de mercado gubernamentales y perjudicando la integridad del sistema de contratación pública.

Las contrataciones públicas en México representaron 452 mil MDP en 2022 (Gómez et al., 2023) o lo equivalente a 2.4% del PIB. En la asignación de estos recursos existe una gran área de oportunidad para una gestión eficiente, pero también para el desperdicio y la corrupción. En la actualidad hay tres mecanismos para canalizar los recursos: licitación abierta, invitación restringida a tres empresas o más y asignación directa. En principio, las buenas prácticas a nivel internacional y la normatividad mexicana indican que es el primer tipo de mecanismo el que debe regir debido a que permite garantizar las mejores condiciones de compra e incentiva a la competencia, además de ser el proceso más transparente, mientras que el resto de los procedimientos deben ser excepcionales. Sin embargo, el porcentaje de contratos asignados mediante adjudicación directa no ha disminuido a lo largo del tiempo. Durante este sexenio aunque se ha mantenido constante el porcentaje de adjudicaciones directas, sí ha aumentado el monto de estas con relación al resto de los procedimientos como se puede apreciar en las siguientes gráficas (Gómez et al., 2023).

Gráfica 4.18. Contratos en CompraNet, porcentaje por tipo de procedimiento 2011-2022

Fuente: Gómez et al., (2023).

Gráfica 4.19. Porcentaje del monto por tipo de procedimiento 2011-2022

Fuente: Gómez et al., (2023).

Para obtener otra perspectiva sobre las vulnerabilidades dentro de las prácticas de adquisiciones públicas en México, vale la pena revisar el Índice de Riesgos de Corrupción del IMCO 2023, una medición sobre las prácticas de riesgo de corrupción en las compras públicas de más de 260 instituciones del gobierno federal a través de 27 indicadores de competencia, transparencia y cumplimiento de la ley. Los resultados del índice reflejan un retroceso en la lucha contra la corrupción en el sector público: 71% de las instituciones federales experimentaron un aumento en el riesgo de corrupción en sus compras públicas (IMCO, 2023a). Este aumento se ve acompañado por hallazgos específicos que resaltan una marcada falta de competencia; 38% del total de los fondos destinados a compras se adjudicó de manera directa, y en 25% de los casos, los concursos atrajeron a tres participantes o menos (IMCO, 2023a).

La transparencia sigue constituyendo un desafío: 16% de las adjudicaciones directas se realizaron sin la publicación del contrato correspondiente, y el 30% de las licitaciones públicas tuvieron deficiencias en la documentación requerida (IMCO, 2023a). Pero quizás lo más alarmante es el incumplimiento de la ley evidenciado por contrataciones federales por un valor de 3 mil 584 millones de pesos con empresas catalogadas como riesgosas, ya sea por haber sido sancionadas, por su carácter fantasma o por ser de reciente creación sin el debido seguimiento (IMCO, 2023a).

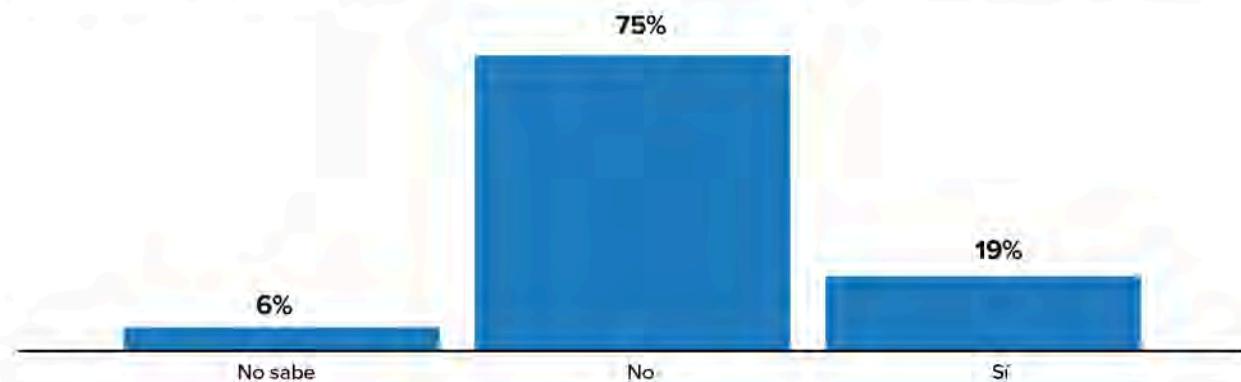
Gráfica 4.20. Monto asignado a proveedores riesgosos, 2019-2022, millones de pesos



Fuente: Elaboración propia con datos de [2023a].

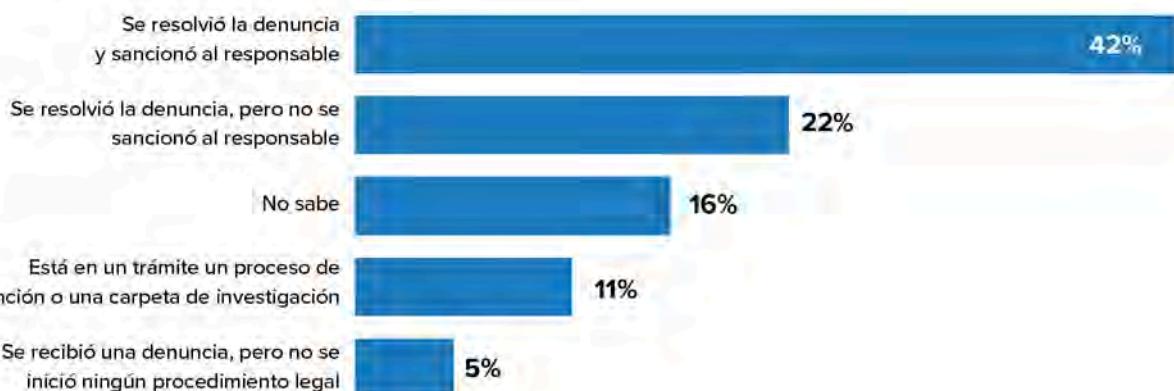
A este entramado se suma la reticencia corporativa a denunciar tales irregularidades. De acuerdo con la encuesta de MCCI y COPARMEX (2022) sólo 19% de las empresas se atreve a levantar la voz ante actos corruptos, 75% opta por el silencio y 6% desconoce el proceso de denuncia. Este ambiente de pasividad ante la corrupción está detrás de la reiteración de estas prácticas y de la impunidad generalizada.

Gráfica 4.21. ¿Usted o la empresa donde labora reportó o denunció ante alguna autoridad uno o más actos de corrupción?



Fuente: Elaboración propia con datos de MCCI-COPARMEX (2022).

Lo anterior llama la atención porque el nivel de impunidad en las denuncias interpuestas por las empresas es bajo: el 42% de las denuncias es resuelto y existe una sanción para el responsable (MCCI-COPARMEX, 2022). A diferencia de otros casos donde los ciudadanos no interponen una denuncia porque saben que la probabilidad de que no ocurra nada es muy alta, en este tipo de denuncias esto no es la norma.

Gráfica 4.22. Resultado de la denuncia

Fuente: Elaboración propia con datos de MCCI-COPARMEX (2022)

Las implicaciones de las prácticas de corrupción en las empresas son varias: generan incertidumbre, disuaden a los inversionistas, reducen la competitividad del mercado, aumentan el riesgo, disminuyen la rentabilidad de las inversiones, incrementan el costo del capital, entre otras. Es difícil discernir cuáles de estas consecuencias pueden atribuirse a la “necesidad” o a las consecuencias derivadas de no acceder a un soborno. Lo cierto es que no es posible considerar a las empresas únicamente como víctimas de la corrupción, sino también como beneficiarias.¹³

4.4 Cómo reducir la corrupción en el sector privado

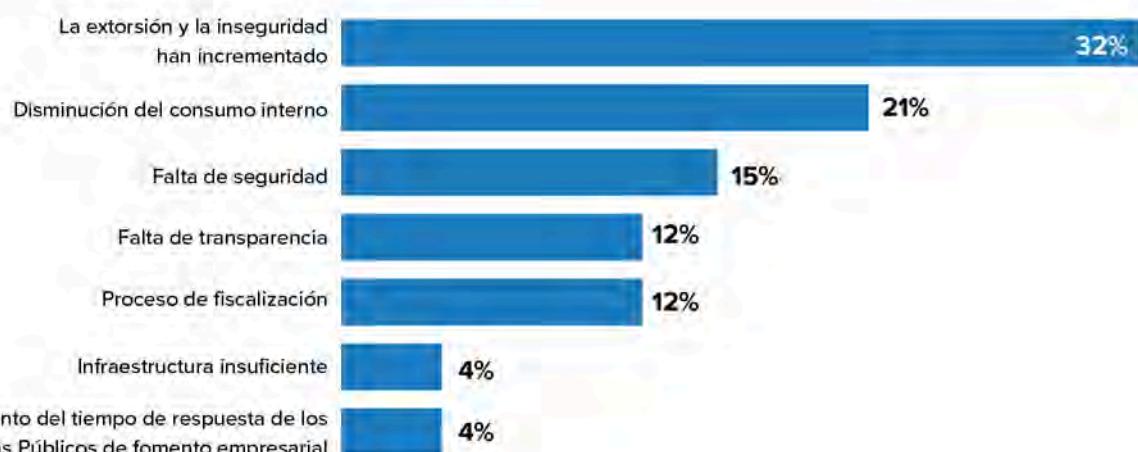
El Foro Económico Mundial, en su encuesta sobre Riesgos Regionales para los Negocios del 2019, exhibe que las principales preocupaciones a la hora de hacer negocios en México son: el fracaso de la gobernanza nacional (*failure of national governance*), comercio ilícito, profunda inestabilidad social, choques en el precio de energía y conflictos interestatales (*interstate conflict*) (World Economic Forum, 2019a). Por su parte, la más reciente Encuesta sobre las Expectativas de los Especialistas en Economía del Sector Privado, realizada por el Banco de México, señala que 57% de los analistas consideran que el principal factor que obstaculiza el crecimiento de la actividad económica en México se encuentra en la gobernanza, que incluye problemas de inseguridad pública, la incertidumbre política interna, la corrupción y la impunidad (Banco de México, 2023).

¹³La tendencia de las empresas mexicanas a cometer actos de corrupción va más allá de las fronteras y del contexto de corrupción de la burocracia del país. Muchas utilizan las mismas prácticas en donde sea que tengan negocios.

Por otro lado, en la Encuesta a Empresarios de Alta Dirección de KPMG 56% de los encuestados consideró que el gobierno tuvo un impacto negativo en la competitividad de su empresa (KPMG, 2018). Entre las causas de lo anterior se encuentran el incremento en extorsión y la falta de seguridad, las deficiencias en transparencia y el proceso de fiscalización, variables directamente relacionadas con la corrupción. Adicionalmente, señalan otras variables que de alguna u otra manera se ven influenciadas por la descomposición institucional y presupuestal, como el aumento de tiempo de los programas para fomento empresarial y la infraestructura insuficiente.

v

Gráfica 4.23. Motivos por los que las empresas consideran que el gobierno tuvo un impacto negativo en su competitividad



Fuente: Elaboración propia con datos de la Encuesta de Perspectivas de la Alta Dirección en México (KPMG, 2018).

El fenómeno de la corrupción en el sector privado puede atenderse en sus dos dimensiones: desde el interior de las empresas y desde el lado del gobierno. En México, al interior de las empresas existe una adopción notable de medidas proactivas. De acuerdo con el reporte de Fraude y Riesgo Global de Kroll (2022), 79% de las organizaciones han realizado evaluaciones de riesgo de soborno y corrupción en toda la empresa. Aunque alta, dicha cifra aún está por debajo del promedio global de 82%, y de Brasil con 89%. Según el mismo informe, en México el uso de tecnología y análisis de datos para detectar fraudes y corrupción en sus operaciones es alto, con un 82%. Sin embargo, el mayor obstáculo sigue siendo la opacidad en las relaciones con terceras

partes, como proveedores y distribuidores, señalado por el 56% de los encuestados. Esta falta de visibilidad constituye un punto ciego significativo que puede facilitar conductas ilícitas y perjudicar la integridad operativa y financiera de las organizaciones.

En la Encuesta sobre Delitos Económicos de PwC (2018) 87% de los encuestados afirmó contar con un programa de cumplimiento (*compliance*). Se constata un aumento de 41% en la inversión en el fortalecimiento de estos programas con respecto a 2016, pero la realidad es que sólo una de cada tres empresas cuenta con un Oficial de Cumplimiento (*Chief Compliance Officer*). El reporte de PwC señala que, aunque las instituciones en México y los mecanismos antilavado tienen un grado de madurez aceptable, el delito no es perseguido de manera proactiva, sino reactiva, dejando huecos en el campo de la investigación financiera.

El informe Integridad Corporativa IC500 2022, elaborado por MCCI y Transparencia Mexicana, muestra datos importantes sobre el compromiso público anticorrupción de las 500 empresas más importantes de México de acuerdo con la lista de la revista Expansión. Aunque esta evaluación no mide el nivel de cumplimiento de las políticas de integridad de las empresas, sirve como indicador para analizar el compromiso del sector privado en la prevención y la erradicación de prácticas corruptas en el país.

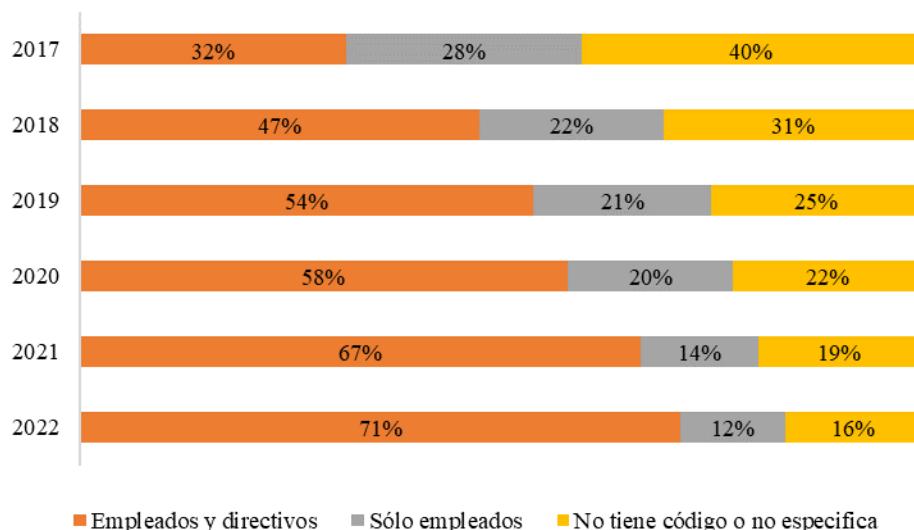
El primer paso para reconocer el compromiso público de la empresa con el combate a la corrupción es la existencia y publicidad de un código de ética, así como un programa anticorrupción. Para 2022, 84% de estas 500 empresas cuenta con un código de ética o de conducta, cifra que aumentó en un 2% comparado con el año 2021 y 20% con respecto a 2017; además, el 79% de las empresas ya cuentan con un programa anticorrupción (MCCI-Transparencia Mexicana, 2022). Estos porcentajes son bajos considerando que estos datos sólo incluyen a las empresas más grandes del país. Contar con programas y códigos es deseable y, aún, indispensable para la prevención de actos corruptos, pero de ninguna manera suficiente para combatir los actos de corrupción. Esto se debe a que los programas y códigos no son un elemento aislado de su entorno, sino que responden y llegan hasta donde exigen las instituciones del país en que se encuentran. Lamentablemente, no hay estudios que evalúen la debida aplicación y observancia de estos instrumentos.

Parte importante del compromiso de las empresas incluye la existencia de un sistema de denuncia como herramienta de vigilancia y cumplimiento de las políticas de integridad. En 2022,

el 84% de estas empresas incluyó un sistema de denuncia. Sin embargo, únicamente 73% hace público un correo o un número telefónico para reportar actos de corrupción. Aunado a esto, sólo el 78% asegura estricta confidencialidad y 74% asegura protección hacia el denunciante (MCCI-Transparencia Mexicana, 2022). Es importante continuar fortaleciendo y socializar estos mecanismos, tal como muestran los avances, sólo así se podrán consolidar sistemas anticorrupción internos.

El informe añade un apartado para medir si estos códigos incluyen sanciones y penalizaciones por incumplimientos. El 58% de las empresas menciona que existen sanciones claras y detalladas, el 21% menciona que existen pero no especifica el tipo de sanción, y el 20% no menciona que existan sanciones. Esto deja indudablemente un espacio de discrecionalidad y de asimetría de información para las partes involucradas. De manera adicional, 71% de las empresas que tienen un código de conducta señalan de manera clara que sus directrices también están dirigidas a los directivos; para 12% estas reglas sólo se dirigen a los empleados de las empresas y para el resto no está definido el alcance de las obligaciones de dichos códigos.

Gráfica 4.24. ¿A quiénes se dirigen los códigos de conducta de las empresas?

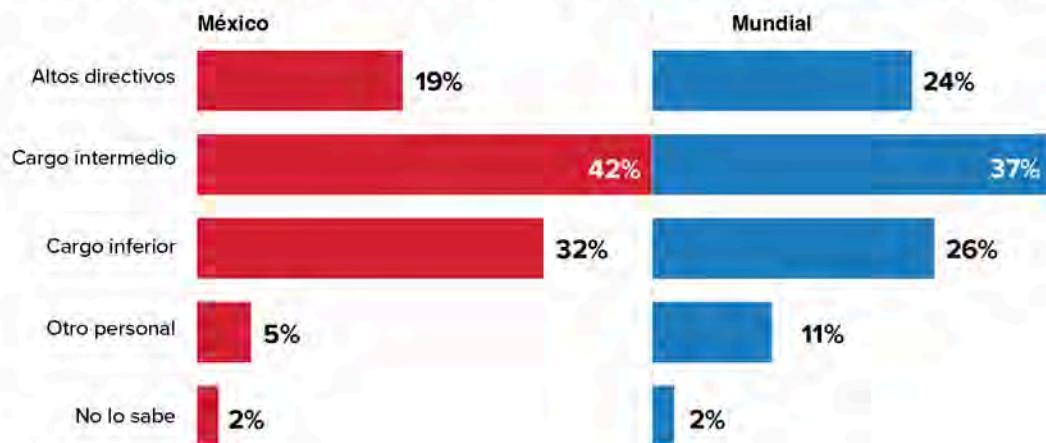


Fuente: Elaboración propia con datos de Integridad Corporativa 500 (MCCI-Transparencia Mexicana, 2022).

Aunado a lo anterior, tal como lo indica el Report to the Nations, los principales responsables de la comisión de estos delitos son los propios empleados de las empresas, y México no es la excepción (ACFE, 2022). Desde el 2016, el porcentaje de delitos cometidos por un actor

interno se ha mantenido alrededor de 60%, pero llama la atención que 61% de los fraudes internos son perpetrados por los empleados con puestos intermedios y directivos, que pueden evadir más fácilmente los controles de la empresa (PwC, 2018).

Gráfica 4.25 Nivel principal perpetrador del fraude interno dentro de la organización



Fuente: Elaboración propia con datos de la Encuesta sobre delitos económicos (PwC, 2018)

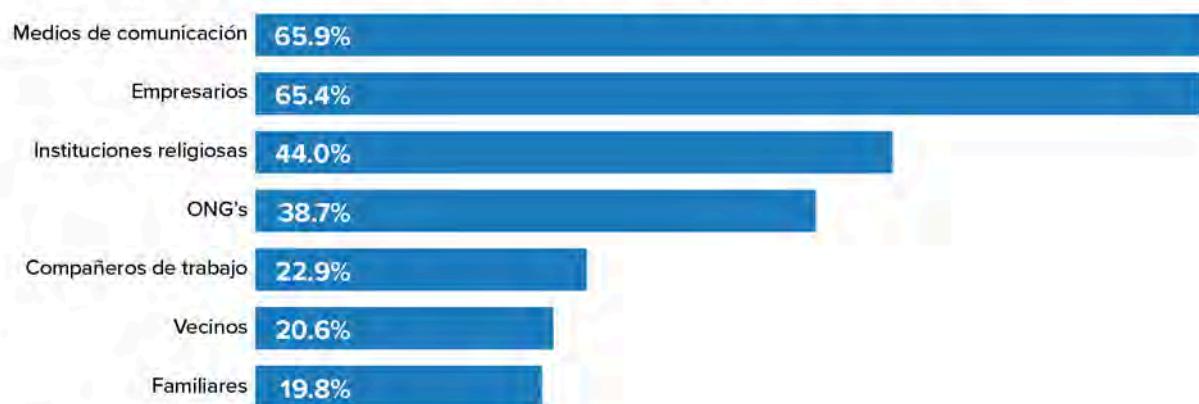
Ahora bien, para hacer frente a la corrupción desde el lado del gobierno sería necesario conocer primero en qué órdenes de gobierno ocurren con mayor frecuencia los “pagos extraoficiales”; segundo, distinguir las áreas o los trámites en los que se da el mayor número de casos de corrupción; y tercero, a qué niveles de la burocracia se dirigen los pagos extraoficiales, ya sea por trámites, permisos, concesiones o asignaciones de proyectos y de obras. Al tratar de distinguir por orden de gobierno, los datos muestran que los pagos extraoficiales son ofrecidos o demandados por igual en los tres órdenes de gobierno, es decir, prácticamente todos los niveles reciben una cantidad equivalente de pagos ilegales; pero se desconoce el monto de dichos sobornos.

5. Más allá del gobierno: ciudadanos y cultura de la legalidad

5.1. Introducción

Los políticos y los empresarios no son los únicos agentes involucrados en los actos de corrupción. Las personas de a pie participan de ella y su proceder reporta altos niveles de corrupción en su vida cotidiana. Ocurre, sin embargo, un fenómeno interesante en relación con la percepción de corrupción entre ciudadanos. Al evaluar sus círculos cercanos, las personas consideran que sus compañeros de trabajo, vecinos y familiares son los actores menos corruptos. Es decir, los ciudadanos perciben una menor frecuencia de corrupción conforme nos acercamos a su esfera individual. En otras palabras, las encuestas reflejan que existe una brecha entre la experiencia directa de actos de corrupción y la percepción de corrupción en general. Por ejemplo, el 80.2% de las personas piensa que sus familiares no se involucran en actos de corrupción (INEGI, 2022a).

Gráfica 5.1 Percepción sobre la frecuencia de la corrupción en la sociedad civil



Fuente: Elaboración propia con datos de la ENCG 2021 (INEGI, 2022a)

Nota: Se suman los porcentajes de "Frecuente" y "Muy frecuente".

La brecha entre percepción y victimización es posible encontrarla al observar la tasa nacional de incidencia de corrupción en trámites con servidores públicos. Según datos de la ENCIG, del total de personas que realizaron un trámite con un servidor público, uno de cada cuatro experimentó un acto de corrupción. Si no somos nosotros, nuestros familiares y vecinos los que cometen estos actos, la pregunta es, entonces, ¿quién los comete? Y si los políticos son los corruptos, la pregunta es, entonces, ¿quién acepta pagar?

5.2. La cultura de la legalidad

Los actos de corrupción no deben ser vistos únicamente como actos cometidos por individuos aislados de un contexto social. Después de todo, los sistemas políticos no existen en el vacío, sino en sistemas sociales concretos de los cuales depende, en buena medida, su funcionamiento. La sociedad y normas compartidas tienen un papel fundamental en la tolerancia a la corrupción y en su combate. Los principios inculcados, el temor a la condena moral y al rechazo social, así como el sentimiento de justicia hacia uno mismo y hacia el prójimo, son diques eficaces contra la corrupción. Lo mismo ocurre con la creencia sobre la legitimidad y justicia de las leyes y de las instituciones encargadas de hacerlas valer. Cuando estos principios, valores y creencias se relajan, la propensión a cometer actos fuera de la legalidad aumenta considerablemente.

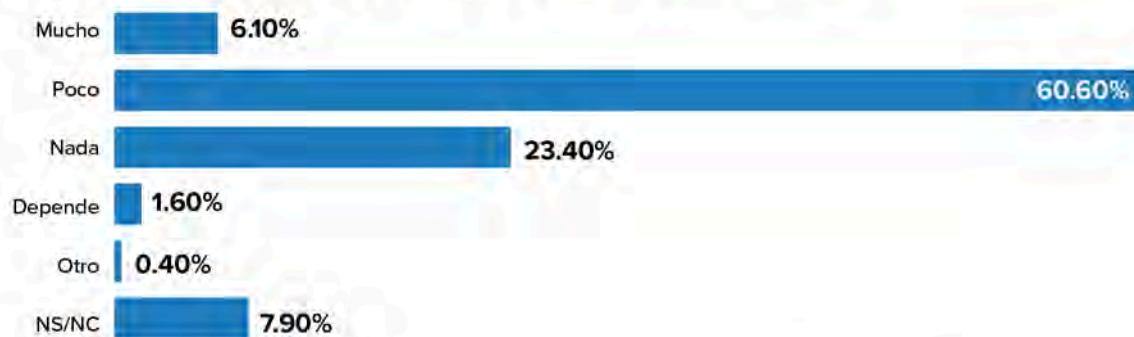
En consecuencia, al estudiar la corrupción es imprescindible analizar la cultura de la legalidad, esto es, “el conjunto de creencias, valores, normas y acciones que promueve que la población crea en el Estado democrático de derecho, lo defienda y no tolere la ilegalidad” (México Unido Contra la Delincuencia, 2014). La evidencia que tenemos sobre la cultura de la legalidad en la sociedad mexicana no es alentadora. La mayoría de los datos sugieren un panorama ajeno al Estado de derecho y a la confianza de las personas en las leyes.

En resumen, el ciudadano mexicano no conoce las leyes; está convencido de que quienes deben hacerlas valer no sólo no lo hacen, sino que son los primeros en transgredirlas; piensa que es válido desobedecer la ley si esta es injusta o no lo favorece; opina que las leyes en México son injustas y están hechas para beneficiar a los propios políticos o a los ricos; que el gobierno no responde a las necesidades de la gente; que en lo que más gasta el gobierno es en corrupción y que los principales beneficios de la acción del Estado llegan a los propios gobernantes. La conclusión ineludible es que no hay marco legal que soporte esta conjunción de valores y creencias sin traer aparejada una alta probabilidad de que sus normativas se conviertan en letra muerta por parte de

los ciudadanos. Vivimos en una sociedad anómica, donde la ausencia o el debilitamiento de las normas institucionales ha dado lugar al mismo debilitamiento o inexistencia de las normas sociales para acatar la ley, lo cual se ha ido normalizando y tolerando.

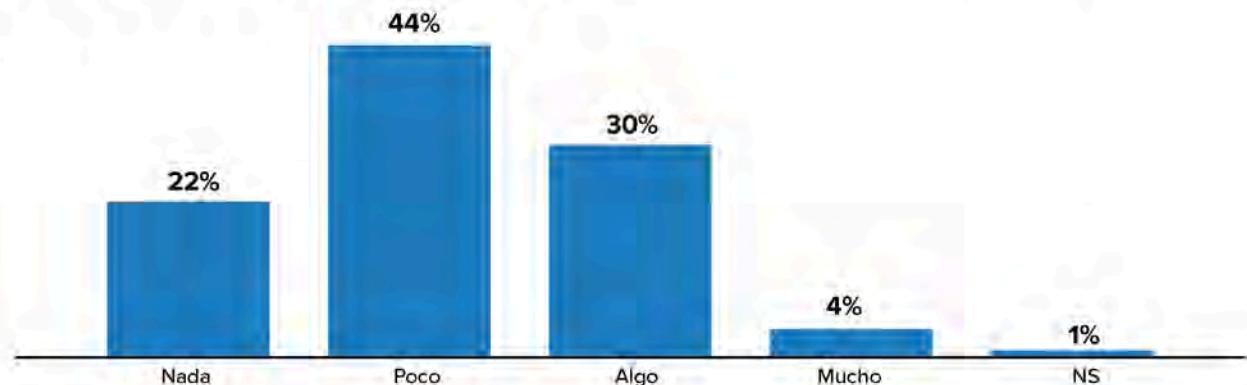
Lo primero a considerar es el desconocimiento que el mexicano tiene sobre la ley. La Tercera Encuesta Nacional de Cultura Constitucional (2016) revela que 90.5% de los mexicanos conoce poco o nada lo establecido por la Constitución (UNAM-IIJ, 2017). Aunque han pasado siete años del tercer levantamiento de la encuesta, es poco probable que haya existido un cambio importante en esta cifra. Este desconocimiento puede deberse a una diversidad de factores, uno de ellos es la poca utilidad que el ciudadano asigna a los ordenamientos jurídicos: ¿para qué conocer algo que no se aplica ni respeta? El 84% de la población considera que las leyes en México se cumplen poco o nada (UNAM-IIJ, 2017), y existe una percepción mayoritaria de que las autoridades son las primeras en violar la ley y que son ellas quienes la violan con mayor frecuencia: 68% de las personas mayores a 15 años consideran que los gobernantes respetan poco o nada las leyes (Encuesta Nacional de Cultura Cívica [ENCUCI], 2020) (INEGI, 2020b).

5.2 ¿Qué tanto se cree que se cumple la constitución en México?



Fuente: Elaboración propia con datos de la Tercera Encuesta Nacional de Cultura Constitucional (UNAM-IIJ, 2017).

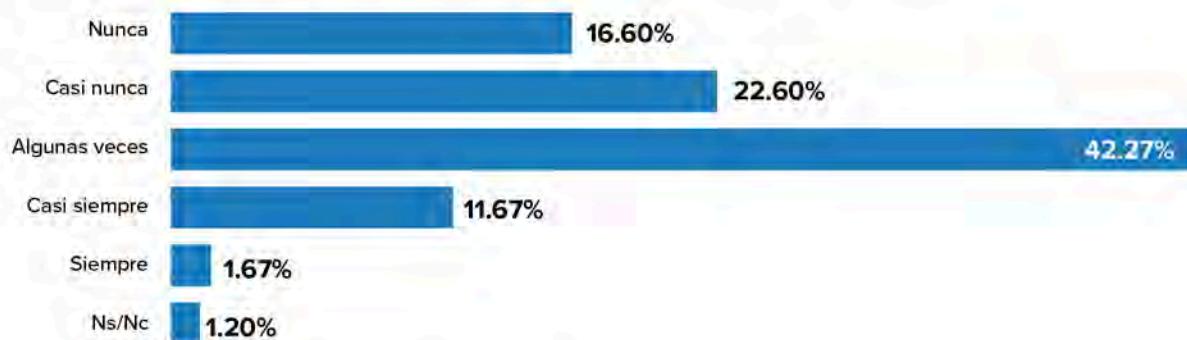
Gráfica 5.3. Población de 15 años y más según su percepción de nivel de respeto a las leyes por parte de gobernantes mexicanos



Fuente: Encuesta Nacional de Cultura Cívica 2020 (INEGI, 2020b).

Los resultados de la ENCUCI 2020 son consistentes con la encuesta realizada por MCCI que muestra que el 16.6% de los encuestados consideran que las leyes no se respetan nunca en México y 4.6 de cada 10 cree que lo que está escrito en el marco legal del país sólo algunas veces se transforma en un marco real (MCCI-Reforma, 2023). En suma, el 85% de los encuestados piensa que las leyes no se aplican. Por lo que, más allá de la identificación de la impunidad como problema, es clara la percepción de falta de Estado de derecho en el país.

Gráfica 5.4 ¿Qué tanto cree usted que se respetan las leyes en México?

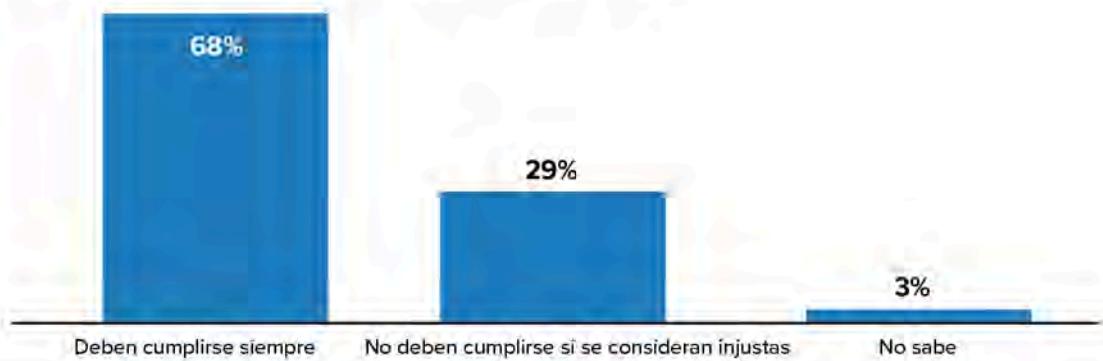


Fuente: Elaboración propia con datos de MCCI-Reforma (2023).[]

Cabe señalar que existe una disociación en la que se cree que todos violan la ley, excepto uno mismo. Los ciudadanos piensan que personalmente respetan la ley en un 7.7 sobre 10, pero opinan que las personas en general la respetan, en promedio, un 6.3 sobre 10 (UNAM-IIJ, 2017). Esta discrepancia se profundiza al considerar el escaso valor que los mexicanos asignan al comportamiento apegado a la legalidad. De acuerdo con la Encuesta Nacional de Opinión Ciudadana de GEA-ISA (2023), 29% de las personas justifica no cumplir una ley si considera que esta es injusta. Cuando los políticos refuerzan esta idea al momento de que una ley o una decisión de los jueces no les favorece –como cuando el presidente López Obrador sentenció "No me vengan con ese cuento de que la ley es la ley", frente a una decisión de la Suprema Corte de Justicia respecto a legislación sobre la industria eléctrica– no sólo deslegitiman una norma o una decisión del poder judicial, sino que minan el Estado de derecho.

Con todo, es notable que, entre 2019 y 2023, hubo un cambio importante en estos resultados: el porcentaje de personas que justifican no cumplir con una ley si la consideran injusta disminuyó de 41% a 29%, mientras que aquellos que opinan que las leyes "deben cumplirse siempre" aumentaron de 51% a 68% en el mismo periodo (GEA-ISA, 2019, 2023).

Gráfica 5.5. ¿Cree usted que las leyes deben cumplirse en cualquier circunstancia o que no deben cumplirse si se considera que son leyes injustas?

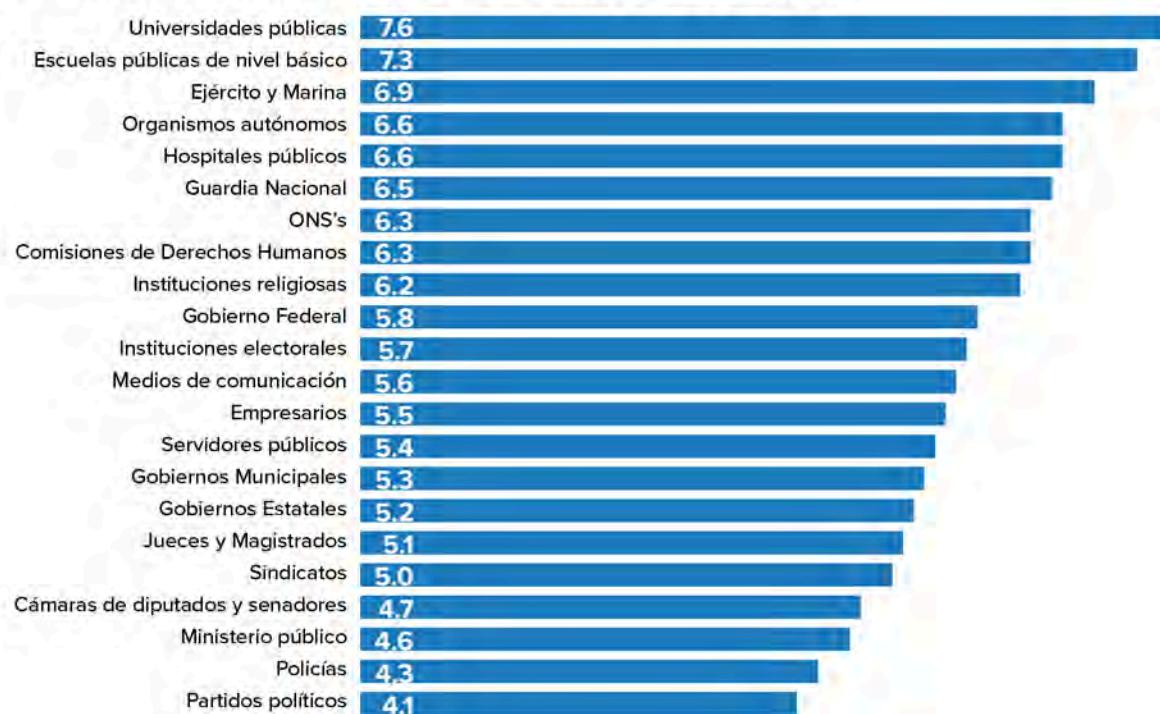


Fuente: Elaboración propia con datos de la Encuesta Nacional de Opinión Ciudadana (GEA-ISA, 2023)

5.2 Confianza ciudadana en el gobierno e instituciones

En una democracia sólida, no es indispensable que la gente confie en sus políticos, pero sí es que confie en las instituciones que sirven como mecanismos para exigirles responsabilidades (Cleary & Stokes, 2006). En México, una señal de la debilidad del Estado de derecho es el des prestigio de las instituciones del país y la creencia generalizada de que el poder se ejerce por unos cuantos y en beneficio propio. Las instituciones clave del Estado mexicano, como el Poder Judicial, el Legislativo, la policía o los partidos políticos se encuentran en el fondo de la confianza ciudadana. Incluso la confianza en el gobierno federal –pese a la frecuentemente mencionada popularidad del presidente López Obrador– se encuentra a media tabla, por debajo de las instituciones educativas y militares o los órganos autónomos.

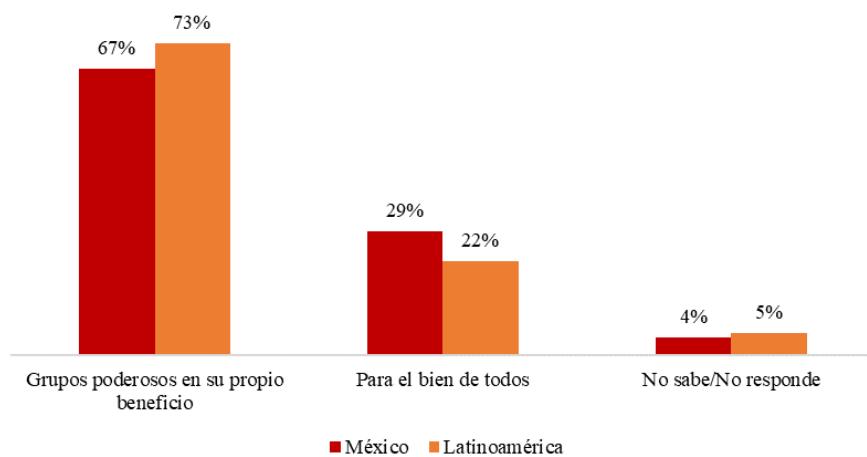
Gráfica 5.6 Calificación de confianza a instituciones y sectores.



Fuente: Elaboración propia con datos de la ENCIG 2021 (INEGI, 2022a).

Aunque la percepción de legitimidad de los mexicanos en sus gobernantes aumentó sustancialmente entre 2018 y 2021, esta sigue siendo baja. En 2018 el 9% consideraba que México estaba gobernado para el bien de todos, en contraste con el 17% en América Latina, para 2021 esta cifra aumentó 20 puntos porcentuales, mientras que el promedio de la región aumentó únicamente 5% (Latinobarómetro, 2018, 2021). Es importante tener en cuenta que en 2018 existía un descontento generalizado hacia el gobierno en turno, lo cual podría explicar el bajo nivel de confianza reportado en dicho año.

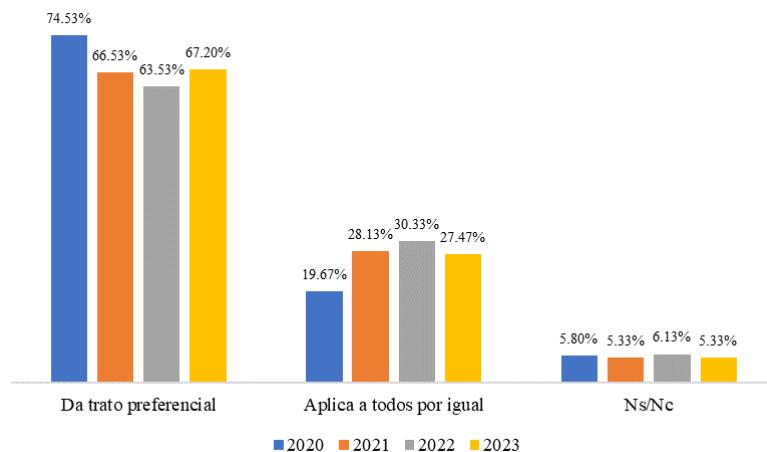
Gráfica 5.7. En términos generales, ¿diría usted que México está gobernado por unos cuantos grupos poderosos en su propio beneficio, o que está gobernado para el bien de todos?



Fuente: Elaboración propia con datos de Latinobarómetro (2021).

La encuesta MCCI-Reforma (2023) también nos permite conocer la percepción de legitimidad de los mexicanos en sus gobernantes. Contrario a la percepción de corrupción que experimentó un bono de optimismo tras la llegada del gobierno de López Obrador en 2018 y que poco a poco ha ido disminuyendo, entre 2020 y 2022 la percepción de que el gobierno aplica la ley a todos por igual aumentó hasta que retroceder en 2023, una tendencia contraria mostró la percepción “da un trato preferencial a algunos” que disminuyó entre 2020 y 2022 para después aumentar en 2023.

Gráfica 5.8. En su opinión, ¿el gobierno actual aplica la ley a todos por igual o da un trato preferencial a algunos?

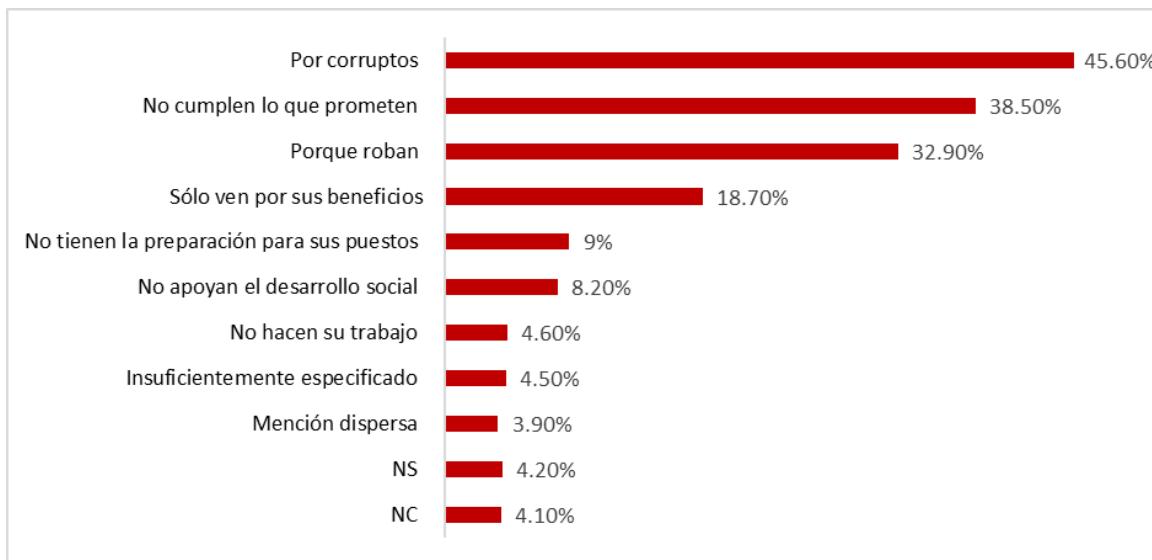


Fuente: Elaboración propia con datos de MCCI-Reforma (2023).

Nota: La encuesta incluyó esta pregunta a partir de 2020.

Cuando se revisan las razones por las que los ciudadanos confían poco en el gobierno, volvemos a donde iniciamos. De acuerdo con la Tercera Encuesta de Cultura Constitucional, la principal razón es la corrupción.

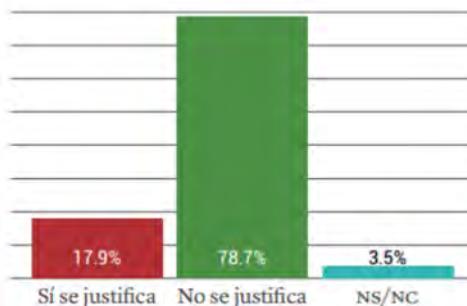
Gráfica 5.9. ¿Por qué no confía en el gobierno?



Fuente: Elaboración propia con datos de la Tercera Encuesta Nacional de Cultura Constitucional (UNAM-IIJ, 2017).

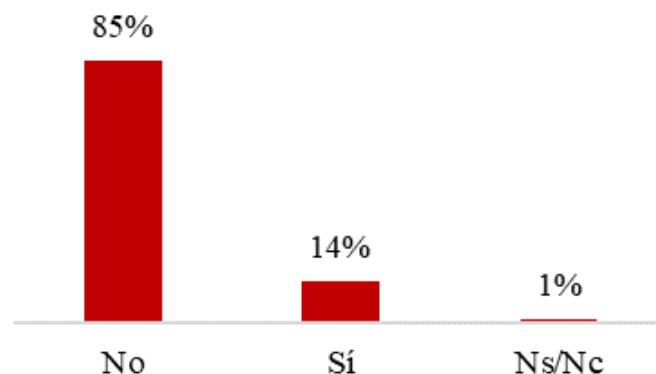
Las convicciones anteriores se complementan con la opinión, también mayoritaria, de que las leyes están hechas para favorecer a los políticos y a los ricos, que la justicia se imparte diferencialmente y que el gobierno, en general, funciona para beneficio propio y no para el del pueblo. Pese a esto, la mayoría de los ciudadanos no suelen expresar que la corrupción pueda justificarse. Por ejemplo, 78.7% considera que no es posible justificar la corrupción en “ciertos casos”, mientras que 84% considera que no es posible justificarla para evitar una detención injusta (MCCI-Reforma, 2019, 2021). Además, 86% considera que no se justifica dar propina para acelerar un trámite (MCCI-Reforma, 2021). Estudios plantean que esta postura puede deberse a que las personas se avergüenzan de reconocer que estos actos se justifican o a los altos niveles de impunidad, pues además de las pocas detenciones, la probabilidad de que haya consecuencias es muy baja (Della Porta & Vannucci, 1997).

Gráfica 5.10. En México, ¿es posible justificar la corrupción en ciertos casos?

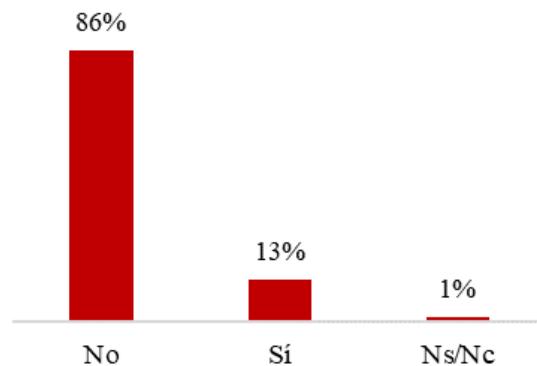


Fuente: Elaboración propia con datos de MCCI-Reforma (2019).

Gráfica 5.11. En México, ¿es posible justificar la corrupción para evitar una detención injusta?

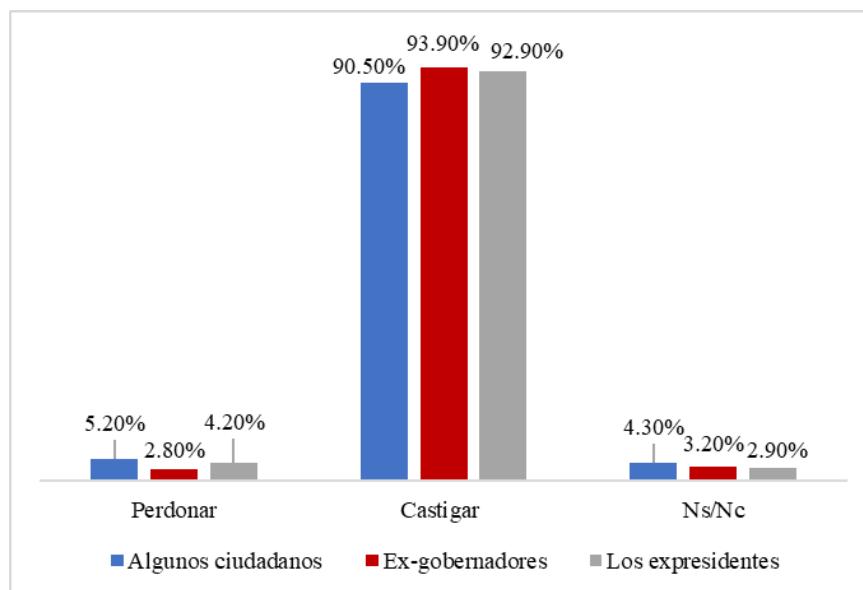


Fuente: Elaboración propia con datos de MCCI-Reforma (2021).

Gráfica 5.12. ¿Se justifica dar propina para acelerar un trámite?

Fuente: Elaboración propia con datos de MCCI-Reforma (2021).

Aunque las respuestas de justificación de actos de corrupción pueden ser alentadoras, considerando el argumento de Della Porta y Vannucci (1997), esto no significa que empaten con los actos de la ciudadanía en la cotidianidad. Además, los ciudadanos consideran que es esencial castigar los actos de corrupción sin diferenciar según el agente que los cometa. Hay una fuerte convicción de que ni ciudadanos ni políticos deben verse exentos del sistema de justicia. Estos datos muestran una clara exigencia por restablecer el Estado de derecho.

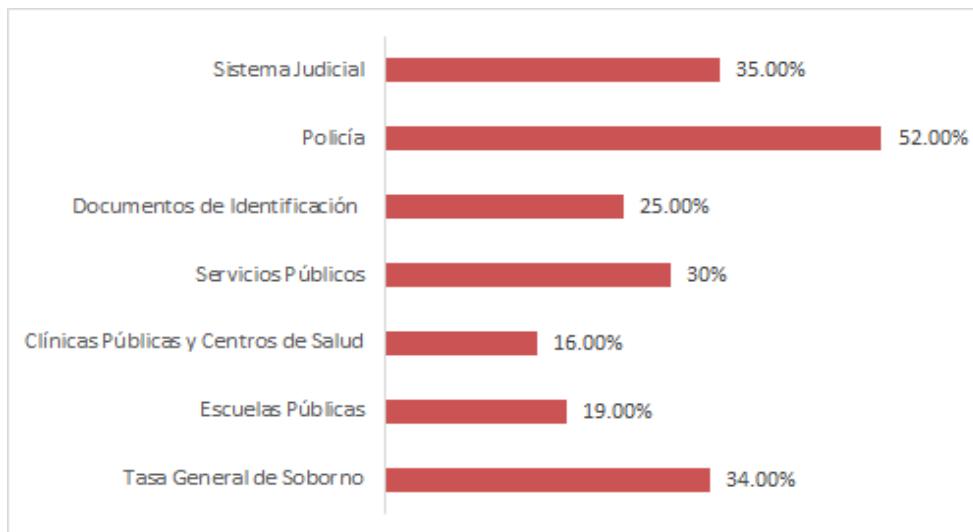
Gráfica 5.13. ¿El gobierno debe perdonar o castigar actos de corrupción cometidos por...?

Fuente: Elaboración propia con datos de MCCI-Reforma (2020).

Es necesario reiterar que estas opiniones no concuerdan con el actuar cotidiano de los ciudadanos. Existe una disonancia marcada entre la supuesta honestidad del ciudadano y los pequeños actos de corrupción que confiesa cometer. En primer lugar, la mayoría de los mexicanos considera que los actos de corrupción en México son muy frecuentes, no obstante, y como se mencionó anteriormente, a medida que se pregunta más cerca del círculo personal del entrevistado, la experiencia con la corrupción parece disminuir significativamente. Casi 5 de cada 10 mexicanos creen que la corrupción sucede muy frecuentemente, sin embargo, al preguntar si algún familiar o amigo ha sido partícipe, la cifra disminuye a menos de 2 de cada 10 (MCCI-Reforma, 2022, 2023).

El más reciente Barómetro Global de la Corrupción (2019), revela que 52% de los encuestados afirma haber sobornado a la policía en el último año; el 35% realizó un pago facilitador para algún trámite o proceso en el sistema judicial y un 30% lo hizo para acceder a servicios públicos. El 34% de las personas declaran haberse enfrentado o involucrado en una situación de cohecho al acudir a los servicios públicos. Esta tasa bajó con respecto al 2017, cuando el porcentaje general de soborno fue de 51%. A pesar de esto, a nivel regional México sigue siendo el segundo país con la tasa de soborno más alta, sólo por debajo de Venezuela. El promedio regional es 13 puntos porcentuales más bajo (21%) (Transparency International, 2019a).

Gráfica 5.14. ¿Usted o alguien en su hogar pagó un soborno a alguna de las siguientes instituciones en los últimos 12 meses?

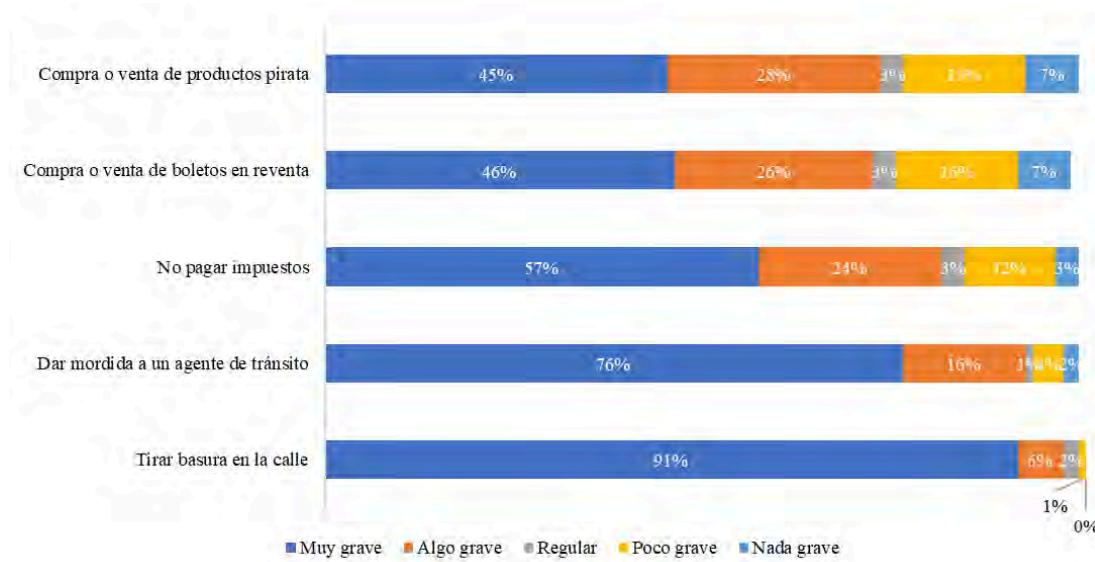


Fuente: Elaboración propia con datos de Transparencia Internacional (2019a).

5.3 La piratería: otra manifestación de la falta de cultura de la legalidad

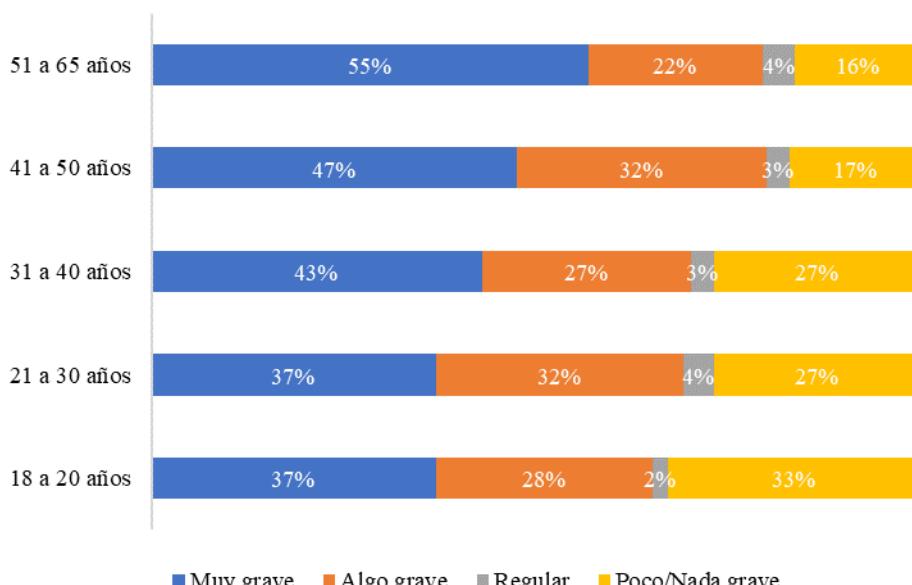
La compra y venta de productos pirata en México es otro ejemplo de la falta de cultura de la legalidad en el país y de la debilidad del Estado de derecho. De acuerdo con la Encuesta para la Medición de la Piratería en México, elaborada por la Coalición por el Acceso Legal a la Cultura (CALC) y el Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM) 2017, la piratería es un acto ilegal más aceptado que otros, como dar mordida a un policía o usar la señal de internet de alguien más sin su permiso (CALC-ITAM, 2017). La comercialización de este tipo de productos es una práctica cotidiana en la mayor parte de la sociedad mexicana a pesar de que es de conocimiento común que dichos productos son ilegales. De acuerdo con la Encuesta Nacional sobre Hábitos de Consumo de Piratería 2022, el 70% de la población mayor a 18 años adquirió al menos un producto pirata en el último año (Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial [IMPI], 2022). Con base en los datos del último censo de población del INEGI, esta cifra equivaldría a 58.4 millones de personas.

Esta encuesta refleja que el consumo de este tipo de productos es una “actividad tolerada por la sociedad y no es mal vista por los consumidores” (CALC-ITAM, 2017). Además, menos de la mitad de los consumidores de piratería piensan que su entorno social lo ve como algo malo. El 45% de los encuestados considera que la piratería es muy grave, 28% la considera grave, 22.5% considera que es poco o nada grave, y 3.3% considera que la gravedad es regular (IMPI, 2022). Conductas como comprar productos de imitación, no pagar impuestos, y comprar boletos en reventa, se han normalizado e incluso han encontrado un espacio de justificación en el imaginario del ciudadano.

Gráfica 5.15. Percepción de gravedad de algunas conductas sociales

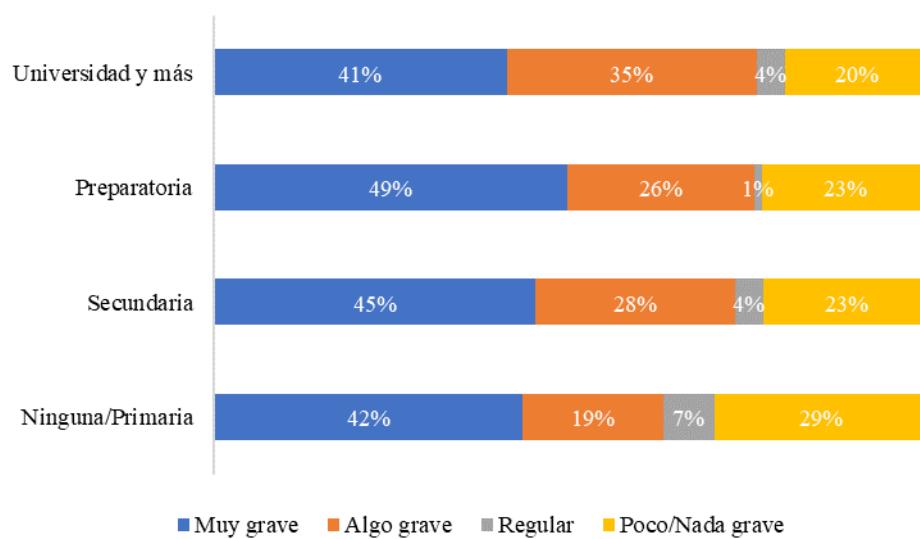
Fuente: Elaboración propia con datos de la Encuesta Nacional sobre Hábitos de Consumo de Piratería (IMPI, 2022).

La percepción de la gravedad de la piratería encuentra una correlación con la edad de los encuestados, a mayor edad se percibe mayor gravedad de esta práctica. Cuando se trata de escolaridad también existe una correlación, pero de menor magnitud, como puede apreciarse en las gráficas a continuación.

Gráfica 5.16. Percepción de gravedad de la compra y venta de productos pirata por edad

Fuente: Elaboración propia con datos de la Encuesta Nacional sobre Hábitos de Consumo de Piratería (IMPI, 2022).

Gráfica 5.17. Percepción de gravedad de la compra y venta de productos pirata por escolaridad



Fuente: Elaboración propia con datos de la Encuesta Nacional sobre Hábitos de Consumo de Piratería (IMPI, 2022).

Así, el mexicano considera que es válido comprar productos piratas o hacerse de servicios “gratis” porque beneficia a su propia economía. Al final, este es el mismo razonamiento con el que se pretende justificar un político corrupto: sabe que la corrupción es reprobable y que provoca daños a la sociedad, pero la practica porque lo beneficia o porque todos los hacen (Arellano Gault, 2017). La cultura de la legalidad en México podría resumirse con la frase con la que dos de cada diez mexicanos afirman estar de acuerdo abiertamente: “Violar la ley no es tan malo, lo malo es que te sorprendan” (UNAM-IIJ, 2017).¹⁴

¹⁴ De forma preocupante, sólo seis de cada diez (57.8%) afirman estar en desacuerdo con dicha frase; 24.4% está de acuerdo con ella; y 14.4% dice que no está *ni en acuerdo ni en desacuerdo*.

6. Los costos de la corrupción

6.1 Introducción

La corrupción es condenable no sólo porque revela la falta de ética de gobernantes y gobernados o porque es un ejemplo de que una sociedad no se rige por la ley. Es un lastre por los enormes costos económicos, políticos y sociales que ocasiona en los países que la padecen como un hábito cotidiano, como una práctica “normal” o “natural” en las transacciones de la vida diaria, de los negocios y del trato con los servidores públicos. Identificar y cuantificar dichos costos es indispensable para conocer la dimensión del problema y diseñar políticas públicas adecuadas para su prevención y erradicación. Pero la tarea no es nada sencilla.

Como se revisó con anterioridad, la corrupción puede entenderse desde múltiples perspectivas, lo cual trae consigo también múltiples definiciones. Medir los costos de la corrupción con base en estas definiciones requiere un enfoque multidimensional que abarque las diversas manifestaciones del fenómeno. Esto implica, por una parte, capturar los impactos económicos directos, así como las consecuencias sociales y políticas más amplias y, por otra, ser conscientes de que las mediciones arrojan resultados distintos en función de la definición utilizada, añadiendo limitaciones según sea el caso.

La corrupción tiene costos directos e indirectos. Entre los primeros están el dinero que los ciudadanos comunes o las empresas deben destinar a pagos de sobornos; la enorme cantidad de recursos públicos de los programas sociales que se pierden en el camino de los intermediarios, en la opacidad sobre sus beneficiarios o en el uso político de los programas; el porcentaje que se “invierte” en un gestor para que la Secretaría de Hacienda “baje” los recursos a las entidades federativas; la “comisión” que el constructor incorpora al presupuesto de una obra para que le sea asignada o los pagos que tienen que hacerse para conseguir la autorización de apertura de un negocio. Los indirectos son aún más difíciles de documentar o cuantificar, por ejemplo la disminución en la productividad del capital invertido por empresas; la inversión que deja de llegar por la percepción de corrupción de un país; la reducción en la calidad del bien producido y el servicio otorgado; o la disminución en la esperanza de vida de una población por los recursos desviados de la salud pública.

Conscientes del reto de medir los costos de la corrupción, en este capítulo se examinan los costos económicos, sociales y políticos asociados a dicho fenómeno, utilizando dos enfoques

principales. El primero se centra en la percepción y opinión de las personas respecto a los riesgos perciben, así como la desconfianza hacia el gobierno e instituciones que encuentran como causa a la corrupción. El segundo enfoque aborda la estimación de costos basada en hechos observables o directamente cuantificables atribuibles a la corrupción.

6.2 Costos Económicos

Existe una amplia literatura sobre los efectos económicos de la corrupción: inhibe la inversión, reduce la efectividad del gasto público, distorsiona la asignación de recursos y profundiza la desigualdad. Es decir, la corrupción impone un costo a ciudadanos, empresas y gobiernos en distintas dimensiones. Para calcular esos costos, se han realizado algunas estimaciones, que arrojan luz sobre las tendencias generales pero deben siempre tomarse con mesura.

A nivel internacional, el Secretario General de las Naciones Unidas, António Guterres, declaró que los costos de la corrupción alcanzan anualmente los \$3.6 billones de dólares en forma de soborno y de dinero robado. Señaló, además, que es uno de los mayores impedimentos para alcanzar la Agenda 2030 del Desarrollo Sostenible, pues repercuten inevitablemente en la capacidad de los países para lograr los objetivos asociados a la eliminación de la pobreza o el hambre, a la educación, al bienestar y a la infraestructura (World Economic Forum, 2018). En el mismo sentido, la organización Artificial Fiscal Intelligence (AFI, 2023) estima que la corrupción y las pérdidas por la ineficiencia gubernamental ascienden al 5% del PIB mundial o aproximadamente 4.5 billones de dólares. Su investigación señala que las pérdidas en los subsistemas presupuestarios suelen representar más del 30% de las pérdidas de un país, es decir, la corrupción presupuestaria es uno de los principales motores de la ineficiencia. De acuerdo con AFI (2023) los sistemas de finanzas públicas débiles aumentan los riesgos, derivando así en ineficiencia y corrupción.

Para el caso mexicano, existen varias estimaciones. En 2015 la organización México ¿Cómo Vamos? señaló que la corrupción cuesta 2% del PIB con base en la productividad del capital (2015), el mismo año el Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO), utilizando estimaciones de otras instituciones, reportó que la corrupción cuesta 5% del PIB (IMCO, 2015). En 2016 Luis Almargo, secretario general de la Organización de Estados Americanos (OEA), comentó que la corrupción en México representa 10% del PIB (Jasso, 2016), y en 2018 el director del Centro de la OCDE en México para América Latina, mencionó que la corrupción podría representar entre el 5% y 10% del PIB nacional (Albarrán, 2018). Nuevamente es importante tomar

estas estimaciones con cautela, pues parten de definiciones diferentes, pero incluso las más conservadoras muestran la enorme magnitud del costo para los mexicanos.

¿Cuál es la relación entre el crecimiento de la riqueza en un país y la reducción de la corrupción? Moiseev et al., (2020) mostraron que es el crecimiento de la riqueza en una sociedad lo que conduce a una reducción de la corrupción en la corrupción, y no al revés. Sin embargo tenemos conocimiento de que esta relación no es unidireccional, sabemos que la corrupción afecta la capacidad de las personas para invertir, generar empleo y dar certeza a los trabajadores. Haciendo cálculos con la calificación del IPC de Transparencia Internacional, así como los datos del Banco Mundial sobre el PIB per cápita, encontramos que una mejora de un punto la calificación del IPC se traduciría en un aumento del 6.3% del PIB per cápita o 1,001.28 USD por persona.

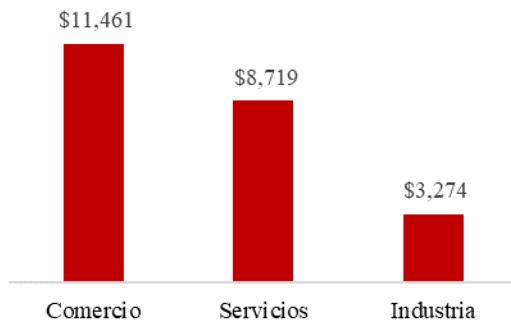
Para el caso mexicano, el INEGI ofrece una perspectiva más concreta y contextualizada para los costos directos en dos casos específicos: ciudadanía y empresas. En la esfera ciudadana, el INEGI (2022a) estima que el costo de la corrupción para los mexicanos en 2021, relacionado con pagos, trámites y solicitudes de servicios, fue de 9 mil 489 millones de pesos o aproximadamente 3 mil pesos por persona afectada. Por su parte, en el caso de las empresas el INEGI (2021) estima que el costo a consecuencia de actos de corrupción en trámites, pagos, solicitudes de servicio y contacto con autoridades en 2020 ascendió a 887 millones 242 mil pesos o cerca de 7 mil 419 pesos por empresa.

Es importante mencionar que para ambos ámbitos el INEGI no recomienda utilizar estas cifras para llegar a conclusiones cuantitativas por los altos niveles de variación que presentan los coeficientes de la mayoría de las estimaciones. Esto es entendible considerando la complejidad del fenómeno, pero nos permiten aproximarnos a la realidad y, en el caso de las empresas, identificar patrones y tendencias entre los diferentes sectores y estratos como se muestra a continuación. Las empresas del sector comercio asumen un costo por corrupción mayor que las dedicadas al servicio o la industria. Y también hay variaciones en función del tamaño de la empresa, aunque las medianas y grandes enfrentan un costo promedio mayor de forma individual, el costo total es mayor para el estrato de las micro y pequeñas empresas.

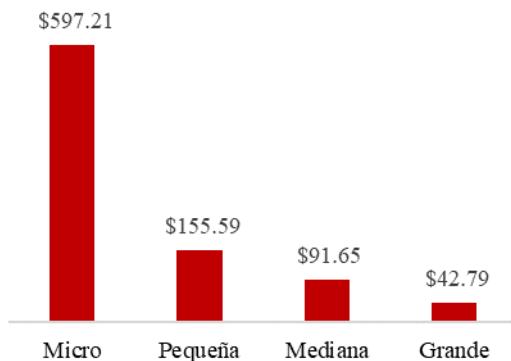
Gráfica 6.1. Costo de la corrupción por gran sector, MDP

Fuente: Elaboración propia con datos de la ENCRIGE 2020 (INEGI, 2021).

Nota: Cifras en millones de pesos

Gráfica 6.2. Costo promedio de la corrupción por gran sector

Fuente: Elaboración propia con datos de la ENCRIGE 2020 (INEGI, 2021).

Gráfica 6.3. Costo de la corrupción por tamaño de empresa, MDP

Fuente: Elaboración propia con datos de la ENCRIGE 2020 (INEGI, 2021).

Nota: Cifras en millones de pesos

Gráfica 6.4. Costo promedio de la corrupción por tamaño de empresa

Fuente: Elaboración propia con datos de la ENCRIGE 2020 (INEGI, 2021).

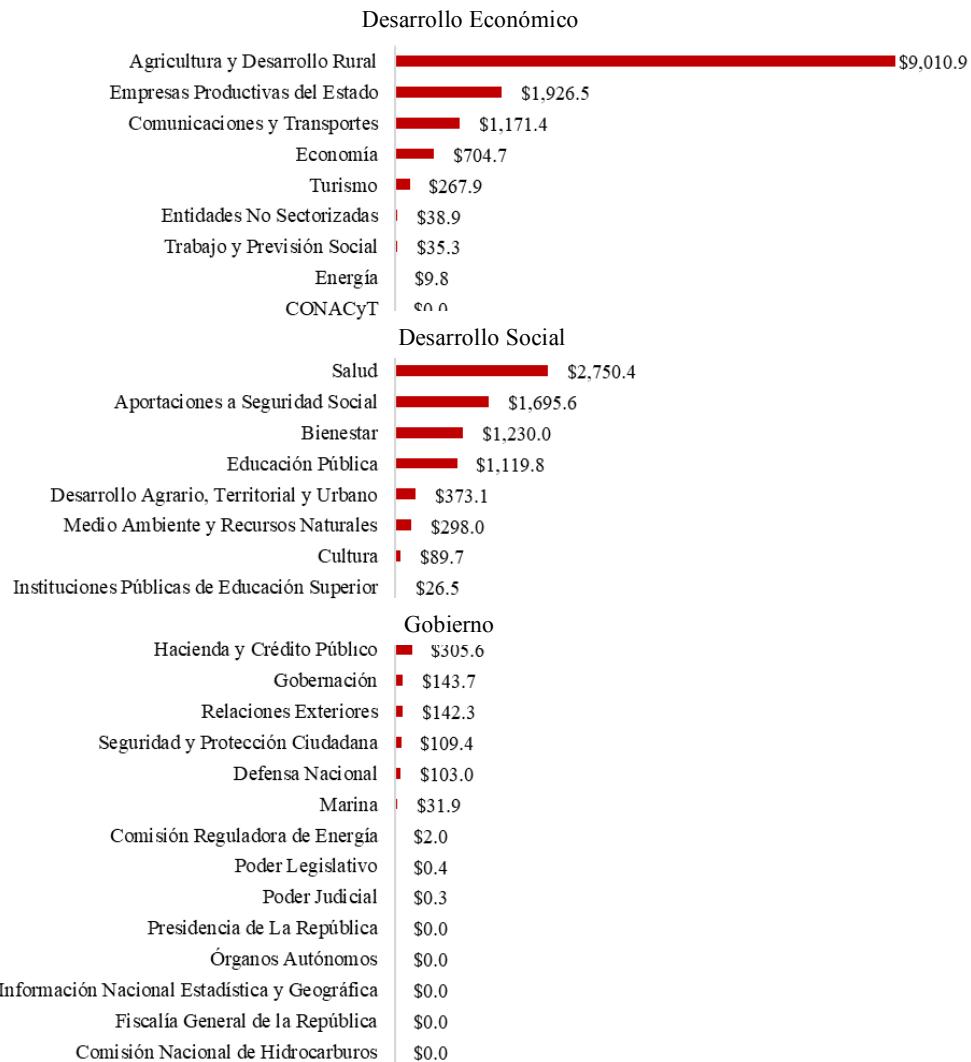
Otra pérdida económica relevante es la que concierne a los ingresos fiscales. De acuerdo con un estudio del Fondo Monetario Internacional (FMI/IMF), los países donde existe una mayor percepción de la corrupción recaudan en promedio 4 puntos porcentuales menos de impuestos en proporción al PIB en comparación con aquellos donde la percepción es menor (IMF, 2019). Asimismo, el estudio revela que a nivel mundial la corrupción cuesta \$1 billón de dólares a la recaudación fiscal. Señala también que la corrupción distorsiona la manera en la que los gobiernos hacen uso de los fondos públicos por lo que países menos corruptos dedican una mayor proporción de sus recursos al gasto social. En el caso mexicano, de acuerdo con la información de la Secretaría de Hacienda, difundida gracias al trabajo de FUNDAR en 2019, sabemos que durante los sexenios de Felipe Calderón y Enrique Peña Nieto se condonaron impuestos por más de 247 mil millones de pesos, de los cuales una cuarta parte se concentró en sólo 10 contribuyentes (FUNDAR, 2019b).

Tras la llegada de López Obrador al poder, en marzo de 2020 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la reforma al artículo 28 de la Constitución para prohibir la condonación de impuestos. Al respecto, FUNDAR (2019a) consideró esta reforma como un paso importante para impedir que en el futuro se otorguen privilegios fiscales a los grandes contribuyentes. Sin embargo, se señaló que todavía era necesario que la Federación y los estados modificaran sus normas tributarias para prohibir expresamente la condonación generalizada de impuestos, así como otros beneficios fiscales que obtienen los contribuyentes más grandes. Pero pese a que ya no existe la condonación de impuestos, una práctica sigue siendo utilizada es la condonación de multas de pago de impuestos. Al respecto en 2021 el semanario Proceso reportó que el SAT, condonó 293.3 millones de pesos a 862 contribuyentes (N. Meza, 2021).

Otra forma de aproximarnos al costo de la corrupción en el país es utilizando los datos de la Auditoría Superior de la Federación (ASF), el órgano técnico especializado de la Cámara de Diputados encargado de fiscalizar el uso de los recursos públicos federales. Por más de dos décadas la ASF ha identificado desvíos de fondos correspondientes al erario público y, a pesar de sus esfuerzos para recuperar algunos recursos, hay una gran cantidad de ellos que simplemente no han sido aclarados ni localizados.

Como muestra de lo anterior, para el año 2020 la ASF identificó 63 mil 11 millones de pesos en irregularidades, de los cuales 21 mil 587 millones pertenecen al gobierno federal, y el 61% pertenecen al gasto de Desarrollo Económico, donde el caso principal es el de Seguridad Alimentaria Mexicana (SEGALMEX), el cual se aborda en las siguientes páginas (MCCI, 2022). En la siguiente gráfica se presentan las irregularidades identificadas por grupo funcional y sector de la administración pública federal de 2020.

Gráfica 6.5. Irregularidades identificadas en la auditoría a la Cuenta Pública de 2020 por grupo funcional y sector



Fuente: MCCI (2022).

Uno de los ejemplos más emblemáticos de desvío de recursos públicos es la *Estafa Maestra*, una investigación que reveló la forma en que las universidades públicas y dependencias gubernamentales triangularon recursos y burlaron la ley para obtener beneficios indebidos que, presumiblemente, pueden llegar a sumar más de 7 mil millones de pesos. Este esquema incluyó a dependencias como Sedesol (ahora Secretaría del Bienestar), PEMEX, SAGARPA, CONACYT, SEDATU, entre otras. Adicionalmente, en estos casos son evidentes el conflicto de interés, la asociación delictuosa, el cohecho, el peculado, el desvío de recursos públicos y la contratación indebida.

Este tipo de esquemas no han terminado, como documentó MCCI, la paraestatal SEGALMEX, creada en 2019, es el mayor caso de corrupción del sexenio de López Obrador, pero no sólo eso, los desvíos millonarios de la red de corrupción al interior de SEGALMEX son hasta ahora casi seis mil millones de pesos mayores que los documentados en la *Estafa Maestra*. Entre el 18 de enero de 2019 y el 19 de abril de 2020 se desviaron 12 mil 802 millones de pesos, eso equivale a 10 millones 785 mil pesos por día (Alamillo, 2023). De este dinero a la fecha no se sabe nada. Además de las irregularidades identificadas por la ASF, MCCI ha documentado el extravío de estados financieros y el otorgamiento de contratos a empresas fachada.

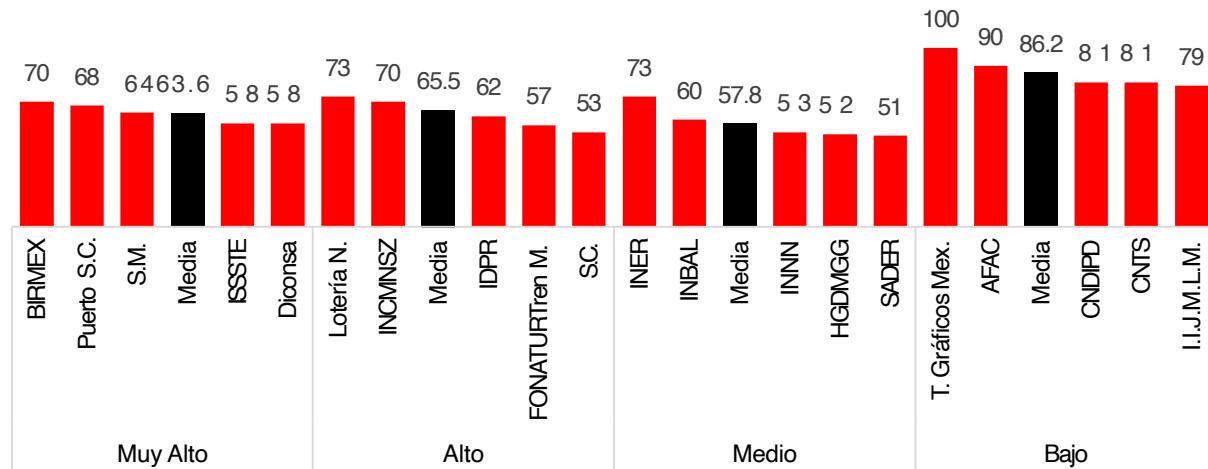
Un lugar donde los costos de la corrupción son evidentes es en el sistema de contrataciones públicas. El IMCO señala que este puede ser una herramienta muy útil para el desarrollo de un país o un inagotable generador de negocios privados (Alcázar, 2019). En esto radica la importancia de mantener los procesos transparentes. El IMCO apunta que, aunque Compranet fue un gran avance para transparentar estos procesos, se ha quedado corto dadas las exigencias que las contrataciones públicas requieren.

El IMCO y la empresa OPI Analytics desarrollaron un Índice de Riesgos de Corrupción (IRC) que mide el nivel de riesgo en cada una de las mil 537 Unidades Compradoras, con el cual identifican en donde se encuentran “prácticas adversas a la probidad y eficiencia del gasto federal”. El IRC está compuesto por tres subíndices: transparencia, competencia y cumplimiento a la ley. Cada institución obtiene un puntaje de 0 a 100, donde una mayor puntuación equivale a un mayor riesgo de corrupción en compras públicas. Por su parte, las instituciones son categorizadas de acuerdo con su nivel de gasto: gasto muy alto (más de 3 mil MDP), gasto alto (entre mil y 3 mil MDP), gasto medio (entre 500 y mil millones de pesos) y gasto bajo (menor a 500 millones de pesos). Las cinco entidades con un mayor IRC de cada categoría son las siguientes (IMCO, 2023a):

- Muy alto: BIRMEX (70), Puerto de Salina Cruz (68), Secretaría de Marina (64), ISSSTE (58), Diconsa (58).
- Alto: Lotería Nacional (73), Instituto Nacional de Ciencias Médica y Nutrición Salvador Zubirán (70), Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado (62), FONATUR Tren Maya, S.A. de C.V. (57), y Secretaría de Cultura (53)

- Medio: Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias (73), Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura (60), Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía (53), Hospital General “Dr. Manuel Gea G.” (52), y la SADER (51)
- Bajo: Talleres Gráficos de México (100), Agencia Federal de Aviación Civil (90), Centro Nacional de la Transfusión Sanguínea (81), Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad (81) y el Instituto de Investigaciones José María Luis Mora (79).

Gráfica 6.6. Top 5 de Instituciones en el IRC por categoría de gasto



Fuente: Elaboración propia con datos del IRC (IMCO, 2023a).

Nota: La media es el promedio de las cinco instituciones con mayor riesgo

Entre 2021 y 2022, un total de 184 instituciones federales (71%) aumentaron su puntaje en el IRC, esto significa que hubo un aumento en las prácticas riesgosas por parte de las instituciones. Entre las primeras 25 instituciones de cada categoría, aquellas pertenecientes al riesgo bajo registraron un mayor aumento en su puntuación de riesgo (96%), seguidas por las instituciones de riesgo alto (80%), las de muy alto (64%) y las de riesgo medio (60%).

Cuadro 6.1. Variación en el nivel de riesgo de las instituciones públicas según su categoría

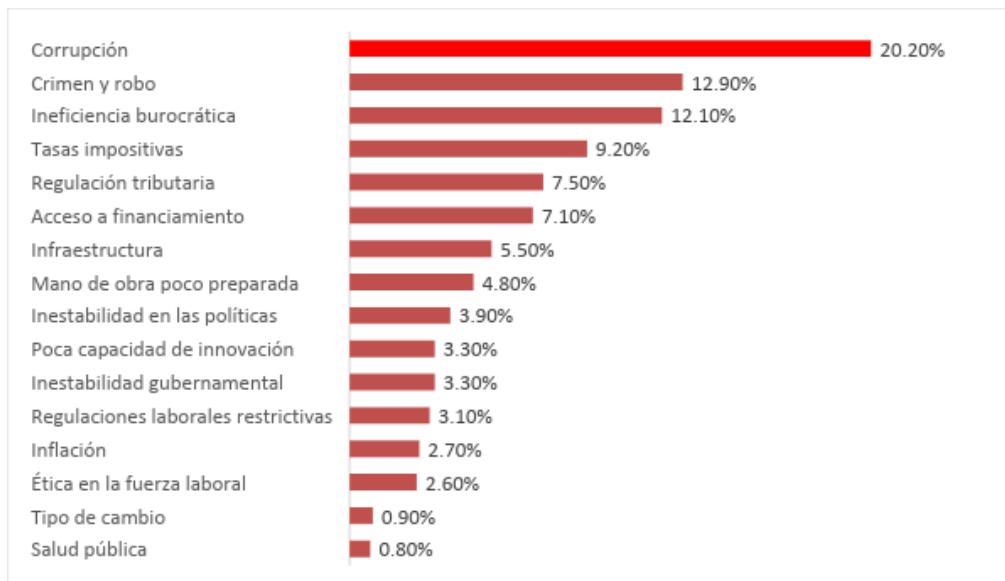
Categoría	Aumentó	Disminuyó	Igual
Muy alto	64%	36%	0%
Alto	80%	20%	0%
Medio	60%	32%	8%
Bajo	96%	4%	0%

Fuente: Elaboración propia con datos del IMCO (2023a)

Para profundizar en la comprensión de los costos económicos de la corrupción, es importante examinar también las experiencias del sector privado. Esto permite explorar cómo la corrupción afecta a empresarios e inversionistas, y cómo estos factores repercuten en el clima de negocios y la economía en general. El primer punto a registrar es precisamente lo que los propios empresarios o inversionistas piensan respecto al contexto en el que tienen que operar. Además de la falta de certeza jurídica, de la ineficiencia burocrática y de los principales problemas en materia de impartición de justicia, varias encuestas señalan a la corrupción como uno de los principales — si no es que el principal — factor que inhibe un “buen entorno de negocios”. Entre 2015 y 2017 la corrupción fue considerada el principal factor que inhibía un buen entorno de negocios en México, de acuerdo con la Encuesta Ejecutiva de Opinión del Foro Económico Mundial (World Economic Forum, 2018).¹⁵

¹⁵ La Encuesta Ejecutiva de Opinión del FEM cambió su metodología en 2018. Desde entonces y hasta la fecha no se ha incorporado esta medición nuevamente.

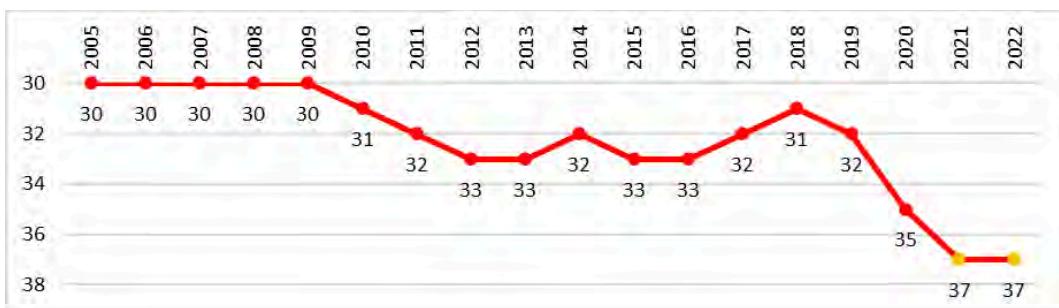
Gráfica 6.7. Factores que inhiben un buen entorno de negocios



Fuente: Elaboración propia con datos de la Encuesta Ejecutiva de Opinión 2017 (World Economic Forum, 2017).

Por su parte, en su índice de Competitividad Internacional (2022), el IMCO busca medir la capacidad de las economías más importantes del mundo para generar, atraer y retener talento e inversión que se traduzcan en mayor productividad y bienestar para sus habitantes. Compuesto por 10 subíndices, 4 de ellos incluyen indicadores que miden el nivel de estado de derecho, de corrupción y de impunidad. México se encuentra en la posición 37 de 43 países seleccionados, colocándose en la categoría de países menos competitivos de acuerdo con esta clasificación. Como muestra la siguiente gráfica, el desempeño de México no ha mejorado desde el 2001.

Gráfica 6.8. Desempeño de México en Índice de Competitividad Internacional

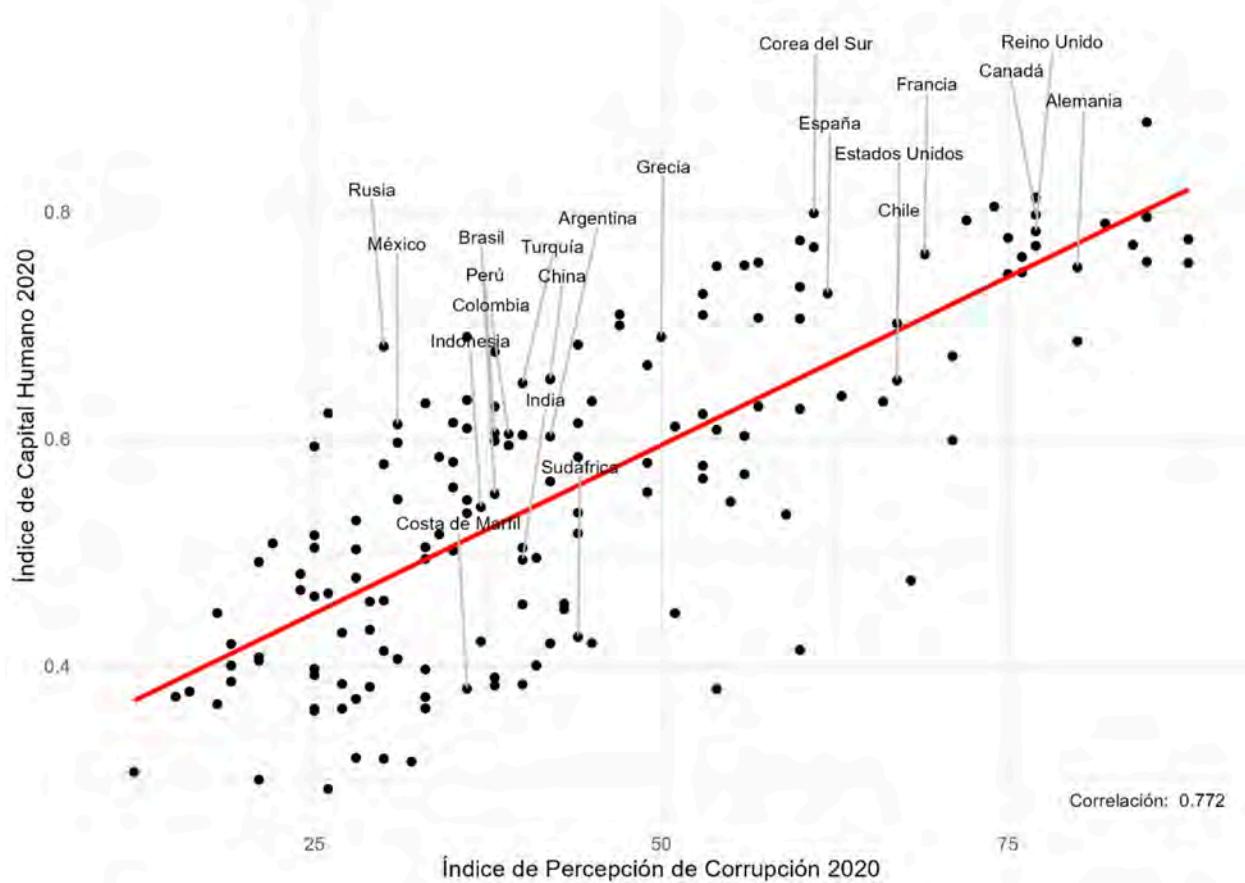


Fuente: IMCO (2022).

Nota: En 2021 y 2022 México obtuvo un nivel de competitividad baja, en las mediciones anteriores se había mantenido en el nivel de competitividad media-baja.

Un costo adicional que la corrupción genera en la economía es el deterioro del capital humano. El Banco Mundial (2020) desarrolló un índice para medirlo a nivel global, incluyendo entre las variables los años de escolaridad promedio, la calidad de la educación, el desarrollo infantil y la expectativa de vida. Las inversiones en capital humano son centrales para el desarrollo y para generar beneficios económicos sustanciales en el largo plazo. El dinero público es esencial para implementar un sistema de educación universal y de calidad, un servicio de salud eficiente, una red de cuidados estable que a su vez permita un óptimo nivel de desarrollo social. La corrupción impacta directamente estas variables, generando un círculo vicioso entre la calidad de vida de las personas y el desempeño de la productividad y la economía.

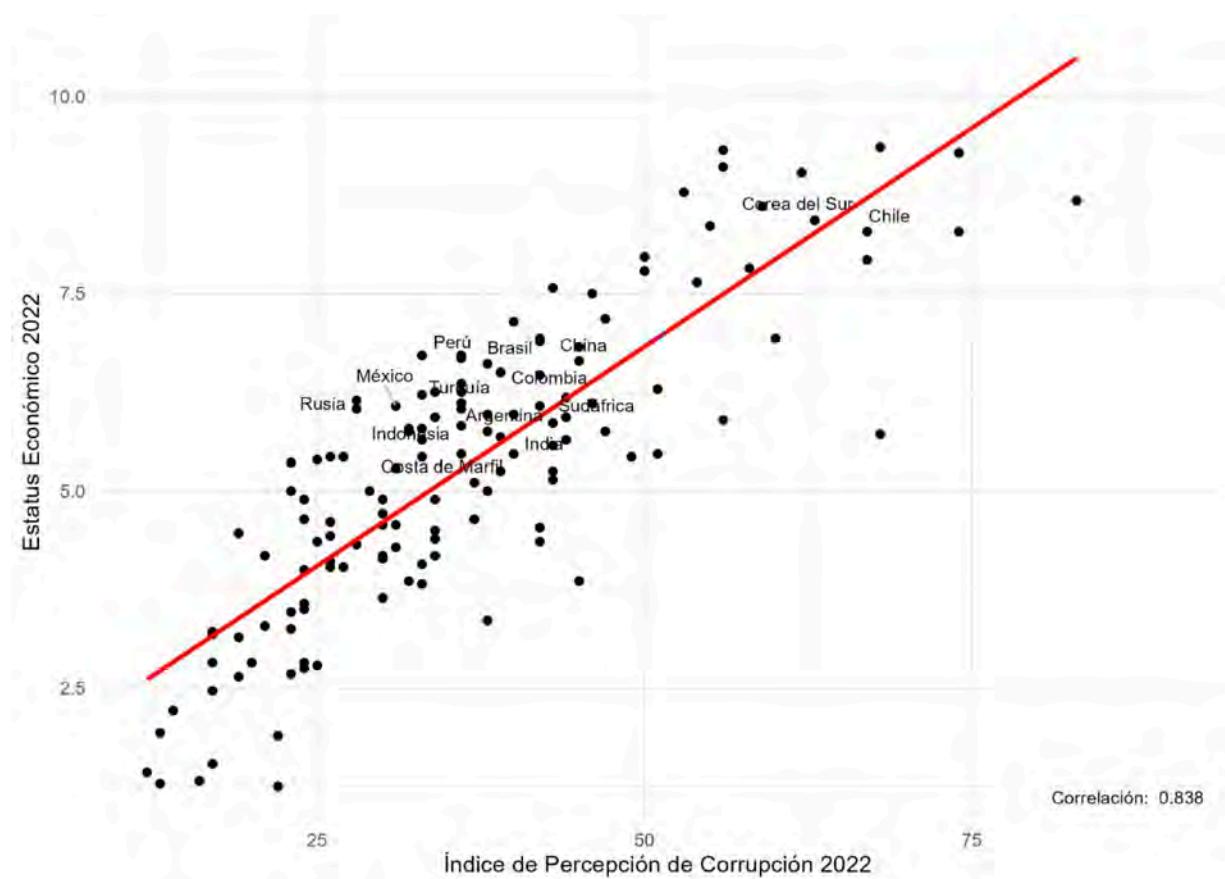
Gráfica 6.9. Correlación entre el Índice de Capital Humano y el IPC



Fuente: Elaboración propia con datos Transparencia Internacional (2022) y el Banco Mundial (2020).

También existe una estrecha relación entre la prosperidad económica y la corrupción. Así lo demuestra la comparación de los índices de desempeño económico con los de percepción de la corrupción: México aparece al fondo de la tabla en ambos índices.¹⁶ La corrupción afecta por un lado el crecimiento pues trae mayores costos de transacción, mala asignación de recursos y mayores riesgos para innovadores e inversionistas y por el otro a través de distorsiones en el financiamiento y gasto públicos y los canales de gasto. Al intentar compensar estas deficiencias transaccionales muchas veces la forma más rápida es involucrándose en prácticas corruptas, lo que lleva a una perpetuación de estas dinámicas.

Gráfica 6.10. Correlación entre estatus económico y el IPC



Fuente: Elaboración propia con datos de Bertelsmann Stiftung (2022) y Transparencia Internacional (2022).

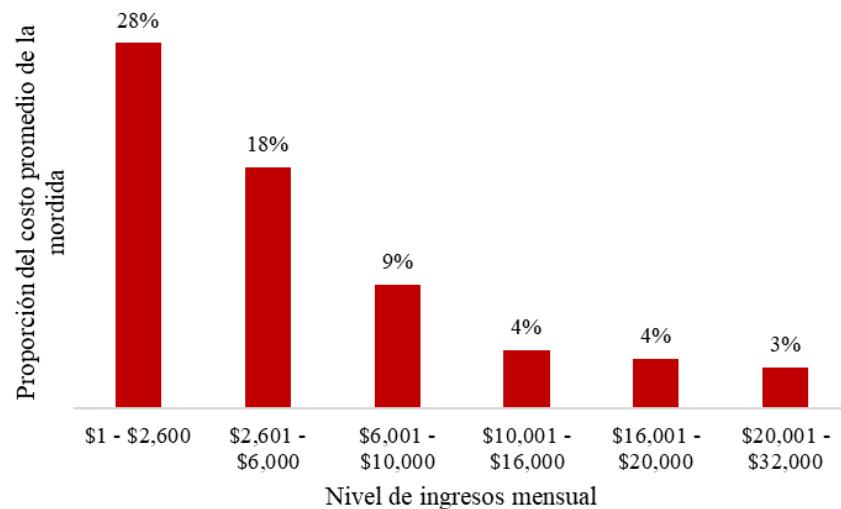
¹⁶ El índice de desempeño económico de la fundación Bertelsmann Stiftung evalúa la política económica, el PIB per cápita, la inflación, la formación bruta de capital fijo, las tasas de interés real y la tasa de crecimiento de cada país.

Por último, para comprender los efectos de la corrupción en la economía, es necesario abordar el tema del gasto público, tanto desde la perspectiva de las inversiones en la obra pública, como de las contrataciones gubernamentales. La evidencia sugiere que hay una relación positiva y significativa entre el índice de control de la corrupción y la eficiencia de la inversión pública, lo que termina teniendo un impacto en la economía de un país. El estudio Curbing Corruption del Fondo Monetario Internacional (2019) muestra que ambas variables se vinculan. Los países con menores niveles de corrupción desperdician menos recursos en la asignación y ejecución de proyectos de inversión y son más transparentes en las contrataciones públicas.

6.2 Costos Sociales

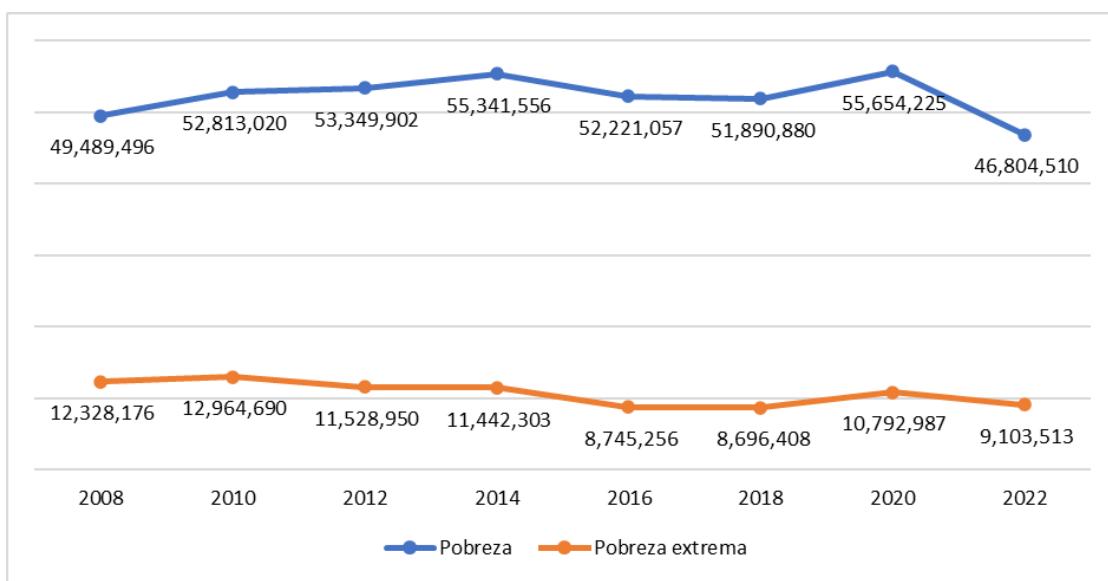
La corrupción no sólo impacta en el ámbito económico, también lo hace en el bienestar de la población. Desde el acceso a los servicios públicos que debe prestar el Estado, pasando por el combate a la pobreza y hasta la perpetuación o ampliación de la desigualdad, la corrupción afecta directamente a las personas. El principal costo social de la corrupción es el de que constituye un impuesto regresivo, esto es, agudiza la desigualdad. De acuerdo con datos de la encuesta MCCI-Reforma (2022), para los hogares con ingresos mensuales de hasta 2,600 pesos el costo promedio de una mordida puede representar 28% de su ingreso, mientras que este porcentaje disminuye significativamente conforme aumenta el ingreso de las familias, por lo que les representa una carga menos gravosa en términos relativos. Es decir, las personas más desfavorecidas son las más afectadas por la corrupción.

Es impresionante la cifra del monto promedio anual que los hogares destinan a pagar actos de corrupción. De acuerdo con datos de la encuesta, en 2019 el costo promedio de una “mordida” fue de \$2,038 pesos, en 2022 esta cifra alcanzó 2,140 pesos, durante los años 2020 y 2021 el costo promedio fue de 1,637 y 1,204 pesos respectivamente.

Gráfica 6.11. Porcentaje del ingreso de las familias mexicanas destinado a la corrupción

Fuente: Elaboración propia con datos de la encuesta MCCI-Reforma (2022).

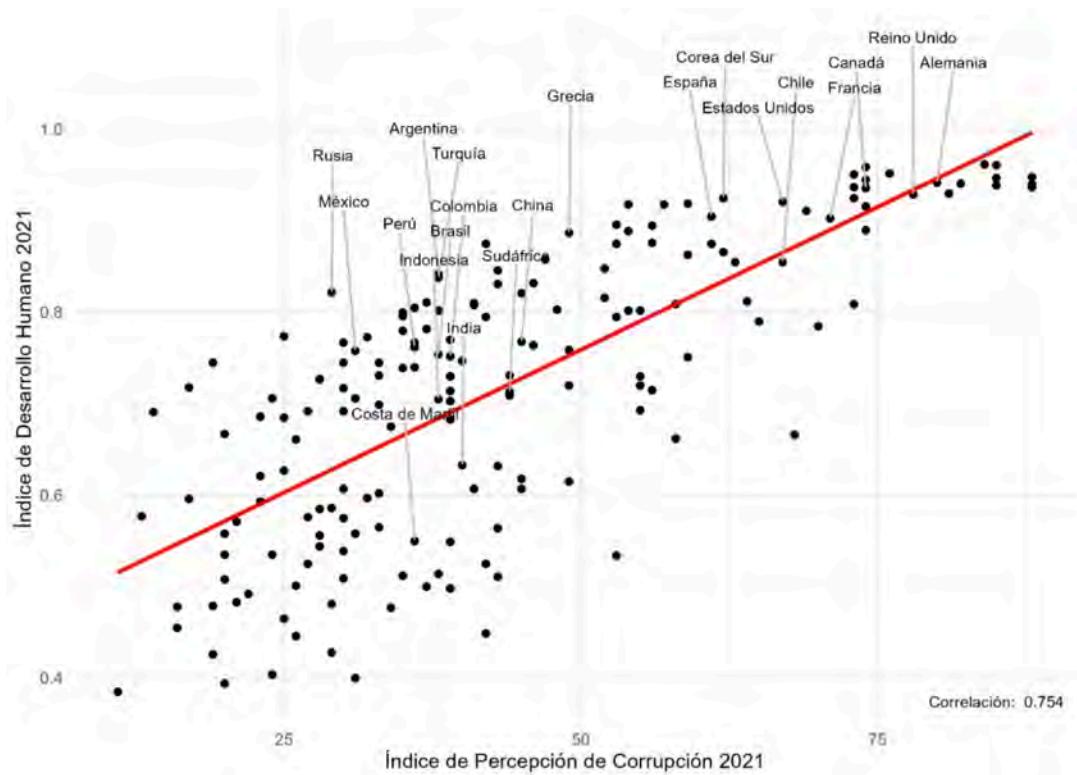
La corrupción también repercute directamente en el combate a la pobreza. En México los niveles de pobreza a través del tiempo evidencian que los recursos no están llegando a dónde deberían o no están teniendo los efectos esperados. En 14 años tanto la pobreza como la pobreza extrema han descendido tan sólo 8.1 y 3.9 puntos porcentuales respectivamente, y en términos absolutos, la cantidad de personas en situación de pobreza ha disminuido de 49.5 millones de personas en 2008 a 46.8 millones en 2022. El Banco Mundial (2023) sostiene que la corrupción es uno de los principales desafíos para acabar con la pobreza extrema y para impulsar la prosperidad del 40% más pobre en países en desarrollo. En línea con lo anterior, señala que la corrupción tiene un impacto desproporcionado en los pobres y más vulnerables, elevando los costos y reduciendo el acceso a los servicios de salud, educación y justicia. Asimismo, la Agencia para el Desarrollo A.C. (GESOC) concluyó que en el periodo de 2012 a 2018, el 81.45% de los programas y acciones federales de desarrollo social evaluados presentaron problemas en términos de su desempeño. No es coincidencia que, de estos, 223 operaran en la opacidad (Vega, 2018).

Gráfica 6.12. Evolución del número de personas en pobreza y pobreza extrema en México

Fuente: Elaboración propia con datos del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL, 2023).

Nota: Para los años 2016 y 2018 se utilizaron los datos de la serie CONEVAL 2016-2022.

Lo mismo ocurre con los servicios públicos proporcionados por el Estado. En el segundo capítulo de este trabajo se presentaron las diferentes relaciones de la corrupción con rubros fundamentales como la salud o la educación. Una manera integral de evidenciar el costo social de la corrupción es tomar el Índice de Desarrollo Humano, que es un indicador que combina diversas medidas de bienestar, como la esperanza de vida, el nivel de ingresos o el nivel educativo, y compararla con los diferentes niveles de la corrupción. No se puede afirmar que haya una causalidad hacia uno u otro lado en esta relación, pero es notable que ambas variables mejoran de manera paralela, lo que implica que en los lugares más corruptos, la calidad de vida de las personas es peor. Diversos estudios han explorado la relación entre estas variables y en muchos casos concluyen que, en efecto, la corrupción es la que tiene un impacto negativo en el bienestar de la sociedad dado que corroe el goce efectivo de los derechos humanos, pone en entredicho la aplicación de las libertades civiles, políticos, económicos, sociales y culturales (Becharair & Tahtane, 2017).

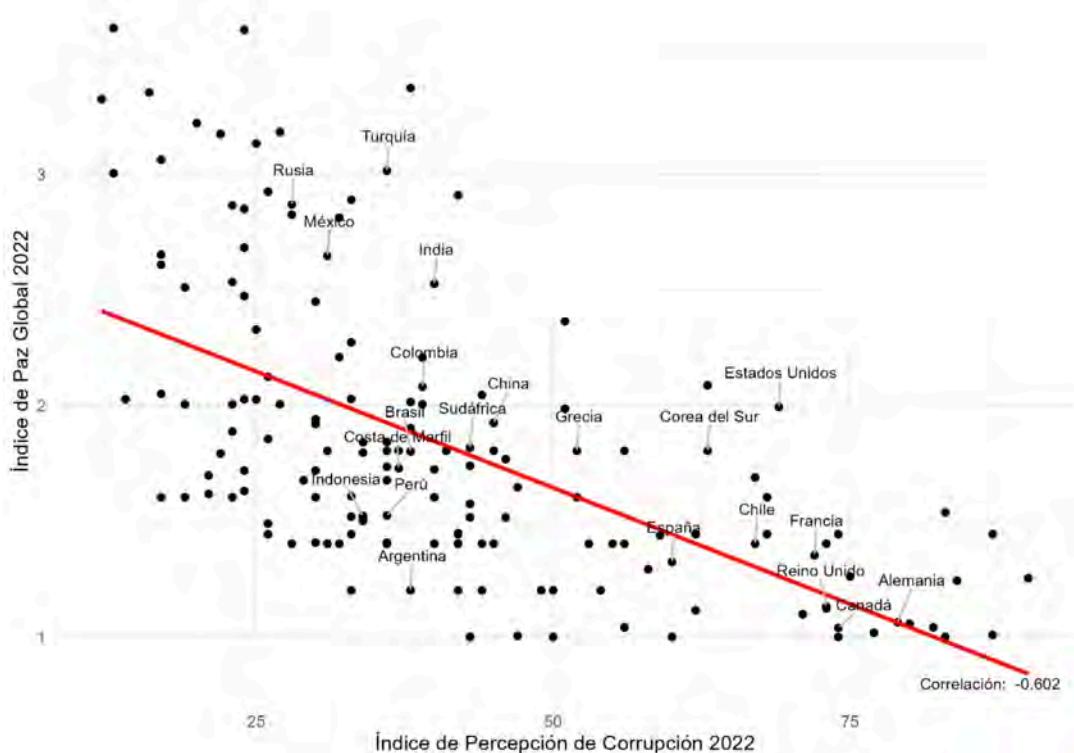
Gráfica 6.13. Correlación entre el Índice de Desarrollo Humano y el IPC

Fuente: Elaboración propia con datos de Transparencia Internacional (2022) y Naciones Unidas (2021b).

La corrupción también tiene una estrecha relación con la violencia, un costo del que poco se habla, pero que es de enorme impacto en México. Un estudio de la ONU reveló que hay una relación directa entre violencia extrema y experiencias de percepción de injusticia. El Global Peace Index, elaborado por el Institute for Economics and Peace (IEP), plantea como condición necesaria para un Estado pacífico el tener instituciones con bajos niveles de corrupción y señala al crimen y la corrupción como el principal desafío para la paz en América Latina. En este índice, México se encuentra en la última posición a nivel regional y ocupa la posición 136 de 163 países (IEP, 2022), compartiendo posición con Líbano, Palestina, Libia, Brasil, Estados Unidos, Níger, Camerún, Venezuela, Colombia, entre otros. El gran problema de la corrupción es la impunidad que provoca en los sistemas de impartición de justicia que se traduce en altas tasas de violencia por la falta de castigo real y esperada. La corrupción y la impunidad socavan la confianza lo que a su vez afecta la cooperación de las comunidades con el gobierno, erosionando la habilidad de combatir al crimen.

Aunado a lo anterior, otra forma directa de afectar la paz social es a través del esquema de corrupción que se ha presentado con frecuencia en los últimos años: la participación de funcionarios en coordinación con carteles. Todo esto se ha traducido en que los años 2018, 2019 y 2020 califiquen como los más violentos de la historia, con más de 36 mil homicidios en cada uno (INEGI, 2022b).

Gráfica 6.14. Correlación entre el Índice de Paz Global y el IPC



Fuente: Elaboración propia con datos Transparency International (2022) y el Institute for Economics and Peace (2022).

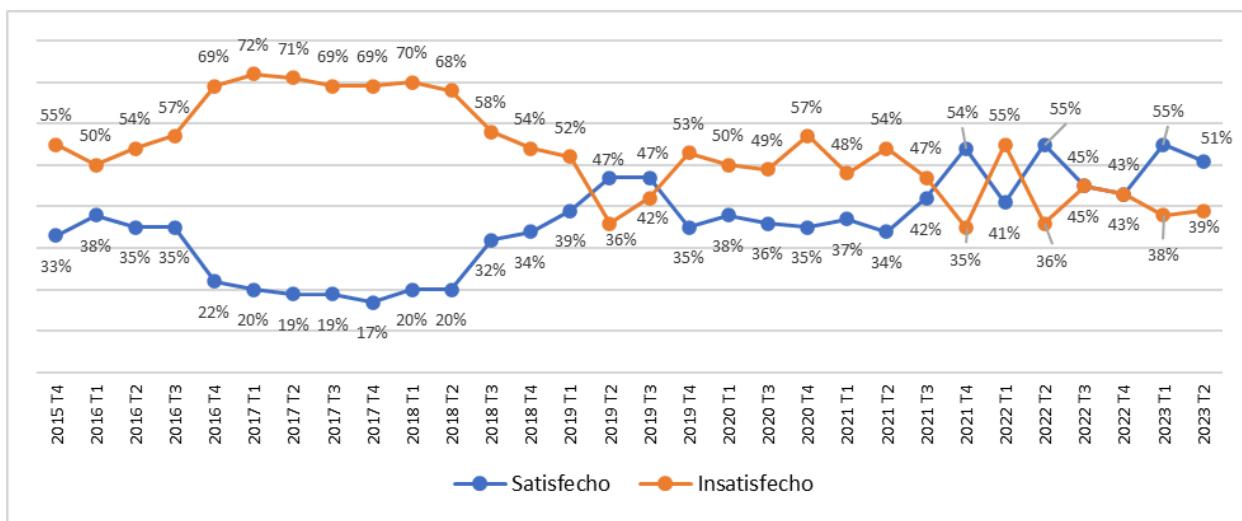
6.3 Costos políticos

Uno de los principales efectos de la corrupción y la impunidad es el des prestigio que acarrean para las instituciones y sus integrantes. Como fue expuesto en capítulos anteriores, la gran mayoría de los mexicanos cree que los integrantes de las instituciones representativas —partidos políticos y Congreso— son muy corruptos. Además, un amplio sector de la ciudadanía mexicana desconfía de las instituciones del sistema de justicia. En pocas palabras, el ciudadano ni siente que sus intereses están representados por las acciones del gobierno ni cree que los mecanismos de impartición de justicia sean útiles. La corrupción es uno de los principales culpables de la descomposición de la confianza institucional. La conclusión es ineludible: la corrupción puede ser

rentable para sus beneficiarios en el corto plazo, pero en el agregado sus costos políticos son mayores que los beneficios.

En México, la gran mayoría de las instituciones obtienen una calificación reprobatoria por parte de los ciudadanos y la credibilidad del régimen democrático viene disminuyendo sistemáticamente desde hace más de tres lustros. De acuerdo con un estudio del Pew Research Center (2019), el 85% de los ciudadanos en México están insatisfechos con la democracia. En línea con lo anterior, la encuesta de GEA-ISA revela que 5 de cada 10 mexicanos están insatisfechos con la forma en la que funciona la democracia. Esto ha llevado a un evidente desencanto con los partidos políticos: el 60% opina que las elecciones no cambian las condiciones del país, que sin importar quién gane la elección, las cosas permanecen igual (Pew Research Center, 2019).

Gráfica 6.15. ¿Está usted satisfecho o insatisfecho con la forma en cómo funciona la democracia en México?

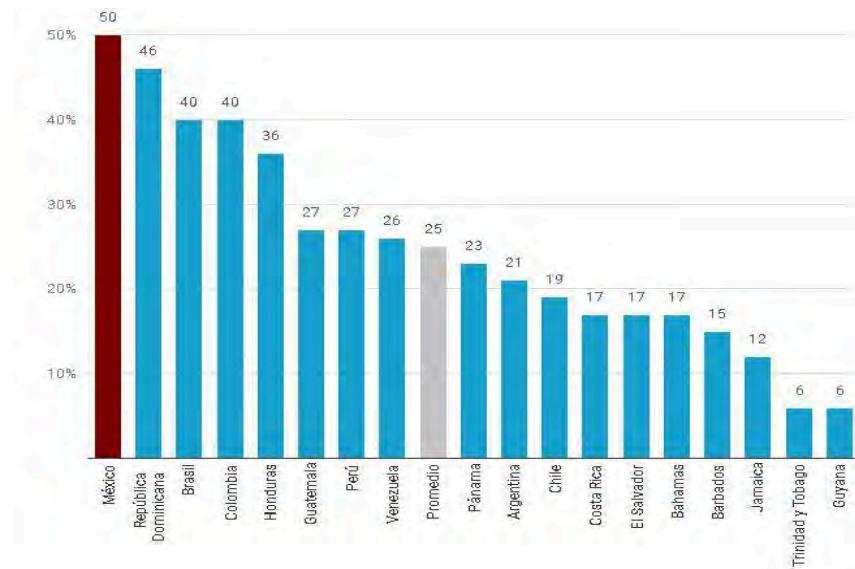


Fuente: Elaboración propia con datos de la Encuesta de Opinión Ciudadana (GEA-ISA, 2023).

La corrupción tiene un efecto distorsionador de la política: desde el acceso al poder hasta el ejercicio de este. No hay competencia electoral que no esté viciada de inicio con relación al origen y al monto de los recursos. La ley se viola para llegar al cargo sobre todo si este es de elección popular. La ley se vuelve a violar una vez que se llega al puesto por los compromisos adquiridos en campaña. Con la cantidad de dinero ilegal que entra a las campañas, los funcionarios electos y sus equipos asumen el cargo con deudas muy pesadas.

En cuanto al acceso al poder, se ha demostrado que una de las causas fundamentales de la corrupción política se encuentra en las elecciones, ya que en ese momento suelen gestarse relaciones de complicidad, incluyendo el financiamiento fraudulento de los partidos políticos y candidatos o la compra de votos (Transparency International, 2019a). Los resultados del Barómetro Global de la Corrupción muestran que en Latinoamérica a 1 de cada 4 votantes se le ofrece un pago a cambio de su voto, pero en México esta cifra asciende hasta 50%, ocupando el primer lugar en la región en compra de votos.

Gráfica 6.16. Tasa de compra de voto por país



Fuente: Elaboración propia con datos de Transparency International (2019a).

Para el caso de México, en el libro *Dinero Bajo La Mesa* se ofrece evidencia empírica sobre el origen y uso ilícitos de recursos, tanto públicos como privados. Recursos que sobrepasan por mucho lo permitido por la ley. A partir de un análisis de las campañas a gobernador entre el 2016 y 2018, se estima que en promedio por cada peso que un candidato a gobernador declara a la autoridad, hay 25 pesos más que se mueven en la obscuridad. Esto a través de tres posibles mecanismos ilegales de fondeo: desvío de recursos públicos, contribuciones ilegales de particulares y financiamiento de crimen organizado, tres prácticas claramente clasificables como corrupción. Por su parte, entre 2013 y 2018 el tope de gastos de campaña promedio para gobernador fue de 51.6 millones, cuando en realidad las campañas costaron hasta 10 veces más: alrededor de 496 millones (BBC Mundo, 2018).

Por lo que toca al ejercicio del poder, lo que ocurre es que cuando se entrega o se “gana” un cargo público con él se entrega también un llavero. El llavero del ejercicio discrecional del poder. Mientras más el número de llaves y mientras más grandes las puertas que abran, mayor será la corrupción. Si eres presidente de la República el llavero incluye la posibilidad de hacer, a través de la Secretaría de Hacienda, ampliaciones a las partidas aprobadas en el presupuesto para favorecer a ciertas secretarías o para decidir destinos específicos de los recursos. Tiene la llave para decidir infinidad de contratos millonarios en compras gubernamentales para beneficiar amigos y allegarse aliados; para asignar obra pública; para utilizar los recursos de comunicación social con fines promocionales; para retener las ministraciones a los estados como instrumento de control y disciplina; para decidir, a través de su Procurador, qué y a quién se persigue; y hasta para usar los servicios de inteligencia con fines políticos.

Los gobernadores tienen llaves equivalentes. Aunque los presupuestos de los que disponen son menores, o sea sus llaves abren puertas más chicas, su margen de maniobra es mayor que el del Ejecutivo Federal porque los ejecutivos locales están mucho menos vigilados y la captura de los congresos, los tribunales y los supuestos órganos autónomos como las Auditorías Superiores Estatales, los Organismos Públicos Locales Electorales (OPLEs) o los Institutos de Acceso a la Información, es mayor. También tienen sociedades y medios más vulnerables. Las llaves de los presidentes municipales abren puertas todavía más pequeñas, pero nada despreciables.

En el siguiente cuadro se recogen algunos de los elementos mencionados a lo largo de este capítulo que agrupan los distintos costos de la corrupción, clasificados en sus tres dimensiones.

Cuadro 6.2. Los costos de la corrupción

Económicos	
PIB	Dependiendo de la estimación, el costo de la corrupción equivale a entre 2% y 10% del PIB.
Para los ciudadanos	El INEGI estima que es de 9 mil 489 millones de pesos, o 3 mil pesos por persona afectada
Para las empresas	El INEGI estima que es de 887 millones 242 mil pesos, o 7 mil 419 pesos por empresa afectada
Sobornos	El costo promedio del soborno en 2022 fue de 2,038 pesos.
Montos no recuperados	En 2020 la ASF identificó 49 mil 766 millones de pesos en irregularidades.
Sociales	
Bienestar	Para los hogares con ingresos mensuales de hasta 2,600 pesos, el costo promedio de una <i>mordida</i> puede representar 28% de su ingreso.
Inseguridad	Los países con mayores niveles de corrupción presentan también mayores niveles de violencia.
Pobreza	Entre 2012 a 2018, el 81.45% de los programas y acciones federales de desarrollo social evaluados presentaron problemas en términos de su desempeño. De estos, 223 operaran en la opacidad.
Políticos	
Insatisfacción con la democracia	39% de las personas están insatisfechas con la manera en la que funciona la democracia.
Financiamiento y gasto ilegal en campañas políticas	En México el 50% de los votantes recibe una oferta de pago a cambio de su voto.

7. Impunidad

7.1 La impunidad en México

En una definición acotada, la impunidad es la ausencia —de hecho o de derecho— de responsabilidad penal, civil, administrativa o disciplinaria por la comisión de delitos o conductas tipificadas en las leyes (Orentlicher, 2005). Sin embargo, en un sentido más amplio, la impunidad implica la falta de investigación y resolución de un caso, ya sea por una sentencia condenatoria o por alguna vía alterna (Calvet, 2016). Si los niveles de corrupción en nuestro país son de los más elevados a nivel mundial, los de impunidad son aún peores. Una aproximación para estimar la ilegalidad que prevalece en el país es la realizada por el Índice Global de Impunidad (IGI) publicado por la Universidad de las Américas Puebla (UDLAP) con datos de sesenta y nueve países que reportan cifras sobre sus sistemas de seguridad, derechos humanos y justicia a la Organización de las Naciones Unidas (ONU). El estudio se enfoca en dos sistemas: de seguridad y de justicia.

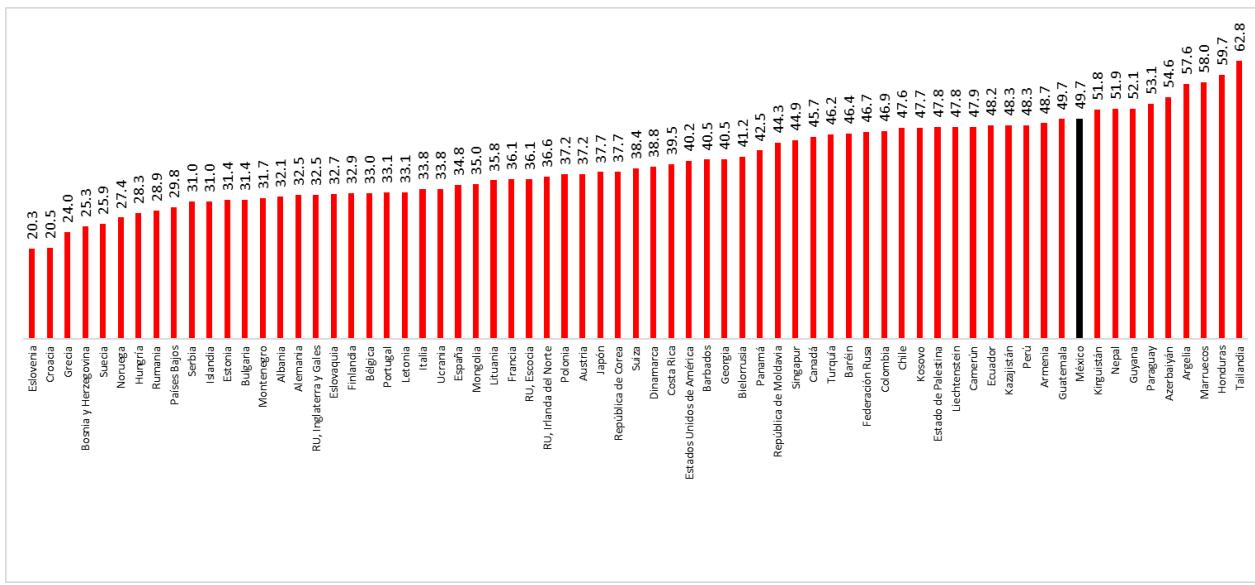
El IGI mide el nivel de impunidad a partir de un modelo denominado “la cadena de la impunidad”, el cual sigue el proceso desde la comisión de un delito o ilícito hasta llegar a una sentencia o proceso de reparación. Con base en este modelo se retoman las condiciones estructurales y funcionales de los sistemas de seguridad, penitenciario y de justicia penal. El valor del Índice va de 0 a 100, donde 0 es ausencia de impunidad y 100 es máxima impunidad. En el más reciente reporte del IGI 2020, México ocupa el lugar 60 de 69 de países, encontrándose en la categoría de los 19 países con muy alta impunidad (UDLAP, 2020). El puntaje obtenido por México en 2020 fue de 49.67, menor que en 2017, cuando tuvo 69.21 puntos y que en 2015, cuando su calificación fue de 75.7.

El último reporte señala que son dos las dimensiones prioritarias que el gobierno debe resolver: la funcionalidad de su sistema de seguridad y la estructura de su sistema de justicia, componentes de la dimensión estructural que obtuvieron las puntuaciones más altas (mayor impunidad). Como ejemplo de esto plantean que México no necesita invertir en aumentar el número de policías, sino en mejorar los procesos que garanticen la efectividad de sus acciones, así como fortalecer sus capacidades. Respecto al sistema de justicia es necesario incrementar el número de jueces, lo que se traduciría en una mejora de las capacidades de impartición de justicia. México cuenta con 4.36 jueces por cada 100 mil habitantes (UDLAP, 2022), mientras que en los

países que conforman el IGI, el promedio de jueces es de 17.83 por cada 100 mil habitantes (UDLAP, 2020). En síntesis, se requiere dotar de mayor presupuesto a los sistemas de seguridad y justicia con el fin de aumentar sus capacidades humanas, infraestructura y profesionalización.

Entre otros datos contenidos en el reporte destaca que en México 30% de la población carcelaria está detenida sin sentencia, mientras que el promedio global es de 27%, y que el número de personas en los tribunales entre el número de fiscales es de 18.77, contrastando con el promedio global de 106.55 (UDLAP, 2020). Además, de acuerdo con la edición 2018 del IGI, aunque del total de averiguaciones previas iniciadas en el año 2018, 57% se transformaron en expedientes abiertos, sólo en 172,695 casos (11%) se abrió un juicio y únicamente hubo 45,769 condenados en primera instancia; es decir, menos de 3% del total de las 1,532,403 averiguaciones previas iniciadas (UDLAP, 2018)¹⁷.

Gráfica 7.1. Posición de países en el IGI 2020



Fuente: Elaboración propia con datos del IGI 2020 (UDLAP, 2020).

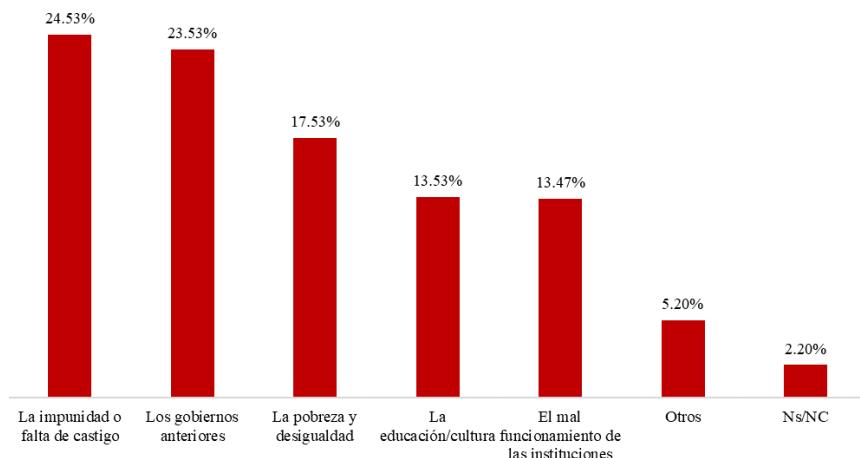
Nota: La calificación que un país puede obtener en el IGI va del 0 (ausencia de impunidad) al 100 (impunidad máxima), por lo que una mayor puntuación en el índice indica un grado de impunidad mayor.

¹⁷ La edición para México del IGI (2022) permite explorar, con base en la misma metodología, los niveles de impunidad en las entidades federativas. Dicha información se explora más adelante en el capítulo.

En México los ministerios públicos (MP) a nivel estatal continúan deteriorándose a nivel estructural y de sus capacidades humanas, frente a un aumento de delitos y de la población del país. Muestra de ello es que el número de agencias de Ministerio Público para atender delitos por cada 100 mil habitantes pasó de 3.53 en 2018, a 2.24 en 2022 (UDLAP, 2022). México también tiene un déficit de 42% de policías estatales profesionales, es decir, se cuenta con 42% menos de los policías que se deberían tener, según lo establecido por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (1.8 policías evaluados por cada 100 mil habitantes). Entre los avances que ha tenido el país destacan que aumentó el personal que trabaja en las fiscalías, que pasó de 31.19 a 44.43 por cada 100 mil habitantes, y el aumento en el número de magistrados y jueces por cada 100 mil habitantes, que pasó de 3.5 a 4.36 (UDLAP, 2022).

El diagnóstico de este estudio es que la mayor falla en el sistema de seguridad es de carácter funcional al no abrir los procesos de averiguación de la mayor parte de las personas sospechosas, detenidas, arrestadas o bajo arraigo, mientras que el principal problema del sistema de justicia es primordialmente de índole estructural, es decir, hay una carencia de personal en las procuradurías, en las agencias del Ministerio Público y en las policías judiciales. En suma, entre las mayores deficiencias destacan la cifra negra con una tasa que se mantiene en niveles muy altos: 91.88% de los delitos cometidos no se denuncian. el deterioro de la infraestructura y capacidad humana de los ministerios públicos estatales, el déficit de policías estatales profesionales, la saturación del sistema de justicia y la reducción del personal penitenciario.

Es evidente que el fenómeno de la corrupción no puede entenderse sin el componente de la impunidad. Por ello resulta pertinente conocer cómo se percibe entre la población. De acuerdo con la encuesta MCCI-Reforma, en 2019 el 21% de los encuestados relacionó a la impunidad con los conceptos de *injusticia* y *mal gobierno*, esto es, la vinculan con una mala administración, producto de un sistema de justicia y de seguridad con grandes fallos y que se caracteriza por la falta de castigo (MCCI-Reforma, 2019). Si bien la palabra *corrupción* no aparece en el primer lugar de las asociaciones que se hacen con la palabra *impunidad*, al preguntar específicamente sobre la causa de la corrupción, la impunidad aparece como primera responsable, con casi el doble en porcentaje que cultura y educación.

Gráfica 7.2. Principal causa de corrupción en México 2023

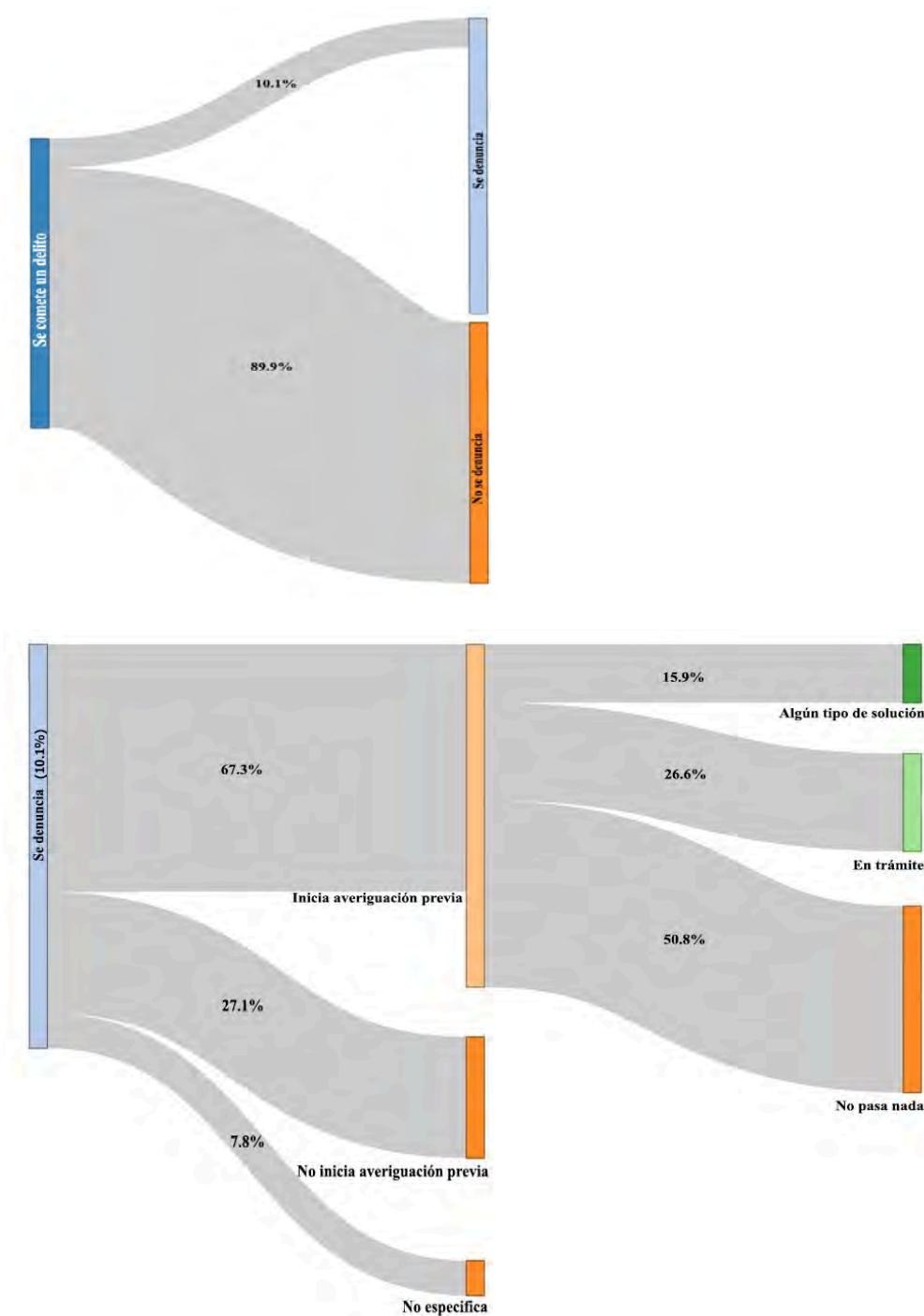
Fuente: Elaboración propia con datos de la encuesta MCCI-REFORMA (2023).

En 2023, para el 24.5% de los ciudadanos la impunidad es la principal causa de corrupción. Sin el debido castigo las conductas corruptas se reproducen. La impunidad no sólo eleva los niveles de corrupción reales sino también los niveles de corrupción percibida. Al percibir que los escándalos de corrupción no se castigan, los ciudadanos consideran que la corrupción aumenta aunque, en su experiencia directa, no haya incrementado.

Uno de los factores más relevantes para explicar la extensión y frecuencia de la corrupción es la expectativa de impunidad. Esta eleva la ganancia esperada de un acto de corrupción y conduce a un círculo vicioso. La combinación de ambas se convierte en un círculo pernicioso en el que se generan fuertes incentivos para que las empresas, los individuos y los servidores públicos incurran en estas prácticas en lugar de combatirlas.

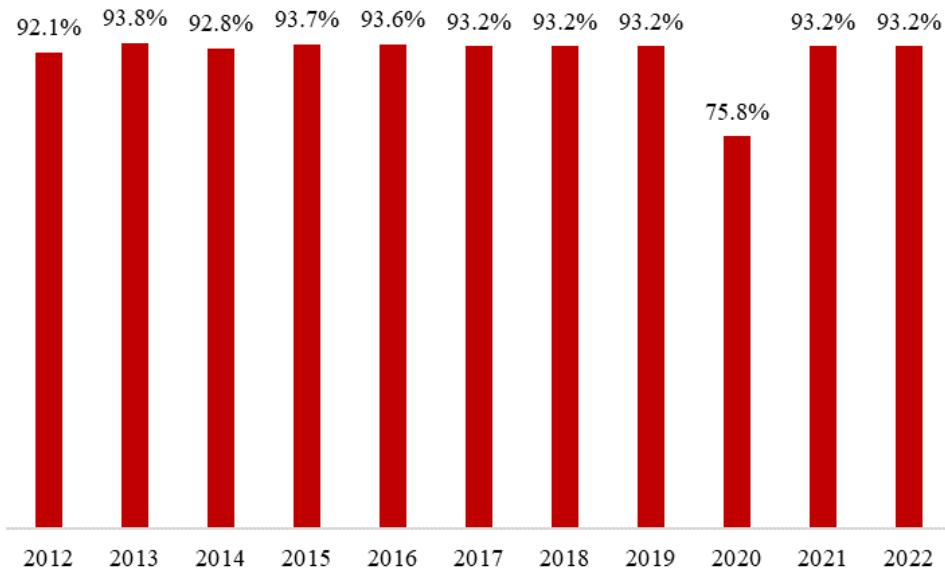
Como en el caso de la corrupción, la medición de la impunidad es un reto y son pocos los indicadores precisos para calcularla. La Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2022 reportó que en 2021 ocurrieron 28 millones 124 mil delitos, de los cuales sólo 2.83 millones (10.1%) fueron denunciados (INEGI, 2022b). De estos, 67.3% se incorporaron en una averiguación previa, cifra equivalente a 1 millón 909 mil delitos. Con estas cifras, el porcentaje de impunidad alcanza 93.21%.¹⁸

¹⁸ El 93.21% se obtiene al sustraer los delitos en averiguación previa del total de delitos, dividido entre el número total de delitos.

Gráfica 7.3. El flujo de la impunidad

Fuente: Elaboración propia con datos de la ENVIPE 2022 (INEGI, 2022b).

*Algún tipo de solución: Hubo reparación del daño 2.1%, recuperó sus bienes 5.8%, se puso al delincuente a disposición de un juez o se otorgó el perdón 8%.

Gráfica 7.4. Cifra negra (porcentaje de delitos sin denuncia ni averiguación previa)

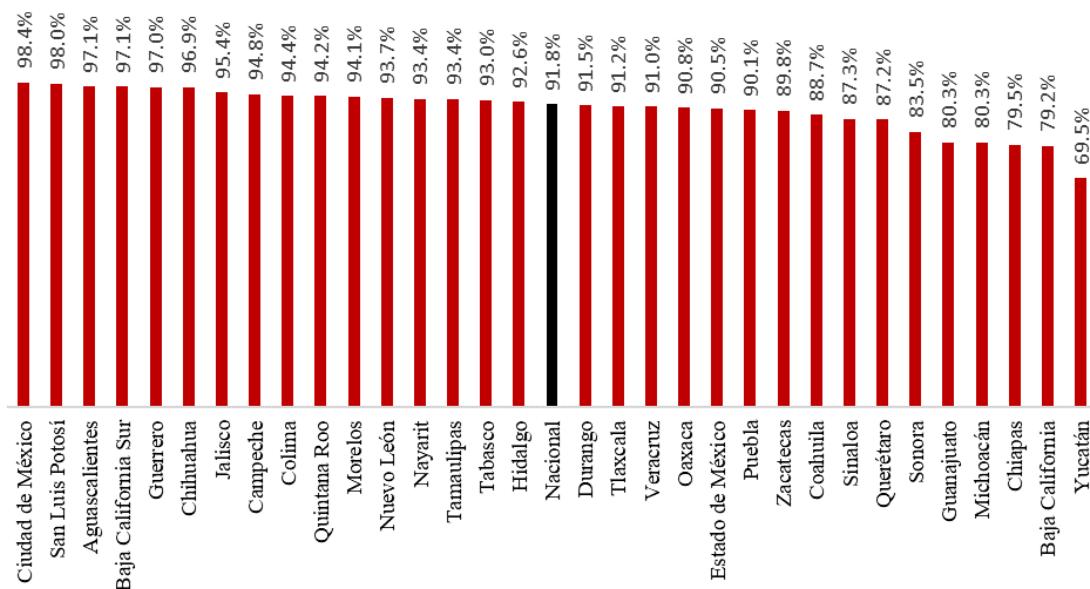
Fuente: Elaboración propia con datos de la ENVIPE 2012-2022 (INEGI, 2022b).

Coincidente con la falta de efectividad en las investigaciones, el reporte Hallazgos 2021: Seguimiento y evaluación del sistema de justicia penal en México de la organización México Evalúa (2022) muestra que, a nivel nacional, en 2020 el 86.9% de las carpetas de investigación iniciadas culminaron sin persona detenida, estas son 1 millón 779 mil 237 carpetas. Además, apunta que el promedio de causas resueltas en el país fue de 39.5%, mientras que en trámite se mantienen 60.5% (México Evalúa, 2022). El estado con la tasa de resolución más alta es Sonora con 64.8% y el peor Guerrero con 8.2%.

Para tener una idea más concisa de los niveles de impunidad en las distintas entidades del país, México Evalúa desarrolló un Índice de Impunidad que registra la efectividad con la que las instituciones de procuración e impartición de justicia responden ante la comisión de delitos y cómo los resuelven. El reporte señala que la media nacional es de 91.8% y las entidades con impunidad más baja son Yucatán, 69.5%; Baja California, 79.2%, y Chiapas 79.5% (México Evalúa, 2022). Mientras que los estados con mayor tasa de impunidad son Ciudad de México, 98.4%; San Luis Potosí, 98%, y Aguascalientes, 97.1%. En tanto, entre 2019 y 2021 las entidades que tuvieron las reducciones más importantes en su índice de impunidad fueron Sinaloa (-11.7%), Chiapas (-13.5%) y Yucatán (-14.3%); por su parte, Baja California, Baja California Sur y Guanajuato presentaron los incrementos más altos con 12.1%, 7.6% y 6.3% respectivamente.

Este reporte hace un énfasis especial en el daño que puede generar el uso de la figura de *archivo temporal*, es decir, cuando los asuntos “se guardan” en el escritorio del ministerio público, quedando detenida cualquier actividad investigadora. Apuntan que esta práctica podría estar distorsionando gravemente los índices de eficiencia de las instituciones y obstaculizando el acceso a la justicia para las víctimas. El 19.12% de los procedimientos derivados de las carpetas de investigación iniciadas terminan en archivo temporal, es decir, cerca de 585 mil 531 procedimientos (México Evalúa, 2022).

Gráfica 7.5. Índice de impunidad en el sistema de Justicia Penal



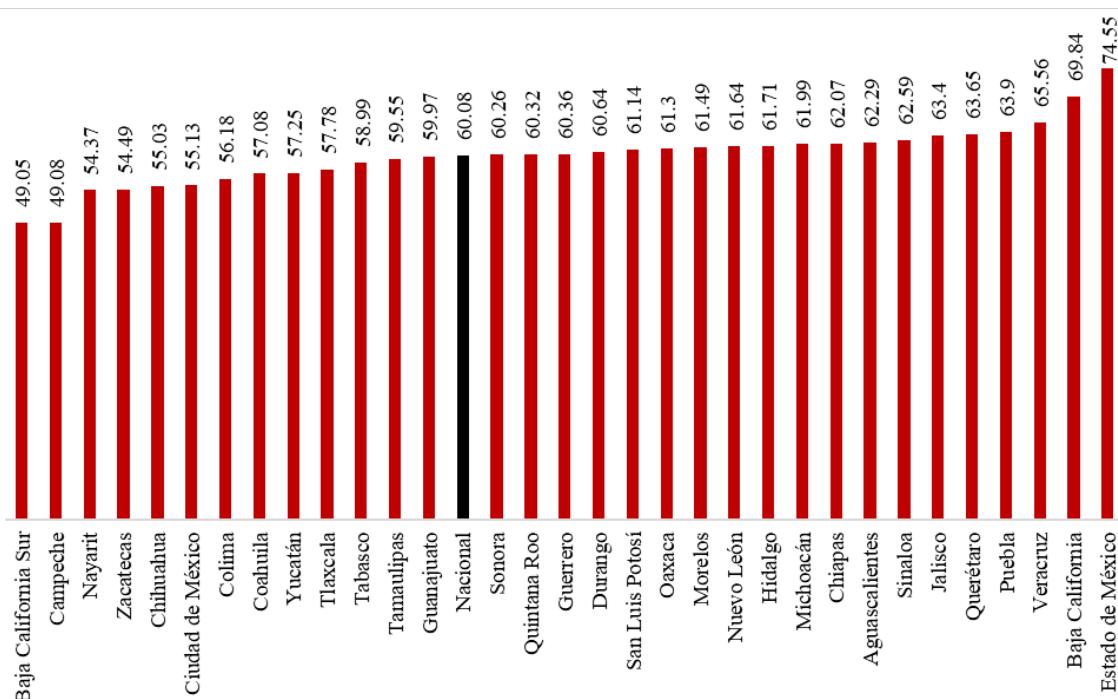
Fuente: Elaboración propia con datos de México Evalúa (2022).

Sobre el mismo tema, el Índice Global de Impunidad define la impunidad como la ausencia de responsabilidad en diversas áreas, desde la penal hasta la administrativa (UDLAP, 2022). Esta medición se enfoca en la multicausalidad y multidimensionalidad del fenómeno. Su análisis se basa en tres dimensiones: estructural, funcional y un indicador de impunidad indirecta relacionado con delitos no denunciados, asimismo integra un componente de derechos humanos.¹⁹

¹⁹ El índice de la UDLAP adopta una perspectiva amplia, definiendo la impunidad como la ausencia de responsabilidad en diversas áreas, desde la penal hasta la administrativa, enfocándose en la multicausalidad y multidimensionalidad del fenómeno. Su análisis se basa en tres dimensiones: estructural, funcional y un indicador de impunidad indirecta relacionado con delitos no denunciados, e integra datos de derechos humanos del INEGI. Por otro lado, México Evalúa se centra en la "impunidad directa", refiriéndose específicamente a la falta de atención y resolución de casos conocidos

En el IGI el nivel de impunidad nacional es de 59.97 puntos, el Estado de México es la entidad con el índice de impunidad más alto (74.55), mientras que Baja California Sur tiene el menor nivel de impunidad (49.05). Por su parte, los estados con menor nivel de impunidad son Baja California Sur (49.05), Campeche (49.08), Nayarit (54.37), Zacatecas (54.49) y Chihuahua (55.03). La siguiente gráfica muestra los puntajes obtenidos por las entidades federativas.

Gráfica 7.6. Índice de Impunidad de las entidades federativas



Fuente: Elaboración propia con datos del IGI 2022 (UDLAP, 2022).

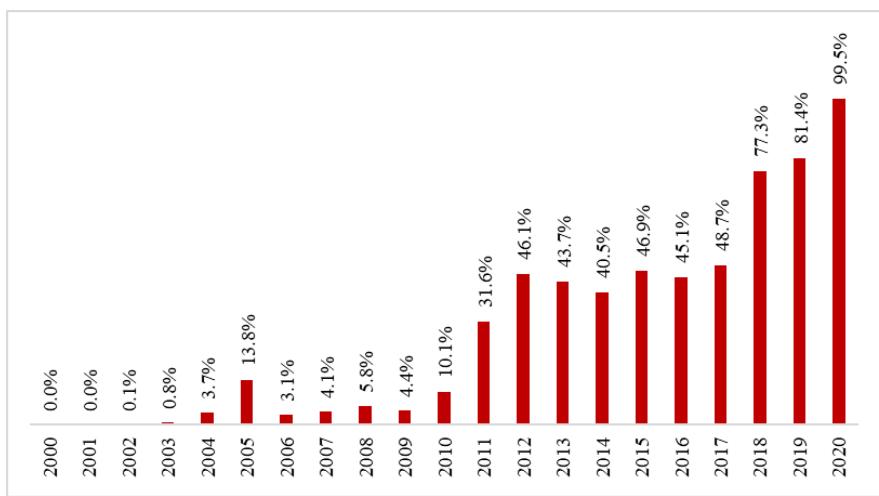
Aunque el Estado de México disminuyó su puntaje en más de 5 puntos con respecto a 2018, no logró mejorar en posición en el índice. Por su parte, a nivel nacional la cifra negra disminuyó de forma marginal, pasando de 93.7% en 2018 a 91.88% en 2022. Los estados con los niveles más altos de cifra negra son Guerrero (96.10), Oaxaca (95.20) y Michoacán (95) (UDLAP, 2022). Mientras que el estado con la cifra más baja es Colima (84.5), un nivel aún muy alto.

por la autoridad. Su índice busca medir la capacidad institucional para abordar conflictos penales y el grado de apego a la legalidad, además de analizar la respuesta del sistema a diferentes delitos o fenómenos criminales.

7.2 La impunidad en materia de corrupción

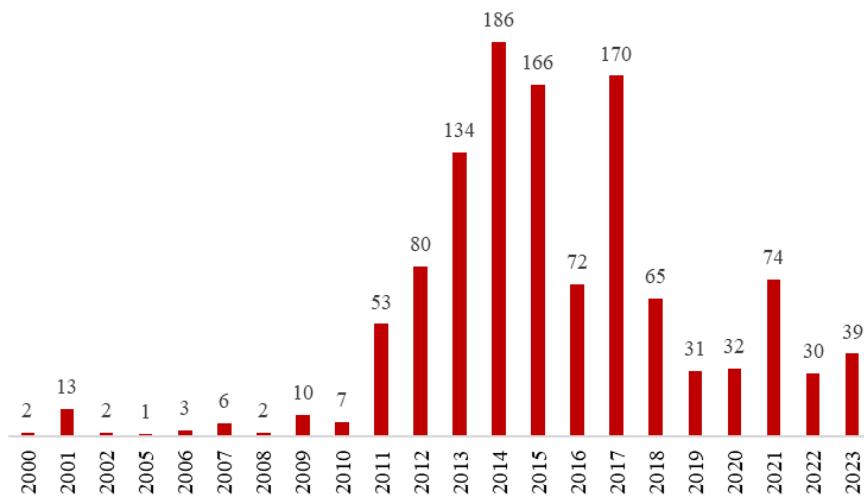
Hasta este punto hemos abordado la impunidad independientemente de la naturaleza de los delitos cometidos. Con base en esta revisión, es razonable suponer que la impunidad en materia de actos de corrupción se comporta de manera similar al resto de los delitos en nuestro país. A manera de *proxy* pueden utilizarse algunos datos de la Auditoría Superior de la Federación (ASF), que es la institución más importante para fiscalizar recursos públicos. En la siguiente gráfica se muestra cómo ha avanzado el proceso de recuperación y aclaración en cada ciclo fiscal entre el año 2000, cuando fue creada la ASF, hasta 2020. Es normal que los años previos tengan menos porcentajes que aclarar, puesto que conforme pasa el tiempo se avanza en este proceso. Sin embargo, es importante que siga disminuyendo. Resalta y preocupa que los resultados de la Cuenta Pública de 2018, último año del gobierno de Peña Nieto, mantengan 77.3% de irregularidades, cifra no muy distante del 81.4% del primer año del gobierno de López Obrador.

Gráfica 7.7. Porcentaje de irregularidades pendientes de recuperar o aclarar



Fuente: MCCI (2022).

De acuerdo con datos de la ASF, desde el 2000 han presentado ante la Fiscalía General de la República un total de 1,178 denuncias de hechos por las irregularidades identificadas (ASF, 2023). En la Gráfica 7.8 se puede apreciar el número de denuncias presentadas anualmente por la ASF. En estas denuncias aparecen todos los elementos necesarios para la acción de la autoridad ante irregularidades detectadas durante las auditorías. Aunque no conocemos con precisión el estatus de estas denuncias, considerando el nivel de irregularidades pendientes de aclarar, no sería atrevido imaginar que terminen en la impunidad. Además, llama la atención que a partir del 2018 haya disminuido el número de denuncias presentadas.

Gráfica 7.8. Denuncias penales presentadas por la ASF anualmente

Fuente: Elaboración propia con datos de la ASF (2023).

Nota: Para el año 2023 el corte es al 29 de agosto.

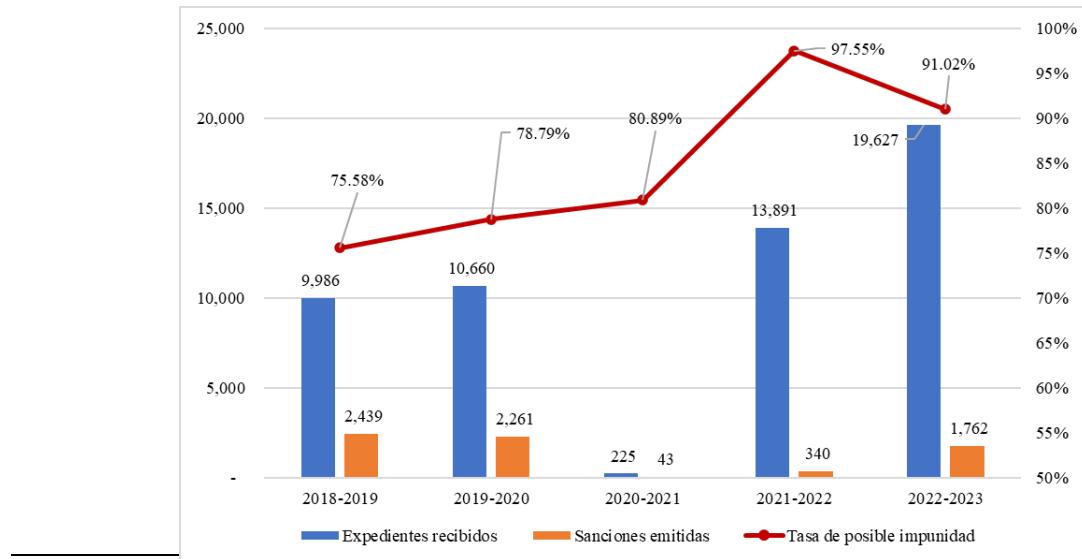
Resultan preocupantes los niveles de impunidad que se mantienen a través del tiempo y, junto con ellos, la desconfianza en las instituciones. Como se revisó en el capítulo 5, desde el 2012 no ha habido un incremento en la confianza en las instituciones de administración de justicia ni una reducción en las tasas de impunidad. La corrupción perpetúa la desconfianza en las instituciones, lo que a su vez hace más difícil el abatimiento de la impunidad. La ASF ha hecho más que ninguna otra institución pública para exhibir el enorme desvío de recursos que ocurre en el país y para evaluar el desempeño de los programas de gobierno, sin embargo la tragedia es que de la desastrosa realidad que nos pinta cada año no se deriva un cambio sustancial que corrija los más grandes escándalos de uso y abuso de los recursos públicos o la ineficacia del gasto gubernamental.

Cuando volteamos a ver las sanciones a funcionarios públicos de la administración pública federal (APF) la historia no es muy distinta. Entre 2018 y 2023 la Secretaría de la Función Pública (SFP) recibió 54 mil 389 expedientes de responsabilidad administrativa y se emitieron 6 mil 845 sanciones, es decir en el 87.4% de los casos no hubo sanción alguna.²⁰ La Gráfica 7.9 muestra los expedientes recibidos, el número de sanciones emitidas y la tasa de posible impunidad

²⁰ De acuerdo con el reporte 2022-2023 de la SFP, entre 2018 y 2023 se recibieron 73,780 expedientes de procedimientos de responsabilidad administrativa, es decir, 19,391 expedientes menos que los señalados en los reportes de 2019 a 2023. En este mismo reporte se señala que fueron resueltos 69,145 expedientes, pero no se precisa cuántas sanciones fueron emitidas.

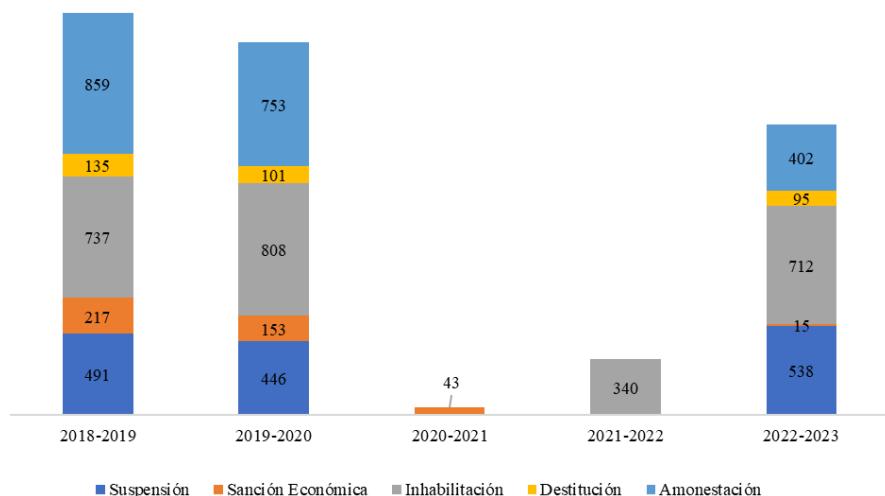
para cada periodo de la actual administración federal, esta última se refiere al porcentaje de expedientes que no terminaron en una sanción. Llama la atención no sólo el bajo número de expedientes recibidos entre 2020 y 2021, pero también las sanciones emitidas entre 2021 y 2022 en comparación con el total de expedientes recibidos. Por otro lado, la Gráfica 7.10 detalla el número de sanciones emitidas según el tipo de sanción.

Gráfica. 7.9. Expedientes recibidos y sanciones emitidas a servidores públicos, 2018-2023



Fuente: Elaboración propia con datos de los reportes de la SFP (2019, 2020, 2021, 2022, 2023).

Gráfica. 7.10. Sanciones a funcionarios públicos por tipo, 2018-2023



Fuente: Elaboración propia con datos de los reportes de la SFP (2019, 2020, 2021, 2022, 2023).

Otro ejemplo ilustrativo son las denuncias, averiguaciones y consignaciones con relación a los presuntos actos de corrupción protagonizados por los gobernadores y exhibidos por el periodismo de investigación. Entre 2000 y 2013, periodo en el que México tuvo 63 gobernadores, la prensa reportó 71 casos de posible corrupción de 41 gobernadores. De estos sólo 16 casos fueron investigados y únicamente cuatro gobernadores fueron procesados, encontrados culpables y sentenciados (Montes, 2015). En este respecto Ang Collan (2017), a través de un estudio que cubrió los gobiernos de los ejecutivos estatales entre 1990 y 2017, encontró que los escándalos de corrupción en la prensa no impactan, significativamente, en que el nuevo gobernador persiga a su antecesor. De acuerdo con Ang Collan (2017) esto se explica, en parte, por las restricciones institucionales que tiene el gobernador entrante y por el partido al que pertenecen ambos gobernadores.

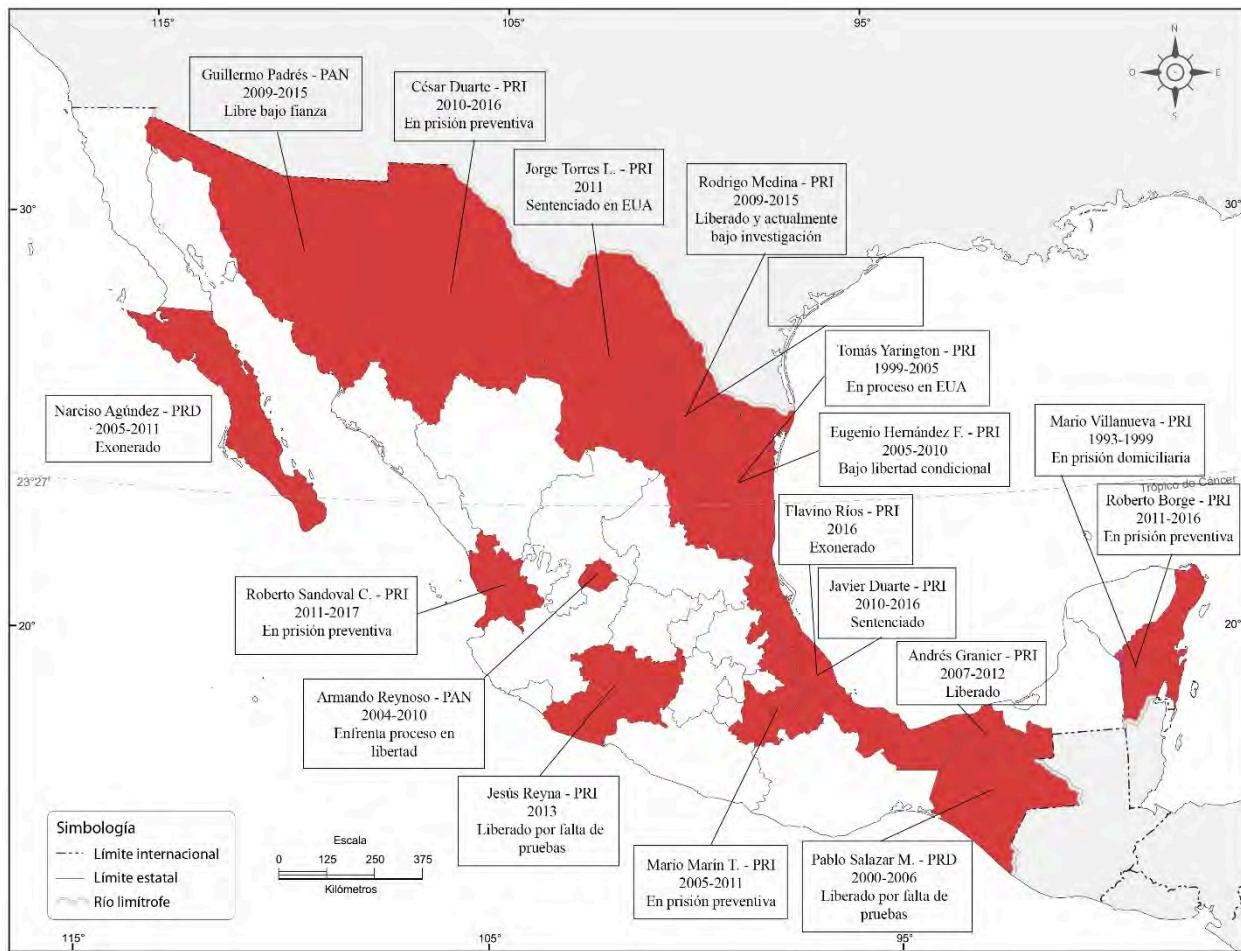
Por su parte, Rojas y Vargas (2022) elaboraron un índice de *escandalización* para medir la percepción y reacción pública ante casos de corrupción en las entidades federativas, proporcionando una medida que refleja el nivel de rechazo o tolerancia que generan estos casos en la opinión pública.²¹ Este índice permite realizar una aproximación al nivel de reacción sobre los niveles de corrupción en cada entidad. Los autores examinaron una serie de notas periodísticas y portales de comunicación social de los gobiernos de los estados entre 2021 y 2022, e identificaron la presencia de estas categorías en las notas correspondientes de cada entidad. Una vez identificadas, estas son divididas entre el total de categorías para calcular el índice. Los hallazgos apuntan a que no todos los tipos de corrupción reciben la misma cobertura en todas las entidades.

Lo anterior nos conduce a una exploración más detallada de casos individuales, específicamente aquellos relacionados con los ejecutivos estatales para comprender mejor el panorama de impunidad y las dinámicas legales subyacentes. Durante los últimos años, varios gobernadores han estado en el centro de la controversia pública debido a acusaciones de corrupción, y varios ya han afrontado penas en prisión. En el siguiente mapa se hace una revisión de los casos icónicos de corrupción de gobernadores y el estatus legal al que se enfrentan actualmente. La característica en común que comparten es que alguna vez pisaron la cárcel. De

²¹ Para elaborar este índice los autores identificaron seis categorías, cuatro enmarcan las prácticas de corrupción: redes de corrupción, mecanismos de integración organizacional que favorecen la institucionalización de la corrupción, opacidad, y pesos y contrapesos débiles; mientras que dos aluden al contexto político y social en el que ocurren estas prácticas que, a su vez, contribuyen a su visibilidad: alternancia política e inseguridad.

acuerdo con un estudio de Fundar, al menos el 94% de los casos de corrupción de exgobernadores quedan impunes, la mayoría no son sentenciados y sus casos están “pendientes de resolver” (FUNDAR, 2018).

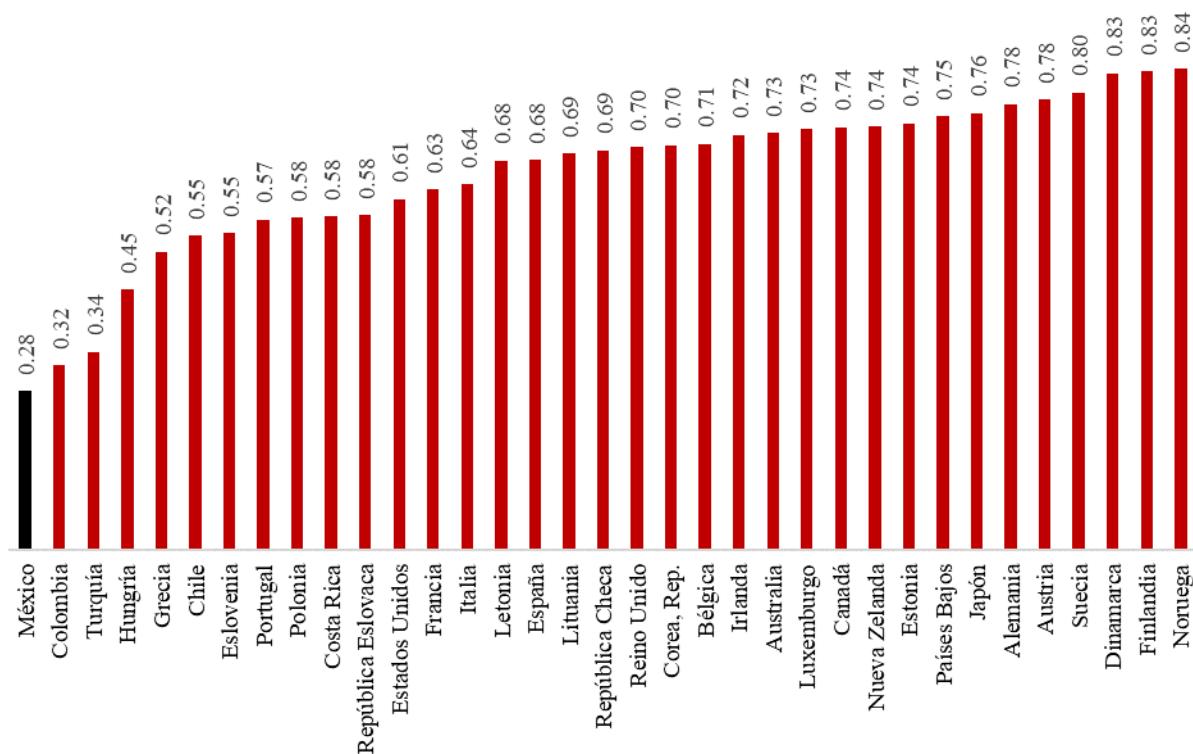
Figura 7.1. Exgobernadores y justicia



Fuente: Elaboración propia.

En el plano comparando pueden contrastarse los casos de corrupción perseguidos y los que logran condena en distintos países. México, otra vez, queda muy por debajo de naciones que se han tomado más en serio el combate a la corrupción. El factor número ocho del Índice de Estado de Derecho del World Justice Project mide si la gente común puede resolver sus quejas de manera pacífica y efectiva a través del sistema de justicia. La justicia efectiva requiere que el sistema sea accesible y asequible, libre de discriminación, libre de corrupción, y sin la influencia indebida de servidores públicos, sin retrazos considerables y que sea imparcial (World Justice Project, 2023b). Como puede apreciarse en la Gráfica 7.9, México no sólo tiene el puntaje más bajo entre países miembros de la OCDE, sino también su puntaje de 0.28 es menos de la mitad del promedio (0.65) de los países de la Organización. Las categorías donde México obtiene un puntaje más bajo son sistema correccional eficaz, investigaciones efectivas e imparcialidad, como se muestra en la Gráfica 7.12.

Gráfica 7.11. Calidad del sistema de Justicia Criminal entre países de la OCDE



Fuente: Elaboración propia con datos del World Justice Project (2022).

Nota: Islandia, Israel y Suiza no forman parte del Índice.

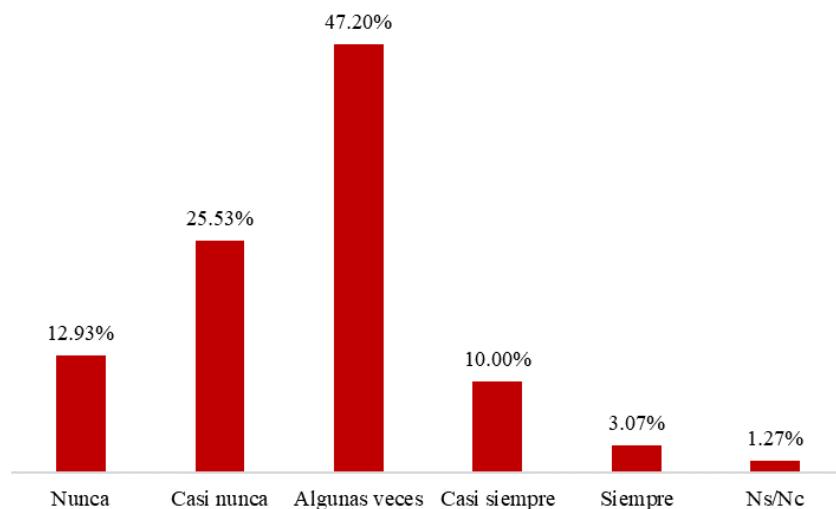
Gráfica 7.12. Puntaje de México en el factor de calidad del sistema de Justicia Criminal por categoría



Fuente: Elaboración propia con datos del World Justice Project (2022).

Estas fallas en el sistema se traducen en percepciones claras para los ciudadanos. Cuando se le pregunta al mexicano su opinión sobre si los actos de corrupción se castigan, el 47.2% considera que “sólo algunas veces” y el 25.5% que “casi nunca”, y casi 13% se muestran convencidos de que nunca se castigan. Estos altos niveles de percepción de impunidad en materia de corrupción pueden generar, entre otros efectos, que las personas consideren que la forma de solucionarlos es aumentando las penas y endureciendo los castigos.

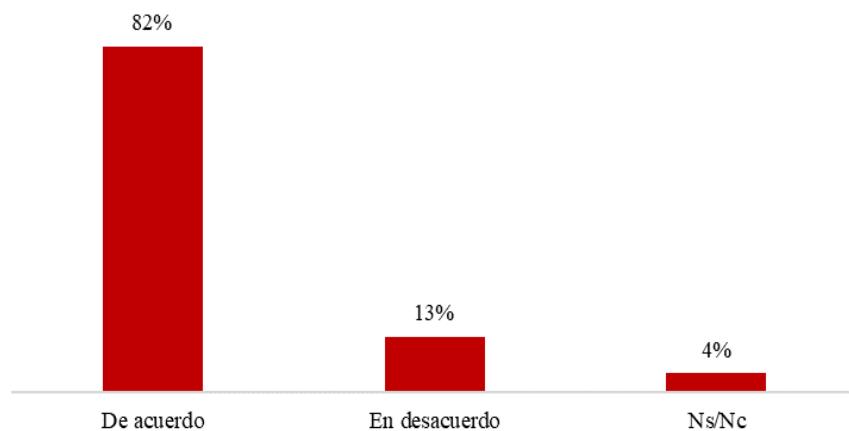
Gráfica 7.13. ¿Cree que hoy en día los actos de corrupción se castigan?



Fuente: Elaboración propia con datos de la encuesta MCCI-REFORMA (2023).

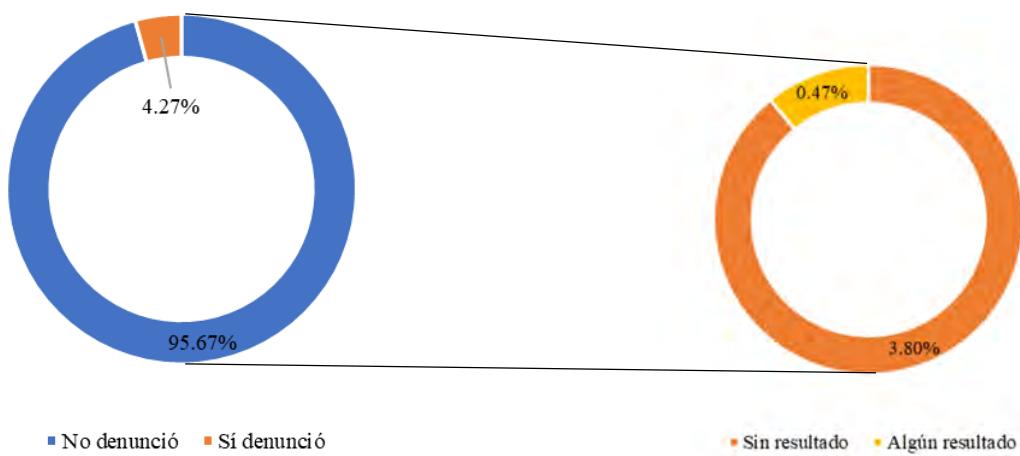
La encuesta de MCCI y Reforma refleja que el 82% de los mexicanos considera que aumentar las penas ayudaría a reducir la corrupción. Sin embargo, algunos autores señalan que aumentar las penas, por sí sólo, no ayuda a desincentivar la comisión de delitos o actos de corrupción (Cea Martínez et al., 2006; Zhu, 2012). En contextos donde la impunidad es la norma, aumentar la pena puede ser incluso contraproducente al encarecer los montos del soborno, porque se sabe que el castigo es improbable. Por lo tanto, es importante fortalecer las capacidades institucionales de tal forma que las probabilidades de salir impune sean menores, lo cual tiene un mayor efecto en la ocurrencia de los delitos (Cea Martínez et al., 2006; Salinero, 2012). Aun así, los mexicanos se muestran convencidos de que es imperativo que el gobierno castigue actos de corrupción indistintamente de si fueron cometidos por ciudadanos, ex gobernadores o presidentes.

Gráfica 7.14. ¿Castigar la corrupción con penas más severas ayudaría a reducirlas?



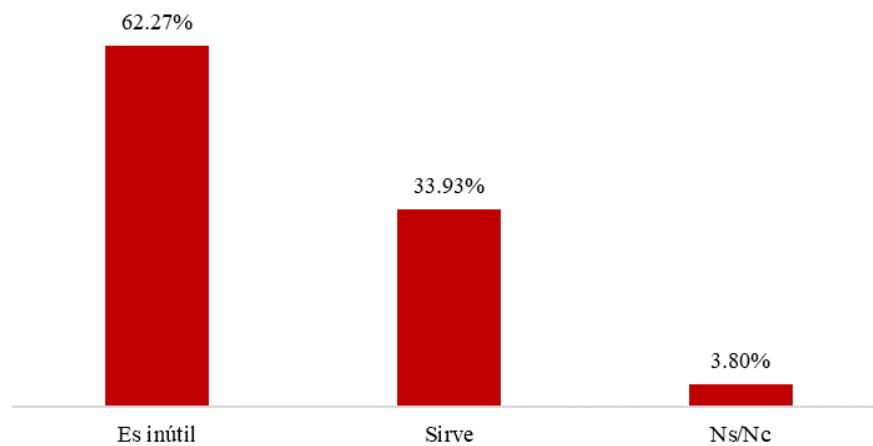
Fuente: Elaboración propia con datos de la encuesta MCCI-REFORMA (2020).

La Gráfica 7.15 destaca la baja tasa de denuncias relativas a los actos de corrupción. De acuerdo con la más reciente encuesta de MCCI-Reforma, sólo el 4.27% de las personas denuncian actos de corrupción que han experimentado o presenciado en el último año. Además, de estas denuncias, menos de una resulta en algún tipo de consecuencia. Esto pone de manifiesto que la disposición para denunciar actos de corrupción es muy baja y, aun cuando se denuncian, las posibilidades de que se tomen medidas son mínimas.

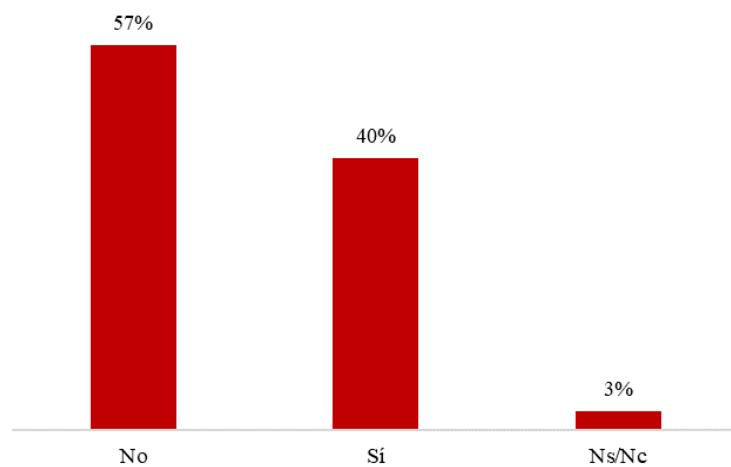
Gráfica 7.15. Tasa de denuncia por actos de corrupción

Fuente: Elaboración propia con datos de la encuesta MCCI-REFORMA(2023).

No es sorprendente, entonces, que los mexicanos desconfíen de las leyes y sean suspicaces frente al sistema de impartición de justicia, lo que a su vez conduce a la exigua utilización de uno de los eslabones cruciales para acabar con la corrupción: la cultura de la denuncia. El mexicano no cree en los medios institucionales de impartición de justicia y, por lo tanto, no recurre a ellos. Tan sólo 3 de cada 10 considera que denunciar un acto de corrupción tiene alguna utilidad y 6 de cada 10 considera que es simplemente inútil (MCCI-Reforma, 2023). Esto muestra un profundo desconocimiento y desconfianza de las instituciones, porque incluso sin conocer los mecanismos de denuncia ya existe un descrédito inicial sobre la utilidad y efectividad de los mismos. Aunado a esto, el 57% de los mexicanos no sabe dónde denunciarlo, por lo que, aunque quisieran y lo consideran útil, las herramientas necesarias para la administración de justicia no están suficientemente socializadas (MCCI-Reforma, 2020).

Gráfica 7.16. ¿Considera que denunciar un acto de corrupción sirve o es inútil?

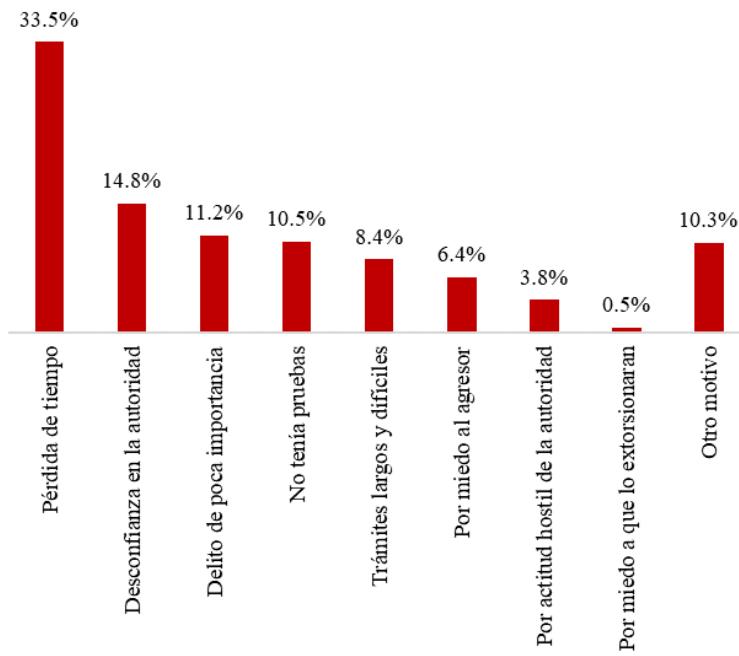
Fuente: Elaboración propia con datos de la encuesta MCCI-REFORMA(2023).

Gráfica 7.17. ¿Sabe en donde denunciar un acto de corrupción?

Fuente: Elaboración propia con datos de la encuesta MCCI-REFORMA (2020).

La ENVIPE también muestra los motivos que tienen las personas para no acudir a denunciar, a pesar de haber sido víctimas de un delito. El 61.1% considera que es por causas directamente atribuibles a la autoridad, entre las que destaca la opinión de que hacerlo es una pérdida de tiempo, la abierta desconfianza a los ministerios públicos, la percepción de que el delito fue de “poca importancia”, el no tener pruebas para su denuncia, la percepción de que el trámite es largo difícil, el miedo de sufrir represalias por el agresor, el temor a la hostilidad de los funcionarios y el miedo a ser extorsionado al momento de realizar su denuncia.

Gráfica 7.18. Principales razones de las víctimas de delitos para no denunciar ante la autoridad



Fuente: Elaboración propia con datos de la ENVIPE 2022 (INEGI, 2022b).

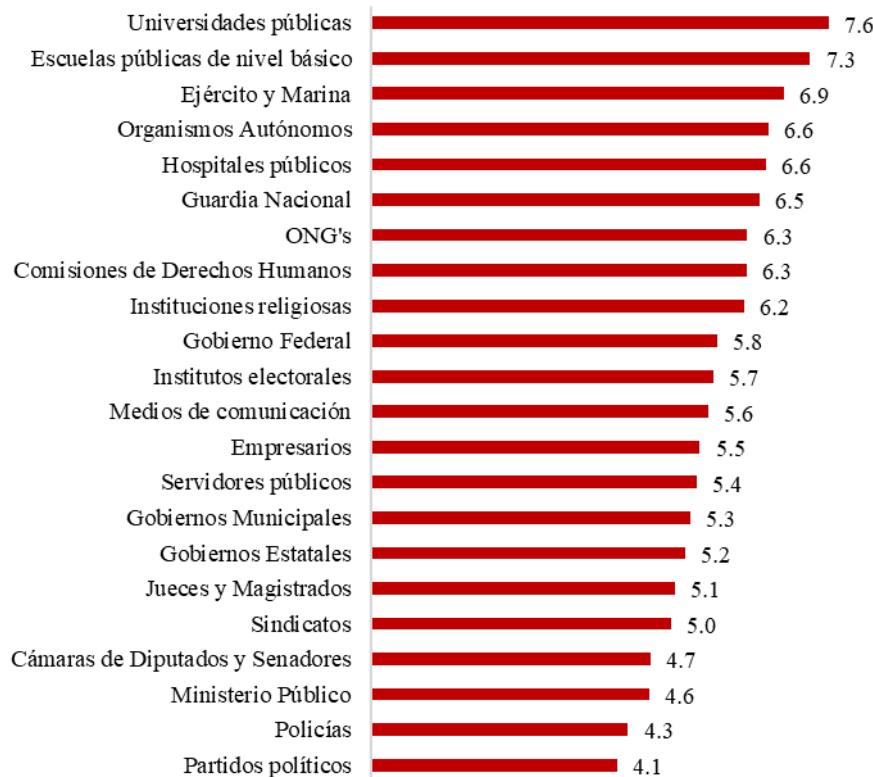
Dentro de este mar de desconfianza, las cifras sobre abuso de autoridad por parte de policías y militares son parte de la cotidianidad. Para tener una idea de la magnitud de este fenómeno, tan sólo entre 2015 y 2020 se denunciaron en el país 33 mil 750 delitos relacionados con brutalidad policial, de estos 373 fueron judicializados y 172 concluyeron en una sentencia (Buendía & Gidi, 2022). Por su parte, el universo de agresiones es mayor. En el mismo periodo se tramitaron 54 mil 248 quejas ante la Comisión Nacional de Derechos Humanos, y sus homólogas estatales, contra instituciones de seguridad pública, el Ejército y la Marina (Buendía & Gidi, 2022).

Un informe de Amnistía Internacional (2016) permite visibilizar este fenómeno cuando las víctimas son mujeres: el 93% de las mujeres reciben golpes y palizas durante su detención por parte de la policía y las fuerzas armadas. Además de las 100 mujeres entrevistadas, 41 dijeron que las habían semi-asfixiado con una bolsa de plástico durante este proceso. Aunado a esto, el 100% de las mujeres reportó haber sufrido violencia verbal o psicológica, el 97% violencia física y el 72% violencia sexual.

Como se revisó en el capítulo 5, la desconfianza en las instituciones públicas del país es generalizada. Los resultados de la más reciente Encuesta Nacional de Calidad e Impacto

Gubernamental (ENCIG) evidencia la crisis institucional que se vive en el país. México no es la excepción de este fenómeno en Latinoamérica. De acuerdo con el reporte “Perspectivas económicas de América Latina 2018: Repensando las Instituciones para el Desarrollo” de la OCDE, Latinoamérica está viviendo un ciclo de menor confianza en los gobiernos, junto con una baja satisfacción en los servicios públicos (OECD et al., 2018).

Gráfica 7.19. Calificación de confianza a instituciones y sectores



Fuente: Elaboración propia con datos de la ENCIG 2021 (INEGI, 2022a).

Quizá la mejor muestra de la impunidad que existe en nuestro país y de la poca credibilidad en los instrumentos de justicia, sea el conocimiento que los ciudadanos tienen sobre una figura jurídica fundamental: el amparo. Si bien apenas la mitad de los mexicanos afirma conocer lo que es un amparo, seis de cada diez detallan que este es “una forma de evitar ir a la cárcel” y ninguna persona considera que sea una forma de proteger los derechos humanos. Parece por lo tanto normal que el 31% de los mexicanos crean en la justicia por propia mano como el método más eficiente (UNAM-IIJ, 2017). Mientras no haya acciones que se traduzcan en la investigación, persecución y sanción de los actos de corrupción, se mantendrán las bajas expectativas sobre la utilidad del marco legal contra la corrupción y la decepción ciudadana seguirá creciendo.

La impunidad en México es un problema arraigado y, al igual que la corrupción, de carácter multifacético. El país enfrenta deficiencias funcionales en el sistema de seguridad, así como estructurales en el sistema de impartición de justicia. Ante la baja probabilidad de recibir un castigo, la impunidad encuentra en sí misma un ciclo vicioso que no desincentiva la comisión de delitos. Resulta entonces necesario actuar desde múltiples frentes: fomentar la cultura de la denuncia, mejorar el acceso a la justicia, y aumentar la coordinación entre las instituciones encargadas de impartir justicia. Es también esencial crear un ciclo virtuoso que aumente la probabilidad de ser sancionado, esto reduce los incentivos de cometer un acto ilícito y, además, puede aumentar la confianza ciudadana en las instituciones.

8. Esfuerzos Anticorrupción e Impunidad

8.1 Introducción

De los capítulos anteriores se desprenden dos conclusiones muy claras. La primera es que el fenómeno de la corrupción debe ser atendido por los costos que provoca en el desempeño de la economía, en el funcionamiento de la política y en la convivencia social. La segunda es que al ser multicausal y tener su origen en fundamentos que van desde el marco regulatorio hasta el funcionamiento del sistema de justicia, la política de combate a la corrupción debe atender sus distintas fases: prevención, denuncia, investigación, persecución y sanción del delito. Para ello se requiere no sólo conocer las causas y extensión de la corrupción (diagnóstico), adquirir el compromiso político (voluntad) y, sobre todo, diseñar una política de Estado transexenal, transversal, integral y que no persiga maximizar beneficios a corto plazo sino generar condiciones y resultados sostenibles en el tiempo. Conociendo los costos de la corrupción, la mayoría de las naciones democráticas –y también algunas autoritarias- han diseñado y puesto en operación organismos o procesos especializados en prevenirla, desalentarla y castigarla.

8.2 Tipo de agencias anticorrupción en el mundo

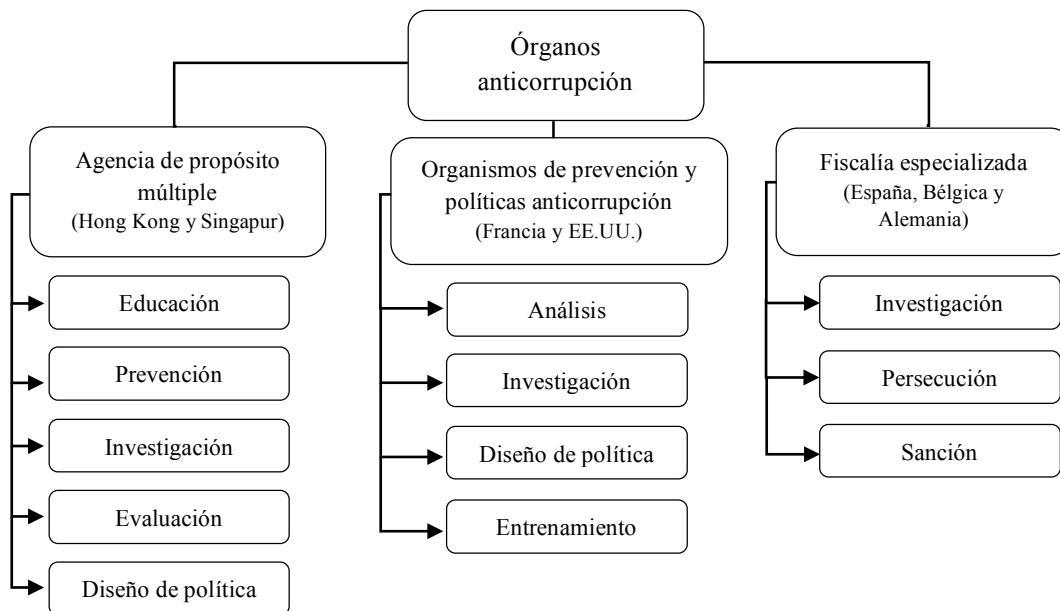
El conjunto de mecanismos diseñados para el combate a la corrupción depende del contexto específico de cada país, pero se refieren en general a un marco legal anticorrupción y códigos de ética, a la regulación de los procesos, a la aplicación de auditorías internas y externas, a la presencia de mecanismos de monitoreo y control, así como a la instauración y operatividad de sistemas de denuncia y sanción.

No existe receta perfecta contra la corrupción ni modelo único de sistemas anticorrupción. Tampoco hay relación entre el tipo de agencia anticorrupción y el éxito en su combate. Aunque los organismos internacionales como la OEA han establecido guías de mejores prácticas en contra de la corrupción, los países han adoptado enfoques que varían según su tradición legal, contexto social y diagnóstico de los principales problemas a resolver.

La OCDE reconoce tres tipos de modelos en el ámbito internacional cuyo éxito ha dependido más del compromiso asumido y su puesta en marcha que del diseño mismo (OECD, 2008). El primero es el de la agencia única (multi-propósito) que concentra prácticamente todas las tareas y autoridad en materia de corrupción, aunque mantiene la función judicial en un órgano distinto (Hong Kong o Singapur). Otros han elegido agencias múltiples desconcentradas y

descentralizadas que se coordinan en la práctica y que asumen diversas funciones como investigación, evaluación, capacitación, diseño de códigos de ética o preparación de legislación (Francia o EE.UU.). Finalmente, están los países que concentran la autoridad para investigar, perseguir y sancionar las conductas tipificadas como corrupción en un organismo (fiscalía especializada) pero dispersan el resto de las funciones (España, Bélgica Alemania).

Figura 8.1. Órganos anticorrupción en el mundo



Fuente: Elaboración propia.

Sea en un sólo órgano o en múltiples agencias, un sistema anticorrupción debe considerar las conductas a regular (definición de faltas administrativas y delitos); las sanciones a aplicar; el mandato y la integración de los órganos; el ámbito competencial de cada uno, y la articulación del sistema.

8.3 Convenciones internacionales

México ha participado, firmado y ratificado tres convenciones internacionales de combate contra la corrupción dentro y fuera de sus fronteras: la Convención Interamericana contra la Corrupción,²² la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales²³ y la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.²⁴ Estas tienen como principal objetivo definir e identificar actos de corrupción e impulsar a los países participantes a adecuar su legislación interna a los estándares internacionales. Además, pretenden impulsar la cooperación entre países en casos de corrupción internacional con el fin de terminar con las trabas legales que entorpecen investigaciones internacionales.

Los compromisos más importantes aceptados por México dentro de las tres convenciones son la instauración de medidas preventivas de combate a la corrupción mediante mecanismos de capacitación, control interno y participación de la sociedad civil; la aplicación de códigos de ética para funcionarios públicos; la tipificación de actos de corrupción de servidores públicos como delitos, y el establecimiento de medidas de prevención y sanción del soborno internacional.

Si bien dichas convenciones sirven a México como guía y al mismo tiempo como una presión para mejorar el combate contra la corrupción, los compromisos adquiridos suelen ser laxos y ambiguos. Por regla general, los mandatos de las convenciones permiten al país signatario aplicar la resolución de conformidad con sus leyes y procedimientos, por lo que la efectividad de las resoluciones queda normalmente mermada. En consecuencia, la participación en convenciones internacionales no asegura un mejor desempeño nacional.

Un caso que ilustra lo anterior es el cumplimiento de la Convención de la OCDE contra la corrupción. Un informe realizado por Transparencia Internacional y Transparencia Mexicana clasificó a México dentro del grupo de países con niveles mínimos o nulos de cumplimiento pues, hasta la fecha, no se ha sancionado a ninguna empresa con el uso de dicho instrumento jurídico (Transparencia Mexicana, 2018).

²² Convención Interamericana contra la Corrupción. Caracas, 29 de marzo de 1996, Organización de los Estados Americanos: Tratados Multilaterales Interamericanos, B-58.

²³ Convention on Combating Bribery of Foreign Officials in International Business Transactions. París, 17 de diciembre de 1997, Organisation for Economic Co-operation and Development.

²⁴ United Nations Convention against Corruption. Nueva York, 31 de octubre de 2003, United Nations Treaty Series, vol. 2349, núm. 42146.

Cuadro 8.1 Convenciones internacionales en las que México ha participado

Convención	Compromiso
Convención Interamericana contra la Corrupción (OEA 1996)	Fortalecer el desarrollo de los mecanismos para prevenir, detectar, sancionar y erradicar la corrupción. Promover la cooperación entre Estados para erradicar la corrupción en el ejercicio de las funciones públicas.
Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos en Transacciones Comerciales Internacionales (OCDE 1997)	Cada país tomará las medidas necesarias para tipificar como delito la complicidad, incluidas la incitación, la ayuda, la instigación o la autorización de un acto de cohecho de un servidor público extranjero.
Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (ONU, 2003)	Instauración de medidas preventivas contra la corrupción, la creación de un órganos encargado de combatir estas prácticas y la implementación de códigos de conducta.
Anti-Corruption Action Plan (G20, 2009)	Preparación de recomendaciones para los líderes sobre como el G20 podría continuar a hacer contribuciones prácticas y valiosas a los esfuerzos internacionales en la lucha anticorrupción.
Declaración de la Reunión especializada de ministros y altas autoridades de prevención y lucha contra la corrupción	Fortalecer la implementación efectiva de los instrumentos internacionales y regionales de prevención y lucha contra la corrupción, en resguardo de la legitimidad y estabilidad de las instituciones de los Estados. Incluye: prevención y lucha, cooperación internacional, penalización y recuperación de activos.
Transparency Standards on Government Procurement (APEC, 2004)	Compromiso político con la transparencia e integridad en las contrataciones públicas. Promueve la publicación de los reglamentos que rigen los procedimientos de licitación pública, acceso a las invitaciones de licitaciones, igualdad de condiciones para postores.
EITI Standard (Global, 2017)	Estándar global que promueve la buena gobernanza de los recursos petroleros, gasíferos y mineros. Busca garantizar la transparencia y rendición de cuentas con respecto al modo en que se gobiernan los recursos naturales de un país. Incluye el modo en que se otorgan los derechos, cómo se monetizan los recursos y cómo se traducen en beneficios para los ciudadanos y la economía.
Anti-corruption framework in the UMSCA agreement (UMSCA, 2019)	Prevención y combate a los sobornos y a la corrupción en la inversión y el comercio internacional. Fortalecer el cumplimiento de las responsabilidades de legislaciones nacionales e internacionales. Involucra explícitamente al sector privado y la sociedad civil en el combate a la corrupción.

Fuente: Elaboración propia con datos de la OEA, la OCDE y la ONU.

8.4 Agencias anticorrupción en México

Aunque siempre ha sido parte del paisaje de la política nacional, la corrupción se incorporó a la agenda y al debate público hasta los años ochenta, cuando Miguel de la Madrid impulsó la llamada “renovación moral”. En un inicio, los esfuerzos institucionales para combatir la corrupción en México fueron superficiales y poco efectivos. En 1982 se estableció, durante el gobierno de Miguel de la Madrid, la Secretaría de la Contraloría General de la Federación (SECOGEF) que, en 1994 bajo la administración de Ernesto Zedillo, adoptó el nombre de Secretaría de la Contraloría y Desarrollo Administrativo (SECODAM) para convertirse en 2003, durante el gobierno de Vicente Fox, en la Secretaría de la Función Pública (SFP). En los tres casos se trata de organismos dependientes del titular del poder ejecutivo.

Se avanzó también en la formación de órganos de control externo o interorgánico como la ASF de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión (1999), el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI) en 2002²⁵ y la Fiscalía Especial para el Combate a la Corrupción en el Servicio Público Federal de la Procuraduría General de la República (PGR, ahora Fiscalía). En el plano legislativo se introdujeron dos leyes relevantes: la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos de 2002 y la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas de 2012. Finalmente, en 2015 se aprobó la reforma que instaura, tras una reforma constitucional, el Sistema Nacional Anticorrupción (SNA) y al año siguiente las leyes generales y secundarias que la acompañan. Es hasta entonces que pudo hablarse de un sistema nacional anticorrupción que integrara las distintas piezas jurídicas necesarias, así como el entramado institucional para comenzar a operarlo.

²⁵ A partir de mayo de 2015, con la aprobación de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), el IFAI pasó a llamarse Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).

Cuadro 8.2 Evolución del marco institucional del combate a la corrupción en México

Año	Institución anticorrupción
1982	SECOGEF
1994	SECODAM
1999	ASF
2000	Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa
2002	Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos
2002	IFAI
2003	SFP
2008	Programa Nacional de Rendición de Cuentas, Transparencia y Combate a la corrupción
2012	Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas
2012	Lineamientos generales para el establecimiento de acciones permanentes que aseguren la integridad y el comportamiento ético de los servidores públicos
2014	Fiscalía Especializada en Materia de Delitos Relacionados con Hechos de Corrupción de la PGR (antes, Unidad Especializada en Investigación de Delitos Cometidos por Servidores Públicos y contra la Administración de Justicia)
2014	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
2015	Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
2015	Sistema Nacional Anticorrupción (SNA)
2015	Carta Internacional de Datos Abiertos
2016	Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; Ley General de Responsabilidades Administrativas; Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; Reformas a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Reformas a la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; y Reformas al Código Penal Federal.
2017	Estatuto orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción
2017	Sistemas Locales Anticorrupción
2018	Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República
2019	Acuerdo por el que se instala la Fiscalía Especializada en materia de Combate a la Corrupción (FEMCC)

Fuente: Elaboración propia.

Hasta antes del 2015 el avance más importante había sido, sin duda, el derecho a la información y la creación del IFAI (ahora INAI), que es el instrumento ciudadano para hacerlo valer. Junto con la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP) promulgada en mayo de 2015 se han multiplicado también el monitoreo y las investigaciones

sobre corrupción llevadas a cabo por la academia, la prensa, los *think tanks* y las organizaciones de la sociedad civil.

Sin embargo, la información a la que desde hace poco más de una década se puede acceder y que ha sido profusamente producida o difundida por los medios, no se ha traducido en un mayor número de denuncias ante las autoridades competentes o en la persecución (de oficio o por querella) por parte de los órganos responsables de investigar los presuntos actos de corrupción. De forma similar, el temor a ser descubierto y exhibido no se ha convertido en una menor incidencia y el temor a ser perseguido por algunos de los órganos encargados de procurar justicia no ha aumentado. En este sentido, no puede afirmarse que la LGTAIP ha propiciado menor corrupción ni menor impunidad.

8.5 Marco Institucional Actual: Controles intraorgánicos e intraorgánicos de la corrupción

Las instituciones y procedimientos en contra de la corrupción se dividen generalmente entre los órganos de control intraorgánico y las agencias de control interorgánico. Los primeros están encargados de vigilar los distintos tipos de interacciones en las cuales el agente público obtiene insumos y recursos que procesa (administración) y que devuelve después en forma de productos (servicios). La administración implica procesos, trámites, regulaciones, provisión de bienes y servicios y toma de decisiones que involucran contratar recursos humanos, adquisición de materiales e insumos y recursos financieros. La vigilancia de estos procedimientos es considerada como de control intraorgánico dado que es una dependencia del mismo Poder Ejecutivo la encargada de la vigilancia.

El control interorgánico se refiere a las entidades ajenas a la estructura administrativa y labor de la institución sobre la que se realiza el monitoreo, la vigilancia o evaluación. Los órganos de este tipo ejercen controles desde miradores y con dimensiones y propósitos distintos: políticos, judiciales, legales, administrativos o ciudadanos. Estos últimos incluyen a las ramas legislativa y judicial del Estado.

En México, las principales instituciones de control interorgánico son el Congreso de la Unión, encargado del control político; la ASF, encargada del control administrativo, presupuestal y programático; el INAI, encargado de la transparencia; la opinión pública y los ciudadanos organizados, encargados del control ciudadano; la Suprema Corte de Justicia de la Nación y otros

órganos del sistema judicial, encargados del control legal; y la FGR y el Ministerio Público, encargados del control judicial.

Idealmente, las entidades de control inter e intraorgánicos deberían formar parte de un entramado institucional capaz de garantizar no sólo los equilibrios entre ramas y órdenes de gobierno sino también la rendición de cuentas del ejercicio del poder por parte de las autoridades electas y designadas. Sin embargo, México tiene un sistema desarticulado que no acierta a coordinarse y que incluso promueve el contubernio y la complicidad en detrimento de los gobernados. Tanto la labor de control interno como la de control externo encuentran su límite en la decisión de los órganos responsables y facultados para llevar o no a los tribunales las acciones consideradas como faltas administrativas o penales.

Figura 8.2 Instituciones de control interno y externo en México

Control Interorgánico	Congreso de la Unión (Control político)	Suprema Corte de Justicia de la Nación (Control legal)	Fiscalía General de la República (Control judicial)
	Auditoría Superior de la Federación (Control administrativo)		INAI y Sociedad Civil (Control ciudadano)
Control Intraorgánico	Secretaría de la Función Pública		Órganos Internos de Control (SFP)

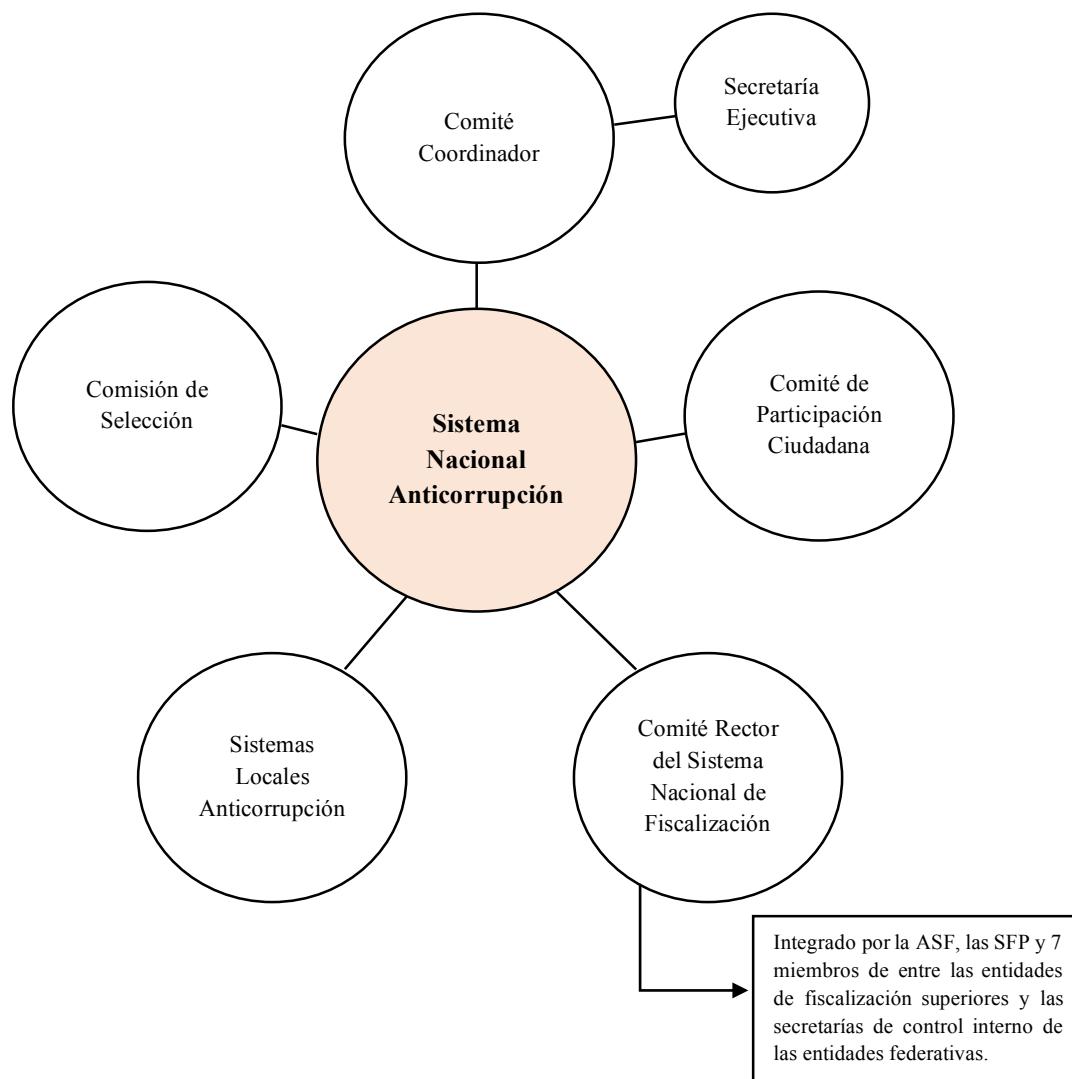
Fuente: Elaboración propia.

La FGR, por medio del Ministerio Público, es el órgano facultado para iniciar proceso a los servidores públicos que incurran en los actos de corrupción catalogados en el Código Penal y llevarlos ante un juez para establecer las sanciones correspondientes. El monopolio del Ministerio Público en la acción penal debilita en buena medida la función del resto de las instancias anticorrupción dado que estas se limitan a establecer sanciones administrativas o económicas y los ejercicios de monitoreo y fiscalización tienden a volverse estériles.

8.6 Sistema Nacional Anticorrupción

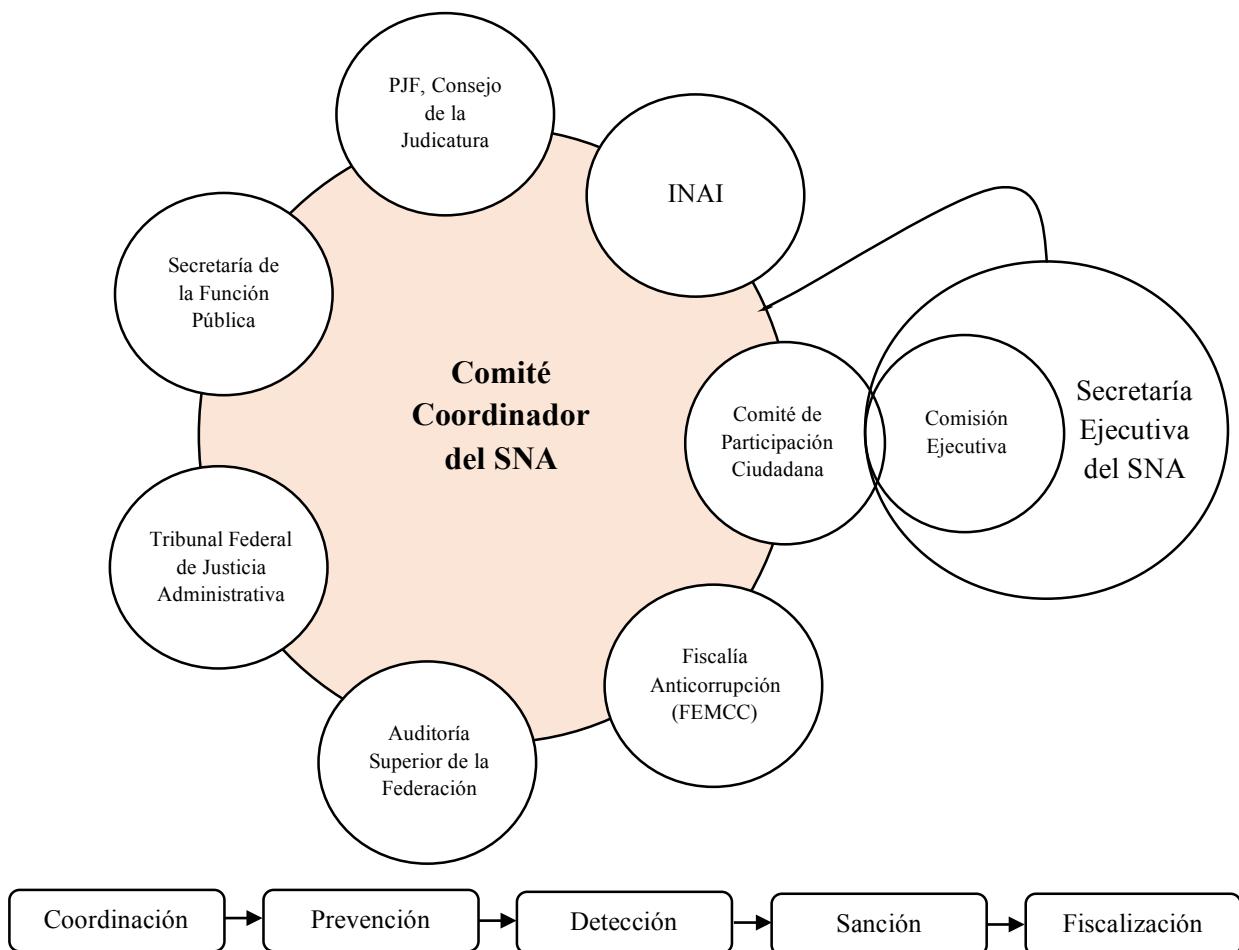
La importancia de la agenda anticorrupción a nivel global, la adopción de esta misma agenda por algunos legisladores, el mayor acceso a la información pública, los crecientes escándalos de corrupción en el país y el trabajo de numerosos académicos y organizaciones de la sociedad civil elevaron la presión política para la adopción de un sistema nacional anticorrupción que fue aprobado el 21 de abril de 2015. Tras la reforma constitucional, el Congreso convocó a organizaciones de la sociedad civil y a expertos anticorrupción para enriquecer el debate y las propuestas que darían forma a buena parte de las leyes necesarias para aterrizar el SNA.

Diversas organizaciones de la sociedad civil y de la academia elaboraron, recabaron las firmas necesarias y presentaron ante el Senado (marzo de 2016) la iniciativa ciudadana de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, conocida popularmente como la *Ley Tres de Tres*. Esta iniciativa, respaldada por más de 630 mil firmas, fue promulgada con algunas modificaciones en julio de 2016 y se convirtió en el mejor ejemplo de la potencia que puede adquirir la participación de la sociedad civil organizada. El SNA está integrado por cinco instancias que participan en la política anticorrupción.

Figura 8.3 Instancias del SNA

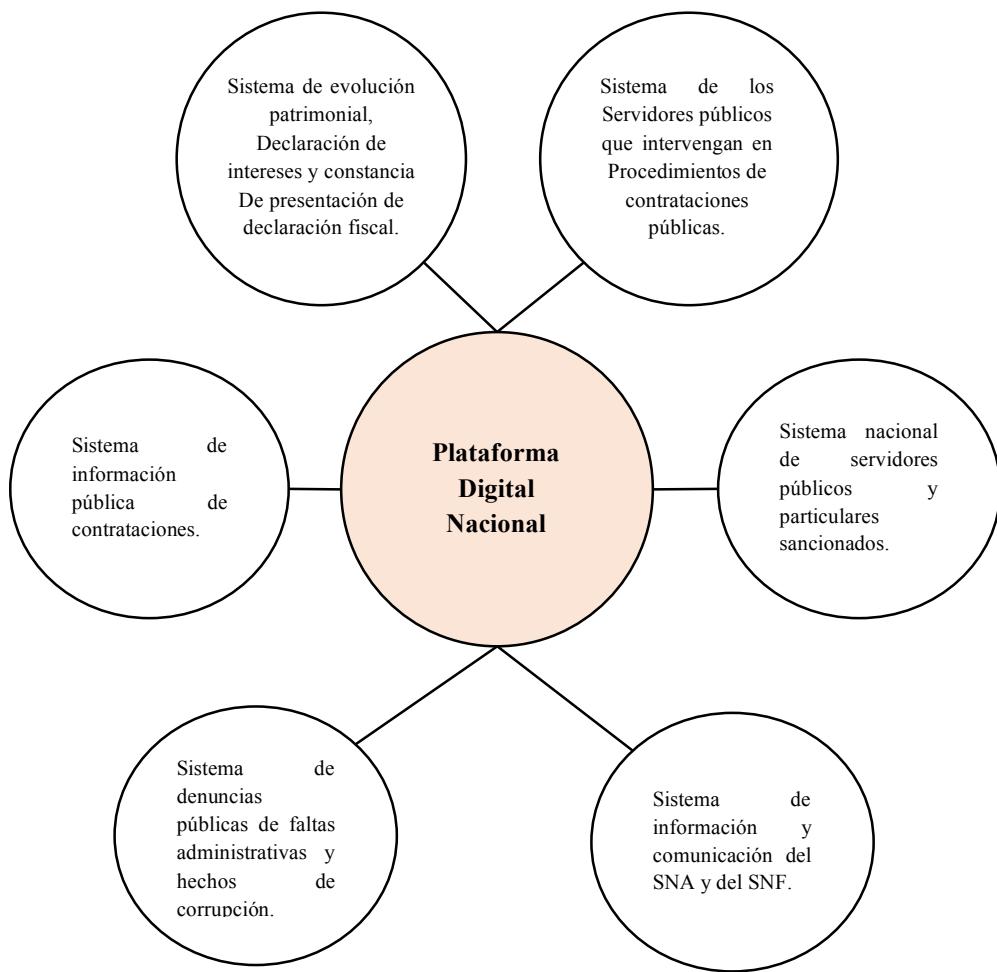
Fuente: Elaboración propia a partir de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.

Institucionalmente el SNA está compuesto por siete pilares: el INAI, el Consejo de la Judicatura, la SFP, el Tribunal Federal de Justicia Administrativa (TFJA), la ASF, la Fiscalía Especializada en materia de Combate a la Corrupción, y el Comité de Participación Ciudadana. El punto de encuentro de estas instituciones es el Comité Coordinador, integrado por un miembro de las siete instituciones mencionadas. El Comité Coordinador es el encargado de aprobar el diseño y promoción de políticas públicas para fiscalizar y controlar recursos públicos y prevenir las faltas administrativas y actos de corrupción. El Comité Coordinador cuenta con la Secretaría Ejecutiva del SNA (SESPA), este es un organismo de apoyo técnico con autonomía operativa. A su vez, la SPA cuenta con la Comisión Ejecutiva, su órgano técnico auxiliar conformado por el Secretario Técnico y los miembros del Comité de Participación Ciudadana, con excepción de su presidente.

Figura 8.4 Pilares del SNA

Fuente: Elaboración propia con base en SESNA (2023b).

El Comité de Participación Ciudadana es seleccionado por una comisión *ad hoc* constituida por el Senado a partir de propuestas de las instituciones de educación superior y organizaciones de la sociedad civil. Este comité puede proponer indicadores de seguimiento y medición de la corrupción en México, proyectos de coordinación en materia de fiscalización de recursos y políticas para la disuasión de faltas administrativas. Además, puede presentar proyectos de mejora a los mecanismos de información y de denuncia. En este sentido es importante mencionar que el SNA, a través del Comité Coordinador, establece la Plataforma Digital Nacional (PDN) que integra diversos sistemas electrónicos con información para que el Comité Coordinador pueda establecer políticas integrales en materia anticorrupción.

Figura 8.5. Plataforma Digital Nacional

Fuente: Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción

La PDN está pensada para facilitar el flujo de información entre dependencias mediante la homologación de procesos y simplificación de consulta de datos. Incluye un sistema que contiene la información de servidores públicos respecto a su patrimonio, intereses y pago de impuestos y estará alimentada con datos públicos y privados de los funcionarios y contratistas del gobierno. La totalidad de datos son públicos si el declarante así lo desea, pero siempre estarán a disposición del Ministerio Público para sus investigaciones. El Comité Coordinador, a propuesta del Comité de Participación Ciudadana, diseña los formatos de las versiones públicas de las declaraciones patrimoniales y de intereses, mismas que podrán ser consultadas en línea. Otro aspecto relevante de la PDN es que se crea un sistema de denuncias anónimas para que cualquier persona pueda denunciar un acto de corrupción sin poner en riesgo su identidad. Desgraciadamente, la legislación no incluyó un sistema de protección o incentivos a soplones o

“whistle blowers”. Por ahora sólo se contempla reducir entre 50 y 70 por ciento la pena por delitos que estén catalogados como actos de corrupción cuando se confiese la responsabilidad ante la autoridad investigadora.²⁶

Cuadro 8.3 Delitos cometidos por servidores públicos tipificados en México: principales aspectos

Código Penal Federal	
Delito	Sanción
Ejercicio ilícito del servicio público	Dependiendo el delito: De 1 a 3 años de prisión y 30 a 100 días de multa; de 2 a 7 años de prisión y 30 a 150 días de multa, y de 2 a 7 años de prisión y 30 a 150 días de multa.
Abuso de autoridad	Dependiendo el delito: De 1 a 8 años de prisión y 50 a 100 días de multa; de 2 a 9 años de prisión y 70 a 400 días de multa, y de 1 a 8 años de prisión y 50 a 100 días de multa (para contratantes y contratados). Además de las sanciones señaladas, se puede imponer destitución e inhabilitación de 2 a 9 años para desempeñar otro cargo público.
Coalición de servidores públicos para tomar medidas contrarias a una ley o reglamento.	De 2 a 7 años de prisión y 30 a 300 días de multa.
Uso ilícito de atribuciones y facultades	De 6 meses a 12 años de prisión y 30 a 150 días de multa.
Pago y recibo indebido de remuneraciones de los servidores públicos	Dependiendo el delito: De 3 meses a 2 años de prisión y 30 a 300 días de multa si el monto no excede 500 días de la Unidad de Medida. De 6 meses a 3 años de prisión y 30 a 300 días de multa si el monto excede 500 días de la Unidad de Medida, pero es menor a 2 mil. De 3 a 5 años de prisión y 300 a 1,000 días de multa si el monto excede 2mil días de la Unidad de Medida, pero es menor a 5 mil. Y de 5 a 12 años de prisión y 500 a 3 mil días de multa si el monto excede 5 mil días de la Unidad de Medida.
Concusión (coloquialmente conocido como <i>mordida</i>) Solicitar por sí o por medio de otro dinero, valores o servicios que no sean debidos o en cantidad mayor al que exige la ley.	Dependiendo el delito: De 3 meses a 2 años de prisión y 30 a 100 días de multa si el monto no excede 500 días de la Unidad de Medida. Si excede ese monto la sanción será de 2 años a 12 años de prisión y de 100 a 150 días de multa.
A quien cometa el delito de intimidación	De 2 a 9 años de prisión y 30 a 100 días de multa.
Ejercicio abusivo de funciones	De 3 meses a 2 años de prisión y 30 a 100 días de multa si el monto no excede 500 días de la Unidad de Medida. Si excede ese monto la sanción será de 2 años a 12 años de prisión y de 100 a 150 días de multa.
Tráfico de influencias	De 2 a 6 años de prisión y 30 a 100 días de multa.

²⁶ Artículo 88 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Cohecho	De 3 meses a 2 años de prisión y 30 a 100 días de multa si el monto no excede 500 días de la Unidad de Medida. Si excede ese monto la sanción será de 2 años a 14 años de prisión de 100 a 150 días de multa.
Peculado	De 3 meses a 2 años de prisión y 30 a 100 días de multa si el monto no excede 500 días de la Unidad de Medida. Si excede ese monto la sanción será de 2 años a 14 años de prisión y de 100 a 150 días de multa.
Enriquecimiento ilícito	Se decomisarán los bienes cuya procedencia no se logre acreditar. Si el monto no excede 5 mil veces el monto de la Unidad de Medida se sancionará con 3 meses a 2 años de prisión y 30 a 100 días de multa. Si excede ese monto se impondrán 2 a 14 años de prisión y de 100 a 150 días de multa.
Delitos contra la administración de justicia.	Dependiendo el delito: De 3 a 8 años de prisión y 30 a 100 días de multa, y de 4 a 10 años y 100 a 150 días de multa.

Fuente: Elaboración propia con base en lo señalado en el Título Décimo del Código Penal Federal 2023.

Nota: Los días de multa corresponden al valor diario de la Unidad de Medida y Actualización.

Cuadro 8.4 Faltas administrativas (listado enunciativo, no exhaustivo)

Faltas Administrativas Ley General de Responsabilidades Administrativas	
Faltas graves	En qué consisten
Cohecho	Obtener beneficios adicionales a las contraprestaciones de su labor como servidor público.
Peculado	Apropiaciones de recursos públicos
Desvío de Recursos	Desviar recursos públicos para un destino distinto del que estaban previstos según la ley o norma.
Utilización de información indebida	Utilización de información privilegiada para incrementar su patrimonio.
Abuso de funciones	Servidor público que se extralimite en sus funciones para generar un beneficio adicional.
Actuación bajo conflicto de interés	Servidor público que intervenga en asuntos en los que tenga un interés privado.
Contratación indebida	Autorizar la contratación de alguien que está inhabilitado o impedido de realizar esa función.
Ocultar enriquecimiento o conflicto de interés	Omitir información o mentir en sus declaraciones.
Tráfico de influencias	Servidor público que utilice su cargo para inducir una conducta indebida de otro.
Encubrimiento	Ocultar actos u omisiones que constituyan faltas administrativas.
Desacato	Retrasar, obstruir o mentir en las investigaciones de la autoridad fiscalizadora o la autoridad judicial.
Obstrucción de justicia	Impedir el proceso de investigación o sanción de faltas administrativas. También se considera obstrucción de justicia cuando se revele la identidad de un denunciante anónimo.
Soborno	El particular que ofrezca un beneficio a algún servidor público para que realice o se abstenga de hacer un acto relacionado a sus funciones.
Participación Ilícita	Participar en procedimientos administrativos aun cuando esté inhabilitado.
Utilización de información falsa	Presentar información falsa o alterada para simular el cumplimiento de requisitos.
Colusión	Acordar arreglos entre competidores o particulares que generen un beneficio indebido en contrataciones públicas.

Fuente: Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Cuadro 8.5 Faltas graves de particulares en situación especial

Faltas graves de particulares en situación especial (aspectos destacados) Ley General de Responsabilidades Administrativas	
Sujetos de responsabilidad	En qué consisten las faltas
Candidatos a cargos de elección popular, miembros del equipo de campaña o transición, líderes sindicales del sector público	Cuando los mencionados soliciten, exijan, acepten o reciban un beneficio a cambio de otorgar u ofrecer una ventaja indebida en el futuro en caso de obtener el cargo de Servidor Público.
Particulares	Faltar a la veracidad de las declaraciones patrimonial y de intereses o no entregarlas dentro de los plazos previstos.

Fuente: Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Aunado a la legislación anterior, el 12 de abril de 2019 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la reforma al segundo párrafo del artículo 19 constitucional que establece la prisión preventiva oficiosa para nueve delitos. Entre ellos tres corresponden a actos de corrupción: uso de programas sociales con fines electorales, enriquecimiento ilícito y ejercicio abusivo de funciones. Esto significa que no podrán gozar del beneficio de la libertad bajo fianza mientras se lleva a cabo su proceso penal. La reforma fue parte de las promesas y acciones del gobierno de Andrés Manuel López Obrador para combatir la corrupción en el país.

Cuadro 8.6. Nuevos delitos catalogados bajo prisión preventiva oficiosa

Delitos catalogados bajo prisión preventiva oficiosa
Uso de programas sociales con fines electorales
Enriquecimiento ilícito
Ejercicio abusivo de funciones
Delitos en materia e hidrocarburos (huachicoleo)
Abuso sexual en agravio de menores
Violencia sexual en agravio de menores
Feminicidio
Robo a casa habitación
Robo a transporte de carga
Desaparición forzada
Desaparición cometida por particulares
Delitos contra la Ley de Armas de Fuego.

Fuente: Elaboración propia con base en el Decreto por el que se reforma el Artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de prisión preventiva oficiosa.

El TFJA puede imponer sanciones administrativas que incluyan suspensión, destitución, sanción económica e inhabilitación para ocupar cargos públicos o para participar en adquisiciones de obras públicas. En caso de que el hecho genere beneficios económicos para los imputados, la sanción económica puede llegar hasta dos veces los beneficios obtenidos y no será menor o igual a ellos. En el caso de las personas morales, las sanciones pueden incluir la suspensión de actividades, disolución o intervención de la sociedad. Lo anterior depende de las condiciones en las que la empresa o persona moral fue responsable de la falta.

La aprobación y puesta en marcha del SNA significó un avance en el arreglo institucional de combate a la corrupción. En materia de opinión y percepción, la última encuesta realizada por MCCI y Reforma (2020), refleja que casi el 40% de los encuestados considera que el SNA está haciendo un buen trabajo, pero el 25% de los mexicanos ni siquiera lo conocen. Es indudable que México ha mantenido una agenda interna de reformas para combatir la corrupción en las últimas décadas, pero los cambios han sido más en el nivel discursivo y normativo que en el de la práctica. Así lo demuestran los índices de percepción de la corrupción y los de impunidad. Éstas no desaparecerán por decreto. La obtención de resultados requiere no sólo de la voluntad política o, incluso del diseño de una política de Estado, sino también de los medios para adoptarla y mantenerla, así como de la creación de capacidades institucionales basadas en un sistema profesional de carrera que incluya ministerios públicos y juzgadores especializados en delitos de corrupción. De estas condiciones solamente la primera parece estar presente.

El inicio de la administración 2018-2024 se presentaron diversos documentos que sugieren acciones para el combate a la corrupción y la impunidad. Después de ganar las elecciones presentó un plan anticorrupción denominado *Lineamientos Generales para el Combate a la Corrupción y la Aplicación de una Política de Austeridad Republicana*. La revisión del mismo permite concluir que hay una cierta confusión o mezcla de los temas de austeridad y corrupción y que de los 50 compromisos establecidos en él, solamente cuatro se refieren al tema de la corrupción: la desaparición del fuero presidencial y la posibilidad de juzgar al Presidente por delitos electorales y relacionados con hechos de corrupción (aprobada en octubre de 2019); la suspensión del fuero para todo servidor público (que al momento no ha sido aprobada); la obligación de todo funcionario de hacer pública su declaración de bienes patrimoniales y la de sus familiares cercanos (que no ha sido cumplida a cabalidad), y la reforma a la ley para considerar delitos graves el tráfico de influencia, la corrupción, la asociación entre funcionarios y particulares para cometer fraudes a

la Hacienda Pública y el fraude electoral en cualquiera de sus modalidades (aprobada en febrero de 2019). Además, se planteó que estos delitos merecerían prisión preventiva oficiosa.

El Plan Nacional de Desarrollo también señaló que habría “un combate total y frontal a las prácticas del desvío de recursos, la concesión de beneficios a terceros a cambio de gratificaciones, la extorsión a personas físicas o morales, el tráfico de influencias, el amiguismo, el compadrazgo, la exención de obligaciones y de trámites y el aprovechamiento del cargo o función para lograr cualquier beneficio personal o de grupo.”

Igualmente, la Secretaría de la Función Pública emitió en el Diario Oficial de la Federación el 30 de agosto de 2019 su Programa Nacional de Combate a la Corrupción y la Impunidad, un documento que se enfocaba en atender diversas ineficiencias de la Administración Pública Federal, pero no consideraba acciones transversales fuera del sector público ni plantea una ruta para combatir la corrupción en otros órdenes de gobierno por lo que, a pesar de establecer 202 acciones que pretenden atender problemas específicos, no define realmente una estrategia institucional ambiciosa que permita transformar de fondo los incentivos que actualmente favorecen la corrupción. Por el contrario, todas las propuestas del gobierno de López Obrador parecieron emanar de una confianza de que la corrupción habría quedado abolida por decreto, “como se barren las escaleras, de arriba a abajo” y que, más que crear o reforzar instituciones capaces de investigar y sancionar la corrupción del pasado y prevenir la del futuro rompiendo el ciclo de la corrupción y la impunidad, estas simplemente quedaron atrás por la mera voluntad política.

La mayoría de las causas de la corrupción no han desaparecido, y persisten viejas prácticas. Por ejemplo, una serie de reformas punitivas²⁷ que se combinan con el tradicional uso político o faccioso del poder para investigar sólo a ciertas personas o grupos, un desprecio por la legalidad que se manifiesta en el quebrantamiento de las leyes por parte del propio Poder Ejecutivo o un proceso de captura de las instituciones privilegiando la lealtad sobre la capacidad (Casar & Polo, 2019). La nueva administración está apenas comenzando y quedará para el futuro evaluar si realmente se logra transitar a un Estado de derecho efectivo.

²⁷ Si se revisan estas medidas se puede concluir que la visión dominante en esta administración es la del establecimiento de leyes punitivas como la Ley de Extinción de Dominio, que se refiere a la pérdida de los derechos de una persona en relación a los bienes cuya legítima procedencia no pueda acreditarse y que se juzguen producto de ilícitos; la ampliación del catálogo de delitos que merecen prisión preventiva oficiosa y; las reformas al Código Fiscal de la Federación y Ley de Delincuencia Organizada para equiparar el fraude fiscal al crimen organizado.

8.7 El Sistema Nacional y los Sistemas Locales

8.7.1 El Sistema Nacional detenido

El SNA fue establecido como un mecanismo para coordinar a las autoridades en la prevención, detección y sanción de actos de corrupción. Desde su puesta en marcha hasta ahora el SNA ha enfrentado una serie de retos que han obstaculizado su operación (Pérez, 2023). Por ejemplo, los primeros nombramientos de las personas que encabezarian el SNA, así como los Sistemas Locales Anticorrupción (SLA) fueron señalados con irregularidades; además, en su arranque el SNA despertó resistencias entre políticos y legisladores del país que buscaban obstaculizar su puesta en marcha ((Animal Político, 2017)).

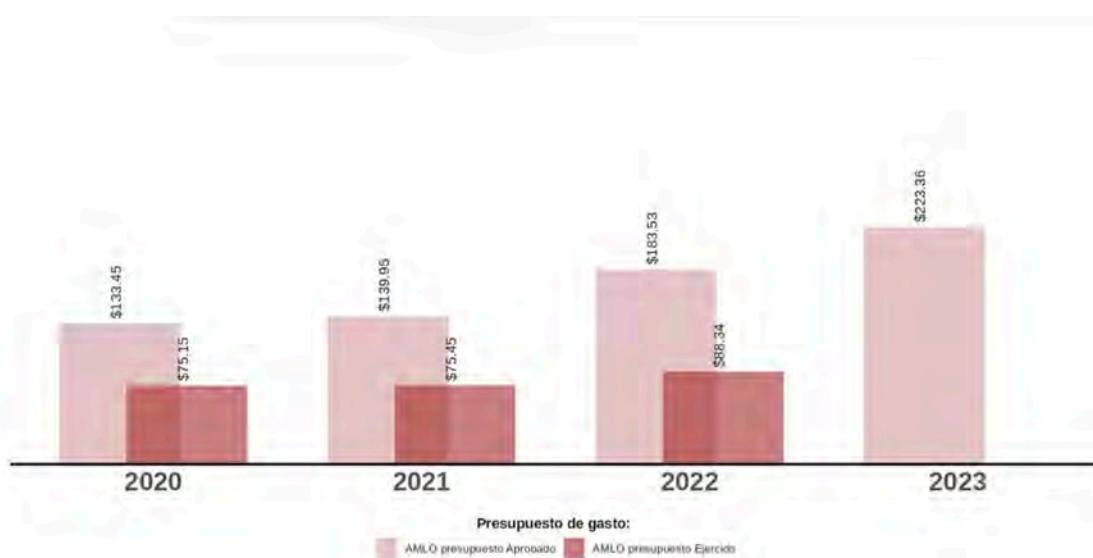
El inicio de una nueva administración federal en 2018 se presentaba como una oportunidad para impulsar el SNA fortaleciendo su anclaje institucional y mejorando sus capacidades de coordinación. Sin embargo esto no ocurrió. Aunque la corrupción siempre ha estado presente en su discurso, el presidente López Obrador no demostró compromiso para fortalecer el SNA, por el contrario, el presidente ha emprendido distintos esfuerzos para debilitarlo, el más visible es el recorte presupuestal que han tenido las instituciones pertenecientes al Comité Coordinador: entre 2018 y 2024 su presupuesto ha disminuido 10% en términos reales (IMCO, 2023b).

Aunque los recortes presupuestales fueron visibles desde el inicio de administración, en enero de 2023 el presidente López Obrador arremetió directamente contra el SNA calificándolo de un simulacro costoso e ineficaz, creado en un contexto corrupto y utilizado para ocultar información en lugar de combatir la corrupción. El presidente sostuvo que la lucha contra la corrupción no requiere de este sistema, proponiendo en su lugar un cambio de mentalidad y la promoción de la honestidad entre los ciudadanos. Señaló también la existencia de otras instituciones que ya desempeñan roles en este ámbito, como la SFP, la ASF, la Fiscalía General de la República, el Poder Judicial, entre otros. Es importante notar que la SFP y la ASF son las únicas dos instituciones pertenecientes al Comité Coordinador que han gozado de un aumento presupuestal en términos reales entre 2018 y 2024, además de que la primera es la única que está subordinada al Poder Ejecutivo.

Otros embates que ha enfrentado el SNA ha sido el recorte presupuestal de 41.2% entre 2018 y 2023 de su Secretaría Ejecutiva, acompañado por las propuestas para desaparecerla (IMCO,

2023b). La Secretaría Ejecutiva es el órgano técnico del Sistema a cargo de medir y evaluar los avances en materia de combate a la corrupción, así como de implementar la Plataforma Digital Nacional, un instrumento de inteligencia que busca eliminar las barreras de información en el acceso a los datos públicos. A su vez, preocupa el subejercicio presupuestal de algunas instituciones del Sistema. En particular, la Fiscalía Especializada en materia de Combate a la Corrupción (FEMCC) ha mantenido un subejercicio presupuestal alrededor del 50% desde su inicio operativo, situación que merma las capacidades para investigar los actos de corrupción (IMCO, 2023b).

Gráfica 8.3. Presupuesto total, aprobado y ejercido, de la FEMCC 2016-2023



Fuente: MCCI y Transparencia Presupuestaria (2023).

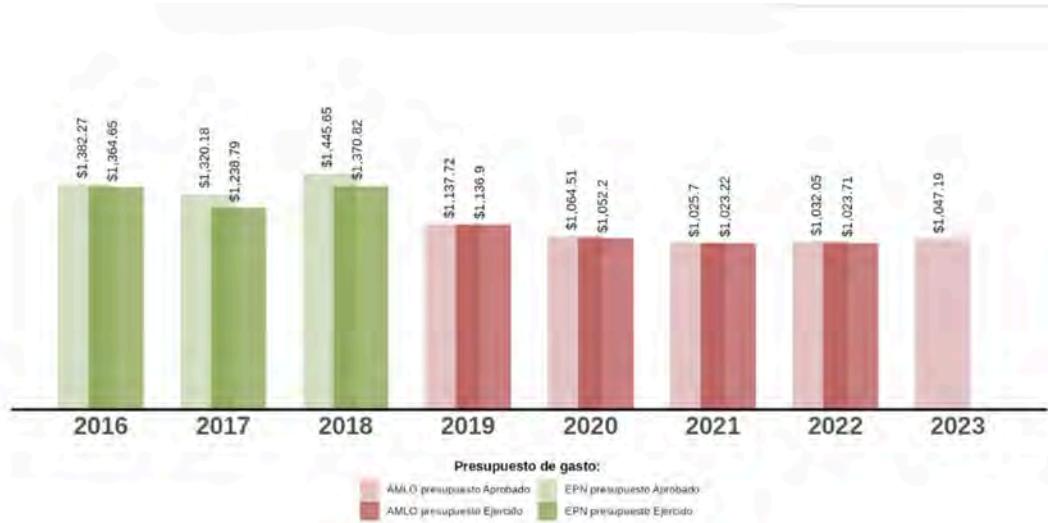
Nota: Millones de pesos mexicanos, precios constantes a 2023.

Otros organismos que forman parte del Comité Coordinador del SNA que han sufrido ataques y medidas encaminadas a debilitarlos han sido el INAI y la ASF. Con respecto al primero, los señalamientos y ataques desde el púlpito del presidente López Obrador se han materializado con recortes presupuestales e inacciones para inhabilitar su funcionamiento. Desde abril de 2023 y hasta agosto del mismo año el Instituto estuvo paralizado porque no contaba con los comisionados necesarios para que pudiera sesionar su pleno. Las propuestas para ocupar estos cargos fueron vetadas por el presidente y posteriormente la mayoría oficialista del Senado no logró un acuerdo para su nombramiento. Fue hasta que intervino la SCJN que concedió la suspensión al

INAI para que su pleno pudiera funcionar en tanto el Senado cumple con el nombramiento de los comisionados pendientes.

La importancia de contar con el funcionamiento del pleno del INAI radica en que, sin este, no podrían resolverse los recursos de revisión, herramienta con la que los ciudadanos pueden inconformarse cuando una autoridad se niega a entregar información pública o la esconde bajo argumentos como la declaración de inexistencia o el secreto de la seguridad nacional. Ha sido a través de recursos de revisión que ha sido posible conocer algunos contratos con los que el ejército ha construido las obras de infraestructura de este gobierno, como el aeropuerto de Santa Lucía, la refinería de Dos Bocas, o el Tren Maya. Si no hubiera sido por la intervención del INAI en estos casos, la opacidad sería la regla.

Gráfica 8.2. Presupuesto total, aprobado y ejercido, del INAI 2016-2023



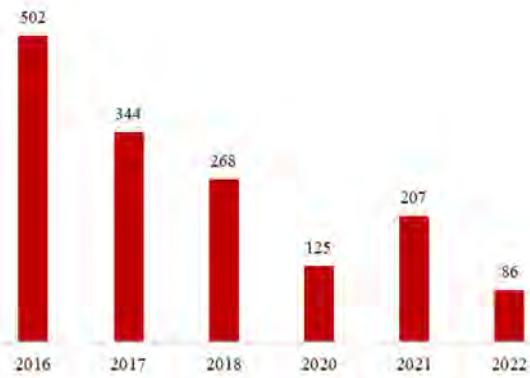
Fuente: MCCI y Transparencia Presupuestaria (2023).

Nota: Millones de pesos mexicanos, precios constantes a 2023.

Por su parte, la ASF ha experimentado un deterioro durante la administración actual, redujo el desempeño de sus funciones, alcanzó menores resultados y se alejó de su función anticorrupción bajó el pretexto de que la fiscalización sea más preventiva que punitiva. Ejemplo de lo anterior es que entre 2016 y 2023 el número de auditorías realizadas por revisión de la Cuenta Pública pasó de 502 a 86 (MCCI, 2023a). El desempeño de la ASF se caracteriza por el rezago en la recuperación de recursos federales que ejercen las entidades públicas, mientras que en las administraciones anteriores el promedio de rescate era de 53 de cada 100 pesos, el promedio la de

la actual administración es de 17 de cada 100 pesos observados con irregularidades (MCCI, 2023a). La subordinación institucional de la ASF a una mayoría legislativa del partido del presidente, aunado a la incorporación de funcionarios con antecedentes partidistas ha ocasionado el desvanecimiento del contrapeso imparcial que representaba la institución.

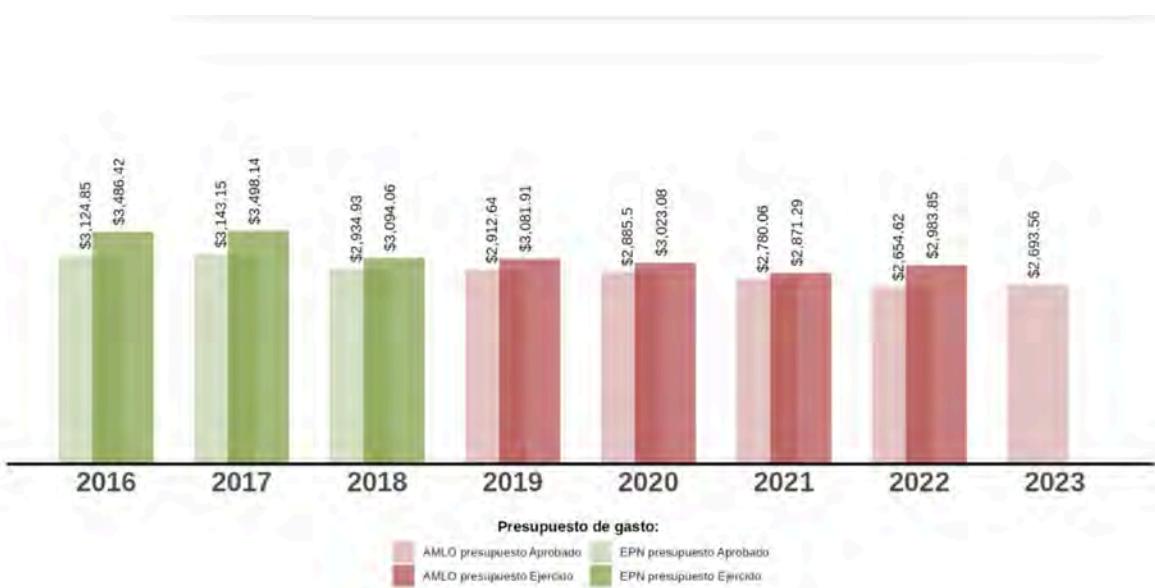
Gráfica 8.1. Número de Auditorías realizadas por revisión de la Cuenta Pública, 2016-2022



Fuente: MCCI (2023a).

Nota: El número de auditorías de la revisión de la Cuenta Pública 2022 corresponde al avance de la primera entrega de las 2,104 auditorías programadas. Debido a la pandemia no se hicieron entregas parciales de auditorías de 2019.

Gráfica 8.2. Presupuesto total, aprobado y ejercido, de la ASF 2016-2023



El debilitamiento institucional descrito pone en evidencia que fortalecer al SNA no es y no fue una prioridad durante este sexenio. La efectividad de este sistema depende de varios factores, entre ellos, la financiación adecuada, la independencia de las instituciones involucradas, y el respaldo político para realizar investigaciones y sanciones. Sin embargo, durante la actual administración estos factores han sufrido intervenciones para obstaculizar el correcto funcionamiento del SNA.

A pesar de que la creación del Sistema Nacional Anticorrupción surgió de la necesidad de abordar no sólo los síntomas sino también las raíces de la corrupción, enfocándose en la comprensión de que este fenómeno no se manifiesta simplemente a través de actos individuales aislados, sino que prospera dentro de redes establecidas que lo normalizan y perpetúan, el presidente López Obrador optó por una postura que sugiere, más simbólicamente que prácticamente, que la corrupción ya no prevalece en el país, desviándose del enfoque sistémico y proactivo para el cual se concibió el SNA.

8.7.2 Sistemas Estatales Anticorrupción

Con la instauración del Sistema Nacional Anticorrupción (SNA), a raíz de la reforma constitucional de 2015 y de las siete leyes reglamentarias de 2016, se establecieron las bases para la creación de los Sistemas Locales Anticorrupción (SLA). Estos actúan como mecanismos de coordinación entre las autoridades locales para prevenir, combatir y sancionar la corrupción. Las enmiendas a la Constitución en materia anticorrupción instruyeron a las legislaturas estatales a desarrollar leyes sobre el tema, adaptar sus normativas existentes y adherirse a las leyes generales pertinentes, para conformar sus sistemas anticorrupción.

Desde la reforma que originó el SNA han pasado ocho años. A partir de entonces, los congresos estatales tenían la tarea de emitir leyes y hacer las adaptaciones normativas necesarias, así como de establecer sus sistemas locales anticorrupción (MCCI, 2020). Hasta el momento, este ha sido el único ámbito en el que las 32 entidades del país han cumplido al pie de la letra. El siguiente paso era la creación o armonización de sus leyes locales. En este sentido, Baja California, Ciudad de México y Tlaxcala aún no han cumplido con este mandato (IIRCCC, 2023). Como parte de las reformas a las leyes locales, era esencial que las legislaturas nombraran al Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción. Aunque todas las entidades ahora tienen un fiscal

designado, no fue sino hasta 2023 cuando Baja California Sur y Baja California hicieron sus designaciones en marzo y julio, respectivamente (Diestro, 2023; Guerra, 2023).

Los congresos locales también tenían el deber de constituir una Comisión de Selección encargada de designar a los miembros del Consejo de Participación Ciudadana (CPC). El CPC tiene como función involucrar directamente a la ciudadanía en la formulación de políticas anticorrupción, persiguiendo la meta de asegurar que las estrategias y políticas se alineen con las necesidades y visiones de la población, colaborando con otros organismos gubernamentales en la prevención, identificación y sanción de actos corruptos. Tlaxcala es el único estado en no contar con una Comisión de Selección, en cambio, el congreso local es quien designa directamente a los miembros del CPC.

A mediados de 2023 ocho entidades no tenían operativas sus respectivas comisiones: Sonora, Colima, Guerrero, Querétaro, Morelos, Puebla, Veracruz y Campeche. Con la excepción de Veracruz, en todas estas entidades, así como en Baja California, Sinaloa y Tabasco, todavía hay al menos tres designaciones pendientes en sus CPC (SESNA, 2023a). Por otro lado, Ciudad de México, Nuevo León y Veracruz aún no tienen un CPC en funcionamiento. Es notable el caso de la capital del país, donde el CPC se desarticuló tras la renuncia de sus consejeros en febrero de 2023, debido a la falta de asignación de fondos para su operatividad (Rosas, 2023).

En Baja California, Sonora, Chihuahua, Hidalgo, Puebla y Ciudad de México, aún no hay un titular para la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, también conocido como Secretario Técnico (SESNA, 2023a). Es importante mencionar que Baja California es el único estado que, a pesar de tener una conformación parcial del CPC, no cuenta con su respectivo presidente. A junio de 2023, de los 790 integrantes que deberían formar los SLA en su totalidad, aún están pendientes 190 designaciones, lo que representa casi el 24% del personal que los compone (SESNA, 2023a).

Otro punto a destacar es que todavía hay tres estados que no cuentan con una Política Estatal Anticorrupción (PEA), estos son Nuevo León, Tamaulipas y Ciudad de México (SNA, 2023). Baja California es por ahora el último estado en enviar su propuesta de PEA, y que actualmente está atendiendo la retroalimentación que recibió para que sea aprobada por el SNA. De las 28 entidades restantes que ya poseen una PEA, 14 todavía no cuentan con un Programa de

Implementación aprobado: Sonora, Chihuahua, Coahuila, Durango, Nayarit, Aguascalientes, Querétaro, Hidalgo, Tlaxcala, Morelos, Guerrero, Oaxaca, Chiapas y Yucatán (SNA, 2023).

8.7.3 ¿Sistemas municipales?

La descentralización, pensada como originalmente como una estrategia para monitorear con mayor eficiencia al gobierno, ha resultado ser ineficaz a nivel municipal: los municipios no han sido mejores para hacer que sus gobernantes rindan cuentas, mucho menos para combatir la corrupción (O. Meza & Pérez-Chiqués, 2019). La descentralización trajo consigo mayor poder y recursos para los gobiernos locales, lo que incrementó la experiencia y percepción de corrupción en los municipios. Varios factores se involucran en la ocurrencia de este fenómeno, entre estos se encuentran la predominancia de trámites realizados por la ciudadanía a nivel municipal (seis de cada diez trámites) y la convergencia de presiones por grupos de interés locales que antes estaban al margen del gobierno municipal, así como (O. Meza & Pérez-Chiqués, 2019).

Considerando cómo se manifiesta la corrupción en los gobiernos municipales, así como las propias características de estos, sería no sólo un error, sino una trampa, intentar replicar la lógica del sistema nacional anticorrupción o de los sistemas estatales a nivel municipal (O. Meza & Pérez-Chiqués, 2019, 2020). Lo anterior porque existen diferencias constitucionales entre los diferentes niveles de gobierno, las manifestaciones de corrupción son distintas, así como el nivel de involucramiento de la sociedad civil, que puede verse comprometido en contextos donde esta es débil, cooptada o amenazada. Meza y Pérez-Chiqués (2020) señalan que la corrupción a nivel municipal se manifiesta de manera más insidiosa, arraigada en decisiones de alto nivel, y a menudo no puede ser detectada en evaluaciones tradicionales.

Al intentar adaptar el Sistema Nacional Anticorrupción a nivel municipal, los municipios se enfrentarían a un gran problema: los supuestos bajo los cuales se diseñó el SNA no aplican a la realidad municipal. Las estructuras gubernamentales, la manifestación de la corrupción y el papel de la sociedad civil varían significativamente entre niveles de gobierno. En lugar de actuar como contrapeso y herramienta de combate a la corrupción, los sistemas municipales, bajo el actual modelo, pueden ser cooptados y utilizados para legitimar y cimentar sistemas corruptos.

8.8 El combate a la corrupción en la administración 2018-2024

La administración del presidente López Obrador llegó al poder con un discurso que prometía una lucha frontal y sin precedentes contra la corrupción. El presidente prometió que en su gobierno la corrupción no tendría lugar y que, barriendo las escaleras de arriba hacia abajo y a través de su ejemplo, se erradicaría “el cáncer de la corrupción” del país. Estas promesas se convirtieron en el eje, más allá de su agenda de gobierno, del discurso institucional de su administración, buscando diferenciarse así de los gobiernos previos y respondiendo a una demanda popular.

Un ejemplo de lo anterior puede identificarse analizando las conferencias matutinas que ha sostenido el líder del ejecutivo desde el inicio de su mandato. En estas, la palabra “corrupción” se ha mencionado 9,498 veces durante el 92.4% de las 1,244 conferencias realizadas a la fecha.²⁸ “Corrupción” sólo es superada por “seguridad” y “salud”, y “pueblo”, palabras que han sido mencionadas 13 mil y 17 mil veces respectivamente. Estas menciones contrastan con palabras que aluden a otros temas, como “cambio climático”, “pobreza” y “educación”, que han tenido 166, 1,180, y 3,822 menciones respectivamente.

Pese a la centralidad de la corrupción en el discurso institucional, el gobierno del presidente López Obrador únicamente ha atendido 20 de las 92 líneas de acción que considera el programa de implementación del SNA que eran responsabilidad del gobierno federal (MCCI, 2023b). Es decir, el 78% siguen pendientes de ser incluidas en las acciones de la autoridad. Estas acciones no lo eran todo, también existen pendientes legislativos. Tras la instauración del SNA ciertas leyes tenían que ser modificadas para mejorar los mecanismos de rendición de cuentas, pero en lugar de avanzar en estas tareas, el gobierno y su representación en el Congreso Federal optaron por otra ruta al aprobar leyes de austeridad cuyo objetivo es restringir el gasto público y así reducir la corrupción. Sin embargo, esto no fue así: la corrupción sigue existiendo y para su combate es necesario el esfuerzo coordinado de todos los actores involucrados.

La falta de atención a la Política Nacional Anticorrupción más que una omisión, es dar la espalda a los esfuerzos de la ciudadanía, las organizaciones de la sociedad civil, representantes del sector empresarial, integrantes de la academia y al reclamo ciudadano que surgió de la indignación de los escándalos de corrupción durante el sexenio anterior y que fue un factor determinante en la

²⁸ Corte al 18 de diciembre de 2023. Cálculos propios con base en los datos de amlopedia.org. Las menciones no están filtradas por actor, es decir, pudieron haber sido hechas por el presidente, un reportero o algún funcionario público.

victoria de López Obrador en 2018 (MCCI, 2023b). Los esfuerzos por construir un mecanismo coordinado, efectivo y legítimo para hacer frente a un problema central de la sociedad mexicana han sido ignorados tan pronto el gobierno llegó al poder. El abandono de estos avances sin propuestas que resulten más efectivas y, al contrario, apostando por el ejemplo de la moralidad pese a la evidencia de que estamos frente a un problema multicausal y no de carácter individual, no hace mas que alejar el trabajo del gobierno de las necesidades de la sociedad mexicana.

8.8.1 Los alertadores ciudadanos

Uno de los avances en el combate a la corrupción que ha tenido lugar en este sexenio es el Sistema de Ciudadanos Alertadores Internos y Externos, un mecanismo que permite a cualquier persona, ya sea un servidor público (interno) o un ciudadano (externo) denunciar, de manera confidencial, actos de corrupción o faltas administrativas graves que detecte o de las cuales tenga conocimiento (Diario Oficial de la Federación [DOF], (2019)). Este sistema fue lanzado en 2019 como parte de una estrategia enmarcada en los esfuerzos anticorrupción que se han emprendido en el país desde la conformación del Sistema Nacional Anticorrupción. Su principal antecedente está en la iniciativa para crear la Ley Federal para la Protección de los Denunciantes e Informantes de Actos de Corrupción, la cual no fue aprobada por la oposición del PRI (Robledo et al., 2015).

Aunque el sistema está orientado a proteger a aquellos que deciden alzar la voz contra la corrupción, desde su lanzamiento ha recibido críticas por su incapacidad de garantizar la protección y anonimato de los informantes. En un pronunciamiento conjunto, varias organizaciones de la sociedad civil denunciaron que no es posible proteger de forma efectiva a los denunciadores mientras no exista una Ley Nacional de Alertadores, además señalaron que la protección del anonimato en el sitio web donde se realizan las denuncias es endeble porque puede filtrar la identidad del denunciante al buscador (Artículo 19, 2019)

Si bien en 2020 se reformaron los lineamientos de la operación del sistema, y se incluyó dentro de la sección de medidas de protección al alertadores que “La Secretaría a través de la Coordinación General, supervisará el cumplimiento de las medidas de protección otorgadas a los alertadores, y en su caso dará parte a las autoridades competentes sobre cualquier problemática o deficiencia en su otorgamiento” (DOF, 2020), sigue sin existir una protección respaldada por una ley.

A la fecha, de acuerdo con la información reportada los Informes de Labores de la Secretaría de la Función Pública (SFP, 2020, 2021, 2022, 2023), se han registrado 7,051 alertas ciudadanas. No obstante, sólo han sido concluidas dos. El 25% no avanzó por falta de elementos, en el 26% de los casos se consideró improcedente, el 39% fue determinada como incompetencia de la SFP y el 9% se está en análisis.

Aunque representa un avance importante, la efectividad del Sistema de Alertadores Ciudadanos se ve mermada, primero, por la ausencia de una ley que garantice la protección y el anonimato de los denunciantes y, segundo, por la baja tasa de resolución de las alertas registradas a la fecha por parte de la SFP. Es necesario entonces fortalecer este mecanismo, tanto en términos de protección legal para los alertadores como en la capacidad de respuesta y seguimiento de las denuncias.

8.9 Principales escándalos

Para cerrar Anatomía de la Corrupción, narramos, en resumen, los principales casos de corrupción ocurridos entre 2019 y 2023, y posteriormente presentamos una línea del tiempo de los casos de corrupción que hemos identificado a lo largo de este sexenio. Lo anterior con el propósito de hacer evidente que la corrupción sigue presente en los gobiernos mexicanos, pese a los esfuerzos institucionales en torno al SNA y a la retórica presidencial, según la cual la corrupción era cosa del pasado.

SEGALMEX

El escándalo de SEGALMEX representa uno de los desfalcos más significativos al erario público durante el sexenio de López Obrador. La controversia se centra en diversos desvíos en compras de alimentos básicos, con una suma acumulada de 15,300 millones de pesos. El organismo Seguridad Alimentaria Mexicana fue creado en enero de 2019 con el objetivo de garantizar la autosuficiencia alimentaria y beneficiar a comunidades rurales. Sin embargo, diversas investigaciones, incluidas las de la Auditoría Superior de la Federación y MCCI, han señalado irregularidades en el destino de dichos fondos, así como adjudicaciones a empresas fantasma y contratos sospechosos. Entre los principales involucrados destacan Ignacio Ovalle, exdirector de Segalmex, y Rene Gavira Segreste, exdirector de Administración y Finanzas de la misma entidad. Aunque Gavira Segreste fue detenido en Estados Unidos en diciembre de 2023, la situación legal de Ovalle y otros altos

funcionarios aún se encuentra en el aire, generando dudas sobre la imparcialidad y efectividad de las investigaciones. A la fecha, el avance en el proceso penal del caso es apenas del 26%.

La Línea 12

La tragedia de la Línea 12 del Metro de la Ciudad de México dejó una cicatriz profunda en la sociedad mexicana, con 26 personas fallecidas y decenas heridas. La línea fue inaugurada en octubre de 2012 por el entonces jefe de gobierno, Marcelo Ebrard, pero rápidamente surgieron problemas estructurales que llevaron al cierre de estaciones y obras de mantenimiento. Tras los sismos de 2019, la línea sufrió daños, culminando en el colapso fatal en mayo de 2021. A pesar de la magnitud de la tragedia, el proceso legal ha avanzado lentamente, con la audiencia inicial retrasada casi nueve meses, prolongando el dolor y la espera de las víctimas y sus familias. Hasta ahora, diez exfuncionarios enfrentan cargos legales, pero no se ha dictado ninguna sentencia condenatoria. Únicamente se han imputado los delitos de homicidio culposo, lesiones culposas y daño a la propiedad en contra de estos. La posible pérdida de fondos públicos es indeterminada, y el avance del proceso penal es del 58%.

Familiares de AMLO

Varios familiares del presidente Andrés Manuel López Obrador han estado inmersos en controversias relacionadas con presuntos actos de corrupción. Pío López Obrador, hermano del presidente, apareció en videos en 2020 recibiendo dinero de David León, supuestamente destinado a financiar la campaña presidencial de su hermano. A pesar de las quejas y denuncias presentadas, la FGR ha sido lenta en su respuesta, y en 2022 archivó el caso de Pío López sin tomar medidas legales. Martín Jesús López Obrador, otro hermano, también fue filmado recibiendo dinero en 2021, pero hasta la fecha no ha habido avances significativos en la investigación. Por otro lado, se descubrió que José Ramón López Beltrán, hijo del presidente, vivía en una lujosa residencia en Houston vinculada a un directivo de una compañía petrolera con contratos millonarios con Pemex. La prima del presidente, Felipa Obrador Olán, también ha estado envuelta en escándalos por contratos con Pemex y el ISSSTE a través de su empresa Litoral Laboratorios. Finalmente, se sospecha que el programa Sembrando Vida pudo haber beneficiado indirectamente a un negocio de cacao relacionado con Andrés Manuel López Beltrán, otro hijo del presidente. A pesar de todas estas alegaciones, las investigaciones y sanciones han sido mínimas, con un avance del 4% en el proceso penal y una pérdida de dinero aún indeterminada para el erario público.

Gertz Manero

En octubre de 2020 Alejandra Cuevas fue encarcelada acusada por el fiscal Alejandro Gertz Manero, de un presunto homicidio por omisión hacia Federico Gertz Manero, hermano del fiscal. La acusación se basó en una figura penal que el propio fiscal Gertz denominó como "garante accesoria", sugiriendo un descuido omiso en el cuidado de la salud de su hermano. Lo peculiar es que en abril de 2016, la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México había archivado la denuncia presentada por Gertz Manero. No obstante, una vez que Gertz Manero fue nombrado fiscal de la república, la Fiscalía revivió la denuncia y ejerció acción penal en contra de Alejandra Cuevas y Laura Morán. Tras más de un año en prisión, la Suprema Corte de Justicia de la Nación intervino, otorgando un amparo a favor de ambas mujeres en marzo de 2022. Sin embargo, a pesar del evidente fallo en la acusación y el uso de una figura penal inexistente, el presidente López Obrador expresó su confianza tanto en el fiscal como en el entonces presidente de la Suprema Corte, Arturo Zaldívar.

La tensión entre Alejandro Gertz Manero y figuras relevantes del ámbito jurídico en México se profundizó con la irrupción de Julio Scherer, ex consejero jurídico del ejecutivo federal. Scherer, en un audaz movimiento, denunció al fiscal Gertz por tráfico de influencias y asociación delictuosa en abril de 2022. En el corazón de la denuncia yace una hecho trascendente: Gertz solicitó a Scherer que manipulara el Poder Judicial para evitar la concesión de amparos a Alejandra Cuevas y Laura Morán. La negativa de Scherer ante tal petición llevó a un ominoso pronóstico por parte de Gertz, el de enfrentarlo como *un fiscal enemigo*. Esta advertencia pareció cumplirse cuando Scherer se vio inmerso en investigaciones por tráfico de influencias y cuando abogados cercanos a él enfrentaron acusaciones graves. La ofensiva del fiscal contra Scherer y sus asociados pone de relieve la preocupante realidad de cómo se podría estar usando la Fiscalía General de la República para resolver rencillas personales en lugar de garantizar la justicia en México.

Gertz Manero y la UDLAP

Durante un prolongado conflicto sobre el uso del nombre “Universidad de las Américas”, Alejandro Gertz Manero, en su capacidad previa como rector de la UDLA, enfrentó tensiones con la familia Jenkins de Landa, dueña de la Universidad de las Américas de Puebla (UDLAP). Al ascender al puesto de fiscal general de la República, Gertz Manero orquestó la reapertura, considerada ilegal, de una investigación contra la familia Jenkins por presuntas operaciones

ilícitas. Juan Ramos, titular de la Fiscalía Especializada en Control Competencial de la FGR, respaldó esta acción, promoviendo litigios contra UDLAP sobre la nomenclatura universitaria. En marzo de 2021, se giraron órdenes de aprehensión contra miembros de la familia Jenkins, con varios ya fuera del país. En julio de 2021, la UDLAP fue ocupada por la policía estatal de Puebla, manteniendo el control durante más de medio año, hasta que, finalmente, en febrero de 2022, las instalaciones fueron liberadas. A pesar de estos eventos, tanto Gertz Manero como Ramos permanecen en sus respectivas posiciones sin enfrentar repercusiones legales.

Ana Guevara y la CONADE

La Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE), dirigida por Ana Gabriela Guevara, ha estado inmersa en un escándalo de corrupción que ha dejado inquietantes sombras en la administración deportiva nacional. Se investigan desvíos por 30 millones de pesos, relacionados con irregularidades y desvíos del Fondo para el Deporte de Alto Rendimiento (Fodepar) desde 2019. Guevara y otros funcionarios de CONADE están acusados de exigir sobornos a empresas para la adjudicación de contratos, como es el caso de la firma Cocinas Industriales Multifuncionales de Calidad S.A. de C.V. A pesar de las múltiples denuncias en su contra, Guevara sigue al frente de CONADE y ninguno de los acusados ha enfrentado procesos penales. De manera alarmante, los empresarios que denunciaron a Guevara, están actualmente detenidos por presuntamente desaparecer a Edgar Álvarez, un intermediario en la recepción de sobornos para CONADE. El proceso penal relacionado con este caso apenas alcanza un 33% de avance.

Superdelegado Carlos Lomelí

Carlos Lomelí, nombrado superdelegado de los programas de Bienestar en Jalisco en diciembre de 2018, ha estado rodeado de controversias relacionadas con actos de corrupción. A pesar de que siete individuos han sido ligados a irregularidades en su órbita, Lomelí ha evadido procesos penales y sanciones administrativas. Poseedor de múltiples empresas farmacéuticas, se ha descubierto que Lomelí está conectado a empresas como Abastecedora de Insumos para la Salud, S.A. de C.V. (ABISALUD), que ha obtenido contratos millonarios con el gobierno. Aunque Lomelí ha rechazado tales vinculaciones, investigaciones han expuesto la relación de estas firmas con familiares y allegados del superdelegado. A pesar de las sanciones a ABISALUD por la Secretaría de la Función Pública y las acusaciones de distribuir medicamentos falsos, el Tribunal Federal de Justicia Administrativa determinó que no existen faltas administrativas por parte de

Lomelí. Actualmente, con sólo un 36% de avance en el proceso penal, la pérdida económica estimada es de 31.6 millones de pesos.

Cooperativa Cruz Azul

En 2019, una investigación de MCCI denunció que la directiva de la Cooperativa Cruz Azul había realizado transacciones con empresas ficticias e invertido grandes sumas en paraísos fiscales. Se descubrió que habían desviado fondos sin rendir cuentas a los miembros de la cooperativa. El presidente de la Cooperativa en aquel momento, Billy Álvarez, fue desplazado de su posición, iniciándose investigaciones por blanqueo de capitales contra él y otros integrantes. Se destaca que, entre las operaciones ilícitas, se encuentra el robo y venta ilegal de cemento, con las ganancias desviadas a empresas no reales. Actualmente, Billy Álvarez es prófugo, buscado internacionalmente por la Interpol, y aunque más de diez individuos han sido investigados, el proceso penal ha avanzado sólo un 18%, sin imputar a los directivos principales.

Moches en el DIF

Cuando se desempeñaba como directora del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), María del Rocío García Pérez presuntamente coaccionó a funcionarios para que entregaran entre el 2% y 4% de su salario con la promesa de mantener sus empleos. Esta conducta, según informes, contó con la colaboración de José Alfredo Anguiano y Lilia Aguilar Cortés, quienes garantizaban que estos descuentos se realizaran correctamente. A pesar de las denuncias presentadas por los funcionarios en 2020 a través de la plataforma de alertadores ciudadanos, y de que se solicitó a los mismos donaciones monetarias para las víctimas de la tormenta tropical "Eta" sin evidencia de su uso para el fin señalado, la SFP archivó el caso en 2021. Hasta ahora, el proceso penal no ha avanzado y se estima una pérdida monetaria de 7.9 millones de pesos. Sorprendentemente, María del Rocío García, aun bajo estas acusaciones, ha sido promovida a subsecretaria en la Secretaría de Bienestar.

8.10 Impunidad Selectiva: Una línea de tiempo

2019

Enero

- El Censo del Bienestar arrancó con señalamientos de irregularidades de los Servidores de la Nación, responsables de levantarlos, así como con ausencia de la metodología para identificar a la población elegible.
- Olga Sánchez Cordero y Manuel Bartlett omitieron mencionar propiedades y aumentos patrimoniales en su declaración patrimonial.

Febrero

- Tras el desabasto de gasolina por lucha contra el huachicol, se compraron urgentemente entre 500 y 1,000 pipas en EE.UU., ignorando la normatividad, con invitaciones discretionales y excluyendo productores nacionales. La entrega se dio superada la crisis.

Marzo

- Directivos de la Cooperativa Cruz Azul desviaron, desde 2016, 191 MDP a empresas cuestionables para realizar servicios de consultoría, continuando prácticas opacas iniciadas en 2012 con fondos en paraísos fiscales.

Abril

- Se detectaron cinco contratos por 16.7 MDP, y posteriormente 16 contratos por 123.4 MDP, adjudicados por siete dependencias del gobierno a empresas fantasma.

Mayo

- Empresas vinculadas al superdelegado Carlos Lomelí, en Jalisco, obtuvieron contratos gubernamentales por 164 MDP. Enfrentando una investigación, Lomelí renunció en julio. Dos empresas asociadas fueron posteriormente inhabilitadas y multadas por falsificar datos.
- Emilio Lozoya enfrentó órdenes de aprehensión tras revelarse que adquirió residencias valoradas en 62 millones de pesos, pagadas con presuntos sobornos de Odebrecht y Altos Hornos de México.

Junio

- Eduardo Medina Mora renunció como ministro de la SCJN tras acusaciones de transferencias financieras irregulares. Su renuncia, aprobada sin claridad por el Senado, sugiere una posible politización de las instituciones judiciales. En 2022 fue cerrada la carpeta de investigación en su contra al determinarse que se acreditó el origen lícito de los recursos.

Julio

- En Baja California la legislatura extendió la gubernatura de Jaime Bonilla de dos a cinco años, contradiciendo la elección original. En mayo de 2020 la SCJN declaró inconstitucional la reforma que extendió su mandato.

Julio

- En Tabasco se aprobó la "Ley Garrote", propuesta por el entonces gobernador electo Adán Augusto, criminalizando bloqueos a obras y tránsito. En marzo de 2021 la SCJN invalidó tres artículos de dicha ley al considerar que ponían en riesgo el derecho a la libertad de expresión y a la libre protesta legítima.
- Jaime Rodríguez Calderón, entonces gobernador de Nuevo León, utilizó recursos y funcionarios públicos para su candidatura presidencial, violando leyes electorales. Desde marzo de 2022, el gobernador se encuentra en prisión por estos hechos.

Agosto

- Rosario Robles fue encarcelada por su rol en la Estafa Maestra, acusada por desviar 3 mil MDP mediante universidades y empresas ficticias. Enfrentó durante tres años su juicio en prisión hasta febrero de 2023 cuando su proceso fue desecharido al considerarse que los hechos imputados eran de naturaleza administrativa y no penal. Sus excolaboradores siguen libres.

Septiembre

- El congreso de Veracruz destituyó ilegalmente al Fiscal Jorge Winckler sin seguir procedimientos constitucionales, acusándolo de nexos criminales. En julio de 2022 Winckler fue detenido, se le acusa de privación ilegal de la libertad en modalidad de secuestro y desaparición forzada.

- En 2019 múltiples amparos desafiaron la cancelación del Nuevo Aeropuerto de la Ciudad de México y el inicio del Aeropuerto Internacional de Santa Lucía. Suspensiones judiciales fueron revocadas irregularmente, citando seguridad nacional y afectando la legalidad del proceso.

Octubre

- En 2019, el SAT reveló que 27,263 contribuyentes recibieron condonaciones fiscales por 746 MPD entre 2007 y 2017, beneficiando desproporcionadamente a grandes contribuyentes y comprometiendo recursos públicos importantes.
- La "Ley Antifactureras" equiparó la defraudación fiscal y actividades relacionadas con facturas falsas a delincuencia organizada. Su aprobación planteó problemas sobre formalidad, justicia y presunción de inocencia. En 2021 la SCJN declaró inconstitucional la prisión preventiva oficiosa por estos delitos.

Noviembre

- El 16 de octubre, tras 26 años en el cargo y enfrentando investigaciones por corrupción, Carlos Romero Deschamps renunció como líder del STPRM. Su salida se produjo entre exigencias de transparencia y denuncias penales.

2020

Enero

- Genaro García Luna compareció en EE.UU., acusado de cargos por corrupción y vínculos con cárteles del narcotráfico. México inició acciones legales, incluyendo una solicitud de extradición.
- Una auditoría interna de la Secretaría del Trabajo reveló irregularidades en el programa Jóvenes Construyendo el Futuro, como presencia de empresas fantasma y malas prácticas de funcionarios. Por su parte, la SFP recibió 56 quejas, incluidos sobornos de funcionarios.
- María Luisa Albores admitió que de los 575 millones de plantas que debían comprarse para el programa Sembrando Vida, no se compró ni siquiera la mitad, mientras que sólo 40 millones fueron viables.

Febrero

- Una auditoría de la SFP reveló desvíos de 30 millones de pesos en la Conade, así como contrataciones irregulares.
- Ana Gabriela Guevara, directora de la Conade, fue denunciada por extorsión, y el subdirector Israel Benítez destituido por nepotismo y mal uso de fondos.

Marzo

- Fueron identificadas 23,000 facturas falsas en el sector salud entre 2014 y 2019, causando un desvío de 4.1 mil millones de pesos en instituciones federales y estatales, incluyendo IMSS e ISSSTE. Sólo en 2019 se detectaron facturas falsas por casi 3 MDP.

Abril

- China Communications Construction, empresa inhabilitada por ocho años en 2009 por el Banco Mundial por corrupción, ganó una licitación de 15,000 millones de pesos para el Tren Maya.
- Abisalud, empresa vinculada al exsuperdelegado Carlos Lomelí, obtuvo un contrato de 7 millones de pesos por adjudicación directa para dispensar medicamentos en Chiapas, a pesar de sus controversias pasadas.

Mayo

- Cyber Robotics, empresa del hijo del director de CFE, vendió ventiladores sobrevalorados al IMSS Hidalgo, incumpliendo especificaciones técnicas. Pese a sanciones y suspensiones de funcionarios, el TFJA anuló posteriormente la inhabilitación de la empresa.
- La empresa Bidcom Energy, vinculada a un allegado de la secretaria de Energía, obtuvo un lucrativo contrato con el IMSS para proveer ventiladores. El Instituto adquirió 100 ventiladores por más de 114 millones de pesos, pero los equipos no fueron entregados a tiempo.
- Nahum Montt, jefe del Fondo de Cultura Económica en Colombia, favoreció a empresas de su hijo con contratos, se auto-prestó fondos y usó recursos de la empresa para gastos personales. El Fondo conocía dichas acciones desde noviembre de 2019, Montt renunció tras revelarse el abuso.

Junio

- Cuauhtémoc Sánchez Osio, entonces titular del Consejo Nacional de Fomento Educativo, enfrentó denuncias por abuso de atribuciones, tráfico de influencias, peculado y conflicto de interés. A principios de 2021 dejó el cargo por estas acusaciones.
- Morena anunció una auditoría a su exlíder Yeidckol Polevnsky por asignar contratos cuestionables y gastar 312 millones en remodelaciones no verificadas.
- Colaboradores cercanos al gobernador de Morelos, Cuauhtémoc Blanco, están bajo investigación por corrupción, incluyendo lavado de dinero y propiedades adquiridas irregularmente, con movimientos financieros sospechosos en México y EE. UU.

Julio

- César Duarte, exgobernador de Chihuahua, fue detenido en Florida, enfrentando 21 órdenes de aprehensión por corrupción.
- El senador Armando Guadiana promovió la compra sobrevalorada de carbón por la Comisión Federal de Electricidad, beneficiando a empresas vinculadas a él. Pese a ser apoderado legal de las beneficiarias y tener familiares involucrados, negó conflictos de interés.

Agosto

- Emilio Lozoya denunció a Enrique Peña Nieto y otros expresidentes por corrupción, admitiendo que usó fondos de Odebrecht para la campaña de Peña Nieto y para sobornar legisladores panistas para aprobar la reforma energética.
- Un video mostró a Pío López Obrador, hermano del presidente, recibiendo más de 1.4 millones de pesos en 2015 de David León. Santiago Nieto, titular de la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF), se ocupó del caso y dijo que no encontró nada significativo. En octubre de 2022 la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales (FEDE) concluyó que Pío López no cometió un delito electoral.
- El gobierno otorgó contratos por más de 4 mil MDP a Grupo Vicente Suárez 73, empresa inexperta en lácteos, causando retrasos en pagos a productores y servicios deficientes en 2019.
- Fue confirmado que existía una investigación contra Jesús Orta y otros 18 exmiembros de la Policía Federal por presuntamente desviar 2,500 millones de pesos. En octubre de 2023 un juez negó a la FGR la orden de aprehensión contra Orta considerando que los

mandamientos de captura fueron emitidos sin apegarse a las reglas del nuevo sistema penal acusatorio.

Septiembre

- Después de tres meses en el cargo, Jaime Cárdenas renunció como director del Instituto para Devolverle al Pueblo lo Robado (Indep), citando irregularidades como valuaciones inadecuadas, mutilación de joyas y contratos que favorecían a privados más que al Instituto.
- La administración de López Obrador experimentó un aumento del 317% en respuestas de "información inexistente" a solicitudes de transparencia con respecto al sexenio anterior. En 10% de las peticiones no hubo respuesta, frecuencia mayor a la registrada en los dos sexenios previos.
- Tras un reporte sobre la falta de 223 millones de pesos, integrantes del Ayuntamiento de Macuspana, Tabasco, incluida Concepción Falcón, cuñada del presidente, renunciaron. A pesar de las irregularidades financieras destacadas, el vocero de la presidencia negó cualquier desfalco oficial hasta una revisión exhaustiva.

Octubre

- El Congreso eliminó 109 fideicomisos tras insistencia del presidente López Obrador, citando falta de control y corrupción. La decisión fue impulsada por el presidente, desoyendo a expertos, beneficiarios y activistas.
- Fue arrestado en EE.UU. el ex secretario de defensa Salvador Cienfuegos. Tras un acuerdo entre los gobiernos de México y EE.UU., el Departamento de Justicia estadounidense desestimó los cargos y el exsecretario regresó a México. La FGR inició una investigación en su contra, pero en enero de 2021 fue liberado.
- Jesús Seade, ex subsecretario para América del Norte, investigado por presunto peculado y uso indebido de recursos en viajes, fue exonerado por la SFP.
- Tras un cateo a una propiedad relacionada con Luis Serna, ex asesor de Miguel Ángel Mancera, este último fue inhabilitado para cargos públicos en Ciudad de México por un año, debido a que se acreditó su participación indebida en la campaña de Ricardo Anaya en 2018.

Noviembre

- De 32 superdelegados, 26 enfrentan denuncias, con cero sanciones de la SFP a pesar de más de 100 quejas. Investigaciones destacadas incluyen a Juan Carlos Loera e Indira Vizcaíno por uso indebido de programas sociales.
- Alejandro Esquer, secretario particular del presidente, se involucró en la contratación de empresas fantasma para eventos de campaña de López Obrador en 2018. Paralelamente, Jesús Ramírez Cuevas contrató a una empresa inexistente por 58 mil pesos para el periódico del partido, Regeneración.
- José Luis Vargas, entonces presidente del TEPJF, fue investigado por la UIF debido a la adquisición de propiedades lujosas y un aumento significativo en sus ingresos de 2013 a 2017. En agosto de 2021 presentó su renuncia como presidente del Tribunal y fungió como magistrado hasta el 31 de octubre de 2023 cuando terminó su encomienda.
- Irma Eréndira Sandoval señaló que la SFP había presentado 513 denuncias por corrupción. Por su parte, la FGR señaló que sólo ha recibido 363. Ambas dependencias confirmaron que ninguna denuncia ha progresado a la fase judicial.
- Emilio Zebadúa, ex oficial mayor en SEDESOL y SEDATU, implicado en la "Estafa Maestra", comenzó negociaciones con la FGR para ser testigo colaborador. Alega que Luis Videgaray ordenó los desvíos, involucrando a Rosario Robles y financiando campañas políticas de Alfredo del Mazo y Miguel Ángel Osorio Chong.

Diciembre

- Fue detectado que el 90% de más de 2,800 procesos de compra pública en Pemex posee riesgos de corrupción. La mayoría muestran signos de falsa competencia y discrecionalidad, especialmente en contratos como los de Pemex Logística, la Refinería Dos Bocas y servicios de perforación.
- La empresa Litoral Laboratorios Industriales, propiedad de Felipa Guadalupe Obrador Olán, prima del presidente, obtuvo contratos de Pemex superiores a 350 millones de pesos en 2019 y 2020.
- El gobierno federal asignó contratos por más de 280 millones de pesos a 18 entidades identificadas como empresas fantasma por el SAT. Entre las instituciones involucradas están el IMSS, ISSSTE, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y la FGR.

2021

Enero

- La SEDATU asignó un contrato por 89 millones de pesos para renovar el estadio de béisbol del equipo Guacamaya de Palenque, fundado y dirigido por Pío López Obrador, hermano del presidente.

Febrero

- El exsenador del PAN Jorge Lavalle fue detenido y puesto en prisión preventiva, acusado de lavado de dinero, asociación delictuosa y cohecho. Su proceso fue disparado por las denuncias hechas por Emilio Lozoya en 2020.
- La revisión de la ASF del primer año del gobierno de López Obrador identificó 100 mil 914 millones de pesos de recursos federales que fueron usados irregularmente y que deben ser aclarados o devueltos.
- Fue extraditado desde España a México Alonso Ancira, presidente del Consejo de Administración de Altor Hornos de México, acusado de vender la planta Agronitrogenados a Pemex con un sobrecosto de 200 millones de dólares y el pago de un soborno de 3.5 millones de dólares a Emilio Lozoya.
- Fueron difundidos documentos sobre presuntos sobornos pagados por Odebrecht en la construcción de la presa Francisco J. Múgica en Michoacán durante 2006. Uno de los funcionarios que firmaron los contratos con la empresa brasileña fue Gabriel Mendoza Jiménez, quien en febrero de 2021 se desempeñaba como titular del Consejo de Seguridad Nacional de la Presidencia de la República.

Marzo

- Se dio a conocer que a mediados de 2020 la empresa Argos, propiedad de Epigmenio Ibarra, recibió un crédito de 150 millones de pesos por Bancomext.
- El gobierno federal compró por 10 millones de pesos jeringas para vacuna de Covid a la empresa DL Médica S.A. de C.V., perteneciente al Corporativo DL, el cual ha sido sancionado por colusión en licitaciones públicas.

Mayo

- La SFP abrió una investigación en contra de María del Rocío García, entonces directora del DIF, por obligar a funcionarios a entregar entre 2 y 4% de su salario.
- El metro de Línea 12 se desplomó después de que colapsara un tramo del paso elevado entre las estaciones Olivos y Tezonco. A la fecha la impunidad persiste en este caso.

Junio

- Fue revelado que entre 2019 y 2020 el gobierno de Chiapas, entonces encabezado por Manuel Velasco, realizó operaciones inexistentes con empresas fantasma por más de 500 millones de pesos.
- Fue identificado que la SFP pagó pruebas de COVID-19 a una empresa sin empleados que tiene su domicilio en la parte superior de una tienda de abarrotes. Estas pruebas se pagaron en 11 mil 625 pesos cada una.

Julio

- Sale a la luz video de Martín Jesús López Obrador, hermano del presidente, recibiendo 150 mil pesos de David León.
- Se da a conocer que, entre 2019 y 2020, SEGALMEX otorgó mediante adjudicaciones directas casi 800 millones de pesos a una red de seis empresas. Así mismo, se documentó un contrato multianual de SEGALMEX por 245 millones de pesos con una empresa fantasma.
- La UIF presentó una denuncia por presunto enriquecimiento ilícito contra el entonces magistrado presidente del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, José Luis Vargas y algunos de sus familiares.
- Sale a la luz video de Martín Jesús López Obrador, hermano del presidente, recibiendo 150 mil pesos de David León.

Agosto

- La empresa Laboratorios Solfrán, del ex superdelegado Carlos Lomelí, burló la inhabilitación interpuesta por la SFP para comercializar sus medicamentos a través de una red de empresas intermediarias.

- Fue desaforado el diputado federal Mauricio Toledo tras investigaciones de la Fiscalía General de la Ciudad de México por enriquecimiento ilícito y acusaciones por crear una red de compra de votos en el estado de Puebla para garantizar su reelección.
- Se avaluó el desafuero del diputado Saúl Huerta, quien había sido detenido y posteriormente puesto en libertad en abril, por denuncias de abuso sexual a menores de edad que trabajaban con él.

Septiembre

- El INE sancionó con 4.5 MDP a Morena por retener el 10% del salario a 550 empleados del ayuntamiento de Texcoco y el DIF municipal durante la administración de Delfina Gómez.
- La empresa de León Manuel Barlett, hijo de Manuel Barlett, obtuvo contratos millonarios con la administración pública federal y la SEDENA pese a que no habían terminado las inhabilitaciones impuestas por la SFP en 2020.
- Fueron giradas órdenes de aprehensión contra Víctor Manuel Álvarez y su esposa Inés Gómez Mont por los delitos de delincuencia organizada y lavado de dinero.
- Diputados federales aprobaron retirar el fuero al entonces gobernador de Tamaulipas Francisco García Cabeza de Vaca, acusado de delincuencia organizada y lavado de dinero por la FGR.

Octubre

- Gracias a los Pandora Papers pudo conocerse que más de tres mil mexicanos trasladaron sus fortunas a paraísos fiscales. Entre estos destaca el enador de Morena Armando Guadiana.
- La empresa Servicios Logísticos HMC Negrete fue identificada por la actual administración del SAT como simuladora de operaciones (facturera o fantasma); sin embargo, los contratos con Morena y gobiernos de este partido han superado los 30 millones de pesos. Su dueño, Marco Antonio Negrete, presume cercanía con políticos de este partido y hasta con el presidente.
- Rodrigo Gutiérrez Müller, hermano de la esposa del presidente, ayudó al alcalde del municipio de Tamazula, Jalisco, a gestionar 25 millones de pesos ante la SHCP.

- Un reportaje dio a conocer que la Secretaría de Bienestar maneja con opacidad el dinero retenido a los beneficiarios del programa SembrandoVida, monto que es igual al 10% del apoyo económico mensual de 5 mil pesos que reciben los sembradores y que tiene como objetivo crear un ahorro. A octubre de 2021 la dependencia federal acumulaba 4 mil 200 millones de pesos en ahorros de los beneficiarios, pero no informó qué hacía con este dinero.

Noviembre

- Se reveló que el programa SembrandoVida impulsó el cultivo de cacao en comunidades de Tabasco a fin de beneficiara la fábrica de chocolates del hijo del presidente y al empresario Chávez Ayala.
- Emilio Lozoya fue detenido y enviado al Reclusorio Norte luego de que la FGR y la UIF solicitaron modificar la medida cautelar en su contra.
- Fueron dadas a conocer una serie de irregularidades en los contratos para la construcción del AIFA: el 70% fueron hechos vía adjudicación directa, además de que empresas fantasma, direcciones falsas y compañías dedicadas a otros rubros fueron identificadas en los contratos. En total, empresas con irregularidades tuvieron contratos asignados por 78 millones de pesos.
- El presidente López Obrador publicó un acuerdo para declarar los proyectos de infraestructura a cargo del gobierno federal como de interés público y seguridad nacional a fin de agilizar los trámites.
- Fue publicado que entre 2019 y 2022 los Centros de Desarrollo Infantil (CENDIS) han recibido 3 mil millones de pesos del presupuesto federal a pesar de que este programa ha sido sujeto de investigaciones por presunto desvío de recursos, así como observaciones de la ASF y Auditorías estatales. Los CENDIS están vinculados desde su origen al líder del Partido del Trabajo, Alberto Anaya, y a su esposa.
- A pesar de que el gobierno reconoció que la inundación en Tula, Hidalgo, se debió a la descarga excesiva de agua del Valle de México, y en la cual murieron 17 personas, siguen sin existir responsables.

Diciembre

- Fueron revelados videos que muestran a Alejandro Esquer, secretario particular del presidente, a Denis Vasto, encargado de finanzas de la oficina de la Presidencia y otros funcionarios realizar depósitos en efectivo que ascendieron a 1 millón 400 mil pesos para el fideicomiso de Morena para el sismo.
- Fue revelado que la FGR recibió una denuncia contra Santiago Nieto por presunto enriquecimiento ilícito y que la UIF investiga al fiscal general, Alejandro Gertz Manero, por gastos millonarios.
- Funcionarios de la Comisión Reguladora de Energía fueron acusados de cobrar moches que iban de los 200 mil a los 500 mil pesos para acelerar trámites de permisos de gasolineras.

2022

Enero

- Tras una investigación fue revelado que José Ramón López Beltrán, hijo del presidente, alquiló una lujosa residencia en Houston, Texas, entre 2019 y 2020. La propiedad pertenecía en ese momento a Keith Schilling, un alto ejecutivo de Baker Hughes, empresa que ha recibido contratos millonarios con el gobierno federal.
- El TEPJF confirmó la sanción contra Morena por haberse creditado que el partido recibió recursos ilegales del municipio de Texcoco cuando era gobernado por Delfina Gómez, derivado del cobro de un porcentaje del salario de los trabajadores.
- El entonces gobernador de Morelos, Cuauhtémoc Blanco, fue acusado de vínculos con el crimen organizado tras darse a conocer una fotografía de él con presuntos integrantes del Cártel Jalisco Nueva Generación.
- La SFP decidió archivar por falta de "evidencias" las múltiples denuncias que había recibido a través de su plataforma de Alertadores Ciudadanos contra Rocío García Pérez, exdirectora del DIF. García Pérez fue denunciada por sus empleados por solicitarles entregar entre el 2 y 4% de su salario.
- La FGR fue obligada a difundir la versión pública de la investigación sobre Odebrecht, en cumplimiento a una orden del INAI. Esta información, negada por varios años, muestra la intervención de funcionarios de la administración actual en el caso.



Febrero

- La FGR acusó a cuatro abogados de haberse coludido para extorsionar a sus clientes debido a la supuesta cercanía que tenían con el exconsejero jurídico de la presidencia, Julio Scherer. En abril, la Fiscalía solicitó órdenes de aprehensión por el delito de extorsión en contra de otro grupo de abogados cercanos a Scherer. Sin embargo, apenas cinco días después, la Fiscalía se desistió de estas órdenes. El mismo mes, Julio Scherer presentó una denuncia en contra de Alejandro Gertz Manero por tráfico de influencias.
- La ASF detectó irregularidades por más de 63 mil millones de pesos cuando revisó el gasto de la Cuenta Pública de 2020.

Marzo

- La SCJN liberó a Alejandra Cuevas, acusada de homicidio por omisión por el Fiscal Gertz Manero. Tras 18 meses de prisión, se determinó la inexistencia del delito y se cuestionó la integridad del Fiscal.
- Tras una serie de denuncias e investigaciones por corrupción en SEGALMEX, Ignacio Ovalle fue removido de la dirección de la dependencia, pero asignado a otro cargo público. Sólo René Gávira ha sido procesado penalmente.
- La construcción del Aeropuerto Felipe Ángeles enfrentó críticas por opacidad y corrupción. Fueron revelados contratos no licitados, empresas novatas con adjudicaciones millonarias, y vínculos con corrupción. De los 100 mil millones invertidos, el destino de 4 de cada 5 pesos es incierto, y sin consecuencias jurídicas conocidas a la fecha.

Abril

- La FGR anunció una investigación en contra de Alberto Elías Beltrán, último titular de la PGR en el gobierno de Peña Nieto, por presunto enriquecimiento ilícito de 31.7 MDP, relacionado con una cuenta bancaria no declarada.
- La excandidata de Morena a la gubernatura de San Luis Potosí, Mónica Rangel, fue detenida por el desvío de 22 millones de pesos, abuso de funciones y asociación delictuosa. Rangel se declaró culpable y recuperó su libertad tras acordar reparar el daño económico.

Mayo

- Fueron reveladas irregularidades en la construcción y mantenimiento de la Línea 12 del Metro. La entonces jefa de Gobierno de la Ciudad de México, Claudia Sheinbaum, desestimó un dictamen que implicaba negligencia en el mantenimiento de la línea durante su gestión.
- Layda Sansores presentó audios de Alejandro Moreno sobre aportaciones ilegales. Además, MCCI expuso una red vinculada a Moreno comprando y revendiendo propiedades a precios inusuales. En julio, la Fiscalía cateó una propiedad de Moreno en Campeche, investigando lavado de dinero y evasión fiscal. En agosto, se solicitó su desafuero por enriquecimiento ilícito, pero la decisión se pospuso tras un acuerdo político con el PRI.
- Una investigación reveló que cuando Layda Sansores era titular de la alcaldía Álvaro Obregón, adjudicó de manera directa tres contratos por casi 1 millón de pesos a una empresa fantasma denominada Unfigrad.

Junio

- Despues de casi dos años de extensiones de pruebas ante una jueza de Miami, César Duarte, ex gobernador de Chihuahua, fue extraditado a México.
- La Secretaría de Marina realizó un operativo en el que fueron cesados 32 funcionarios de la Cofepris, incluyendo altos cargos, por presunta corrupción en la autorización de permisos de importación de precursores químicos. Sin embargo, no existen investigaciones formales contra ellos.
- Ismael Eugenio Ramos Flores, Secretario de Finanzas durante el gobierno de Rubén Moreira en Coahuila, fue acusado de desviar 475 millones de pesos del fondo Fortalecimiento Financiero (Fortafin).
- Caminos y Puentes Federales (CAPUFE) detectó irregularidades por 40 millones de pesos, incluyendo pérdidas de 18.3 millones por evasión de peaje y falta de equipo en casetas, según una auditoría del Órgano Interno de Control.
- La Fiscalía Anticorrupción de Morelos abrió una investigación en contra del secretario particular y primo del entonces gobernador Cuauhtémoc Blanco, Edgar Riou Pérez, acusado de enriquecimiento ilícito. En respuesta, el funcionario solicitó un amparo y le fue concedido.

Julio

- El sitio web de CompraNet, la plataforma pública de compras del gobierno federal, suspendió su servicio por 17 días. De acuerdo con la SHCP la falla se originó por problemas de falta de almacenamiento. La SFP ni la SHCP han respondido satisfactoriamente los contratos y montos que se operaron durante la “caída” del sitio.
- Una investigación periodística dio a conocer que en 2018 la PGR entregó legalmente más de 49 mil perfiles genéticos a Roberto Cabrera, quien los pasó de forma ilegal a la empresa ADN México, prometiendo ayuda a las familias para identificar a sus familiares desaparecidos. Cabrera fue condenado a tres años de prisión, con responsabilidades de funcionarios y socios aún no aclaradas.

Agosto

- La Comisión para la Verdad en el caso Ayotzinapa presentó un informe desmintiendo la versión oficial de la PGR y denunciando colusión de autoridades, incluyendo militares, en la desaparición de los 43 estudiantes. Más de 80 órdenes de aprehensión fueron giradas, incluyendo a militares, aunque algunas fueron canceladas. El fiscal especial renunció tras discrepancias sobre la veracidad de evidencias, y el ex-procurador Murillo Karam fue detenido por múltiples delitos relacionados con el caso.

Septiembre

- Autoridades de la Ciudad de México realizaron investigaciones en la alcaldía Benito Juárez por corrupción inmobiliaria. Los directores de obras y desarrollo urbano de la alcaldía fueron detenidos.
- Como consecuencia de una vulnerabilidad digital en los servidores de la Secretaría de la Defensa, ocurrió un hackeo masivo a los correos electrónicos del personal de la dependencia. Entre los diversos hackers que extrajeron información, destacó el grupo autodenominado “Guacamaya”, que puso 6 terabytes de datos a disposición de diferentes organizaciones, periodistas e investigadores.

Octubre

- López Obrador compareció ante la Fiscalía Especializada en materia de Delitos Electorales por presunto financiamiento ilegal. Posteriormente, el INAI ordenó hacer

públicas seis investigaciones en su contra. Finalmente, el 24 de octubre, la Fiscalía desistió de acusarlo, argumentando que no encontró delito electoral.

- Sadio a conocer que el Sistema Público de Radiodifusión del Estado, bajo la dirección de Jenaro Villamil, había asignado dos veces la construcción de unas antenas de radiodifusión inexistentes. La oficina de Villamil maquilló los estados financieros para no hacer ver el gasto de estos contratos como pérdida.

Noviembre

- Fue revelado que familiares y amigos de los hijos de López Obrador ocupan puestos en la Secretaría de Educación Pública, el Instituto Mexicano del Seguro Social, y otras instituciones. Además, han sido documentados vínculos entre contratistas del gobierno y la familia presidencial.
- La Fiscalía de Chihuahua detuvo al exfiscal Francisco González Arredondo, quien fue acusado de haber torturado psicológicamente a cinco exfuncionarios del gobierno de César Duarte.
- La Procuraduría de Justicia de Hidalgo dio a conocer la detención de cuatro alcaldes de la entidad, quienes fueron acusados de estar vinculados a una red de corrupción en la que autoridades de al menos 13 municipios otorgaron contratos por más de 520 millones de pesos a empresas fantasma.
- La UIF denunció a Jesús Murillo Karam por delitos de operaciones con recursos de procedencia ilícita, tráfico de influencias y defraudación fiscal, así como por no declarar operaciones de 26 millones de pesos al SAT. Además, fue detectado que una empresa vinculada a su familia obtuvieron contratos millonarios durante el sexenio pasado.

Diciembre

- Tras el reporte de siete casos de meningitis cerebral en Durango, enfermedad causada por un hongo en anestésicos locales usados en procedimientos en hospitales privados, la Fiscalía del estado emitió órdenes de aprehensión contra los administradores de estos hospitales, algunos sin permisos de funcionamiento. Este caso sugiere la existencia de posibles arreglos con reguladores estatales y federales. En total se registraron 76 casos y 28 muertes.

- La Fiscalía de la Ciudad de México detuvo a tres exfuncionarios de la entonces delegación Benito Juárez, acusados por los presuntos delitos de enriquecimiento ilícito y de participar en una red de corrupción inmobiliaria.
- Dos empresas de tecnología, que comparten al mismo director general, incrementaron en más de 10 veces el monto obtenido en contratos públicos con el gobierno federal. Esto ocurrió tras el nombramiento como apoderada legal de Claudia Elena Pérez García, exfuncionaria de la Presidencia de la República. Entre 2018 y 2019, ambas empresas firmaron contratos por 67 millones de pesos, mientras que entre 2020 y 2021 obtuvieron 736 millones de pesos en contratos.
- Bajo la dirección de Ignacio Ovalle, empresas proveedores de Diconsa debían pagar el 3% de cada contrato a la empresa Film & Marketing 18k S.A. de C.V., corporación fachada creada con la identidad robada de Alma Karina Cruz Íñiguez, persona que vive en una zona colonia marginada de Guadalajara. El actual director de SEGALMEX, Leonel Cota, confirmó estos cobros.
- Guillermo Sheridan acusó a la ministra Yasmín Esquivel Mossa de plagiar su tesis de licenciatura. Esquivel, ministra de la SCJN desde 2019, negó inicialmente las acusaciones y luego se declaró víctima de plagio. La UNAM confirmó similitudes significativas entre las tesis. Esta situación cuestiona la honorabilidad de Esquivel Mossa y su idoneidad para el cargo.

Referencias

- Acemoglu, D. (1995). Reward structures and the allocation of talent. *European Economic Review*, 39(1), 17–33. [https://doi.org/10.1016/0014-2921\(94\)00014-Q](https://doi.org/10.1016/0014-2921(94)00014-Q)
- ACFE. (2018). *Report to the Nations 2018: Global Study on Occupational Fraud and Abuse*. <https://www.acfe.com/fraud-resources/report-to-the-nations-archive>
- ACFE. (2022). *Occupational Fraud 2022: A Report to the Nations*. <http://www.acfe.com/report-to-the-nations/2022/>
- AFI. (2023). *Estimating the Costs of Corruption and Efficiency Losses from Weak National and Sector Systems* [Development Policy Paper]. <https://artificialfiscalintelligence.com/wp-content/uploads/2023/02/Costs-Corruption-and-Efficiency-Losses-Draft.pdf>
- Alamillo, I. (2023, enero 18). *4 años de Segalmex: La estafa maestra de la 4T*. Mexicanos Contra la Corrupción y la Impunidad. <https://contralacorrupcion.mx/cuentasclaras/4-anos-de-segalmex-la-estafa-maestra-de-la-4t/>
- Albarrán, E. (2018, noviembre 22). Corrupción le cuesta a México entre 5% y 10% del PIB: OCDE. *El Economista*. <https://www.eleconomista.com.mx/economia/Corrupcion-le-cuesta-a-Mexico-entre-5-y-10-del-PIB-OCDE-20181122-0062.html>
- Alcázar, F. (2019, enero 14). *Un nuevo sistema de contrataciones públicas para México*. IMCO. <https://imco.org.mx/nuevo-sistema-contrataciones-publicas-mexico/>
- Alvarado, R. (2019, enero 31). ¿Qué tanto es tantito? Cómo leer el Índice de Percepción de la Corrupción 2018. *Nexos*. <https://anticorrucion.nexos.com.mx/que-tanto-es-tantito-como-leer-el-indice-de-percepcion-de-la-corrupcion-2018/>
- AMITAI. (2019). *Tendencias de Honestidad en Latinoamérica 2019*. <https://www.responsabilidadesocial.cr/wp-content/uploads/2019/07/Tendencias-de-honestidad-americalatina-2019.pdf>

Amnistía Internacional. (2016). *Sobrevivir a la muerte, tortura de mujeres por policías y Fuerzas Armadas en México*. Amnesty International. https://amnistia.org.mx/contenido/wp-content/uploads/2020/03/sobrevivir_a_la_muerte.pdf

Ang Collan, M. (2017). *Corrupting Accountability: Elite Control and Corruption Prosecution in Comparative Perspective* [The University of Chicago].
<https://doi.org/10.6082/uchicago.1467>

Animal Político. (2017, julio). #VamosPorMás: OSC exigen a gobierno y partidos dejar de obstaculizar el Sistema Anticorrupción. Animal Politico.
<https://www.animalpolitico.com/sociedad/sistema-anticorrupcion-ciudadanos-obstaculos?fbclid=IwAR1ZfG-0daCagv2vx-bwBz7igIU95DMm4AhP7NaD4yA6PfMGnsnv4UPVNxo>

Arellano Gault, D. (2017). Corrupción como proceso organizacional: Comprendiendo la lógica de la desnormalización de la corrupción. *Contaduría y Administración*, 62(3), 810–826.
<https://doi.org/10.1016/j.cya.2016.01.005>

Artículo 19. (2019, julio 26). *La Plataforma de Alertadores de la SFP no puede proteger de forma efectiva a los denunciantes sin una Ley Nacional de Alertadores—Artículo 19*. Article 19. <https://articulo19.org/la-plataforma-de-alertadores-de-la-sfp-no-puede-proteger-de-forma-efectiva-a-los-denunciantes-sin-una-ley-nacional-de-alertadores/>

AS-COA. (2023). *The Capacity to Combat Corruption (CCC) Index, 2023*. Americas Society and the Council of the Americas. https://www.as-coa.org/sites/default/files/imce_files/CCC_2023_Report.pdf

ASF. (2023). *Denuncias Penales Presentadas por la ASF Cuentas Públicas 1998-2020, así como relacionadas con la Simulación de Reintegros*.

https://www.asf.gob.mx/uploads/70_Denuncias_penales/Denuncias_Penales_Presentadas_por_la ASF298.pdf

Banco de México. (2023). *Encuesta sobre las Expectativas de los Especialistas en Economía del Sector Privado: Julio de 2023*. <https://www.banxico.org.mx/publicaciones-y-prensa/encuestas-sobre-las-expectativas-de-los-especialistas/%7BB6A1CCE2-0C8A-BDB5-0159-8B0C6C16776A%7D.pdf>

BBC Mundo. (2018, mayo 16). *Por qué circula más dinero en México durante el periodo electoral*. Animal Politico. <https://animalpolitico.com/2018/05/por-que-circula-mas-dinero-en-mexico-en-periodo-electoral>

Becharair, A., & Tahtane, M. (2017). The causality between corruption and human development in MENA countries: A panel data analysis. *Journal of Economics and Business*, XX(2).

Bertelsmann Stiftung. (2018). *BTI 2018 Country Report Mexico*. Bertelsmann Stiftung.

https://btiproject.org/fileadmin/api/content/en/downloads/reports/country_report_2018_MEX.pdf

Bertelsmann Stiftung. (2022). *BTI Transformation Index, Downloads*. BTI 2022. <https://btiproject.org/en/downloads>

Brunetti, A., & Weder, B. (2003). A free press is bad news for corruption. *Journal of Public Economics*, 87(7–8), 1801–1824. [https://doi.org/10.1016/S0047-2727\(01\)00186-4](https://doi.org/10.1016/S0047-2727(01)00186-4)

Brusca, I., Manes Rossi, F., & Aversano, N. (2018). Accountability and Transparency to Fight against Corruption: An International Comparative Analysis. *Journal of Comparative Policy Analysis: Research and Practice*, 20(5), 486–504.

<https://doi.org/10.1080/13876988.2017.1393951>

- Buendía, E., & Gidi, T. (2022, mayo 19). *Brutalidad policial en México, fenómeno de impunidad sin límite*. Mexicanos Contra la Corrupción y la Impunidad.
<https://contralacorrucion.mx/brutalidad-policial-en-mexico-fenomeno-de-impunidad-sin-limite/>
- CALC-ITAM. (2017). *Encuesta para la Medición de la Piratería en México*.
<https://www.calc.mx/2017>
- Calvet, E. (2016). Impunidad (ausencia de castigo). *Eunomía*, 10, Article 10.
- Cámara de Diputados. (2022). *Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023*. https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/PEF_2023.pdf
- Casar, Ma., & Polo, J. (2019, julio). Sí o sí: Me cango ganso. *Nexos*.
<https://www.nexos.com.mx/?p=43039>
- Cea Martínez, M., Ruiz Cabello, P., & Matus Acuña, J. P. (2006). Determinantes de la criminalidad: Revisión bibliográfica. *Política Criminal: Revista Electrónica Semestral de Políticas Públicas en Materias Penales*, 2, 8–34.
- Clausen, B., Kraay, A., & Nyiri, Z. (2011). Corruption and Confidence in Public Institutions: Evidence from a Global Survey. *The World Bank Economic Review*, 25(2), 212–249.
- Cleary, M., & Stokes, S. (2006). *Democracy and the Culture of Skepticism. Political Trust in Argentina and Mexico*. Russell Sage.
- COFECE. (2019). *Foro Programas de Cumplimiento. Combatir la corrupción y las prácticas anticompetitivas: Responsabilidad compartida entre autoridades y empresas*.
<https://www.cofece.mx/wp-content/uploads/2019/11/MemoriaForo.pdf>
- CONEVAL. (2023). *Pobreza en México 2022*.
https://www.coneval.org.mx/Medicion/paginas/pobreza_inicio.aspx

Corruption Watch. (2023). We are all affected. *Corruption Watch*.

<https://www.corruptionwatch.org.za/learn-about-corruption/what-is-corruption/we-are-all-affected/>

Daza-Vázquez, D. (2023). *Entre la productividad, la informalidad y el crecimiento: El impacto de las cargas administrativas en el segmento MiPyME* [CIDE A.C.].

<http://hdl.handle.net/11651/5645>

Della Porta, D., & Vannucci, A. (1997). The ‘Perverse Effects’ of Political Corruption. *Political Studies*, 45(3), 516–538. <https://doi.org/10.1111/1467-9248.00094>

Diestro, P. (2023, marzo 16). ¡Por fin! Baja California Sur ya tiene fiscal anticorrupción. *Tribuna de México*. <https://tribunademexico.com/baja-california-sur-fiscal-anticorrucion/>

DOF. (2019). *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Promoción y Operación del Sistema de Ciudadanos Alertadores Internos y Externos de la Corrupción*. Secretaría de Gobernación.

https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5571543&fecha=06%2F09%2F2019&ref=p
articipa.gob.mx#gsc.tab=0

DOF. (2020). *Acuerdo por el que se reforma el diverso por el que se establecen los Lineamientos para la Promoción y Operación del Sistema de Ciudadanos Alertadores Internos y Externos de la Corrupción*. Secretaría de Gobernación.

https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5594816&fecha=11/06/2020#gsc.tab=0

Dreher, A., & Gassebner, M. (2013). Greasing the wheels? The impact of regulations and corruption on firm entry. *Public Choice*, 155(3/4), 413–432.

- Duerrenberger, N., & Warning, S. (2018). Corruption and education in developing countries: The role of public vs. private funding of higher education. *International Journal of Educational Development*, 62, 217–225. <https://doi.org/10.1016/j.ijedudev.2018.05.002>
- EMIS. (2023). *EMIS News Mexico*. EMIS Intelligence. <https://www-emis-com/php/search/searchv2>
- Ernst & Young. (2018). *The Global Fraud Survey: How compliance can be more effective*. https://www.ey.com/en_us/assurance/the-global-fraud-survey-how-compliance-can-be-more-effective
- European Parliament. (2015). *Cost of corruption in developing countries—How effectively is aid being spent?* European Parliament. https://www.europarl.europa.eu/RegData/etudes/STUD/2015/549042/EXPO_STU%282015%29549042_EN.pdf
- Farzanegan, M. R., & Hofmann, H. P. (2021). Effect of public corruption on the COVID-19 immunization progress. *Scientific Reports*, 11(1), Article 1. <https://doi.org/10.1038/s41598-021-02802-1>
- Freedom House. (2023a). *Freedom in the World*. Freedom House. <https://freedomhouse.org/countries/freedom-world/scores>
- Freedom House. (2023b). *Mexico: Freedom on the Net 2023, Country Report*. Freedom House. <https://freedomhouse.org/country/mexico/freedom-net/2023>
- FUNDAR. (2018, septiembre 11). Historias de impunidad: Los ex gobernadores mexicanos. *Fundar, Centro de Análisis e Investigación*. <https://fundar.org.mx/historias-de-impunidad-los-ex-gobernadores-mexicanos/>

FUNDAR. (2019a, mayo 21). El presidente prohíbe la condonación de impuestos. *Fundar, Centro de Análisis e Investigación*. <https://fundar.org.mx/el-presidente-prohibe-la-condonacion-de-impuestos/>

FUNDAR. (2019b, octubre 1). Fundar gana litigio para abrir información de perdones fiscales.

Fundar, Centro de Análisis e Investigación. <https://fundar.org.mx/fundar-publica-perdones-fiscales-calderon-epn/>

GEA-ISA. (2015). *Primera Encuesta Nacional de Opinión Ciudadana Junio 2015*. GEA-ISA.

<http://www.invesoc.com/contenido/GIMX1503p.pdf>

GEA-ISA. (2019). *Segunda Encuesta Nacional de Opinión Ciudadana Junio 2019*. GEA-ISA.

<http://www.invesoc.com/contenido/GIMX1906p.pdf>

GEA-ISA. (2023). *Segunda Encuesta Nacional de Opinión Ciudadana Junio 2023*. GEA-ISA.

<http://www.invesoc.com/contenido/GIMX2306p.pdf>

Gómez, R., León, L., & Núñez, L. (2023). *La excepción como regla: Abusos e irregularidades de las compras del gobierno en 2022*. <https://contralacorrupcion.mx/nuestro-dinero/asi-contrata-el-gobierno/la-excepcion-como-regla-abusos-e-irregularidades-de-las-compras-del-gobierno-en-2022/>

Gray, H. S. (2015). The political economy of grand corruption in Tanzania. *African Affairs*, 114(456), 382–403. <https://doi.org/10.1093/afraf/adv017>

Guerra, V. (2023, julio 4). Designan a Javier Guadalupe Salas como nuevo fiscal anticorrupción. *La Voz de la Frontera*. <https://www.lavozdelafrontera.com.mx/local/designan-a-javier-guadalupe-salas-como-nuevo-fiscal-anticorrupcion-10321036.html>

- Gupta, S. (1998, mayo 1). *Does Corruption Affect Income Inequality and Poverty?* IMF.
<https://www.imf.org/en/Publications/WP/Issues/2016/12/30/Does-Corruption-Affect-Income-Inequality-and-Poverty-2629>
- Gutmann, J., & Lucas, V. (2018). Private-Sector Corruption: Measurement and Cultural Origins. *Social Indicators Research*, 138(2), 747–770. <https://doi.org/10.1007/s11205-017-1684-3>
- IEP. (2022). *Global Peace Index*. Vision of Humanity. <https://www.visionofhumanity.org/maps/>
- IIRCCC. (2023). *Informe sobre el combate a la corrupción en México. El país y las entidades federativas 2021*. Instituto de Investigación en Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción. <https://combatealacorrupcion.mx/>
- IMCO. (2022). *Índice de Competitividad Internacional 2022*. <https://imco.org.mx/indice-de-competitividad-internacional-2022/>
- IMCO. (2015). *Índice de Competitividad Internacional 2015*. https://imco.org.mx/wp-content/uploads/2015/11/2015-ICI-Presentacion_completa.pdf
- IMCO. (2023a). *Índice de Riesgos de Corrupción 2023: Compras Públicas en México 2018-2022*. IMCO. <https://imco.org.mx/indice-de-riesgos-de-corrupcion-2023/>
- IMCO, I. (2023b, septiembre 12). *El Sistema Nacional Anticorrupción no ha sido prioridad en este sexenio*. IMCO. <https://imco.org.mx/el-sistema-nacional-anticorrupcion-no-ha-sido-prioridad-en-este-sexenio/>
- IMF. (2019). *Fiscal Monitor: Curbing Corruption*. Washington D.C.
<https://www.imf.org/en/Publications/ FM/Issues/2019/03/18/fiscal-monitor-april-2019>
- IMF. (2018, mayo 4). *There's a reason for the lack of trust in government and business: Corruption*. IMF Blog. <https://www.imf.org/en/Blogs/Articles/2018/05/04/theres-a-reason-for-the-lack-of-trust-in-government-and-business-corruption>

IMPI. (2022). *Encuesta Nacional sobre Hábitos de Consumo de Piratería.*

<http://www.gob.mx/impi/documentos/consulta-la-encuesta-nacional-sobre-habitos-de-consumo-de-pirateria-2019>

INEGI. (2014). *Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG) 2013.*

INEGI. <https://www.inegi.org.mx/programas/encig/2013/>

INEGI. (2016). *Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG) 2015.*

INEGI. <https://www.inegi.org.mx/programas/encig/2015/>

INEGI. (2017). *Encuesta Nacional de Calidad Regulatoria e Impacto Gubernamental en Empresas (ENCRIGE) 2016.* <https://www.inegi.org.mx/programas/encrigue/2016/>

INEGI. (2018). *Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG) 2017.*

INEGI. <https://www.inegi.org.mx/programas/encig/2017/>

INEGI. (2020a). *Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG) 2019.*

INEGI. <https://www.inegi.org.mx/programas/encig/2019/>

INEGI. (2020b). *Encuesta Nacional de Cultura Cívica (ENCUCI) 2020.*

<https://www.inegi.org.mx/programas/encuci/2020/>

INEGI. (2021). *Encuesta Nacional de Calidad Regulatoria e Impacto Gubernamental en Empresas (ENCRIGE) 2020.*

<https://www.inegi.org.mx/programas/encrigue/2020/#Tabulados>

INEGI. (2022a). *Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG) 2021.*

INEGI. <https://www.inegi.org.mx/programas/encig/2021/#tabulados>

INEGI. (2022b). *Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2022.* INEGI. <https://www.inegi.org.mx/programas/envipe/2022/>

INSEAD. (2022). *The Global Talent Competitiveness Index 2022*.

<https://www.insead.edu/sites/default/files/assets/dept/fr/gtci/GTCI-2022-report.pdf>

Jasso, M. (2016, agosto 18). OEA: Corrupción cuesta a México 10% del PIB. *Crónica*.

<http://ceesp.org.mx/prensa/Agosto%2016/18/Cuesta%C2%A0la%C2%A0corrupcion%2010%20del%20PIB%20dice%20OEA.pdf>

KPMG. (2018). *Perspectivas de la Alta Dirección 2018—KPMG México*. KPMG.

<https://kpmg.com/mx/es/home/campaigns/2018/04/perspectivas-de-la-alta-direccion-2018.html>

KPMG. (2022). *2022 KPMG Fraud Outlook: Una triple amenaza en las Américas*.

<https://kpmg.com/mx/es/home/tendencias/2022/01/kpmg-fraud-outlook-survey.html>

Kroll. (2022). *Kroll Global Fraud and Risk Report 2021 – Volume 1: Bribery and Corruption Risk*. Kroll. <https://www.kroll.com/en/insights/publications/global-fraud-and-risk-report-2021>

LAPOP Lab. (2021). *El pulso de la democracia*. LAPOP Lab, Vanderbilt University.

https://www.vanderbilt.edu/lapop/ab2021/2021_LAPOP_AmericasBarometer_2021_Pulse_of_Democracy_SPA.pdf

Latinobarómetro. (2018). *Informe 2018*. <https://www.latinobarometro.org/latContents.jsp>

Latinobarómetro. (2021). *Informe 2021*. <https://www.latinobarometro.org/latContents.jsp>

Lindstedt, C., & Naurin, D. (2010). Transparency is not Enough: Making Transparency Effective in Reducing Corruption (La transparence ne suffit pas: rendre la transparence efficace dans la lutte contre la corruption) (La transparencia no basta: Cómo crear una transparencia efectiva para reducir la corrupción). *International Political Science Review / Revue internationale de science politique*, 31(3), 301–322.

MCCI. (2020, marzo 11). *Carrera de tortugas: Los sistemas estatales anticorrupción.*

Mexicanos Contra la Corrupción y la Impunidad. <https://contralacorrucion.mx/sistemas-estatales-anticorrucion/>

MCCI. (2022). *Radiografía de los hallazgos de la ASF en el gasto de 2020 Cuarta parte.*

Mexicanos Contra la Corrupción y la Impunidad.

<https://contralacorrucion.mx/radiografia-de-los-hallazgos-de-la-asf-cuarta-parte>

MCCI. (2023a). *ASF: En busca del dinero perdido.* <https://contralacorrucion.mx/asf-en-busca-del-dinero-perdido-en-la-gestion-de-david-colmenares/>

MCCI. (2023b, noviembre 28). *¿Qué pasó con el combate a la corrupción?* Mexicanos Contra la Corrupción y la Impunidad. <https://contralacorrucion.mx/que-paso-con-el-combate-a-la-corrupcion-evaluacion-de-las-politicas-anticorrucion-en-mexico-y-el-cumplimiento-de-los-compromisos-internacionales-en-la-materia/>

MCCI-COPARMEX. (2022). *Encuesta contra la corrupción en el Sector Privado.* Mexicanos Contra la Corrupción y la Impunidad. <https://contralacorrucion.mx/encuesta-contra-la-corrupcion-en-el-sector-privado/>

MCCI-Reforma. (2019). *Encuesta MCCI-Reforma 2019.* Mexicanos Contra la Corrupción y la Impunidad. <https://contralacorrucion.mx/mxfrentealacorrucion/wp-content/uploads/2019/06/MCCI-2019-Reporte-MexicanosFrenteCorrupcion-v2-web.pdf>

MCCI-Reforma. (2020). *Encuesta MCCI-Reforma 2020.* Mexicanos Contra la Corrupción y la Impunidad. <https://contralacorrucion.mx/encuesta-mcci-reforma-2020/>

MCCI-Reforma. (2021). *Encuesta MCCI-Reforma 2021.* Mexicanos Contra la Corrupción y la Impunidad. <https://contralacorrucion.mx/wp-content/uploads/2021/03/encuesta-mcci-reforma-2021.pdf>

- MCCI-Reforma. (2022). *Encuesta MCCI-Reforma 2022*. Mexicanos Contra la Corrupción y la Impunidad. <https://contralacorrucion.mx/encuesta-mcci-reforma-2022/>
- MCCI-Reforma. (2023). *Encuesta MCCI-Reforma 2023*. Mexicanos Contra la Corrupción y la Impunidad. <https://contralacorrucion.mx/encuesta-mcci-reforma-2023/>
- MCCI-Transparencia Mexicana. (2022). *IC500 | Integridad Corporativa*. Mexicanos Contra la Corrupción y la Impunidad. <https://contralacorrucion.mx/integridad-corporativa/ic500/>
- Merino, M. (Ed.). (2022). Sobre el combate a la corrupción (Una breve nota teórica). En *Sobre el combate a la corrupción en México, Informe País, 2020*. Unidersidad de Guadalajara, CUCEA. <https://combatealacorrucion.mx/>
- México ¿cómo vamos? (2015). *Por un México sin Corrupción*. https://imco.org.mx/wp-content/uploads/2019/11/2015_Presentacion_Por_un_Mexico_sin_corrucion.pdf
- México Evalúa. (2022). *Hallazgos 2021 Seguimiento y evaluación del sistema de justicia penal en México*. <https://www.mexicoevalua.org/wp-content/uploads/2022/10/hallazgos2021vf-4oct.pdf>
- México Unido Contra la Delincuencia. (2014). *Primer Índice de Cultura de la Legalidad en México*. <https://www.mucd.org.mx/wp-content/uploads/2017/09/Primer-i%CC%81ndice-de-Cultura-de-la-Legalidad-en-Me%CC%81xico-Noviembre-2014.pdf>
- Meza, N. (2021, agosto 26). El SAT de Raquel Buenrostro condonó impuestos por 293 millones de pesos—Proceso. *Proceso*. <https://www.proceso.com.mx/economia/2021/8/26/el-sat-de-raquel-buenrostro-condono-impuestos-por-293-millones-de-pesos-270654.html>
- Meza, O., & Pérez-Chiqués, E. (2019, septiembre 9). *La corrupción en el gobierno municipal*. Mexicanos Contra la Corrupción y la Impunidad. <https://contralacorrucion.mx/la-corrucion-en-el-gobierno-municipal/>

- Meza, O., & Pérez-Chiqués, E. (2020, julio 7). *La trampa de los sistemas municipales anticorrupción*. <https://federalismo.nexos.com.mx/2020/10/la-trampa-de-los-sistemas-municipales-anticorrupcion/>
- Moiseev, N., Mikhaylov, A., Varyash, I., & Saqib, A. (2020). Investigating the relation of GDP per capita and corruption index. *Entrepreneurship and Sustainability Issues*, 8(1), 780–794. [https://doi.org/10.9770/jesi.2020.8.1\(52\)](https://doi.org/10.9770/jesi.2020.8.1(52))
- Montes, P. (2015). *¿Castigar o proteger?: Las reacciones de los partidos políticos ante un escándalo* [CIDE A.C.]. <http://hdl.handle.net/11651/500>
- Morris, S. D., & Klesner, J. L. (2010). Corruption and Trust: Theoretical Considerations and Evidence From Mexico. *Comparative Political Studies*, 43(10), 1258–1285. <https://doi.org/10.1177/0010414010369072>
- Mungiu-Pippidi, A. (2013). *Global comparative trend analysis report* (EU FP7; ANTICORRP). Hertie School of Governance. <https://www.againstcorruption.eu/publications/global-comparative-trend-analysis-report/>
- Mungiu-Pippidi, A. (2015). *The Quest for Good Governance: How Societies Develop Control of Corruption* (1a ed.). Cambridge University Press. <https://doi.org/10.1017/CBO9781316286937>
- Mungiu-Pippidi, A. (2023). Transparency and corruption: Measuring real transparency by a new index. *Regulation & Governance*, 17(4), 1094–1113. <https://doi.org/10.1111/rego.12502>
- North, D. C. (1993). The New Institutional Economics and Development. *Economic History*. <https://ideas.repec.org/p/wpa/wuwpeh/9309002.html>

- North, D. C., Wallis, J. J., & Weingast, B. R. (2009). *Violence and Social Orders: A Conceptual Framework for Interpreting Recorded Human History* (1a ed.). Cambridge University Press. <https://doi.org/10.1017/CBO9780511575839>
- OECD. (2008). *Specialised Anti-Corruption Institutions: Review of Models: Second Edition.* OECD. <https://doi.org/10.1787/9789264187207-en>
- OECD. (2013). *Government at a Glance 2013.* OECD. https://doi.org/10.1787/gov_glance-2013-en
- OECD. (2017). *2017 OECD Global Anti-Corruption & Integrity Forum.* <https://web-archive.oecd.org/2020-01-02/417763-integrity-forum-2017.htm>
- OECD. (2023a). *Anti-corruption & integrity hub | OECD.* <https://www.oecd.org/corruption-integrity/explore/oecd-standards/managing-risk-corruption-development/>
- OECD. (2023b). *PISA Data.* PISA, Programme for International Student Assessment. <https://www.oecd.org/pisa/data/>
- OECD, CAF, & CEPAL. (2018). *Perspectivas económicas de América Latina 2018: Repensando las Instituciones para el Desarrollo.* <http://dx.doi.org/10.1787/leo-2018-es>
- Orentlicher, D. (2005). *Report of the independent expert to update the Set of principles to combat impunity.* Economic and Social Council. https://ap.ohchr.org/documents/dpage_e.aspx?m=138
- Pellegata, A., & Memoli, V. (2016). Can Corruption Erode Confidence in Political Institutions Among European Countries? Comparing the Effects of Different Measures of Perceived Corruption. *Social Indicators Research*, 128(1), 391–412. <https://doi.org/10.1007/s11205-015-1036-0>

- Pérez, V. (2023, septiembre 6). *El Sistema Nacional Anticorrupción, una maquinaria en construcción: Urgencias y sugerencias*. Animal Politico.
<https://www.animalpolitico.com/analisis/invitades/sistema-nacional-anticorrucion-urgencias-y-sugerencias>
- Pew Research Center. (2019). Country Specific Methodology. *Pew Research Center Methods*.
<https://www.pewresearch.org/methods/interactives/international-methodology/>
- Prasad, M., Martins da Silva, M. B., & Nickow, A. (2019). Approaches to Corruption: A Synthesis of the Scholarship. *Studies in Comparative International Development*, 54(1), 96–132. <https://doi.org/10.1007/s12116-018-9275-0>
- PRS Group. (2022). *The ICRG Methodology*. <https://www.prsgroup.com/wp-content/uploads/2022/04/ICRG-Method.pdf>
- PRS Group. (2021). *The International Country Risk Guide (ICRG) – PRS Group*.
<https://www.prsgroup.com/explore-our-products/icrg/>
- PwC. (2016). *Encuesta de Delitos Económicos en México 2016*.
www.pwc.com/mx/delitoseconomicos
- PwC. (2018). *Encuesta de Delitos Económicos en México 2018*.
www.pwc.com/mx/delitoseconomicos
- PwC. (2022). *PwC's Global Economic Crime and Fraud Survey 2022*.
<https://www.pwc.com/gx/en/forensics/gecsm-2022/PwC-Global-Economic-Crime-and-Fraud-Survey-2022.pdf>
- Ramírez, S. (2019, junio 27). *La corrupción determinó la elección de 2018*. Nexos.
<https://anticorrucion.nexos.com.mx/la-corrupcion-determino-la-eleccion-de-2018/>

Robledo, Z., Ríos, A., Calderón, L., Robles, B., & Morón, R. (2015). *Iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la ley federal para protección de los denunciantes e informantes de actos de corrupción*. Senado de la República.

https://www.senado.gob.mx/comisiones/anticorrupcion/docs/corrupcion/PRD_LFPDIAC.pdf

Rojas, G., & Vargas, R. (2022). Corrupción en gobiernos estatales: Escandalización y normalización – Pacto federal. *Nexos*.

<https://federalismo.nexos.com.mx/2022/06/corrupcion-en-gobiernos-estatales-escandalizacion-y-normalizacion/>

Rosas, T. (2023, febrero 17). *Al acusar indiferencia de Sheinbaum, renuncian integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción de la CDMX*. Latin US.

<https://latinus.us/2023/02/17/acusar-indiferencia-sheinbaum-renuncian-integrantes-comite-participacion-ciudadana-sistema-anticorrucion-cdmx/>

Salinero, S. (2012). ¿Por qué aumenta la población penal en chile? Un estudio criminológico longitudinal. *Ius et Praxis*, 18(1), 113–150. <https://doi.org/10.4067/S0718-00122012000100005>

Salter, M. S. (2010). Lawful But Corrupt: Gaming and the Problem of Institutional Corruption in the Private Sector. *SSRN Electronic Journal*. <https://doi.org/10.2139/ssrn.1726004>

Secretaría de Hacienda. (2020). *Cuenta Pública 2020*. Cuenta Pública Hacienda.
<https://www.cuentapublica.hacienda.gob.mx/es/CP/2020>

Secretaría de Hacienda. (2021). *Cuenta Pública 2021*. Cuenta Pública Hacienda.
<https://www.cuentapublica.hacienda.gob.mx/es/CP/2021>

Secretaría de Hacienda. (2022). *Cuenta Pública 2022*. Cuenta Pública Hacienda.

<https://www.cuentapublica.hacienda.gob.mx/es/CP/2022>

SESPA. (2023a). *Informe sobre la situación de los Sistemas Estatales Anticorrupción, Segundo Informe Trimestral, 2023*. <https://www.sna.org.mx/wp-content/uploads/2023/09/Informe-de-Situacion-SEA-2T2023.pdf>

SESPA. (2023b). *¿Qué hacemos? – Secretaría Ejecutiva SNA*. <https://www.sesna.gob.mx/que-hacemos/>

SFP. (2019). *1 Informe de Labores de la SFP 2018-2019*. Secretaría de la Función Pública.

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/529340/1_Informe_de_Labores_de_la_SFP_2018-2019.pdf

SFP. (2020). *2 Informe de Labores de la SFP 2019-2020*. Secretaría de la Función Pública.

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/575562/2_INFORME_DE_LABORES_de_la_SFP.pdf

SFP. (2021). *3 Informe de Labores de la SFP 2020-2021*. Secretaría de la Función Pública.

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/665450/3_Informe_de_Labores_de_la_Secretar_a_de_la_Funci__P_blica_2020-2021.pdf

SFP. (2022). *4 Informe de Labores de la SFP 2021-2022*. Secretaría de la Función Pública.

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/756924/4_Informe_de_Labores_de_la_SFP.pdf

SFP. (2023). *5 Informe de Labores de la SFP 2022-2023*. Secretaría de la Función Pública.

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/854442/5_Informe_de_Labores_de_la_SFP.pdf

SNA. (2023). *Políticas Estatales Anticorrupción – SNA*. Sistema Nacional Anticorrupción.

<https://www.sna.org.mx/politicas-estatales-anticorrucion/>

Stanford Law School. (2023). *Foreign Corrupt Practices Act: Statistics & Analytics*.

<https://fcpa.stanford.edu/statistics-analytics.html>

Suphachalasai, S. (2005). *Bureaucratic Corruption and Mass Media* (SSRN Scholarly Paper 722403). <https://doi.org/10.2139/ssrn.722403>

TRACE. (2022). *TRACE Bribery Risk Matrix*. <https://www.traceinternational.org/trace-matrix>

Transparencia Mexicana, T. (2018, septiembre 11). Preocupa nivel de cumplimiento de México de la Convención de la OCDE contra la corrupción: Transparencia Mexicana.

Transparencia Mexicana. <https://www.tm.org.mx/informe-cumplimiento-convencion-anticohecho/>

Transparency International. (2009). *Guía de lenguaje claro sobre lucha contra la corrupción*. <https://transparencia.org.es/wp-content/uploads/2014/10/Gu%C3%A1a-de-lenguaje-claro-sobre-lucha-contra-la-corrupci%C3%B3n.pdf>

Transparency International. (2019a). *Global Corruption Barometer—Latin America & The Caribbean 2019*. Transparency International. <https://www.transparency.org/en/gcb/latin-america/latin-america-and-the-caribbean-x-edition-2019>

Transparency International. (2017). *Global Corruption Barometer 2017*. Transparency.Org. <https://www.transparency.org/en/gcb/global/global-corruption-barometer-2017>

Transparency International. (2019b, enero 29). *How corruption weakens democracy*. Transparency.Org. <https://www.transparency.org/en/news/cpi-2018-global-analysis>

Transparency International. (2022). *2022 Corruption Perceptions Index: Explore the results*. Transparency.Org. <https://www.transparency.org/en/cpi/2022>

Transparency International. (2023). *What is corruption?* Transparency.Org.

<https://www.transparency.org/en/what-is-corruption>

UDLAP. (2018). *Índice Global de Impunidad México 2018*. Universidad de las Américas Puebla.

https://www.udlap.mx/cesij/files/indices-globales/7-IGIMEX_2018_ESP-UDLAP.pdf

UDLAP. (2020). *Índice Global de Impunidad 2020*. Universidad de las Américas Puebla.

<https://www.udlap.mx/cesij/files/indices-globales/0-IGI-2020-UDLAP.pdf>

UDLAP. (2022). *Índice Global de Impunidad México 2022*. Universidad de las Américas Puebla.

<https://www.udlap.mx/cesij/files/indices-globales/IGI-MEX-2022-UDLAP.pdf>

UNAM-IIJ. (2017). *Tercera Encuesta Nacional de Cultura Constitucional* (1ra ed.). Universidad Nacional Autónoma de México.

<http://www.losmexicanos.unam.mx/MexicanosConstitucion/index.html>

United Nations. (2018, septiembre 10). *Global Cost of Corruption at Least 5 Per Cent of World Gross Domestic Product, Secretary-General Tells Security Council, Citing World Economic Forum Data*. United Nations, Meetings Coverage and Press Releases.

<https://press.un.org/en/2018/sc13493.doc.htm>

United Nations. (2021a). *Education Index*. United Nations Economic and Social Commission for Western Asia. <https://archive.unescwa.org/education-index>

United Nations. (2021b). *Human Development Index*. Human Development Reports.
<https://hdr.undp.org/data-center/human-development-index>

Vega, A. (2018, noviembre 22). *8 de cada 10 programas sociales fallaron durante el gobierno de EPN*. <https://www.animalpolitico.com/sociedad/programas-sociales-epn-fallas>

World Bank. (2020). *Human Capital Project*. <https://www.worldbank.org/en/publication/human-capital>

World Bank. (2022a). *World Bank Open Data—GDP*. GDP per Capita (Current US\$).

<https://data.worldbank.org>

World Bank. (2022b). *World Bank Open Data—Gini*. Índice de Gini - Late-demographic dividend. <https://data.worldbank.org>

World Bank. (2022c). *Worldwide Governance Indicators*. The World Bank.

<https://www.govindicators.org/>

World Bank. (2023). *Combating Corruption* [Text/HTML]. The World Bank.

<https://www.worldbank.org/en/topic/governance/brief/combating-corruption>

World Economic Forum. (2017). *The Global Risks Report 2017*.

<https://www.weforum.org/publications/the-global-risks-report-2017/>

World Economic Forum. (2019a). *Regional Risks for Doing Business 2019*.

<https://www.weforum.org/publications/regional-risks-for-doing-business-2019/>

World Economic Forum. (2018, diciembre 13). *Corruption is costing the global economy \$3.6 trillion dollars every year*. World Economic Forum.

<https://www.weforum.org/agenda/2018/12/the-global-economy-loses-3-6-trillion-to-corruption-each-year-says-u-n/>

World Economic Forum. (2019b, octubre 9). *Global Competitiveness Report 2019*. World Economic Forum. <https://es.weforum.org/reports/global-competitiveness-report-2019/>

World Health Organization. (2020). *Life expectancy at birth (years)*. World Health Organization.
[https://www.who.int/data/gho/data/indicators/indicator-details/GHO/life-expectancy-at-birth-\(years\)](https://www.who.int/data/gho/data/indicators/indicator-details/GHO/life-expectancy-at-birth-(years))

World Justice Project. (2023a). *Índice de Estado de Derecho en México 2022-2023*. World Justice Project. https://worldjusticeproject.mx/wp-content/uploads/2023/06/IEDMX-2022-2023_Digital.pdf

World Justice Project. (2019, septiembre 3). Contrapesos para la rendición de cuentas. *World Justice Project, México*. <https://worldjusticeproject.mx/contrapesos-2018-explainer/>

World Justice Project. (2022). *WJP Rule of Law Index*. World Justice Project. <https://worldjusticeproject.org/rule-of-law-index>

World Justice Project. (2023b). *WJP Rule of Law Index, Factors*.
<https://worldjusticeproject.org/rule-of-law-index>

World Justice Project México. (2018, diciembre 8). *La corrupción y el Estado de Derecho en México*. World Justice Project México. <https://worldjusticeproject.mx/la-corrupcion-y-el-estado-de-derecho-en-mexico/>

Zhu, J. (2012). Do Severe Penalties Deter Corruption? A Game-Theoretic Analysis of the Chinese Case. *China Review*, 12(2), 1–32.

Zúñiga, N. (2017). *Correlation between corruption and inequality*. Anti-Corruption Resource Centre.
https://www.transparency.org/files/content/corruptionqas/Corruption_and_inequality_2017.pdf



USAID
FROM THE AMERICAN PEOPLE



2024